Num 136.

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo. Sin acuerdo

En la Villa de Murcabal á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntº de la misma en sesion pública ordinaria, se constituyó bajo la presidencia accidental de Dn Cipriano Señoriain; y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.

Cipriano Señoriain Indias Garcia

Miguel Fco José Mgz Aldabe

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo nombramiento de contadores para las cuentas

Murcabal á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la sala consistorial y á las once de mi mañana, se reunió el Ayto de la misma en sesion pública ordinaria bajo la presidencia accidental de Dn Cipriano Señoriain y abierta discusion, ordenó el Sr presidente al infrascrito Secretario dicie cuenta de las cuentas presentadas por el Depositario Dn Gil Bedia de propios y contribucion territorial correspondientes al año último de 1883, y examinadas se acordó que por ocho dias queden de manifiesto al público, anunciandolo convenientemente y tambien se procedió al sorteo de los seis mayores contribuyentes conforme está mandado por el artº 8 capº 1º del Reglamento que rige en esta provincia, para que en union del Ayto pleno los tres que cupo salir en la ultima renovacion y de los seis mayores contribuyentes forasteros, se proceda el dia diez y siete del actual á las nueve de la mañana, á la revi

sion y aprobacion en un todo de las espresadas cuentas, citando los en forma para que tengan conocimiento y puedan asistir al acto.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico

Cipriano Senosiain Diaz Secr.

Miguel Fzco. José Mz. Aldabe

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de acordo consultar á Dn. Fermin Abella sobre caminos vecinales; y el repartimiento para las contribuciones ordinarias

Se consultó el mismo dia

En la Villa de Monreabal á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, á las once de la mañana, se reunió el Ayto. de la misma en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Cipriano Senosiain, y constituida se dió cuenta de un escrito presentado por Dª. Marcelina Bera de Monreabal por el cual solicita del Ayuntº. le habilite una senda interrumpida por D. Ygnacio Armendariz para una heredad que posee en el termino denominado Soto y como surgieran dudas acerca de si el Ayto. és ó la jurisdiccion ordinaria la competente para resolver esta clase de denuncias, se acordó por unanimidad consultar sobre la materia á D. Fermin Abella Director del Consultor y con el informe decretar lo á no lugar á lo que se pide

Tambien se acordó que por el Secretario se proceda á hacer el repartimiento á la riqueza catastral para la contribucion territorial, atenciones del presupuesto y guardería, y segun resulta para dichos gastos corresponde sobre el 41'50 pº á la riqueza de los vecinos residentes y el 32'50 pº á la de los forasteros; y á lo cual se

presentor á cada robada y peonada

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.

Julian Goya Eleuterio Goñi

Miguel Itza José Mª Aldabe

Lino Sesma
Secrio

Sesion ordinaria del dia 23 de Marzo

Se acordó pasar una comunicacion al ex-Alcalde Dn Antº Armendariz para que manifieste las inversion que ha dado á 16 bolas de estriquinos que se trageron para los perros; y nombrar Dº de comision para Pamplona á llevar el espte de Antº

En la Villa de Murunabal á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro; reunido el Ayuntº en sesion ordinaria bajo la presidencia accidental de Dn Julian Goya en la sala consistorial y constituida la Sesion, se acordó pasar una comunicacion al ex-Alcalde Dn Antº Armendariz para que inmediatamente presente una relacion detallada en que y como ha empleado las 16 bolas de estriquina que mandó traer para los perros y si estan todos entregados á la mayor brevedad

Tambien se acordó el nombramiento de comisionada en Dn Eleuterio Goñi para que marche á Pamplona y entregue en la Excma Diputacion el expediente en grado de apelacion sobre la detencion de Alcalde de dicho Armendariz.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando de que certifico

José Mª Aldabe

Julian Goya Eleuterio Goñi

Miguel Itza

Lino Sesma
Secrio

Sesion extra-ordinaria de ayuntamt.o del dia 25 de Marzo

Se acordó remunerar con quince pesetas á cada Ministrante el trabajo de vacunacion verificado hoy

En la Villa de Murrabal á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los S.S. de ayt.o que abajo firmarán en sesion extraordinaria bajo la presidencia accidental de D.n Vicente Herrero convocados al efecto de tratar sobre la remuneracion á los ministrantes por el trabajo de vacunacion, se acordó despues de constituida la sesion darles á los dos por iguales partes treinta pesetas.

Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico.

Eliseo Cerra — Eleuterio Gori

Miguel Pin

Luna Serna

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo

En la Villa de Murrabal á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las once de la mañana, se reunió el Ayt.o en la sala consistorial al objeto de celebrar sesion ordinaria, y constituida bajo la presidencia accidental de D.n Vicente Herrero el Secretario interino dió cuenta de un oficio recibido del Presidente de la Sociedad de Franco-Andia, por el cual manifestaba, no se conforma con el impuesto repartido á la porcion de terreno situado en esta jurisdiccion y correspondiente á dicho Monte, por no hallarse conforme á lo que en los demas pueblos han girado; y se acordó pasar el convencimiento á la Junta de Catastro para su informe y despues se proveerá.

Tambien se leyó una comunicacion de D.n Antonio Fernandez por la cual contestando á la que le

fué dirigida el día 22 del actual, dijo que á los bolos de estraordinario del día 1º del corriente, y el Ayte. dispuso, se hiciese constar como se hace en esta acta.

Leido seguidamente el decreto de la Excma Diputacion relativo en el expediente de los premios sobre contribuciones de guerra, se acordó convocar á la Junta de mayores contribuyentes y forasteros, para despues proceder segun se ordena.

Acto continuo se dió cuenta de la contestacion que dá Dn Ramon Abella á la consulta que se le hizo, sobre á quien corresponde conocer de las intrusiones ó intercepciones en los caminos y sendas y se acordó comunicar á Dn. Marcelino P. de Illarramendi que fué quien motivo la consulta espresada manifestándole reproduzca el escrito de denuncia, el cual deberá estar suscrito por todos ó la mayor parte de los propietarios que para sus heredades tienen la senda citada, esto siempre, que la intrusion ó intercepcion no tenga el tiempo de un año menos un dia, si pasa de este término el conocimiento corresponde á la jurisdicion ordinaria

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos de que certifico

Julian Egaña Eleuterio Goñi

Miguel Ozcariz José Mª Aldabe

Lorenzo Zenoz
Secretario

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril

En la Villa de Murumbal á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayunt.to de la misma en sesion pública ordinaria, ordinaria, convocada bajo la presidencia accidental de D.n Cipriano Serrano, y se dio principio manifestando el Sr. presidente que el párroco de esta Villa habia encargado suplicara al Ayuntamiento se sirviese darle aviso previo para hacer el camino que ha de conducir al Cementerio, y se acordó se suministrasen de la tesorería y si se terminaba la ronda se principiase otra por el mismo órden é se exigiese á cada vecino un peon por una peseta y una caballería alternando en la tengan los que pagaron con mas de mil R.s de capital de el catastro.

Tambien se dispuso que para el dia de las elecciones se previniese por el Depositario para hacer el gasto de comida acostumbrado.

Enseguida se leyó por el Secretario un escrito de D.n Modesto Pena de Muniain y otros vecinos por el cual se pide se obligue á D.n Javier Aranedo diese espedita la senda que ha interceptado y que corresponde á herederos de los realengos y visto tambien la declaracion de dos hombres prácticos que dicen que aquella senda se conoce desde tiempo inmemorial y que corresponde á dichos herederos y consultada por ultimo la Legislacion que sobre la materia rige, se acordó comunicar á D.n Javier Aranedo vecino de Olaeta por conducto del Sr. alcalde la siguiente resolucion: Tome en el improrrogable término de ocho dias diese espedita la senda interceptada caso de que no justifique en debida forma que el terreno que

lo ocupado le pertenece de dominio en cuyo caso presenta los documentos q.e lo acredite

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos, de que certifico.

Cipriano Senosiain Salvador Goñi

Eleuterio Goñi Miguel Ezcurra

Lino Lemus
Secrio

Sesion ordinaria del dia 27 de abril

En la Villa de Murruzabal á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, Reunido el Ayunt.o de la misma en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia accidental de D.n Cipriano Senosiain y constituida el Sr. Secretario dió cuenta de un oficio de la Excma Diputacion por el cual se pide el primer trimestre de la contribucion territorial y se acordó ordenar al Depositario que de los fondos de Beneficencia se pague.

Enseguida se leyó tambien una instancia suscrita por D.n Antonio Armendariz en la cual pide un trozo de terreno comun para ensanchar la casa que habita, y se dispuso que con vista de un informe que en el mismo asunto emitió un letrado, se resolverá, y al efecto el Secretario queda encargado para sacarlo del archivo y darle cuenta en la primera sesion que se celebre

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los Señores asistentes, de que certifico

Cipriano Senosiain Salvador Goñi Eleuterio Goñi

Miguel Ezcurra

Lino Lemus

Sesion extra-ordinaria dia 3 de Mayo

En la Villa de Murrabal á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayto. de la misma en la Sala consistorial en sesion extraordinaria convocada al efecto de darle á conocer por el Sr. presidente D. Cipriano Senovaiin como se verificó, que el Capitan Angel San Miguel se encontraba de Baños, y que se habrá de seguirse la costumbre de años anteriores, tenia que habilitarse persona que viniera y se acordó; mandar un peon con oficio para el Capellan en el que se le diga, que mañana Domingo se pase á esta con el Angel y Misa; y tambien se dispuso se le dieze las treinta pesetas de costumbre

Y no teniendo mas asuntos que tratar y despues de mandar la convocatoria se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Cipriano Senovaiin Alcalde Presd.te

Eleuterio Coñi

Miguel [illegible]

Lino Reyna Secret.

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo

En la Villa de Murrabal á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las once de la mañana hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en la Sala consistorial el Sr. Alcalde y mr Con

egal, y por ser mayoría se levantó la sesión de
stordar acuerdo, firmo en prueba de ello, y yo
lo certifico.

Cipriano Senosiain Sra Cora

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo

En la Villa de Murguía á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro; en la Sala de Sesiones á las once en punto de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia accidental de D. Cipriano Senosiain y constituida el Sr. presidente manifestó una comunicación de D. Facundo Arrendondo, contestando á la que le fue dirigida con fecha 24 del próximo pasado mes de Abril la cual se trajo por acuerdo del día 20 del propio mes, y se dispuso puesto que el citado D. Facundo no se opone á lo que se alega en el escrito que presentó D. Marcelino Pérez de Mendiola y Amatler, remitir á este transcrita en atenta comunicación la que acabo de leerse á los efectos que quieran utilizar

Seguidamente se acordó la formación de condiciones que han de servir para el arriendo de la Carnicería, yerbas y aguas, puesto que las vecinos como consta en acta principada por los mismos han hecho ceson de sus propiedades y del comun, y que dichas condiciones sean las mismas que han servido en años ó en subastas anteriores, con la modificación de la cláusula 1ª que hoy se sobrentiende por cuatro años en lugar de tres que decía, y que formuladas, se remitan á la Excma Diputación para su apro

cacion como ha mandado.

Y no teniendo mas asunto que tratar se leyanto la Sesion firmando todos, de que doy fe.

Cipriano Senosiain Diaz Cora

Fleuterio Goñi Miguel Jzu

Lino Lesma
Secretario

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo

En la villa de Monreal á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Siendo las once de la mañana se reunió el Ayuntamiento de la misma en Sesion pública ordinaria bajo la presidencia accidental de Dn. Cipriano Senosiain y constituida, se acordó primero comunicar al Depositario disponga el almuerzo de costumbre para la mañana del dia veinte y uno del actual ó sea despues de venir de la rogacion de San Pedro de Aurin.

Tambien se acordó el nombramiento de un Comisionado para marchar á Pamplona á llevar el dinero de las cédulas y las cuentas á la Diputacion y se hizo en la persona del Secretario del Ayto. Dn. Lino Lesma.

Se dispuso al mismo que lo ántes posible se celebrase una reunion de mayores contribuyentes para enterarles del motivo que la Diputacion ha ordenado se haga la liquidacion de gasto de guerra.

Incontinenti se acordó mandar al Sr.

Gobernador el edicto convocando licitadores para la subasta de la Comunería yerbas y aguas para el día 1º. del inmediato mes de Junio á las diez en punto de la mañana y se verifico lo mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion firmando todos conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Cipriano Senosiain Salvador Ecca

Eleuterio Goñi Miguel Ozcariz

Lino Lerena Merlo

En la Villa de Monreal á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, á las seis en punto de la noche el Ayuntº de la misma se reunio en sesion extraordinaria del efecto de cumplir lo mandado por la Diputacion en decreto de 12 del actual que trascribe por conducto del Excmo Sr. Gobernador en oficio de 17 del mismo referente á dar posesion á Dn Antonio Armendariz de los cargos de alcalde y concejal de que fué destituido por este ayuntamiento en 26 de Octubre último

Constituido la sesion bajo la presidencia accidental de Dn Cipriano Senosiain, ordenó este al infrascrito Secretario la lectura de la citada comunicacion y verificada, se le dió enseguida al Armendariz posesion de los cargos entregándole el Sr. presidente Don Cipriano la vara, como emblema de Alcalde

Enseguida y siendo el Presidente el Antonio, dispuso este acuerdo de los demás con

ejales, remitir al Excmo Sr. Gobernador una comunicacion manifestandole este acto.

Y siendo este asunto solo el que debe tratarse por no haberse citado para mas, se levanta la sesion, firmando todo el Ayuntamiento menos el Alcalde que ha firmado la precision de todo lo cual yo el Secretario certifico

Antonio Armendariz Cipriano Senosiain

Julian Ecay Eleuterio Goñi

Miguel Ezcurra

Jose Mª Aldaz

Lorenzo Segura
Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo

En la Villa de Muruzabal á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Antonio Armendariz, y constituido por órden del presidente el Sor Secretario dió cuenta de una comunicacion del Gefe del Negociado de cuentas y presupuestos de Navarra, en la cual dice: que al examinar las cuentas que le fueron entregadas por el comisionado en 20 del actual correspondientes á los años del 1870 al 1883 inclusive ha observado que en las de 1873, 74, 75 y 76 no se acompañan los justificantes y que demueranos

en la instancia que se acompaña se dice que en la guerra se atravesaron, no es suficiente y por tanto se remitan mas pruebas. El Ayuntº acordó en su vista llamar á los hidalgo, Pedro Fidalgo y Fermin Viñuales que pueden dar razon del asunto, los presentes que fueron y despues de enterados, manifestaron que los fijados que se pide los tropas rebeldes los quemaron en otros documentos. En este estado y siendo imposible reunir los datos que se reclaman se acordó; que Dn Antonio Armendariz Alcalde y Dn Lorenzo Segura Secretario marchen a Pamplona y Ujué con los otros Diputados haciendoles ver la imposibilidad de dar lo que se pide suplicándoles los aprueben.

Enseguida se leyó un oficio de Dn Marcelino Pérez de Albizu pidiendo se le amplíe la certificación que por Secretaria de Dn Javier Armendariz se le mandó librar y en virtud de que contestó este al Ayuntº en oficio de 1º del actual, se dispuso mandar á los vocales á colocar los bitos é prevenirle si quiere asistir de los interesados citados, citandoles para mañana para las nueve de la mañana del dia 3º del que corre.

Tambien se acordó visto el mal estado del camino de Ujué arreglarlo por concejal y en la forma acostumbrada en los dias que no se pueda trabajar.

Y últimamente el Sr. Alcalde Presidente presentó al Ayuntº una instancia que fué leida por el Sr. Secretario en la que pide se le satisfagan por el Municipio 312 pts que ha gastado en cuentas, escritos y documentos en la tramitacion del espediente de destitucion de Alcalde por el Gobte y repuesto por la Diputacion, y se acordó que siendo ya las doce del dia no se podia resolver, y que se haria mañana a las ocho y media de la noche para cuyo acto se citan y se hallan como vocales y no fir-

viendo mas asuntos que tratar se levantó la
sesion firmando todos de que certifico

Antonio Hermendariz

Cyriano Serosiain Rubio Gonz

Rector Gonz Miguel Ozcariz

Jose Mª Aldaba

Lorenzo Cosma
Secretario

Sesion extra-ordinaria
de 27 de Mayo

En la Villa de Monreabal
á veinte y siete de Mayo de mil ochocien
tos ochenta y cuatro; Reunidos el Ayto. de la misma
en la sala consistorial bajo la Presidencia del Sor.
Alcalde Dn. Antonio Hermendariz al objeto de celebrar
la sesion acordada en la última ordinaria, y cons
tituida dicho Sr. Presidente ordenó al infrascrito
Secretario diese lectura á su instancia por la que
solicita de la Corporacion se le abonen 62 pesetas
que ha ganado en la tramitacion del espedien
te de su destitucion de Alcalde por el Ayuntamien
to y repuesto por la Comun Diputacion; y
terminada la lectura, se retiró este y enton
ces la presidencia Don Cipriano Serosiain
Concejal de Alcalde, se principió á discutir
el asunto y se terminó acordando: que se de
vuelva la instancia que acaba de darse le
tura con el decreto que sigue: "El Ayuntamien
to en sesion de este dia ha acordado, no ad

mitir lo que se solicita en la precedente instancia por cuanto el municipio no puede autorizar proyectos en expedientes por particulares, y que por tanto se declarara lo pretendido por Don Antonio Fernandez.

Enseguida tambien se dió cuenta de otra solicitud del mismo Fernandez por la que pide se le adjudique el terreno sobrante de la via publica para edificar en la parte Este de su casa un deposito para carbon y otras materias, y se acordó despues de consultar la legislacion sobre la materia, comunicar á Dn. Antonio Fernandez, nombre un perito para que en union con el que los compradores de Agustin, hagan la alineacion de las calles que comprende el terreno solicitado, y despues peritien el del terreno sobrante. Despues de peritiado este trabajo se proveerá.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico.

Cipriano Senovian Aldave Secret.

Teniente Juez Jose Ma Aldave

Simon Serna
Vocal

Sesion ordinaria de 1º de Junio

En la Villa de Murrabal á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayto. de la misma en sesion ordinaria, despues de celebrar la subasta del arriendo de la Carniceria, pesar y sagrar, se acordó, en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores, anunciar para celebrar segunda el dia siete del actual á las once de la mañana bajo las mismas condiciones y tipo

Tambien se dispuso que Dº Antonio Hernandez al nombrar el perito que ha de entender con el del Ayuntº para la alineacion y designacion del terreno que pide poner colindar. lo pueda hacer en persona practica por cuanto en esta localidad ni en los pueblos inmediatos se encuentran arquitectos

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Hernandez Cipriano Senosiain

Julian Cerro José Mª Aldabe

Miguel Paz

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria de 8 de Junio

En la Villa de Murrabal á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntº de la misma en la Sala Consistorial, se constituyó en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez, que ordenó al infrascrito Secretario diese lectura de una acta

mación dirigida por el Sr. Diputado del Distrito y por la que requerido al Ayto. la obligación de pagar los trimestres de la contribución en la Tesorería provincial ó los alcaldes de su vecindario, y se quedó conforme en verificarlo así.

Seguida se dió cuenta también del Decreto de la Excma Diputación, autorizando bajo las condiciones propuestas y leyes provinciales, el arriendo de la Casa Consistorial con Cárcel de varas y arcos.

El Alcalde dijo que fué una proposición del arrendatario actual de la Carnicería ofreciendo por los cuatro años cuatro mil pesetas pagadas por trimestres, se acordó no admitir la solicitada, y anunciar tercera subasta para la cual se anunciará en el Boletín oficial para las doce de los mediados del día 12 del actual bajo las mismas condiciones y tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando la presente acta el Alcalde con el Secretario de todo lo cual certifico.

Antonio Hermendariz

Cipriano Senosiain — José Ruiz Aldabe

Miguel Ozcariz — Ramón Serrano

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio

En la Villa de Monreal á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido el Ayuntº de la misma en Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Armendariz, se dio principio en sesion pública ordinaria, y el Secretario por órden del Presidente dió lectura á la exposicion que al mismo se le entregó hacer para la Diputacion, suplicando se confirme la liquidacion de suministros de la última quincena aprobada por el Ayuntº y contadores el dia 22 de abril del año último, y terminada la lectura se acordó dar comision á dicho Señor Secretario para que la llevase á Pamplona y hablase al propio tiempo con los Sres Diputados.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos, de que certifico

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain

Sebastian Resteiu Joaquin Miguel Ozcoidi

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio

En la Villa de Monreal á veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, á las once en punto de la mañana se reunió el Ayto en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Armendariz, al objeto de celebrar sesion ordinaria y constituido, por órden de dicho Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura de una circular de la Diputacion por la cual pide al Ayto las contribuciones de culto y clero correspondientes á los años 1873, 74 y 75, y como tuvo noticia

esta Corporacion que esta reclamacion la hacen tomando á muchos pueblos, acordó, que segun hagan ampliacion pueblo procederá este.

Tambien se dispuso se trajera de Rompebarro la licencia de Bodegas para que esta haga ampliacion el Boticario en el pueblo; y al proximo ordinario al Depositario traigase seis docenas de petacas (pruebas artificiales) para la noche del dia cinco de Julio proximo vispera de Santa Ana y que dispusiese la cena para la noche de este dia

Se acordó seguidamente celebrar sesion de Ayuntº el dia veinte y cinco del actual á las once de la mañana al objeto de recibir del arrendatario de la carniceria los cuatro mil pesetas porque se le adjudicó dicho remate para el tiempo de cuatro años.

Acto continuo se leyó una comunicacion del Sor. Presidente Dº Antonio Fernandez por la cual manifiesta á la Corporacion el nombramiento de perito para la designacion de un terreno que para cementerio solicita, en la persona de Don José Mª. Molano, y en su virtud nombra el Ayuntº por su parte al Dn. [illegible] al que se comunicará el nombramiento, y aceptado que sea procederán los dos nombrados á practicar los trabajos de alineacion y designacion en el terreno que dicho Fernandez solicita.

Seguidamente se dispuso, se previene la multa de 10 r. Vnd á los inspectores del arrendado de la carniceria por vender despojos y carne por primera vez y la de 20 Dº si reincidiesen.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Fernandez

Cipriano Sanchez Felipe Ecca Leocadio Gomez

Miguel Jun

Lino Lema

Sesion del dia 30 de Junio

En la Villa de Murrabal á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro el Ayuntamiento de la misma se reunió en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Antonio Armendariz y constituida por orden de dicho Sor, el infrascrito Secretario, dió cuenta de la circular de la Direccion Gral de Beneficencia y Sanidad, por la que se dispone en vista del Cólera Asiatico desarrollado en Tolon (Francia), se tomen las medidas necesarias para destruir todos aquellos objetos que puedan contribuir á infestar los atmosferes; y en su vista el Ayuntº acordó publicar un bando por el cual se encargue al vecindario, estinge de sus casas los estercoleros, limpie las cloacas y corrales y que no tengan dentro de casa aguas corrompidas; y para el mejor cumplimiento de este acuerdo, se le nombrado provisionalmente una Junta de Sanidad, con presencia de la Corporacion, Cura parroco y Médico Titular para que todas las mañanas cuando estos salga y inspeccione las casas, imponiendo el que no cumpla con las disposiciones prevenidas en el bando, la multa que se crea conveniente. Asi tambien se dispuso trasladar el matadero que ocupa la entrada de la calle Comitorial por las pesadas condiciones de higiene que reune, al sitio donde el año último ocupó el Cementerio del partido, ó sea donde el Ayto. deposita el agua que se recauda para los abastecimientos, acordándose al propio tiempo pase Dn Marcos Aldave Maestro albañil al local designado, y presupuesto los materiales necesarios para tal obra y que se ejecute, comunicando este acuerdo á dicho Maestro para que verifique este trabajo

Acto continuo manifestó el Sor Presidente á la Corporacion, que inversion habia de darse

á las cuatro mil pesetas que entregó el arrendatario de la Carnicería, y se acordó pedirían cinco mil duros de los que han tomado é interes tomando las mil pesetas que faltan de los fondos de propios ó pca de Depositaría y como aquella que examinado el Registro de Depositaría que se lleva en dicha Secretaría resulta no haber ningun fondo pero que sin embargo hay que abonar un trimestre de la contribucion ordinaria, se dispuso ~~disponer~~ avisar al vecindario pague en el término de cuatro dias las cuotas correspondientes de dicha contribucion, y si se reunen para el domingo, en cuyo dia se acordará lo que proceda.

Ultimamente dicho Sr. Presidente dió cuenta del expediente que él mismo incoó ante la Excma Diputacion pidiendo los gastos que le ocasionó la destitucion de Alcalde, y cuya superioridad en decreto de 2 del actual ordena satisfacer la Corporacion. Dada cuenta, se retiró el presidente y los cuatro concejales que se quedaron acordaron: Que no entendiendose con aptitud para examinar el informe que se pide en dicho expediente se acordaban al letrado Don Estéban Perez Pujalla y al efecto se le remitirán los antecedentes para que emita dictamen, y á la Excma Diputacion se remita una escrito solicitando tenga á bien dispensar la demora que haya en cumplir lo prevenido.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todo el Ayuntamiento de que certifico.

Antonio Fernandez, Cipriano Senovian

Silvano Loza, Benito Gom, Miguel Ojea

Jose Mª Aldabe

Lino Lenca

En la Villa de Marmolejo á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Sala Consistorial, previa convocatoria practicada ayer en domicilio, se reunió el Ayuntº y mayores contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jiménez Garcia, y constituida la sesion, por órden del dicho Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió lectura del objeto de la convocatoria, y acto se hizo saber á la reunion la comunicacion del Excmo. Gobernador de 29 de Abril del año último, referente á dar á conocer el dictamen emitido por el Subdelegado de Veterinaria, sobre el local para el nuevo Matadero, y últimamente se expuso por el Sr. presidente la necesidad de trasladar el Matadero, á otra parte, pues, designado por el Ayto. la parte baja de la Plazuela y propuesto por dicho Sr. Subdelegado, el Sor Goya porque manifestó en persona tener la circunstancia de tener la Escuela de niños en el piso inmediato y ~~[illegible]~~ ~~el local propuesto de la Plaza~~, por tanto si que el Sr. presidente manifestando que el proyectado Matadero, donde habia de construirse, y despues de discutido se acordó por los concurrentes dar comision al Ayto. y Junta de Sanidad para que proceda segun acon seje la higiene, pero procurando si es posible de construir uno nuevo, pues aunque no puede donde se halla ni en la parte de la poniente, puede hacerse, incomunicado el zaguan de la Casa Municipal por la parte del Poniente.

Y no teniendo mas asuntos que

Tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Hermenegildo

Cipriano Senosiain Silvestre Goñi

Ventura Goñi José Mª Aldabe

Miguel Jaso Domingo Elizalde

Pedro Fabian Felipe Martinez

Fedr Fidalgo

Tomás Elizalde

José María Arbeloa

Ambrosio Urzainqui

Medrial Urtasun

Lucio Lumbier

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio

En la Villa de Monmabal á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, En la Sala Consistorial se reunió el Ayuntº de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez y constituido, se dió cuenta del Decreto de la Excma Diputacion recaido en el expediente de los propios por el cual pide se justifique debidamente la inversion de los 4000 R. que se pretenden invertir al capital de Ayuntamiento de guerra, y se acordó remitirlos aún que se hallaban remitidos, por conducto de un comisionado y que este fuese el Secretario.

Asi mismo se acordó dar orden de hoy en nueve dias de tiempo para que los vecinos paguen el Semestre 1º de la contribucion, sin dar mas prorroga pues pasado este tiempo se ejecutarán los apremios, no pudiendose resolver la suspension de las 4000 pts. por no haberse cobrado por el espresado concepto nada en los cuatro dias que en la sesion ordinaria ultima, se concedió para el pago

El Alcalde dispuso tambien celebrar sesion de Junta de Vecindad esta tarde á las cinco para acordar la forma que ha de darse al matadero y Carniceria, segun lo acordado en el acta anterior.

Enterado se acordó notificar al Depositario para que marche á Pamplona á pagar el Segundo Trimestre de la Contribucion.

Y ultimamente dada cuenta de una instancia de Don Lino Perez pidiendo se le remuneren los trabajos de haber las cuentas de ocho años y Liquidaciones de guerra con la cantidad de 4 ó 5 pts., se acordó, dar conocimiento á la Junta de mayores contribuyentes, acor

dandose segun se dispone por los mismos
Y no teniendo mas asuntos que tra-
tar se levantó la sesion firmando todos de que
certifico Antonio Armendariz

Julian Garcia Eleuterio Goñi

Miguel Oza José Mª Aldabe

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 13 de Julio

En la Villa de Murrumbal á
trece de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En
D. Ant. Armendariz la Sala Consistorial á las once en punto de la ma-
„ Julian Guerra ñana, se reunieron los S.S. de Ayto. que se espresan
„ Eleuterio Goñi al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, y no
habiendo asistido los demás Concejales por hallarse
ausentes, se constituyó la sesion bajo la presidencia
del Sr. Alcalde de Dn Antonio Armendariz, quien ma-
nifestó; que en vista del acuerdo tomado el dia nue-
ve último 9. del corriente por la Junta de Sanidad
provisional, señalando definitivamente el sitio para
la construccion del matadero y carniceria, el mismo
que se propuso por el Ayto. y contribuyentes en sesion de
2 del que cursa, y los materiales que se necesitaban; ha-
bria marchado de Pamplona los dos carros
que se encargaron, y que respecto á la puerta y ven-
tana no habria podido encontrarlas en Pamplona
de las que se le encargaron, y en su vista de acuerdo
por el Ayto. mandaba, hacerlas traer al carpintero
de esta.

Y no teniendo mas asuntos que

tratar, se levantó la sesion firmando todos de que certifico Antonio Ormendariz

Ldiaraza Eleuterio Goñi

Lino Sesma

Sesion extra-ordinaria del dia 17 de Julio

En la Villa de Mendaraba á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los S.S. de Ayto. que al margen se espresan en sesion extraordinaria pericia convocatoria pasada ayer á domicilio por el Sr. Teniente de Alcalde Don Cipriano Senosiain encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario, se constituyó la sesion bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde accidental, quien ordenó al infrascrito Secretario la lectura de una comunicacion de Don Esteban Perez Rafalla por la cual pide (para mejor informar en el espediente que se le sigue de Don Antonio Ormendariz, peticionando le sean abonados los gastos que le ocasiono el espediente de su destitucion de alcalde) los datos en estracto de todo lo tramitado en dicho espediente, y se acordó que por el Secretario con vista de los antecedentes que constan en Secretaria, se saque la nota y se remita al Sr. Asesor Rafalla nombrado en sesion de 2o de Junio ultimo

D. Cipriano Senosiain
" Julian Irurzun
" Eleuterio Goñi
" Miguel Irue

El que se estiende

esta acta para que así conste, firmándola los S.S. existentes conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico. Cipriano Senosiain

Isidro Zorca Eleuterio Goñi

Miguel Itzu

Antonio Arrue

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio.

En la Villa de Berrueza á veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los S.S. de Ayt. que se espresan al margen á las once en punto de la mañana en la Sala Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrue y el que primeramente dió cuenta á la Corporacion del decreto recaido en el espediente de gastos de guerra y por el cual ordena la Diputacion, se le remitan las cuentas de propios que se hallan sin su aprobacion, haciendo especial mencion de las de los años 1878 y 79 que se refieren á la certificacion á que se refiere dicho decreto. Dicho certificado fué remitido á S.E. la Diputacion en 4 del presente mes, lo mismo que en cargó el oficial del negociado Sr. Contreras, demostrando por el espresado certificado la cuenta de los 2 Duros P. que se presupuestaron para gastos de consultas, ocasiones, imprevistos, liquidaciones, pago del Ejecutor de apremios y fiel Recaudador de las contribuciones de aquella; pero como la certificacion se hizo con relacion á las cuentas dichas de 1878 y 79 y que no es verdad, pues así lo manifestó como se le dicho se hiciera el Sr Contreras, se acordó por unanimidad nombrar comisionados al Sr. Alcalde, al Secretario y al Abogado de Puente la Reina Don Juan Goyzueta, para que mos

chen á Pamplona y se impetren al objeto de retirar dicha certificación para sustituirla, aprobando con relación á los recibos que se acompañan, dados por los Letrados consultante y por los Comisionados, remunerando al Sr. Diputado por la comisión lo que se crea proporcionadamente pedir; y al mismo tiempo que se dijera en la Diputación que las cuentas que reclaman se hallan allí desde hace tres meses.

Se dió así mismo cuenta de otro decreto de la Diputación recaido en el expediente incoado por el Presidente de la Sociedad de Fronteriza, por el cual se ordena á esta corporación informe sobre lo contenido en dicho expediente, y se acordó ponerse de acuerdo con los demás pueblos que han de informar también en el mismo expediente, y con lo que resulte, se acordará lo procedido.

Acto continuo se dió cuenta de otro decreto en el expediente incoado por Don Dionisio Echauri de Ramos curador de la menor Dª Concepción Ferraiza, por el cual se pide á esta Ayto. le sean tomados en cuenta 2 hoyos y importe de boy á de paja que le ocuparon en los carros utilizados sobre Raciones y también que le sea reintegrada la mitad de la cantidad que pagó por el permiso para que dicha paja pudiera ser conducida, y el Ayto. acordó sin prejuzgar (como así lo pide la Diputación): que la paja que le fué ocupada en la guerra para bagajes, se tuvo por los encargados del Gobernador Militar de Puente la Reina que venían y sin dar aviso ni al Sor Alcalde cargaban los carros y mulos de paja en las heras, lo mismo en de que alega que en lo de todos los vecinos, y sobre que dicho encargados no dejaban recibos, ni podía apreciarse la cantidad que se llevaban se acor-

do al hacer la liquidacion de diezmeros en el año 1878, no tomar en cuenta esta paja; y respecto al segundo punto de la instancia: se trata contar en el importe el decreto de la Diputacion de 2 de Agosto de 1879 por el cual se ordena, que los forasteros que administran por sí sus fincas, como el reclamante, estan obligados á contribuir en la misma proporcion que los residentes para cubrir las atenciones de la guerra.

Tambien se acordó en vista de una instancia de Don Segapito Zaparain de esta vecindad mandar á los vecinos para que le señalen caminos para la heredad que solicita en el término de Orozcain.

Se dispuso al propio tiempo ordenar al depositario Fraga para la víspera de San Esteban como es de inmemorial costumbre, seis docenas de cohetes y dispusiese para el mismo dia la misa para el Ayuntamiento.

Se acordó tambien celebrar la sesion ordinaria del Domingo inmediato tres de Agosto el cinco á la hora de las once de la mañana, y notificar á Don Saturnino Orozcain recaudador para que en dicho dia presente las morosidades de la contribucion ordinaria correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual; y las cuentas de la morosidad que resulte del primer plazo de la contribucion de guerra, citando para este asunto á los contribuyentes que intervinieron en las generales; y tambien que se entregue á Don Cipriano Zenoriain Perito de Alcalde, previa las cuentas del Medico, Maestro y Ministrante del año último que se hallan sin abonar.

Y ultimamente dando cuenta por el Sor presidente de una instancia que el mismo presenta, pidiendo cien pesetas que gastó en consultas y deliberaciones sobre el juicio de apeo, se acordó resolverlo en la sesion ordinaria inmediata del dia 4 acordado.

Y no teniendo nada mas asunto que tratar se levantó la sesion firmando todos de todo lo cual certifico. Antonio Hormendariz

Salvador Ezcurra Eleuterio Goñi

Miguel Diaz José Mª Aldabe

Pedro Lemos

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto

En la villa de Murrieta á once de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro; Reunidos los S.S. de Ayuntamiento que se expresan al margen en sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Antonio Hormendariz, y por órden de dicho Sor, el Secretario infrascrito dió cuenta primeramente de la toma posesion de la Corporacion de 1º del actual por lo cual se encargó á los Ayuntamientos nombren de su seno una comision de dos individuos, con objeto de que se presenten en el Palacio provincial el dia once del presente mes á ofrecer al Augusto Monarca el Homenage de su adhesion y respeto en nombre de la Corporacion á que pertenecen, y se dispone hacer segun hagan en los pueblos inmediatos para lo cual se mandará al Alguacil para que se entere y de cuente y en vista del resultado, se acordará como se ha dicho.

Enseguida fué leido el informe hecho por el Secretario para el espediente de Consignacion Arraina, y se acordó añadir algunas consideraciones mas y razonamientos respecto al modo y forma como debe el Gobierno de llevar la paja en los cuarteles.

Dn. Antº. Hormendariz Alde
" Julian Ezcurra C.
" Eleuterio Goñi. rd.
" Miguel Diaz rd
" José Mª. Aldabe rd

Acto continuo tambien se dispuso convocar á los mayores contribuyentes á sesion y enterarles de que la Junta de Fabrica no cuenta con fondos suficientes para llevar á efecto la obra del cementerio y pedir por lo tanto al pueblo los auxilios necesarios de suscricion ó reparto para de este modo concluir con la obra pues en otro caso no se concluiria nunca

Ultimamente dada cuenta por el Sor Presidente de una instancia que el mismo presenta la misma que se refiere en el acta anterior, se retiró este y los consejales que se quedaron en mayoría acordaron dar conocimiento á la Junta de Contribuyentes para segun el consejo de la mayoría de estos, obrasen.

Y siendo las doce del dia se levantó la sesion sin resolver nada mas de lo acordado en el acta anterior.

De que se estiende esta que se firman todos conmigo el Secretario de todo lo cual certifico. Antonio Armendariz

Isidro Loria

Jose Sto. Aldabe, Pantoja Gomez

Miguel Jr.

Jesus Jesus
Cura

Sesion extra-ordinaria del dia 6 de Agosto.

Ayuntamt.o actual

Don Antonio Armendariz Alc.de
" Ulpiano Olazaro Edl.
" Celestino Goni rd
" Miguel Diez rd
" Vicente Mo. Aldaco rd

Del exterior

" Delfino Goñi "
" Modesto Astrain "
" Arsenio Arzoz "

Contribuyentes.

" Domingo Mina
" Eduardo Armendariz
" Felipe Martinez
" Esteban Perez Zafalla
" Pedro Lubicon
" Vicente Maria Arbeloa
" Marcial Ortarian
" Pio Fidalgo
" Angel Aldaco
" Ramon Mongalde
" Gustavo Astrain
" Antonio Mongalde

En la Villa de Murrumbal á seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en el Salon de la casa capitular, previa convocatoria pasada ayer á domicilio, los Sres. del Ayunt.o actual los del exterior y los mayores contribuyentes anotados al margen en sesion extra-ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, quien ordenó al infrascrito secretario diese lectura de la convocatoria que ha dado margen á esta reunion, y practicándose acto continuo ha dado cuenta de un Suplicatorio de la Junta de fábrica pidiendo el auxilio del pueblo para poder llevar á efecto las obras del nuevo cementerio que ha de ser tenidas, pues segun se manifiesta por dicha Junta, con los fondos que tiene no puede terminar la obra; y se acordó por la reunion, abrir una suscricion voluntarias de donativos dineros, carros, caballerias y peones; y si tampoco con lo que ofrezcan los vecinos no llega á lo que se necesita, que el Ayunt.o exija peones y caballeria, repartiéndolo en la misma forma que se hace para la Via Vecinal.

Enseguida se leyó un escrito de Don Severino Echarren por el cual manifiesta que el año 1877 quedó á deber á los fondos municipales de Alcaned en cuentas la cantidad de setenta duros y como no tenia con que pagarlos se obligó á tocar la gaita en las fiestas de San Esteban sin retribucion alguna por espacio de siete años descontan

dole de cada uno diez duros. Cinco años ha venido
ejerciendo dos por que el pueblo no le llamó y por un
siguiente debe todavia veinte duros los cuales pide se
le condonen, atendiendo á lo puntual que siempre ha estado á los llamamientos, y la reunion dispuso
se le condonasen diez y los otros, que los dejase este
año y el inmediato cinco cada uno levantando
la misma cantidad

Acto continuo se leyó una instancia de D. Silvino Soma por la cual pide le sean remunerados con
$ 60 pesetas los trabajos que ha practicado en arreglar las cuentas de quince años que se hallaban sin
mandar á la Diputacion por las luces que
gasto, impresos y por el trabajo tambien que tuvo
en la liquidacion de los adelantos, por los vecinos en
la quinta última y se acordó por la reunion, ad
mitir como desde luego se admite la pretension por
ser de justicia se le abone la cantidad que pide; pe
ro como de los fondos municipales no puede hacerse
por no hallarse esta partida consignada en el
presupuesto, se dá comision al Sr. Alcalde para que
por un conducto remita la instancia con este de
creto á la Diputacion al objeto de que auto
rice el pago de dichos fondos

Un seguido se leyó un escrito de don
Antonio Hernandez Alcalde por el cual pide le sean
abonadas cien pesetas que gastó en multas y comisiones
cuando se ocupó de llevar á efecto las obras del juego
de pelota, y puesto á discusion el asunto, tomó la pa
labra el Sr. Don Esteban Perez Tapalla y dijo: Que opi
na no procede la reclamacion hecha por don Anto
nio Hernandez;

Sr. Por que al realizar los gastos de que hace mérito
en su escrito, obró de una manera anti-legal en
cuanto si gastos ni multas de la clase á que pertene
cen las mencionadas puede hacerlas por sí solo un indi
viduo del Ayuntamiento sin consultarlo y sin que caiga
el acuerdo de la corporacion lo cual no sucedió en el

caso de que se trata.

2º Porque la partida de viages que figura en el segundo término, no se encuentra justificada y solo consta por el dicho del mismo interesado.

3º Que el asunto á que todo lo pertenecido se refiere, terminó por otra disposicion judicial en que el recurrente fué condenado y todavía no se ha visto que un litigante que pierde un pleito le pida al que lo ha ganado los gastos que hizo aquel para seguirlo; y

4º Que la resolucion de la Excma Diputacion á propósito de tal asunto y las disposiciones del Sor Gobernador, algunas de ellas en tono grave y de reprension para el Alcalde hacian ver la temeridad del mismo cuando se oponia á lo que se habia hecho para satisfacer la mejora que mas necesaria era en el pueblo, y á la que solo se oponian bien pocas y no muy bien intencionadas personas.

Que esta es su opinion y que el Ayuntº puede seguir el consejo que quieran los demás que se hallan reunidos, dejar la sesion.

Hablaron Don Angel Aldave, Don Felipe Martinez, Don Tomas Bengoa, Don Pio Fidalgo, Don Pedro Zubieta, Don Modesto Antoran y Don Marcial Antasun adhiriéndose á todo lo manifestado por el Sor. Pere Tafalla.

Los S.S. Don Anacleto Arzoz, Don Crispin Ezcurra y Don Aniceto Bengoa, dijeron no querian emitir su opinion sino haciendola tan solo por haberse salido del salon los S.S. Don Domingo Mina (representante de Doña Damiana Calatayud), Don Eduardo Armendariz y Don Pedro Mª Arbeloa

Y no teniendo mas asuntos de que tratar por ser estos los únicos para que se convocó se levantó sesion y despues de ratificado el contenido de la presente acta, la firmaron to-

dor ynmigo el Secretario de todo lo cual, en cum
plimiento de mi deber lo certifico.

Baltasar Ecija

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto

D. Antonio Bermudez
" Cipriano Senovian
" Julian Ezenoz
" Eleuterio Goñi
" Miguel Ezu
" José Mª Aldave

En la Villa de Berriozabal á dia de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la Sala Consistorial los Sres del Ayuntº arriba todos al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bermudez y abierta discusion, manifestó este, que teniendo noticia que todos los pueblos tienen ya nombrada la Comision para marchar á Pamplona á ofrecer á S.M. los respetos de nombre del sus respectivos pueblos, y que este procedia hiciese lo mismo. Conformes con lo expuesto por el Sr Presidente, se procedió al sorteo (pues así quedó acordado) de todo el Ayuntº para elegir dos que han de componer la comision, y salieron el Sr. Alcalde Presidente y el Regidor Don Ciprian Senovian, á quienes se les han entregado las credenciales correspondientes al efecto de que ocurran su comision.

En seguida se leyó el informe que ha emitido el Secretario en el expediente de Doña Concepcion Arraiza que se hace mérito en el acta ordinaria anterior, y de quedar conformes con lo alegado lo firmaron.

Acto seguido se presentó por el Recaudador la lista de morosos del 1º y 2º trimestre de la contribucion ordinaria del año actual y se acordó que sin contemplacion alguna, se gravasen los apremios por el Ejecutor que al efecto deberá nombrar el Sr. Alcalde.

El Concejal Dº Miguel Ezu dijo: que invertirian habria de darse á las cuatro mil pesetas que entregó el arrendatario de la carniceria, y se acordó que con los 2700 ℔ de fondos de guerra (6%) de la recaudacion del medio del año último y 800 que sacarán de los fondos municipales, se lleguen las cinco mil pesetas que fueron impuestas Don Benifacio Lopez de

Vecar, comunicando á este el acuerdo para que el dia q.e designe venir á levantar la cuenta se cite al Escribano Don Saturnino Velasco para entender la carta de pago.

El Sr. Presidente espuso: que podia resolverse en instancia, puesto que ya se sabia el parecer de los contribuyentes y reducido á acuerdo por cuatro de los cinco Concejales, no admitir la pretencion de Don Antonio Hernandez, habiendo sido unas justas las razones alegadas por los contribuyentes en el acta anterior, que las espuestas pide el reclamante al pretender el abono de cien pesetas que gastó en consultas y comisiones. Don José Maria Aldave quiere se haga constar como se hace su voto en contra, por cuanto opina que está en lo justo el abono de la cantidad que se reclama.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos conmigo el Secretario de que certifico

Antonio Hernandez Cipriano Senosiain

Eleuterio Goñi

Julian Goria

Miguel Oza

José Mª Aldave

Saturnino Velasco
Secretario

Sesion ordinaria
del 17 de Agosto

Asumte

Dn. Antonio Armendariz
" Cipriano Senosiain
" Julian Garcia
" Eleuterio Goñi
" Abogado Dno

En la Villa de Monreabal á diez y siete de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro: Reunidos los S.S. de Ayto. que se espresan al margen en la Sala Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto. Armendariz, y abierta dicesion se trató sobre la devolucion del trigo para los facultativos, acordándose despues que por el Secretario se vaciase la lista de todos los vecinos é hiciese el reparto de cuanto correspondia á cada casa á razon de medio robo de trigo por persona para las retribuciones dichas, y que el interesado presidente del actual se valiese á hacer la cobranza auxiliando la salida la vispera.

Asimismo se acordó se pusiese por el Sr Alcalde la comida de costumbre para el dia dado diez veinte

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos, de que certifico

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain. Julian Garcia

Eleuterio Goñi.

Julian Senosiain

Sesion ordinaria
del dia 24 de agosto

D. Cipriano Senoriain
" Tiburcio Zenoz
" Eleuterio Goñi
" José Mª Aldabe

En la Villa de Abaurrea á veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. de Ayto. que se expresan al margen en la casa consistorial y salon de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria, se constituyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandorena, quien manifestó, que habia de hacerse con el trigo que sobró de las retribuciones para los facultativos y acordaron llevarselo (por ser los primeros á razon de cuatro pesetas) seis robos Don Cipriano Senoriain otros seis Don Eleuterio Goñi y lo demás el Sr. Presidente.

Seguida se leyó por el Secretario una circular de la Excma Diputacion, por la cual invita á los Ayts. para que den donativos al objeto de que se alivien las familias de Abaurrea-Alta que han quedado á la miseria á consecuencia del incendio que hubo en la tarde del 16 del corriente, redusiendo á cenizas 46 edificios, entre ellos la Iglesia parroquial y casa del Ayto. y se acordó que se abra un pueblo inmediato, proporcionadamente hacen ellos.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos, de que certifico

Antonio Hernandorena Tiburcio Zenoz

Eleuterio Goñi José Mª Aldabe

Secretario

Sesion ordinaria del dia 31 de agosto.

S.S. Concejales
D. Cipriano Lemoniz
" Indalecio Ezcurra
" Celestino Goñi
" Miguel Izu
" Vicente Aldave

En la Villa de Monreal á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, en la sala Consistorial se reunió el Ayuntº de la misma en sesion publica ordinaria y constituido bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº Celestino Lemendariz, dió cuenta á la corporacion de las cuentas del Médico, Administrador y Maestro, por las retribuciones que tienen señaladas en Pptos y encargó volviera esta á cargo siempre del Sr. Alcalde. Examinadas que fueron y no resultando de las mismas cosa alguna que observar, las aprobaron en todas sus partes, acordando al propio tiempo que el deficit que ha resultado en favor del Ayto. de 134 ptas con 21 cts. poner á la disposicion de Dn Celestino Goñi, acordando en libro-registro que se lleva en Secretaria este cargo.

Encargada el Sr. Presidente y el Teniente Alcalde Don Cipriano Lemoniz presentaron á la Corporacion la cuenta del gasto que hicieron en Pamplona cuando la comision del Rey, cuyo gasto que asciende á setenta y cinco pesetas fué aprobado, acordando les sea abonado de los fondos y al efecto se extienda el libramiento correspondiente. Ademas dicho Sr. Presidente presento otra cuenta de la Comision que el mismo fué á Pamplona con el Secretario y Don Juan Corcuera Abogado de Puente la Reina al objeto de hablar á los Sres. Diputados sobre el expediente de gastos de guerra, cuya cuenta fué aprobada, acordandose por la corporacion se abonen las 25 pesetas que asciende y otras 25 pts. para entre

por á dicho Sr. Corriente por el viage, de los qui
nientos reales que en este acto entrega Don Cipria
no Senovicia del déficit que resultó en favor del
Municipio en las cuentas de los facultativos corres
pondientes del año próximo pasado entregando
los recibos de restantes en la Depositaria, cum
plando este cargo en el libro registro que se
lleva en Secretaria

(1) Acto continuo, tambien el Sr. Presidente
presentó las cuentas de la recoleccion para los
facultativos hecha este año y examinadas con de
tenicion no observo, cosa alguna para impugnar
por lo que desde luego el Ayto. las aprueba, dis
poniendo al propio tiempo que los 134 r. 31
que ha resultado de déficit en favor del Munici
pio pasen á la Depositaria, anotando este car
go en el libro correspondiente, &.

Acordose se acordó ultimamente que
mientras la Diputacion no resuelve, el Espediente de
los pozos, siga como esta encausado, el 2º
Alcalde de la Contribucion de consumo en la mis
ma forma que se hizo el primero.

Siendo las doce y media de la tarde
se levantó la Sesion para continuarla mañana
á las ocho de la noche al objeto de dar cuenta
y resolver los asuntos que todavia quedan pen
dientes, y firman los S.S. del Ayto. esto acto
con migo el Secretario de que certifico.

Antonio Hermendariz Diego Cerra

Miguel [illegible]

Vicente Goñi

Cipriano Senovicia José Mª Alcalde

Ante mi

Simon Simon

(1) No vale por haberse esprecado al principio

Sesion ordinaria
del dia 5 de Setiembre
continuacion de la
anterior

S. S. Gonzalez
D. Cipriano Sinchiam
" Julian Ozcariz
" Eleuterio Coni
" Miguel Izpe
" Jose Mª " Aldave

En la Villa de Monreal á primero de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayto. de la misma mayor individuos del margen se expresan en la Sala consistorial al objeto de terminar la sesion que se principio ayer, y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fermendoriz, dió este cuenta de un decreto del Escmo Sr. Gobernador recaido en la instancia elevada al mismo por Don Esteban Perez Vasallo y por el cual ordena á este Ayto. informe sobre lo alegado en dicho escrito; Leido que fué resulta: que dentro del Sr. Gobernador, primero; que se dejó de citar al Reclamante y á Don Angel Aldave á la reunion que se verificó el 6 del mes que pasó ayer de mayores contribuyentes; y que notada la falta por algunos asistentes, la observó al presidente cuyos no vuelven á la sesion aquellos Sres. y enseguida, se les citó. Segundo: que en la Sesion referida no por no tener representacion legal á los individuos; y tercero: que en la Sesion se presentaron los mismos Sres, y volvió el reclamante á reasumirlos obligándole á salir del salon y entonces el presidente le calificó de perturbador del órden, suplicando por todo lo espuesto al Sr. Gobernador que ordene al Ayto. convoque á los reunidos de mayores contribuyentes á los que figuren con mayor capital en los amillaramientos, que por la imputacion que le hizo el Sr. Presidente, se determine lo que crea procedente, querellarse donde corresponde pues de la accion gubernativa.

La Corporacion cumpliendo con el Decreto del Gobernador, acordó continuar á continuacion del escrito, haciendolo por el órden siguiente:

El Sr. Presidente dijo al infrascrito Secretario hiciese constar, como informe hago, que como en el escrito del Sr. Pafalla se le hacen cargos é imputaciones, se vé en el caso de contestar y lo hace del modo siguiente: Que si no se convocó al Sr. Pafalla á la sesion mencionada fué porque como ordinariamente habita en Palma ignoraba el Presidente se hallaba en esta villa, pero que así que tuvo noticia, se le citó. Que cuanto que el reclamante recusó á los Sres que no acreditaron su representacion legal, á los cuales, dice el Sr. Alcalde, como practica constante en esta localidad, se les citó, por ser hijos de las casas mas propietarias del pueblo y por que pueden asistir á las sesiones por haber cumplido los 17 años que marca la Ley en ambos extremos prohibidos: y Que respecto á la imputacion, no sabe que calificativo merece mas benigno el hombre que en una sesion habla sin orden y sin pedir la palabra á la Presidencia, como hacia el Sr. Pere Pafalla.

Los concejales Don Antonio Oliver Don Buenaventura Pons y Don Miguel Pere, dijeron estaban conformes con lo alegado en la instancia por Don Esteban, y lo mismo Don Cipriano Serviam en cuanto á lo que refiere de la 2ª parte de la sesion pues en la primera no á Mallorca.

El último concejal Don José M. Mola se, espone lo mismo que el Sr. Alcalde, en cuanto á la primera sesion pues de la 2ª dice que no recuerda si estaba.

Siendo las once de la noche se levantó la sesion para continuarla mañana

á las siete de la misma al objeto de resolver la instancia del Sr. Alcalde que reclama 312 pesetas por los gastos que le ocasionó la destitución de Alcalde, decretado por el Sr. Arcaya Don Esteban P. Capolla, con dictamen pericial de un perito que este Ayuntº. tiene que nombrar por haber lo pedido la Corona Diputación, en cuya sustanciación cuyo dicho expediente; firmaron todos de que certifico

Antonio Armendariz Salvador Goñi

Miguel Ozta Cipriano Senosiain

Ventura Goñi José Mª Aldabe

Ante mí
Secretario

Sesion ordinaria del dia 2 de Setbre continuacion de la anterior

S.S. Concejales
Dn Cipriano Senosiain
" Esteban Guerra
" Ventura Goñi
" Miguel Ozta

En la Villa de Murumbal á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; á las diez en punto de la mañana hora señalada en el acto anterior, se reunieron en la Casa Capitular los S.S. de Ayuntº. que al margen se relacionan al objeto que se expresa en el final del acta que antecede y constituidos en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz se dió cuenta del expediente mandado por dicho Sr. Presidente sobre abono de 312 pesetas por gastos que tuvo en el expediente de reposicion y rehabilitacion del cargo de Alcalde y antes de principiar la lectura del dicho

men del asesor don Esteban Pérez Pafalla, y de acordar el informe que habría de darse en dicho expediente pedido por la Excma Diputación, se retiró el Sr. Alcalde por que según el Art.º 106 de la Ley Municipal no puede permanecer en la Sesión.

Hecho así, ocupó la presidencia el Sr. Teniente de Alcalde Don Cipriano Senosiain que ordenó al infrascrito Secretario la lectura en alta voz del dictamen emitido por el asesor Sr. Pafalla, del que resulta después de varias consideraciones, que el Letrado opina no procede el abono de las 28 pesetas que reclama en su escrito Don Antonio Armendariz; y el Ayto. conformándose con lo manifestado por el asesor, acuerda se haga constar así en el informe que se dá en el expediente, con la salvedad ordenada á la disposición que en el caso de proceder dicho abono ó mejor dicho que debe así se haga extensiva también á las cantidades, que por individuos de este Ayto. abonó á Labrador que se mencionan en aquel expediente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres. concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Julián García

Miguel Ayzpún Cipriano Senosiain

Hilario Goñi

Pedro Senosiain

Sesion ordinaria del dia 7 de Setiembre

S. S.
Dn. Julian Ezcurra
" Miguel Iza

En la Villa de Murrabal á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las once de la mañana hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron con el Sr Alcalde Don Antonio Armendariz los dos concejales anotados al margen, componiendo en si los mismos la mitad del Ayuntº, y despues de contar el presidente que las otra mitad se hallaban ausentes, se constituyó la sesion y se dió cuenta de una circular del Sor. Gobernador referente á las elecciones de Diputados provinciales por la cual encarga á los Ayuntos el envio á las capitales respectivas donde se hallan las Comisiones inspectoras del Censo, de pliegos para que reciban las certificaciones parciales de nombramiento de Interventores, y las entregue á los Sres Alcaldes para que de este modo conozca el Sor Gobernador el resultado de la designacion; y enterados bien de la circular se nombró comisionado peatón para que marche á Ubarte Aranguil distrito á que pertenece esta seccion á Don Saturnino Zubizarreta Aguirrezabal de este Ayuntº proveyendole de la correspondiente credencial.

Sin tenerse mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos, de que certifico.

Antonio Armendariz

Julian Ezcurra

Miguel Iza

Lino Lerena
Secretario

Sesion ordinaria del dia 13 de Octbre

S.S. Concejales
Dn. Julian Guerrero
" Valentin Gallo
" Miguel Diez

En la Villa de Navamoral á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro; en la Sala Consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales del Ayuntam.to que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez, al objeto de celebrar sesion ordinaria, y convocada, dicho Sr. presidente dio cuenta de un decreto del Escmo Sr. Gobernador, recaido en una demanda elevada al mismo por Don Esteban Perez Pascalla y por el cual se ordena á este Ayunt.to informe sobre lo alegado en la misma.

Enterado el Ayunt.to de lo alegado por el Sr. Pascalla al Gobernador y que se refiere á manifestarle el abandono y negligencia que han usado siempre el Sr. Cura Párroco, el Vicario de Comunidad, como la corporacion, en la construccion del nuevo cementerio, consignado en dicho orden á este Ayunt.to con apercibimiento y señalamiento de peligro, dicha corporacion inmediatamente, acordó, que el Sr. Secretario interado como está de todo lo que se ha hecho por dicha obra, haga el informe que ha de remitirse al Sr. Gobernador, y que una vez terminado se cite á la Corporacion para que lo firme y remita.

Enterado se dispuso citar al Sr. Cura parroco y Medico Titular, para que con el Ayunt.to y Vicario de Comunidad, salgan á hacer la visita domiciliaria y habiendo comparecido, se levantó la sesion firmando este acto, de que certifico.

Antonio Hernandez

Silvestre Garcia — Miguel Diez

Valentin Gallo

Lino Lorenzo
Secretario

Sesion extra-ordinaria dia 18 Setbre

S.S. Concejales
Dn. Melchor Ordoñez
" Eleuterio Goñi
" Abrigael Diez
" José Mª. Aldave

En la Villa de Murruabal á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la Sala Consistorial los S.S. Concejales del Ayto. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, en sesion extraordinaria previa convocatoria pasada ayer á domicilio y constituida, dixo leyera por el Sr. Secretario del infrascrito contenido en la instancia del Sr. Pedro Pascallo que á hace mérito en el acta anterior, y cuyo objeto es para el que se ha convocado, y enterados de lo manifestado y estando arreglado el escrito, conforme con lo que se ha pasado en la construccion del Nuevo Cementerio, lo firmaron y bajo un sobre con la denuncia el mismo dia se remitiera al Sr. Gobernador

De que se estiende esta acta que la firman los Sres. Asistentes conmigo Secretario de que doy fe.

Antonio Armendariz — Salvador Goñi

Eleuterio Goñi — Miguel Diez

José Mª. Aldabe

Ante mi

Sesion ordinaria del dia 21 de Octbre

S. S. Concejales
D. Cipriano Larrinaga
" Julian Echevarria
" Celestino Goiri
" Miguel Diaz
" Jose Mª Aldave

En la Villa de Munguia á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, en la Sala Capitular se reunieron los S.S. Concejales del Ayt.o que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesion ordinaria, y se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Arrieta, quien enseguida ordenó al infrascrito Secretario diese cuenta de la Corporacion del presupuesto formado para el año próximo ~~pasado~~ inmediato de 1885, y hallándolo conforme, se procedió inmediatamente al nombramiento de los cuatro mayores contribuyentes vecinos que le componen por derecho intervenir en la votacion y discusion de los presupuestos segun el art.o 2.º del Capitulo 1.º del Reglamento para la administracion municipal de esta provincia y recayó en D.n Damaso Calonje, D.n Celestino Arrieta, D.n Felipe Martinez y D.n Esteban Perez Basoa, y salieron en el sorteo Don Tomás Uruburu, D.n Marcial Urtiaga, D.n Anacleto Larrinaga, D.n Ramon Goiri, D.n Gil Ozor y D.n Eusebio Zarlegui, y el nombramiento de los Tenientes Apoderados con arreglo á la circular de la Diputacion de 22 de Octbre de 1882 en Don Fran.co Lumbier, D.n Joaquin Zarlegui, D.n Luciano Arrieta, D.n Indalecio Goiri, D.n Rodrigo Echevarria y Don Ramon Echevarria, á cuyos S.S. se les citará para el jueves veinte y cinco de los corrientes á fin de que concurran la Casa Capitular al objeto de discutir y votar el presupuesto mencionado.

Enseguida se dió tambien cuenta de un escrito del arrendatario del estuario del ganado lanar, por el cual se piden los perjuicios que ~~tiene~~ pueden con motivo de las disposiciones de la Junta de sanidad, teniendo que sacar todas las semanas á limpiar el estuario que se haga, no pudiendo hacer por tal motivo tanto como se debia, y despues de la lectura los concejales D.n Julian Echevarria y D.n Miguel Diaz se salieron de la sesion por asegurar que tenian parte en dicho arriendo y

que por ser subastado por el Ayuntº no podrian dar opinion en la decision del asunto segun se dispone por el art.º 106 de la Vigente Ley municipal.

Unos de los cuatro concejales que se quedaron en el Salon, que son D.n Antº Armendariz, Don Cipriano Senosiain y D.n Josè Mª Olaso, acordaron y asi se expresaron como mayoria, que desde luego no acceden á la peticion que hace D.n Arsallo Echeverria arrendatario, porque si tiene perjuicios no pueden remediarse, pues antes es del salud pública y luego si le cree asistirle algun derecho que acuda donde tenga por conveniente. El cuarto concejal D.n Celestino Goñi dijo que no emitia voto por cuanto no sabia si era ó no procedente el admitir la pretension.

Despues se leyó esta acta que la firmo todos, de que certifico

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain

Diego Goyra

Celestino Goñi

Miguel Jzu

Josè Mª Olaso

Ante mi

Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Licencia. Lo pongo para hacer constar que hoy veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, dia de sesion ordinaria, no se ha reunido el Ayuntº para celebrarla, de que certifico

Lino Serna
Secrio

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre

S. S. Concejales
Dn. Julian Guerrero
" Valentin Ovejero
" Miguel Paz
" Jose Mª Molano.

En la Villa de Mansilla á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, en la Sala Capitular á las once en punto de la mañana, se reunieron los S.S. Concejales del Ayuntº al margen de expresados al objeto de celebrar sesion ordinaria, y constituida bajo la presidencia interina del Sr. Teniente de Alcalde Dn. Cipriano Serna por ausencia del propietario, se dió cuenta primeramente de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador, por la cual se encarga en vista del espediente remitido por D. Esteban Perez Pajalla sobre que no se ejecutaban las obras del Cementerio encargadas llevar á efecto por dicha superioridad) se practiquen con la premura que el caso y las circunstancias de la salud en Esposita aconsejan, y se acordó cumplir con lo ordenado.

Acto continuo se dió lectura de un escrito de D. Angel Vlogeri, por el cual pide á la corporacion se exima del pago de las contribuciones de guerra, y vistas justas las pretensiones que alega se acordó declarar como en la misma se propone.

Concejida se dió cuenta á la corporacion de la Circular de la Excma Diputacion foral y en la que se encarga que á la brevedad posible se nombre un apoderado en legal forma al objeto de que se presente en las oficinas de dicha Corporacion á re

coger los recibos presentados por esta Agent.ª de los suministros facilitados al Ejército durante la guerra civil ultima, y se acordó nombrar como tal apoderado al Secretario de esta corporacion Don Lorio Senra, proveyendole de la credencial correspondiente.

Seguidamente se leyeron dos instancias suscritas por Don Ramon Maiz, y el decreto recaido en las mismas por la Diputacion para informar este Municipio, una respecto á que no se le convoque á la Sesion que tuvo lugar para la discusion y votacion del presupuesto, y la otra suplicando á la Diputacion suspenda el procedimiento del segundo plazo de apremio pongas papeletas de reparto de Ganado Vacuno que para dar cumplimiento se resolvió el expediente que para dar en aquella Corporacion sobre el propio objeto, y se acordó comisionar al Secretario para que las informe, por estar enterado de todos los asuntos.

Sin tener mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los S.S. asistentes esta acta conmigo el Secretario, de que certifico

Cipriano Senoriain Julian Egoa

Eleuterio Goñi Miguel Eza

Jose Mª Alday

Lorio Senra

Sesion extra-ordinaria
del dia 12 de Octubre

S. S. del Ayuntamto
D. Cipriano Senosiain
" Julian Guerra
" Miguel Zuza

Contribuyentes
" Esteban P. Cafalla
" Felipe Martinez
" Pedro Rubio
" Ambrosio Hungalde
" Marcial Urtasun
" Domingo Mina
" Gregorio Odeis
" Tomás Hungalde
" Domingo Armendariz

En la Villa de Murmabal á doce de octubre de 1884, en la Casa consistorial se reunieron en sesion extraordinaria previa convocatoria pasada ayer á todos los S.S. de Ayunt.to y mayores contribuyentes al objeto de manifestarles la circular de la Excma Diputacion de 23 de Setiembre por la cual se encarga á este Ayunt.to el nombramiento de apoderados que recojan de dicha dependencia los recibos de Consumos que este pueblo presentó en aquella, y el Sr. Presidente hizo presente á la reunion que en sesion del domingo último se acordó nombrar al Sor. Secretario Comisionado, pero antes era necesario nombrar una persona de entre los reunidos que se encargase de la custodia de dichos recibos mientras se gestionaba el cobro; y enterados los concurrentes, ninguno se opuso acordando por último comisionar al Ayunt.to para q.e bajo el celo y vigilancia que le es propio disponga el mejor modo de depositarlos; contando para ello con demás diligencias de asiento ó cobro del Gobierno con todo el vecindario.

Dada por terminada la sesion extraordinaria, el Sor. presidente propuso que solucion habia de darse á la solicitud de Don Pedro Senosiain por la cual pide le sean remuneradores los trabajos del nuevo Amillaramiento con 250 pesetas y despues de discutido el asunto se acordó darle lo q.e dicho Señor acepta.

Y no q.e se extiende esta acta q.e la firman todos los asistentes de que certifico.

Antonio Armendariz — Cipriano Senosiain

Miguel Zuza

Julian Guerra

Felipe Martinez

Esteban P. Cafalla

Pedro Zubieta Ambrosio Elizalde

Marcial Ortasun Dominguez Mine

Gregorio Aberasturi Tomás Elizalde

Lucio Lerma

Sesion extra-ordinaria del dia 27 de Octubre

S.S. Concejales

Dn. Cipriano Zenniain

" Victor Ezenarro

" Celestino Goñi

" Manuel Zozaya

" Jose Mª. Aldave

En la Villa de Murruzabal á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, en la Sala Consistorial del Ayuntº. de la misma se reunieron en Sesion extraordinaria previa convocatoria los S.S. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, y abierta la sesion dicho Sr. Presidente dió cuenta de la comision que con el Secretario fuè á Pamplona á traer los recibos de suministros, y á seguida presentó un estado de la liquidacion de dichos suministros practicada por el Sr. Comisario de Guerra del que resulta haberse dado un valor de Treinta y un mil setecientas cuarenta pesetas treinta y dos cénts. y cuarenta y seis recibos inutilizados que importan ochocientas doce pesetas noventa y dos cénts.

Acto continuo la Corporacion despues de discutir el asunto de depositar dichos caudales, se acordó admitir la proposicion del Alcalde Don Antonio Armendariz, que se preste á ser guardador de los importes de suministros, y encargarle se le

Me hago cargo de un estado de suministros por valor de 31704 pesetas 32 cénts liquidadas por el Sr. Comisario de Guerra y de 46 recibos inutilizados, que importan 812 pesetas 92 cénts.

Murruzabal 17 octbre 1884

Antonio Armendariz

entregaron bajo recibo.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Fernandez

Cipriano Senosiain

Juan Ezcurra

Eleuterio Goñi

Miguel Ezcurra

José Mª Alsate

Dilig.ª Murruzábal diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Pongo esta diligencia para hacer constar que por disposicion del Alcalde se pasaron ayer á los mayores contribuyentes papeletas citandoles á sesion para esta hora de las once del objeto de tratar sobre los recibos de suministros devueltos por la Comun Diputacion, y no se pudo celebrar por no haberse reunido número suficiente, ni tampoco la sesion ordinaria de Ayuntº por igual causa, de que certifico

Lucio Lecumberri

En la Villa de Mermejal á primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante el Sr. Alcalde Don Antº Armendariz y de mí el infrascrito Secretario han comparecido á nombre del arrendatario del garapito del año que pisa á esta hora de las ocho de la mañana Don Lorenzo Urrutia y han presentado todos los utensilios del garapito y seguido el rematante entrante que lo es Don Pedro Pidalgo después de prestado el juramento prevenido en el pliego de condiciones se hizo cargo de dichos utensilios que son

Dos cantaros de cobre
Dos embudos de id
uno de madera
Dos comportillos
Dos maleta pequeña
una grande

De que se entiende este acta que firman dichos Sres. conmigo el Secretario de que certifico

Antonio Armendariz

Pedro Pidalgo

Lorenzo Urrutia

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre

S. S. Concejales
D. Julian Cerviño
" Eleuterio Cerviño
" Miguel Cerviño

En la Villa de Murmabal á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; Los S.S. Concejales arriba dados al margen, se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesion ordinaria, lo que se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estéb. Ortenderiz, y abierta discusion sobre dicho Sr. presidente que el Sr. Médico le habia encargado hiciese con el Ayunt.o por adquirir una bomba y dos servicios, para incendios, por ser ambas cosas de necesidad suma, y que si aceptaban este ofrecimiento Don Esteban Perez Rafalla cedia la cantidad que tiene por cincuenta pesetas y que tambien por diez pesetas mas suplicia de dos buenos servicios; enterados, se acordó desde luego se hiciese un libramiento por valor de sesenta pesetas á favor de dicho Don Esteban por la bomba y servicios expresados.

En seguida se acordó se anunciase en el Boletin Oficial la rectificacion del catastro para el dia ~~dos~~ 24 del actual, con objeto de que los que tengan que hacer innovaciones en las hojas hagan las reclamaciones en los dias que median hasta el 24 citado, y para que al propio tiempo los peritos nombrados nombren de entre los mismos los vocales que los representen en los sesiones que han de celebrarse con la Junta de residentes

Tambien se dispuso que para el Domingo próximo se citase á cejon á todo el vecindario para las once de su mañana al objeto de enterarles de los suministros cedidos y pedidos y para tratar el modo de reponer los primeros

Y por último tambien se acordó que el martes cuatro de los corrientes de siete á ocho de la mañana se repartiese el trigo de la bomba y al efecto se citase por Alguacil á todos los vecinos para que acudiesen á casa de la Sra Marquesa

No teniendo mas asuntos que tratar

Se levantó la sesion firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico

Antonio Armendariz

Silvestre Goñi Eleuterio Goñi

Miguel Ozcoz

Cosme Lerma

Sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre

S. S. Concejales
D. Cipriano Larrañaga
" Ruben Urrutia
" Eleuterio Goñi
" Miguel Ozcoz
" Jose Mª Alday

En la Villa de Murguia á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; reunidos en la casa consistorial de la misma y su Sala de Sesiones los S.S. Concejales que al margen se relacionan á las once en punto de la mañana del objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz y á seguida se dispuso se extendieran los oficios para todos los contribuyentes foranos convocándoles para que nombren tres vocales que los representen en las tareas de la Junta de catastros las cuales darán principio el dia veinte y cuatro del actual.

Acto continuo se leyó un Decreto de la Excma Diputacion recaido en un expediente incoado por Don Ramon Arrazola y por cuyo Decreto se ordena la devolucion á este Ayuntamiento de los presupuestos formados para el año inmediato de 1885, con objeto

de que se proceda á nueva revision y votacion
Mutuonas para tal, los requisitos que marca la
Circular de S.G. de 22 de Noviembre de 1882,
cuya prescripcion se habia omitido en la pri
mera diligencia; y enterados se acordó, despues
de examinar el cadastro, se cite para la dicha
revision del presupuesto que tendrá lugar el dia
16 del actual á las siete de la mañana á los
que van mayor capital imponible figuran en el
mismo, que son Don Ramon Antonia, Don Lo
renzo Goitegui, Don Luciano Andain, Doña
Concepcion Arruina, Don José Medrano y Don
Joaquin Ochoa, forenos terratenientes de esta villa
y respecto á los residentes, se cite á los mismos
de la primera reunion, haciendo á unos y
otros la citacion por medio de oficio suscrito
por el Sr. Alcalde.

Seguidamente segun se dispuso en la
sesion anterior y por citacion que hoy se pasó á
domicilio á todos los vecinos cabezas de familia, se
presentaron algunos, y se les hizo presente que los
recibos de suministros bajas dados por la Comisaria
Foral y los recogidos, devueltos por la Excma Diputa
cion, se hallaban en poder de Don Antonio Arrue
dain Alcalde depositario de los mismos, nombrado
por el Ayunt.º y que nada ni nadie debia presentarse
á gestionar cobro del Gobierno á vecinos si habia
quien los reclame. Respecto á lo primero se da
clego un anuncio del Boletin Oficial suscrito por
Don Juan Jomguas de Caparroso el cual se encar
ga del cobro de dichos suministros; y enterados de
todo se dispuso que el Ayunt.º se dirigiese á
dicho Sr con atento oficio suplicándole permitiese
el pliego de condiciones que anuncia su
gestion y al propio tiempo manifestarle mejor que
esto se quisiese comprarlos, y al efecto de esto último
dirigirse con el objeto que los queria y despues
que contestase, se citase á los reunidos para entrarles

de la Contribucion.

Enseguida se leyó presente á la reunion por el Concejal Don Cipriano Senovilla que al nombrar Depositario al Sr. Alcalde de los embargos dichos habian acordado remunerarles por la custodia con veinte y cinco pesetas anuales, y digeron todos estar bien lo que el Sr. Presidente dispusiere, y este volvió á acordar se le diese al dicho Sr. Alcalde 25 ps. por ser Depositario.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Fernandez — Cipriano Senovilla

Julian Loera — Eleuterio Gomez

Miguel Gzz — José Mª. Alcalde.

Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre

S. S. Gonzalez
Dn. Cipriano Senovilla
" Julian Guerra
" Miguel Gzz

En la Villa de Monumbral á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, Reunidos en Sesion ordinaria los S. S. con cefales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez, se dió principio á la sesion manifestando dicho Sr. Presidente tenia que proceder al nombramiento de los tres vocales de la Junta de catastro ~~de tres este~~ para reemplazar á los otros tres que salen que son Dn. Gil Rubio, Don Ambrosio Gonzalez y Don Abel Mª. Alcalde, y enterados se procedió al sorteo de tres vecinos primeros de los mayores contribuyentes, segun lo

de los medios y tercero de los mas bajos, y resultaron elegidos: de los primeros Don Domingo Mina en representacion de D.ª Damiana Catalayud. De los medios D. Tomas Hugalde y de los bajos Don Nicto Muruabal; quedan asi constituida la Junta de la siguiente manera

D. Fermin Goñi
" Calixto Echarri
" Agustin Ventura
" Domingo Mina
" Tomás Hugalde
" Nicto Muruabal

Presidencia el Alcalde Don Ant.º Armendariz

Y no teniendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion firmando los S.S. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Armendariz Cipriano Senosiain

Silvano Garcia Miguel Itzu

Lino Arana

Sesion ordinaria del dia 23 de Novbre

S.S. Concejales
Don Cipriano Senosiain
" Silvano Garcia
" Clemente Goñi
" Miguel Itzu
" Vicente Aldave

En la Villa de Murumbal á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos en la casa consistorial los S.S. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz y enseguida se dió cuenta de un Decreto de la Diputacion recaido en el espediente incoado por Don Ramon Arraiza contra este Ayuntam.to sobre la liquidacion de gastos de Justicia, y por el cual se manda

que dicho nombramiento y los asociados de acuerdo con este Ayuntº. nombren un perito contador que examine la contabilidad de la dicha liquidación, y se acordó citar a los mismos para el Lunes á la hora ordinaria para el Domingo próximo 29 de los corrientes á las ocho de la mañana

Enseguida se dispuso escribir á Don Antonio Jimeno de Madrid para que manifestara si él podía hacer alguna oferta para el cobro de semillas, y se verificó enseguida.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, firmando después la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Fernandez

Cipriano Senosiain Isidro Zozaya

Eleuterio Goñi Miguel Oza

Josº Mª Aldaz

Luis Lumbier

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre

S.S. Gonzalez
D. Cipriano Peironcini
" Ruben Guerra
" Celestino Sein
" Miguel Ibar

En la Villa de Monreal á Siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la Sala consistorial los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Arrondain quien ordenó al infrascrito Secretario diese cuenta de los asuntos pendientes, y dió principio por una instancia del Veterinario de este partido Don Felix Sein por la cual pide á este Ayto. cincuenta y cinco pesetas por la inspeccion de carnes y se acordó despues de vistas las condiciones que se entendiesen cuando se le dió el partido oficiar al Sr. Alcalde de dicho pueblo del mismo partido para segun haga aquel hacer este.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Ostma Diputacion por la cual se manda que el 4º. plazo de la contribucion ordinaria del año actual se entregue en la Tesoreria provincial para el dia 31 del presente mes, y se dispuso por la corporacion, que para verificar dicho pago se haga necesario la cobranza por el mismo concepto de los contribuyentes y que para el efecto se entiendan edictos comunicados que para el dia 25 del actual paguen el plazo de la contribucion dicha en la inteligencia que de no se verificarlo se exigirá con los apremios que marca la instruccion de 20 de Agosto del año que cors.

Acto continuo se leyó una comunicacion del Sr. Alcalde del pueblo de Arraiz ~~para~~ la cual se acompañan las papeletas de inscripcion presentadas en el caso 2º. del art. 88 de la Ley de Reemplazo para el mozo Pascual Ruiz y Valdenebro, y resultando del alistamiento verificado en esta Villa para el Reemplazo del Ejercito en el año presente que dicho mozo se halla incluido, lo mismo que

en el pueblo citado. Resultando que dicho moro es vecino de esta Villa según consta en los libros bautismales y que á mayor abundamiento reside actualmente en esta Villa á pesar de haber residido en aquel término municipal estos dos últimos años. Resultando que según la Ley de quintos y su reglamento procede sea sorteado en esta Villa y no en aquel pueblo, se acordó oficiar á dicho Señor Alcalde, advirtiendole las consideraciones que se llevan mentadas para que en su vista determine á dicho respecto del alistamiento en que se le comprendió, ó en otro caso exponga las razones en que funde su derecho para remitir en este último caso el expediente de competencia á la comisión provincial para su resolución definitiva.

Y ultimamente se dió lectura á la carta contestación que ha dado Don Antonio Jimenez, en que manifiesta aceptando el cargo de los Comisionados en cuanto este de su parte.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los concejales conmigo el Secretario, de que certifico

Antonio Hermenegildo

Cipriano Senorans

Ventura Gómez

Julian Garcia

Miguel Dom

Secretario

Sesion del dia
12 de Diciembre

S.S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Ruben Urrutia
" Celestino Goñi
" Miguel Diez
" José Mª. Alcalde

En la Villa de Abarzuza á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los S.S. de Ayuntº. arriba margen anotados en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, manifestó este quedar abierta la sesion. Enseguida hizo presente, que habia dado recibo oficio del Sr. Alcalde del pueblo de Arruazu contestando al que le fué dirigido por esta Alcaldía, y que se reducia á manifestar lo de conformidad de eliminar (como se le proponia por esta Corporacion) del alistamiento de mozos para la quinta de este año á Pascual Genaro Paz y Vidaurreta apareciendo de resultas en que ha estado empadronado en aquel pueblo en los últimos dos años, iba á procederse á su lectura por el infrascrito Secretario, y así se verificó. Puesto á discusion este asunto acordaron por unanimidad remitir el expediente de competencia á la Comision provincial con copia librada por el reverendo Cura párroco de la parroquia de Santiago del mozo Pascual Genaro Paz y Vidaurreta, para que resuelva lo que sea justo, puesto que no ha comparecido el Ayuntº. de Arruazu, cumplimentando en excluir del alistamiento á dicho mozo por alegar como se ha dicho pertenecer para el actual reemplazo á aquel pueblo en lugar de esta Villa;

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion primero de la corporacion, con lo que el Secretario de que certifico

Antonio Armendariz — Cipriano Senosiain

Juan Goñi — Celestino Goñi — José Mª. Alcalde

Miguel Diez

Ante mi
Secretario

Sesion extra-ordinaria
del dia 13 de Diciembre
de 1874

S. S. Concejales
D. Cipriano Cervonain
" Julian Urrutia
" Celestino Goñi
" Miguel Iru
" José Mª. Aldaz

Contribuyentes
" Felipe Martinez
" Esteban Ruiz Rafallo
" Pedro Embuena
" Rio Fidalgo
" Ambrosio Echegaray
" Marcial Martinez

En la Villa de Monreal á
trece de Diciembre de mil ochocientos se-
senta y cuatro: Reunidos en la Sala de
sesiones de la Casa Consistorial los S.S.
Concejales y mayores contribuyentes al mar-
gen anotados, previa convocatoria prac-
ticada ayer al domicilio, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Ar-
mendariz, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, manifestó el Sr. Pre-
sidente que, dada abierta la Sesion, Cons-
tituida por orden del mismo, el Secreta-
rio infrascrito dió lectura de la convo-
catoria que ha dado margen á esta
reunion; y acto continuo un decreto
de la Excma Diputacion recaido en
el expediente incoado ante dicha corpo-
racion por Don Ramon Arraiza y consortes
contra este Ayuntº. sobre la Liquidacion de gas-
tos de quinta y por cuyo decreto se ordena el
nombramiento de perito-contador que dirij-
ma la dificultad habida en la aprobada li-
quidacion; y remitiendo por comunicacion que
con fecha 10 del que rige dirigió á esta Alcaldía, que los reclamantes
hacian el nombramiento por su parte de
tal perito-contador en la persona de Don
Cayetano Diaz vecino de Pamplona, y de
dió por la presente nombrar por su parte
á Don Benito Bustince, tambien vecino de Pam-
plona y pasar en seguimiento de la Excma
Diputacion los expresados nombramientos por
medio de comunicacion acompañando la pre-
sente acta en copia certificada, para que diz
de luego y previos de derecho los dos peritos ter-
ceros del expediente pertenecientes á los efectos que se
les contrae.

Y no teniendo mas asuntos que

Quedó sin efecto lo
acordado en esta acta
por no haber aceptado
el Sr. Bustince el nom-
bramiento de Perito-con-
tador, segun certifico

Cirino Lemus
Secretario

Por fin no existe el único para dar que se ha convocado, se levantó la sesion firmando todos los asistentes la presente acta conmigo el Secretario que en cumplimiento de mi deber, certifico

Antonio Fernandez

Cipriano Senosiain Julian Ecenarro

Eleuterio Goñi

Miguel Diz Jose Mª Aldabe

Pedro Zubieta Felipe Martinez

Rio Vidalgo

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre

S. S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Julian Ecenarro
" Eleuterio Goñi
" Miguel Diz
" Jose Mª. Aldabe

En la Villa de Murruabal á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la Casa Consistorial y en Sala de Sesiones los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez, se constituyó la sesion ordinaria dicho Señor presidente hizo presente que los arrendatarios para la venta del aceite vino y aguardiente para el año próximo de 1885 ofrecian que sobastase, y se acordó se celebrase el remate el dia veinte y uno del actual á las cuatro de la tarde, y del acto se anuncie al vecindario. Las condiciones se reciben

taron en pliegos aparte y en los mismos se hacen constar que de cuya de este día se procede á su promulgación.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos conmigo el Secretario de que certifico. Antonio Hermendariz.

Cipriano Senosiain

Vicente Gorria Ventorio Goñi

Miguel Gzn José Mª Aldabe

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre

S. S. Concejales
D. Cipriano Senosiain Pte.
" Antonio Hermendariz
" Ventorio Goñi
" Miguel Gzn
" José Mª Aldabe

En la Villa de Munnabal á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los S. S. Concejales que al margen se espresan en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Don Cipriano Senosiain Teniente de Alcalde por imposibilidad del propietario, y en seguida, despues de declarado se abrió en cuanto al Sr. Vicario celebrase una Misa solemne en accion de gracias al Altisimo por haber concedido lo compuesto con la lluvia que se deseaba y cuya funcion se pregonaria de los pondos municipales.

Dadas que fueron las doce de la mañana sin haber comparecido Don Ramon Arrano y con pocos vecinos que estaban citados para hacer el nombramiento de Perito-contador al objeto de dirimir la diferencia habida en la liquidacion de gastos de guerra se acordó

levantar los sesiones citando nuevamente á los espresados para las ocho de la mañana del dia veinte y tres del actual, y firmo la Corporacion la presente acta conmigo el Secretario de que certifico

Cipriano Senosiain Diaz Goñi

Eleuterio Goñi José Mª Aldabe

Ante mi
Secret.

En la Villa de Murmendabal á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, á las once de punto de la mañana, previa convocatoria, en la Casa Consistorial se reunieron el Ayuntº de la misma pleno, y Don Roman Arraiza y compañeros que abajo firmaran al objeto de cumplir lo ordenado por S. S. la Diputacion en decreto de 17 de Noviembre ppdo. recaido en el espediente sobre liquidacion de gastos de guerra, seguido por dicho Arraiza y sus socios contra esta Corporacion y por cuyo proveido se manda que para dirimir la discordia habida en las sesiones celebradas se nombre entre los otros peritos un perito-Contador. Enterados de tal disposicion Don Roman Arraiza y demas propusieron al Ayuntamiento para tal perito á Don Cornelio Diez vecino de Pamplona que la Corporacion no acepta este nombramiento, por cuanto habian propuesto para ponerse como lo verifican á Don Bruno Diaz de Corella de Pamplona; y no aceptando

los Señores relacionantes al perito propuesto por el Ayto. y en vista de la no conformidad para llegar á cumplir lo mandado por la superioridad, se nombran un otro perito entre ambas partes, se dispone de los autos, se previene hacerlo en el acto que el perito deberá levantar lo que queda dicho, elevándolo en copia certificada á la Orden Diputacion para que en vista de la divergencia, admita los nombramientos de perito - contadores de Don Mariano Diaz y Don Eduardo Duarte el primero nombrado por los relacionantes y el segundo por el Ayto.; y que una vez admitida la solicitud que acompañaná á la expresada en la de Superioridad administrativa ordenar, que el expediente de que nacen pase á los repetidos Contadores que den luego cuenta los respectivos nombramientos al objeto de que fueron designados.

Y en prueba de lo conformados firman todos los asistentes con el Secretario infrascrito que certifica

Antonio Hermendariz

Cipriano Senosiain Mariano Ilenterio Goñi

Miguel Jze. Jose Mª. Aldabe

Ramon Arraiza Ruperto Goyeneche

Joaquin Loitegui Juan Goyeneche

Ciriaco Perez

1885

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero

S. S. Concejales
Don Cipriano Senovian
" Julian Zarza
" Eleuterio Goñi
" Miguel Diez
" José María Aldave

En la Villa de Mamblabal á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco: En los Salas consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales al márgen anotados, al objeto de celebrar Sesion ordinaria y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez, enterado se acordó que en vista de las malas condiciones que reune el cuarto de la Escuela donde asisten los niños párvulos, ~~[illegible]~~ entarimado y pone el objeto manifestar á los dos maestros concurrentes y subinspector por cuanto podrian hacer el trabajo mencionado con tabla de Pino de 2ª clase sin los travesaños, pues estos los pondrá el Ayuntº y sin terminar la Sesion contestó el Maestro Melitón Ventura que por mucos años haria el trabajo de entarimar el cuarto espresado, y pareciéndole á la corporacion buena la propuesta acordó podia hacerlo, y así se le comunicó enseguida.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando el Alcalde, la presente acta con el Secretario que certifica.

Antonio Fernandez Cipriano Senovian

Julian Zarza Eleuterio Goñi José Mª Aldave

Ante mí
Secretario

Sesion del dia
15 de Enero.

S.S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Julian Ozcoidi
" Eleuterio Goñi
" Miguel Bru
" José Mª Aldave

En la Villa de Monreal á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntº los S.S. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz y enseguida se dispuso por la Corporacion encargar al Depositario de propios Don Eleuterio Goñi, prevenirle para el término de quince dias los cuentas de su depositaria para proceder á su exámen y aprobacion.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando el Sr. Presidente actuando con el infrascrito Secretario que certifica.

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain — Julian Ozcoidi

Eleuterio Goñi — Miguel Bru

José Mª Aldave

Lucio Lumbier
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 18 de Enero

S.S. Concejales
Dn Cipriano Senosiain
" Julian Ozcoidi
" Eleuterio Goñi
" Miguel Bru
" José Mª Aldave

En la Villa de Monreal á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco; en el Salon de la Casa consistorial de la misma, se reunieron los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria y constituidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, se dio principio á la lectura de una comunicacion del Ayuntº de la Ciudad de Pamplona, por la cual se encarece á esta Corporacion nombre un comisio-

acordó que concurra á la sesion que ha de celebrar aquel Ayuntº el dia 28 del actual al objeto de nombrar una comision para la formacion de Tarifa Catastral, manifiesta hacer por la Diputacion; y enterado este Ayuntº nombró como tal comisionado para asistir á la reunion de Pamplona el dia y hora citados á Don Gregorio Echeverria, quien enterado presente acepta el nombramiento, y al efecto de la comision se le entregue una credencial.

Asi mismo se acordó en vista del mal temporal de nieves que corre hace un mes privando á la gente proletaria ganar para sustentarse dar del trigo de la Municipia á una libra de pan por persona, á los mas necesitados, y á los de mas dar un robo de trigo por familia del que sobró de la cosecha, con la obligacion á estos de devolverlo en proximo Verano. Para el efecto de la comision se le ha notificado al Sr. Cura Parroquial de la Puente de Galbarra y ha contestado que pasado el Ayuntº Mendigo arbitrar del trigo de la Municipia para atender á las necesidades de los pobres.

Considerando al perjuicio tiempo que la gente del pueblo está tomtol ó mas ocupada de lleno que de pan se dispone repartir los Dos Sacos que Doña Valentina Ilamendaiz ha cedido al Ayto. por cien pesetas á cumplimento con cada uno, haciendo el reparto á aquellos solo que necesiten, teniendo cuidado á los enfermos que se les dará mayor porcion.

Y no teniendo mas asun

Por que Tratar, se levantó la sesion firmando la
presente acta el Sr.mte. con el Secretario infrascri
to que certifica.

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain Julian Ecora

Eleuterio Goni Miguel Diez

Jose Mª Aldabe

Lino Lerma

Sesion ordinaria
del dia 24 de Enero

S.S. Concejales
Dn. Julian Ecora
" Miguel Diez
" Josè Mª. Aldabe.

En la Villa de Monreal á
veinte y cinco de Enero de mil ochocien
tos setenta y cinco: Reunidos los S.S. Conce
jales que al margen se expresan en la Sa
la Consistorial de la misma al objeto de
celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ar
tonio Armendariz, asistido por órden
del mismo el infrascrito Secretario dió lectu
ra de una comunicacion de la Alcaldía de la
Villa de Puente la Reina por la cual se convi
da á una reunion de este Ayuntº para que
asista á una reunion que ha de celebrarse en
aquella Villa con representantes de todo el
Valle de Elzarbe al objeto de Tratar de los
sufrimientos hechos en la última guerra civil
á los Tropas Liberales; y enterados convinieron
en proveer concurrir á dicha reunion que tendrá lugar
á las once de la mañana del dia 29 del actual
á los S.S. Don José Mª. Aldabe y Don Lino Lerma, Con
cejal y Secretario respectivamente.

Enseguida tambien se dispuso en atencion

si que el Temporal de nieves ha cesado, dejar de dar el pan que se ha suministrado durante todo la Semana á la clase proletaria, acordando á 14 sobre robos de trigo en que se ha dado en pren.

Acto continuo acordaron tambien prorrogar el plazo para la cobranza de los contribuciones ordinarias correspondientes al año próx.mo hasta el domingo inmediato 1.º de Febrero, y al efecto se publique un bando haciendo constar así, advirtiendo que el que no verifique el pago para el día señalado se le cobrará con apremios.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, firmando los S.S. de Ayto existentes con presente acta conmigo el Secretario, que certifico.

Antonio Hermendariz

Julian Escribano

Miguel Fer

Jose Mª Aldabe

Juan Lemmon

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero

S.S. Concejales

Dn. Cipriano Hermindariz
" Julian Escribano
" Celestino Goñi
" Miguel Fer
" Jose Mª Aldabe

En la Villa de Murruzábal á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco; Reunidos los S.S. Concejales anotados al margen en la Sala Consistorial de la misma al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hermendariz; y acto continuo se dio

mismo por mayoridad notificar á Don Benito Bustin
le que desde luego queda relevado del cargo de agente
que venía desempeñando en Pamplona por esta Villa.

Se acordó así mismo publicar un bando anun
ciando que el Domingo próximo ocho de los corrientes
se procederá al nombramiento de dos guardas de
campo y al efecto el que quiera desempeñarlo presen
te solicitud en los días que median del prefijado
para el nombramiento.

También se dispuso hacer saber al Depo
sitario de la obligación de poner corrida mañana
para el Agente y que desde luego le asignaba
de ocho reales diarios.

No habiendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesión firmando de
que certifico

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain Florencio Goñi

Miguel Izu José Mª Alcalde

Salvador Goicoa

Ante mí
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 8 de Febrero

S. S. Concejales
Dn. Cipriano Senosiain
" Florencio Goñi
" Miguel Izu
" José Mª Alcalde

En la Villa de Monreal á ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco en la Sala Consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales arriba anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, se dió principio por la lectura de una comunicacion del Agente de Olleta por la cual se manda al de esta Villa proceda á imponer

mas rango en el termino que vuelve á aquel lugar y se verifique mandan mantener en pose para que se verifique.

Acto continuo se leyó tambien dos instancias presentadas por Don Ramon Urmé y Cirilo Barainca solicitando el empleo de guardas de campo que habiendo mas pretendientes, se hizo el nombramiento de tales guardas en las personas mencionadas que lo solicitaron.

Tambien se dispuso comunicar al vecindario que se halla en descubierto de las contribuciones ordinarias, satisfagan sus cuotas sin escusa ni pretexto alguno para el domingo próximo y los que nolo verifiquen pasado el Ecsmo. dia para las once de dicho dia relacion de los morosos y sus cuotas para proceder contra ellos segun la instruccion.

Encargueseles al propio tiempo el aseo civil de este Ayuntº= pena al domicilio de los guardas de campo que arriba se han nombrado, y asi este para las once del domingo inmediato al objeto de entenderse de varias consideraciones relativas al empleo conferido.

Nada teniendose mas asunto que tratar se levanto la sesion firmando los S.S. asistentes con el Secretario que certifica

Antonio Atxiendariz
Cipriano Senosiain Benitez Goñi

Miguel Jose Thº Aldabe

Simon Lerma

Diligencia. La pongo para hacer constar que hoy quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, día de sesión de Ayuntamiento ordinario no se ha constituido por falta de número suficiente de Concejales, de que certifico

Luis Lerma

Otra. Por igual causa que en el Domingo último no se ha constituido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, de que certifico

Murrabal 22 de Febrero de 1885

Luis Lerma

Sesion ordinaria
del dia 1º de Marzo.
S.S. Concejales
D. Cipriano Lenbrino
" Ramon Guerrero
" Valentin Gomez
" Manuel Perez
" José Mª Molero

En la Villa de Murrabal á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala consistorial los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, y dadas que fueron las once de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº Antonio Armendariz, quien acto continuo ordenó al infrascrito Secretario diese cuenta, de las cuentas que el Depositario Dº Jeronimo Gonzalez de la Exhibicion territorial y presupuesto correspondientes al año último de 1884 y despues de enteradas se vió se cumplieron con lo dispuesto en circular de S.E. de Gobernacion de 22 de Noviembre de 1882, citar para las diez de la mañana del dia cinco del actual en que debia tener lugar la discusion y votacion de las expresadas cuentas, á los seis mayores contribuyentes, forasteros que son, Dº Ramon Arranz de Uzorgo, Don

Joaquin Lortegui de ourri; Don Luciano Arbeni de Ybarra; Don Joaquin Olpoa de Mallona; don Jose Medrano de Logroño y Dª Concepcion Arroita de Obanos.

Enseguida se hizo á continuacion el sorteo de los seis mayores contribuyentes pecinos entre un número triple de los de la clase y recayó en Dª Valentina Armendariz; Dª Felipe Mocoroa, Dª Gregorio Oderiz, don Antonio Arbeni, Dª Pedro Subiroa y Dª Aranzazu Arroita conforme á lo preceptuado en el art.º 8 Capº 2º del Reglamento para la Eleccion municipal de esta provincia; á los cuales lo mismo que á los personas nombradas se les ha citado para el dia y hora señalados por medio de oficio, al objeto de que procedan en union con el Ayuntº á la insaculacion y sorteo de las cuentas dichas presentadas.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos con el Secretario que certifica

Antonio Armendariz Cipriano Senosiain

Julian Zarra Valentin Goñi

Miguel Ozcoz Jose Mª Olcoa

Jose Mª Medrano

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo
S. S. Concejales
Dº Cipriano Senosiain
" Julian Ozcoz
" Valentin Goñi
" Miguel Ozcoz
" Jose Mª Medrano

En la Villa de Muruzabal á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Sala Consistorial del Ayto de la misma á las once en punto de la mañana, se reunieron los SS. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesion ordinaria y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz asegundo dio á leer por el Secretario la circular de

Seguidamente se leyó un comunicado del Sr. Gobernador por la cual se manda que este pueblo lleve de entregar el contingente de mozos que le ha correspondido para el alistamiento del año actual el día 26 del actual y que para el efecto de la entrega que tenía que nombrarse un comisionado para ello fue nombrado y se nombró como tal comisionado al Sr. Secretario D. Luis Serna que ninguno interés fue en la quinta y á D. José Mª Soldevilla para acompañarle.

Seguidamente se leyó una comunicación inspirada por los S.S. Don Gerónimo Díaz y D. Pedro Urdiain peritos para dividir la división habida en el expediente de pastos de aguero por la cual se cita para el día 30 del actual á los interesados del Sitio del Ayuntamiento al objeto de llevar antecedentes y colindantes de algunos días á efecto de cumplir con mandamiento, el cometido que se les ha hecho y se nombró como tales á D. Miguel Díaz Cordejos y á D. Luis Serna Secretario.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del Sr. Alcalde por la cual pide un terreno para edificar junto á la casa que habita y después de varias discusiones, se levantó la sesión sin tomar sobre el particular ningún acuerdo.

De que se extiende este acta que la firman los S.S. de Ayuntamiento con el Secretario, que certifica

Antonio Hermendariz Cipriano Senosiain

Isidro Goicoa Florencio Goñi

Miguel Díaz José Mª Aldabe

Luis Serna
Secr.

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo

S. S. Concejales
Dn. Cipriano Senosiain
" Nicolas Urrutia
" Eleuterio Goñi
" Miguel Ezcurra
" Toribio Mtz. Molano

En la Villa de Monreal á 3 de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, á las ocho en punto de la mañana se reunieron en la Sala Consistorial los S.S. Concejales al margen anotados al objeto de celebrar Sesion ordinaria y constituirse bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antº Ayuntamiento, enseguida dió este cuenta de una comunicacion de la Alcaldía de Puente la Reina, por la cual le invita á esta Corporacion para que de su seno nombre un individuo que deberá asistir á las once de esta mañana á una reunion que ha de celebrarse en aquella Villa con representantes del Valle de Mañeru para tratar asuntos de interes para todos los pueblos que lo componen; y le nombró como tal comparecido al Sr. Presidente Dn. Antonio Ayuntamiento.

Enseguida los comisionados Don Miguel Ezcurra y D. Toribio Sierra, dieron cuenta á la Corporacion municipal que fueron los mismos que le nombraron para hablar con los peritos en el expediente de agueros, que para llevar lo que dichos peritos pedian era necesario sacar copias de todas las diligencias de peritamos que contra esta Villa existen, y se acordó notificar á los Notarios que las autorizaron para que desde luego las saquen.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Ayuntamiento Cipriano Senosiain

Nicolas Urrutia Eleuterio Goñi

Miguel Ezcurra

Toribio Sierra

Sesion ordinaria
del dia 22 de Marzo
S.S. Concejales

Don Cipriano Serrano
" Julian Guzman
" Celestino Goñi
" Miguel Diez
" José Mª Soldevilla

En la Villa de Monreal á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, á las siete en punto de la mañana, se reunieron en la Sala Consistorial de los mismos los S.S. Concejales que componen el Ayuntamiento suscritor al márgen, al objeto de celebrar Sesion ordinaria, y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Ibarmendia, dio este cuenta de la comision que se le confió el Domingo último para marchar á una reunion que habria de celebrarse en Puente la Reina con representantes de todos los pueblos del Valle Izarbe, manifestando que lo que se acordó en aquella fué que todo el citado Valle en masa por medio de una razonada esposicion acudiera á la Escma Diputacion, suplicándole la rebaja del 22 p% que en el año actual ha sido aumentado en la contribucion territorial, y que al propio tiempo diera cuenta detallada de la situacion financiera en que se hallan los fondos provinciales para que enterado, no se rebaje la contribucion sabiendo todo la provincia la causa del aumento y la inversion que á los ingresos provinciales se les dá, y para ese objeto esta esposicion se nombró una comision de tres individuos de los asistentes y que hecho el trabajo se citaria á todos para su firmado. Todos los Sres manifestaron que el Sr. Presidente, se habia citado para hoy para esponer esa citada en la Villa de Puente la Reina á las once en punto de la mañana; y el Ayuntamiento acordó que el mismo comisionado que asistió á la reunion, á firmar el documento, y así conforme el Sr. Alcalde.

Con lo cual dijo la Corporacion que hasta que S.M. la Diputacion no resuelva lo de la distincion que se le ha hecho mérito

no se giran las contribuciones

Enseguida se dió cuenta por el Sor Secretario de la sentencia de Don Antonio Armendariz que quedó sin recurso en la Sesion de ha de Gabriel Arias, y se acordó dirijan de administrar el Espiritu Dn Marcos Echevarrijo propuesto por el Armendariz, notificar á Don Benito Alfaro Agricultor Vecino de Puente la Reina para que manifieste si acepta el nombramiento que por parte de la Corporacion se ha hecho, y con lo que resulte, se proveera

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levanto la Sesion firmando todos, de que certifico

Antonio Armendariz — Alcalde Presidente

Eleuterio Goñi — Miguel Iza

José Mª Aldave — Cipriano Senosiain

Ante mi
Vicente Ilarregui

Sesion ordinaria
del dia 29 de Marzo

S. S. Concejales
Dn Julian Olcoz
" Eleuterio Goñi
" Miguel Iza
" José Mª Aldave

En la Villa de Murruzabal á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial los S.S. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesion ordinaria, á las once en punto de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Armendariz, y por no haber asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmando todos la presente acta con

migo del Ayuntamiento, de que certifico.

Antonio Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 4 de Abril

S. S. Concejales
Don Cipriano Fernandez
" Julian Cuenca
" Valentin Cruz
" Miguel Diez
" José Mª Aldabe

En la Villa de Monzabal á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntº de la misma los S.S. Concejales arriba citados, al margen del objeto de celebrar Sesion ordinaria, se verificó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez y enterado dicho de cuenta del Decreto de la Diputacion recaido en la instancia elevada á la misma por todos los pueblos del Valle Ybar de que forma esta Villa por cuyo decreto se ruega la Diputacion á acceder á la rebaja del 2½ por 100 aumentado en la Contribucion ordinaria territorial, y luego se leyó una comunicacion del Alcalde de Puente la Reina por la cual se invita á una reunion de representantes de dicho Valle con objeto de resolver el último extremo del Decreto de S. E. que dice, sin embargo no puede la Diputacion hacer la rebaja del aumento introducido en la Contribucion pueden desde luego los reclamantes nombrar una Comision para que aquella corporacion en el dia que designe la que ha representar á cada zona, tenga presente los nombrados ó propuestos por nosotros para que estas Comisiones pasen al palacio provincial

á ver para trasmitir á sus respectivas localidades el citado convenio de la Diputacion, y se dispuso que para la reunion de Puente Arce que tendrá lugar á las once del dia de mañana, marche como Comisionado á nombre de esta Corporacion el Sr. Secretario de la misma Don Luis Lima.

Tambien se acordó girar el reparto de la Contribucion Territorial, déficit del presupuesto y ordenanza, que ha correspondido al Ayuntº á los Vecinos residentes para las dos primeras contribuciones y á lo mismo para las ordenanzas por salarios pro indiviso y á los forasteros últimos todos por sí del año anterior al 74, 50 pª. ¿igual que los residentes para el ordenanza.

Ultimamente vistas las diligencias de la certificacion presentada por los peritos Don Benito Alfonso y Don Manuel Echechipía nombrados para practicar la alineacion de calle, medicion superficial del terreno pedido en instancia por Dª. Antonia Fernandez y valoracion del que resultare sobrante de la Vía pública, y por no constar en la indicada certificacion la plantacion de postes, pues solo dice que practicada la alineacion de calle resulta de terreno sobrante noventa metros cuadrados y su valor que sí, el de ciento doce pesetas cincuenta cénts., se acordó notificar á los mencionados peritos procedan á plantar los mojones para que en ¿ puede señalado mas claramente el terreno que ha de expropiarse, y practicada esta operacion, anúnciese al vecindario por medio de edicto para que en el término de diez dias puedan deducir ante el Ayuntº las reclamaciones que crean convenientes en contra de lo practicado, y pasado este término se proceda lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos que

Natan, se levantó la sesion firmando todos, de que certifico

Antonio Armendariz

Julian Goñi Miguel Itza

José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain

Ante mí
Secretario

Sesion extra-ordinaria del dia 8 de Abril

S. S. Concejales
Don Cipriano Senosiain
" Indalecio Urrutia
" Valentin Goñi
" Miguel Itza
" José Mª Aldabe

En la Villa de Monreal á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. En la Casa Consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion extra-ordinaria previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz leyose este que á consecuencia de una demanda que presentó en el dia de ayer al Sr. Juez municipal reclamando del Ayuntº. de esta Villa doscientas cincuenta pesetas, dicho Sr. Juez ha admitido la demanda, y señalado el dia once del actual á las once de la mañana para que tenga efecto el juicio, cuya providencia se ha notificado al Sr. Alcalde de esta villa á nombre de la Corporacion municipal y á instancia de dicho Sr. Alcalde ha convocado á esta sesion extraordinaria, reuniendose para que la Corporacion acuerde lo que proceda.

Abierto el acto por la presidencia el Sr. Don Cipriano Senosiain que es el Teniente de Alcalde y acto continuo hizo uso de la

Secretario para que lleve al Ayuntº la prop.ª
leta de demanda y la diligencia de citacion
y enterados si resolvio, nombrar otro dia que
se ratifica, para comparecer al juicio á nombre del
Ayuntº de Don Miguel Paz, á quien se entregara
para acreditar la representacion bastanteo del
acto en que lo dicho se consigna.

Y siendo este el objeto para
el que se ha convocado, se levantó la sesion
firmando todos la presente acta con el Secreta
rio que certifica.

Cipriano Senovain
Leuterio Goñi
Miguel Paz
Jose Mª Alday

Ante mi
Secretº

Sesion ordinaria
del dia 12 de Abril
S.S. Concejales
Don Julian Ozcoidi
" Miguel Paz
" José Maria Alday

En la Villa de Albizuzabal á doce de
Abril de mil novecientos veinte y cinco. Reunidos
en la Sala Consistorial los S.S. Concejales
al margen anotados al objeto de celebrar Se
sion Ordinaria, y siendo las once de la ma
ñana hora señalada, se constituyó bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Arrendaran, y enseguida dió cuenta á la Cor
poracion de una comunicacion de la Excma. Di
putacion de fecha 9 de los corrientes por la cual
comunica al Ayuntº con responsabilidades si en
el preciso termino de tres dias no entrega en
la Tesoreria provincial 1921 ptas importe del
1º plazo de la contribucion ordinaria territorial
del corriente año y despues de enterada la Cor
poracion acordó mandar contestar á la expresada de esta

acta para trasladarlo á S. E. un copia certificada: Que en virtud del Decreto de aquella Superioridad de 28 de febrero último, cuyo proveído mandaba pa que este pueblo por vecindario de contribución directa territorial 6308 pesetas 12 cén. ó lo que es lo mismo se exigía un 25 ⁰/₀ mas que ordinariamente se acordó á varios pueblos que sufren el mismo aumento para hacer ver á S. E. la Diputación en una razonada exposición la situación tan poco lisonjera en que se encontraban los fondos municipales y los vecinos pertenecientes para desembolsar un aumento tan grande, haciendoles como es verdad especiales súplicas para cubrir la cifra que aun es grande sin el aumento del 25 ⁰/₀ mencionado y por cuya cantidad de los letrados que están para pagar no solo los capitales sino los intereses de estos, formados para atender á las necesidades de la última guerra, y esperando que por las razones tan convincentes aducidas en la expresada instancia, S. E. la Diputación revocaría el acuerdo de 28 de febrero citado, no hizo este ayuntamiento el reparto hasta que ha visto el decreto recaido en la instancia por el cual cumplimentando aquel acuerdo, y como este ha sido el día 28 de Marzo ppdo. hasta la fecha no ha habido tiempo suficiente solo para hacer el rolde y entender y repartir las papeletas á los contribuyentes, cuya operación se verificó ayer; pero se ha empezado á los mismos por medio de un edicto que en el término de cinco días pasen las notas que les corresponden por el 1.º trimestre de la Contribución ordinaria, con objeto de con lo que se recaude cubrir ese déficit que la Corporación provincial tiene el pleno que se acuerda á la Diputación

También se ha acordado que pasando los

cinco días que deben señalarse en el edicto pre-
vio el Sr. Alcalde contra los morosos por la mi-
ta de apremio.

Se dispuso así mismo que los libramientos
que se entiendan para hacer pagos por la de
positaría municipal se libren y firmarán pre-
cisamente en sesión ordinaria que tengan lu-
gar todos los Domingos.

Y seguidamente propuso el Concejal
Don Miguel Paz se diesen las cuentas de lo
cobrado por el segundo plazo de la contri-
bución ~~[illegible]~~ de apremio y el Sr. Presidente
le dispuso presentarlas para la próxima sesión
ordinaria.

Y no teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesión firmando todos
los asistentes, de que certifico

Antonio Hernandez Villar Secretario

Miguel Paz

José Mª Alcalde

Luis Lema

Sesion ordinaria
del dia 29 de Abril
S. S. Gonzalez
D. Cipriano Herrero
" Julian Herrero
" Miguel Diez
" José Maria Alonso

En la Villa de Navalmoral á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los S. S. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesion ordinaria, á todos once en punto de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Hernandez y acto seguido se dio cuenta de una instancia de Dª. Valentina Hernandez por la cual solicita un trozo de terreno para cerca de pan-tillar el mismo que le ha sido tasado para ayudar la construccion del pontan para juego de pelota; y visto por todos se acordó fijar los edictos de esta Villa para que procedan á marcar el terreno que ha de cederse y su precio para trasmitirlo á la solicitante en virtud de carta de gracia pues en caso de necesitarse en terreno para edificios en calle quedará nula la venta devolviendo en tal caso el mismo capital que entregue ahora en los fondos municipales.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia por el Secretario instruyendo de las cartas de contribucion de guerra, resultando de ellas que liquidadamente hay en poder del Recaudador Don Laureano Guerra la cantidad de 6962 rvon. 49 cen.

Y últimamente se dispuso notificar al Depositario de propios para que abonara á Pomplona á prorata en la Ordenanza de imposicion las 1367 pts. importe del primer plazo de la contribucion ordinaria del año actual.

Y no teniendo mas asuntos

de que Doctor se levantó la sesion firmando
todos los asistentes, de que certifico

Antonio Armendariz Cyriano Semonaia
Diaz Secr. Miguel Dz
Jose Mª Aldabe

Sesion extra-ordinaria
del dia 20 de Abril
S. S. Concejales
D. Cipriano Semonaia
" Adrian Guerrero
" Valentin Goiri
" Miguel Diez
" Jose Mª Aldave

En la Villa de Marmolejo á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Sala consistorial de la misma, se reunieron los S.S. Concejales al margen anotados á las siete en punto de la mañana hora señalada en las papeletas de convocatoria pasadas ayer tarde á todos los individuos del Ayuntº con objeto de celebrar sesion extra-ordinaria, á continuó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, quien manifestó: que al comunicar ayer el acuerdo del mismo dia tomado por la Corporacion en sesion ordinaria vino consta en el acta anterior al Depositario de propios Don Jeronimo Goiri, manifestó que el no manejaria á pagar los plazos de la contribucion á la Depositaria provincial á menos que no le abonen cincuenta Pts. de dieta diaria en lugar de las cinco pesetas que se acostumbra dar, y como la Superioridad tiene dado otro dias que conminó á esta Corporacion con responsabilidades si en el termino de ocho no entregaba el 1º plazo de la contribucion

ordinaria Territorial que vence el 21 de
Marzo ppte ha convocado á esta Junta pa
ra tratar de aquien ó como se ha de arrendar
pues no sea que por tardar algun dia en el
pago suframos los apremios que no debemos. Ve
rificada la composicion de lo expuesto por el
Sr. Presidente y en vista que ninguno indi
viduo de la Junta se prestaba á tal comi
sion, se acordó convocar á los mayores contribu
yentes á fin de esta ordinaria para oir de
cada uno de los, al objeto de entenderse de
la cuestion y acordar el medio mejor de mas
dar á alguna persona que entre dichos
contribuyentes se preste á arreglar con la con
signacion por la dicha de cinco pesetas ó cin
cuenta cts.

Y siendo este el unico asunto pa
ra el que se ha convocado y terminado con
lo expuesto, se levantó la sesion firmando
todos la presente acta conmigo el Secreta
rio, de que certifico.

Antonio Fernandez

Cipriano Senosiain — Eleuterio Goñi

Miguel Fz — Jose Mª Medalo

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 26 de Abril
S. S. Concejales
Dn. Cipriano Echeverria
" Julian Azcarraga
" Celestino Goñi
" Miguel Dru
" José Mª Malave

En la Villa de Elcarroábal á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz y enseguida, asistiendo de la Sesion de Mayores contribuyentes celebrada el dia 20 del actual, que Don Estéban Beramendi se prestó á llevar á la Diputacion el 1er. plano de la contribucion sin gratificacion alguna por haberse negado D. Geronimo Goñi Diputado por la dicha en cinco pesetas.

Resultando de la misma que dicho reunion acordó al Agente no debia darse un el negocio que pida mas de cinco pesetas diarias por cada dia de comision á Pamplona.

La corporacion municipal conformandose con lo propuesto por la Junta de contribuyentes, acuerda: No retribuir al mismo que durante por el dicho de comision á Pamplona mas de cinco pesetas diarias y que se notifique este acuerdo á D. Geronimo Goñi para que manifieste si se mantiene ó no con los tres trimestres restantes de la contribucion por la dicha en prensado de cinco pesetas, lo mismo que por todas que se le puedan encomendar para Pamplona.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos, de que certifico. No vale

Seguidamente hizo presente el Sr. Presidente á la Reunion que en vista de lo acordado antes de ahora, marchó á Pamplona dos veces y trayendo ambas veces la guardia á su destino, y que para defensa del dicho pueblo tenian dos fusiles que el ayuntamiento no cuida mas los dos en la mia

Cipriano Arana

mar cuenta de las varas y se acordó prorrogar desde luego mañana

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico

Antonio Fernandez

Cipriano Fernandez Julian Ezcurra

Eleuterio Goñi Miguel Zan

José Mª Aldabe

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 3 de Mayo
S.S. Concejales
D. Cipriano Fernandez
" Julian Ezcurra
" Eleuterio Goñi
" Miguel Zan
" José Mª Aldabe

En la Villa de Monreabal á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en la sala consistorial los S.S. Concejales al margen anotados para celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Fernandez y enterada de la certificacion presentada por los peritos que han señalado el trozo de terreno que ha de cederse á Dª Eleuteria Fernandez para ampliar su huerta de pan trillar y enterada la Corporacion acordó venderle á la esperesada Señora por precio de un real cada una de dicha tasadas y bajo las condiciones que se sientan en el espediente de su razon

Seguidamente dieron lectura de dos circulares del Escmo Sr. Gobernador la primera encargando que en la epoca del calor en que estamos se procure bañar á los niños la cabeza limpieza de sus casas y calles, y para el efecto acordó la Corporacion se entregue á

Se remitio el acuerdo el mismo dia

los S.S. Cura Párroco y Médico titular el cumplimiento que provisionalmente se les hace de Comisión de Sanidad y con los males se celebrará la antes posible una reunion al objeto de dictar las reglas que han de observarse para la limpieza limpieza de casas y calles; y por la segunda vocal se mandó que los perros que se encuentren por las calles vagando sean cazados y los que tengan dueño procuren llevar los con el correspondiente bozal al objeto de evitar todo de que se desarrolle en dichos animales la enfermedad hidrofobica, por este medio las mordidas que en otro caso podrian resultar; y se acordó publicar un bando copiando á la letra la precitada circular y advirtiendo que sin consideracion de ninguna género se exigirá por primera vez diez Rl. Vn. de multa á los dueños de los perros que no lleven bozal y el á la segunda doble pero lo que será sacrificado.

Se publicó el bando el mismo dia

Acto continuo se leyó un escrito de Don Gregorio Odeiz por el cual pide al Ayuntamiento una senda que dice está interceptada para su heredad de Puente Vieja; y como en dicho escrito no se consigna quien le haya interceptado el camino y de este es particular ó vecinal, se acordó por la Corporacion pedir los antecedentes del reclamante y despues se proveerá lo que proceda.

Se previenen los vocales por oficio el mismo dia

Ultimamente se dió cuenta por el Sr. Presidente de la contestacion del Depositario respecto á los fondos que se le mandaron á Pamplona y que dice, no marchará por unos puentas á pagar los seis meses de la contribucion que faltan y en á las demás comisiones que se le encarguen y en vista de la anterior contestacion se acordó por la Corporacion notificar al Recaudador para si quiere marche á Pamplona á llevar los trimestres por la falta de unos puentas

Y no teniendo mas asuntos

que hatoun se levanto la sesion firmando todos los asistentes, de que certifico

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain

Eleuterio Goñi

Miguel Dz

José Mª Aldabe

P. S. S.

Lucio Lecumberri

Sesion ordinaria
del dia 30 de Mayo
S. S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Antonio Armendariz
" Eleuterio Goñi
" Miguel Dz.

En la Villa de Monreal á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntº de la misma los S. S. Concejales arriba dos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, se verificó bajo la presidencia del S. Alcalde D. Antonio Armendariz, y concluida entregó al Ayuntº los dos tambores, mazas y demas insignias que habia traido de Pamplona por órden del mismo, y se acordó por unanimidad entregar los primeros en una de las alcobas de la Sala de Ayuntº, y las segundas se entregan en encargado á los guardas. Tambien se dispuso que pasen unas las armas que se encuentran en poder del Ayuntº á cuyo efecto se dé órden prévia se saque la correspondiente licencia del gobierno civil, que estan obligados á dar á los corporaciones gratis con arreglo al artº 9 del R. D. de 16 de Agosto de 1876.

Igualmente se hizo saber á la Corporacion que el Recaudador de contribuciones Don Laureano Perez en sus notas

Pondo que se obliga á pongan de fondos municipales los tres tenientes que faltan debe contribuir en Pamplona por la orden de cinco pesetas diarias, y se acordó que lo verifiquen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Armendariz Cipriano Senosiain

Balvar Goya Eleuterio Goñi

Miguel Goñ

Jose Lerma
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 17 de Mayo
S. S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Julian Goyenechea
" Eleuterio Goñi
" Miguel Goñ
" José Mª Medrano

En la Villa de Murruzábal á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Sala Consistorial de la misma, se reunieron los S. S. Concejales anotados al márgen al objeto de celebrar sesion ordinaria y constituidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, enseguida se dió cuenta por el Secretario de la licencia concedida por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para usar ardiles de fuego los vecinos del municipio.

Se ofició el mismo dia.

Luego se leyó los datos que suministra Don Gregorio Oderiz respecto á la senda que pide para su heredad de Puente Todrido y que se le reclamaron en comunicacion de 2 del actual, y se acordó notificar á Don Gil Goyen y D. Eusebio Arteyen para que dadores previo examen, la senda ó camino que debe tener ó ha tenido la expresada heredad del Sr. Oderiz.

Acto seguido tambien se dió cuenta de

un escrito suscrito por Don Anacleto Arana y D. Tomás Bengoa de cuya solicitan la dimision que hacen de sus cargos respectivos de Alcalde y Regidor por la Corporacion no admitirse la referida solicitud puesto que en la proxima renovacion del Ayuntº se harán nuevos nombramientos y disponiendo al propio tiempo se les devuelva el dinero que reintegraron encargando se den cuenta al mismo apreciando el donativo que hace en la Sociedad de Don Patricio Arana.

Y ultimamente se leyó la copia del informe evacuado por los peritos en el espediente de gastos de guerra y habiendo observado en el mismo algunas cosas que deben corregirse, se dispuso por el Ayuntº que el Secretario del Ayuntº mismo mande á Pamplona y observe á los espresados peritos lo que se menciona en el informe contrario á los intereses del pueblo.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico.

Antonio Ormaechea Cipriano Senosiain

Isidro Egaña Eleuterio Goñi

José Mª Aldabe Miguel Ezpeleta

Jose Mª Arana
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 24 de Mayo.

S. S. Concejales
Dn. Cipriano Echaniain
" Nicolas Zumarra
" Valentin Goñi
" Miguel Diez
" Jose Mª. Soldevila

En la Villa de Murguiondo á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en la Sala Consistorial los S. S. Concejales anotados al márgen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Amendariz, quien á seguida ordenó al Secretario interventor diese cuenta de los asuntos pendientes, principiando por lo manifestado por los S. S. Don Gil Goñi y Don Eusebio Arteagoitia respecto al encargo que se les dió para que reconocieran la casa de Comun que debe tener la heredad de Don Gregorio Oberin en el término de Puente Bordido y se acordó por la Corporacion que en vista de la relacion verbal que hacen, lo hagan por escrito para la proxima sesion y entonces se proveerá.

Tambien dió cuenta el mismo Secretario de la Comision que pasó á Pamplona reconociendo de la misma que los peritos han manifestado que á consecuencia emitieron el dictamen que ya conocen Sres. en el espediente de apremio y que por lo mismo no se puede en manera alguna mezclar en la liquidacion de gastos, los intereses de los capitales tomados á prestamo para atender á suministros para guardas en contribucion á los pueblos por cuanto hallándose consignados en los presupuestos ordinarios y repartido sin déficit, no cabe se reparta nuevamente acordando los que debian satisfacer no lo hicieran, siendo responsables los respectivos Ayuntes que no giraron á los pueblos los intereses que debian satisfacer como los vecindentes.

Tambien se leyó una instancia

Suscita por Don Antonio Armendariz y por lo cual se halla en incapacidad contra Don Miguel Diez, Don Felipe Martinez y Don Gil Beldun para el desempeño de Concejales que fueron nombrados en los Comicios verificados en el presente mes y se dispuso, se revolviera el día nombrado por la Ley ó sea el primer Domingo del Diciembre para verificarlo en una sesion ordinaria que celebrará el Ayuntamiento con los comisionados de la Junta de Vecinos

Se opuso á los peritos el mismo día

Y ultimamente se acordó mandar á los Veedores á inspeccionar la senda ó Camino del Cementerio de "Mairuganiz", por que segun manifestacion de los Regidores se halla en parte intercepturado por un Seto de Olmos

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos, de que certifico.

Antonio Armendariz

Cipriano Senosiain

Victor Goiri

Ventura Goiri

Jose Mª Aldalo

Ante mi

Secretario

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo.
S.S. Concejales
D. Cipriano Arranain
" Victoriano Barrena
" Valentin Sorin
" José Maria Valdivia

En la Villa de Monreal á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los S.S. Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Armendariz y integrada el infrascrito Secretario por orden de dicho Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion de una circular de la Excma Diputacion por la cual se encarga que para el objeto de nombrar una comision que represente á los distintos electorales en el examen que deberan practicar en el Salon de dicha Diputacion del censo electoral de la Provincia para dar una memoria á los pueblos se nombren dos representantes ó mas de cada Ayuntº para que concurran el dia 12 del proximo Junio á la sobre del distrito Electoral (Olaverte Estagnil) al efecto de nombrar la comision acordada, y se dispuso por la Corporacion que el dia 1º de dicho mes á las diez de su mañana tenga lugar una reunion del Ayuntº y mayores contribuyentes para resolver y nombrar el individuo ó individuos que hayan de nombrar en comision y en caso tambien se dará cuenta del oficio recaido definitivamente en el espediente de quinto para acordar lo que proceda.

Enterado se dió cuenta de la declaracion dada por los S.S. D. Eusebio Arbeloa y D. Gil Error respecto al examen que han de hacer para dar comienzo á la Hermandad de San Gregorio Ostem de Puente torcido y por la cual se dice que el camino que debe tener dicho pinar es la senda que hoy existe principiando en el prado de D. Ignacio Olaverte y concluye en el de D. Valentin Armendariz, y que dicha es la unica que

Se dió conocimiento al interesado, al siguiente dia 1º Junio

puede dar vida sin perjuicio á los herederos del Sr. Valero, y el Agente comprometiendose en dicha declaracion ademas de trasladarse de ello al interesado, inorganico al proprio tiempo que no podria obtener de otro dominio para su validez que el señalado por los peritos y reconocido por la Corporacion.

Y ultimamente se acordó oficiar á los peritos Valores para que desde luego declaren si el valor en que dieron á la heredad de D. Agapito Aparicio del Término de Alcabaneta es nuevo ó se conocia de tiempos atras en cuyo primer caso manifiesten con el terreno tomado de la mas inmediatamente anterior y bajo que valga, esperando tambien si dicho terreno daba frutos proporcionados á los mas posteriores á la de Aparicio en cuyo caso deberán dar cuenta á los mencionados peritos proveyendo á consecuencia del amojonamiento.

Con lo cual no mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes de que certifico. Antonio Fernandez

Cipriano Senosiain — Diego Loza

Gerardo Gonz — Jose Mª Aldabe

Luis Ramos

Se opuso á los peritos al siguiente dia 12 Enero

Acta de Sesion extraordinaria del dia 7 Junio

S.S. Concejales
D. Julian Cuevas
" Celestino Coin
" Miguel Diaz
" Jose Mª Alcalde
Contribuyentes
" Esteban P. Delgado
" Domingo Mina
" Leonardo Armendariz
" Felipe Martinez
" Gregorio Colmi
" Nicolas Gonzalez
" Antonio Gonzalez
" Mariano Bartolome
" Angel Alcalde
" Constantino Arbain
" Demetrio Pellejero
" Cristobal Polo
" Gil Polo

En la Villa de Murruzabal á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos en la Sala consistorial los S.S. de Alcalde y mayores contribuyentes al margen citados al objeto de celebrar Sesion extraordinaria convocatoria pasada ayer á dicho fin, se constituyó bajo la presidencia accidental de Don Celestino Coin por ausencia del Sr. Alcalde y enseguida dicho Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario la lectura de la circular de la Excma. Diputacion de 23 de Mayo último por la cual se encarga el Reparto de uno á tres individuos que concurran como representantes á Nuestro arancel del objeto, de nombrar dos de los tres que han de marchar á la Diputacion á ultimar el estado Consorcio de la provincia y proponer á la misma el reparto de gastos contribuciones, y enterados los concurrentes, se nombró para representar Nuestro arancel Cabeza de distrito á los S.S. Don Esteban Pon Pasalla, Don Leonardo Armendariz y D. Angel Alcalde quienes citados presentes aceptaron los nombramientos, acordando por último se provea á los mismos de una copia de la presente acta que les sirva de credencial de su nombramiento.

Firmado este el mismo dia mes y año de la cabeza

Vecino, levantó la Acta firmando
los Señores los asistentes, de que certifico

Cipriano Senosiain Alvarez

Eleuterio Goñi Miguel Ezpeleta

José Mª Aldabe Estevan Goñi

Eduardo Armendariz Ca. Falla

Domingo Mino

Felipe Martinez

Francisco Elizalde Gregorio Oteiza

Marcial Urtasun Angel Aldave

Eustaquio Astrain

Eusebio Arteaga

Ambrosio Elizalde Gil Redín

Leído firma
Mino

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero
S.S. Concejales
D. Julian Orduna
" Valentin Gorri
" Miguel Diez
" Jose Mª Aldaz

En la Villa de Murguia á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial los S.S. Concejales que al margen se anotan para celebrar la sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del S. ~~Alcalde~~ Don Cipriano Lecumberri Teniente de Alcalde por ausencia del propietario y enseguida el infrascrito Secretario por orden del mismo leyó una comunicacion del Sr. Alcalde propietario D. Antonio Arrendondo por la cual comprometido su palabra de honor de vivir en buena armonia con el Ayto. y de no intentar en adelante nada que pueda ser contrario á la buena paz del Municipio, manifestando al propio tiempo que la denuncia que tiene presentada contra los Concejales elegidos D. Miguel Diez, D. Felipe Valentin y D. Gil Pedro la dá por retirada, declarandola sin valor alguno; y el Ayuntamiento en vista de tal rasgo de generosidad le dá la mas cordial bienvenida, lisonjeado igualmente por tan delicada manera contraria á la buena armonia del Municipio y de vivir siempre como una buena familia.

Acto continuo se leyó un oficio del Alcalde de esta Villa en contestacion al que les fué dirigido en 1º del actual, y no cumplien- do en todo lo que se les encargaba, se acordó manifestarles nuevamente hagan que digan terminantemente si la tierra que ofrecen á la heredad de D. Agapito Azpiazu es suya ó nó para en primer caso se aprecie en lo que valga por ellos y un tercero en caso de discordia

Se comunico el dia 8 de Enero

Inmediatamente el Concejal Don Miguel Diez dió á conocer á la Corporacion el resultado del juicio Verbal que sobre esta entablo D. Anto-

Remendaros y que es la anotacion que el Ynte de 1ª inst.ª ha hecho actuado en el espediente por el municipal y cuyo espediente ha quedado archivado. Lo dicho que dicho Ynte ha tenido en consideracion del Ayto en el juicio son diez pesetas por dos comisiones á Pamplona y cuatro pesetas de costas en 2ª inst.ª que hacen las de 1ª declaracion de oficio; y pide le sean reintegradas. La corporacion citada se le dio conocimiento para que obre en deposito todas las catorce pesetas que reclama.

Y ultimamente se leyó una carta de D. Victor Vicente por la cual reclama diez pesetas como honorarios devengados en el informe que han emitido como peritos en el espediente de agregacion y acordado se le pongan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos de que certifico.

Cipriano Senosiain Adrian Goñi

Eleuterio Goñi Miguel Ayza

José Thy Aldaz

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 22 de Junio

S. S. Gonzalez
D. Cipriano Senosiain
" Mariano Guerrero
" Eleuterio Goñi
" Miguel Diez
" José Mª Aldabe

En la Villa de Monreal á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: En la Sala Consistorial se reunieron los S.S. Concejales del Ayuntº que al márgen van anotados, al objeto de celebrar sesion ordinaria, y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Armendariz, leyose oficio de la Corporacion que le dean denunciado la ruina que amenaza la Iglesia en el Cabildo de la Ensenada, y que podia por lo tanto procederse á la comprobacion, y enterado se acordó que pericie el examen por uno maestro Albañil, se proceda á la comprobacion de dicho Edificio, si la considera necesaria.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos de que certifico.

Antonio Armendariz Cipriano Senosiain

Mariano Guerra Miguel Diez

José Mª Aldabe Eleuterio Goñi

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 25 de Junio
S. S. Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Antonio Armendariz
" Eleuterio Goñi
" Miguel Diez
" José María Aldaba

En la Villa de Monreal á Veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en la casa Consistorial los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Armendariz quien enseguida ordenó al Secretario infrascrito diese cuenta, de un pliego cerrado presentado por D. Gregorio Odériz para el Ayuntamiento y verificado resultó ser una reclamacion por la que trata cobrar el S. de Odériz que ha pagado demas en las contribuciones de guerra como lo justifica por los recibos que á la misma acompaña, y se acordó pasar al Secretario dichas Solicitud y recibos para que estudie el asunto, dando cuenta de su parecer en la Sesion próxima si le es posible.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos el Ayuntamiento, con el infrascrito que certifica

Antonio Armendariz — Cipriano Senosiain

Eleuterio Goñi

José Mª Aldaba — Julian Goya

Miguel Diez

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio
Sr. S. Concejales
D. Julian Urbieta
" Clemente Goñi
" José Mª Medina

En la Villa de Monreal á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, en la Sala consistorial de la misma, se reunieron los S.S. Concejales al margen anotados al objeto de celebrar la sesion ordinaria, y constituida bajo la presidencia accidental de D. Cipriano Remiro Teniente de Alcalde por ausencia del propietario, el infrascrito Secretario leyó el acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se comunicó en fte anterior en 29 de Junio

Enterado visto el informe de dicho Sr. Secretario en la reclamacion promovida por D. Gregorio Odeon y que consta en la última acta de sesion, se acordó significar al reclamante que habiéndose de proceder nueva tasacion general é individual de gastos de guerra mandada por la Excma Diputacion, á consecuencia del espediente formado por varios vecinos, proceda despues de enterarse de lo practicado con el recurrir á este Ayuntº pudiendo apelar del acuerdo ante la citada corporacion provincial.

Copió el dia 29 de Junio

Acordóse se dispuso apercibir á D. Severino Manero para que como de costumbre venga el domingo próximo fiesta de nuestra Señora de Olempaya á tocar la gaita.

Y últimamente, se dispuso entregar de los fondos de Depositaria á D. Antonio Ortuendaiz Alcalde la cantidad de cien pesetas ó sean Veinte duros por los gastos que le ha originado su Alcaldía, y prudente la pretensta que segun consta en el acta de la sesion del dia 1º del actual, hizo de vivir en buena armonía con todos y cada uno de los individuos de la corporacion.

Y no teniendo mas asuntos que

Portan, se levantó la sesion firmando todos con
migo el Secretario, de que certifico.

Cipriano Senosiain. Julian Goicoa

Eleuterio Goñi. José Mª Aldabe

Lorenzo Senosiain
Secretario

Acta de instalacion del nuevo Ayuntº.

1ª parte

En la Villa de Murguía á las primeras de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular de Sus casas Consistoriales el Ayuntamiento actual, compuesto de los Sres. D. Santos Hermendariz, Alcalde Presidente y los regidores por su órden D. Cipriano Lemoniz Cruz, D. Valentin Goñi Echeverría, D. Julian Ezcurra Zarcona, D. Miguel Cruz Echarte y D. José Mª Aldave Ozcoar, los cuales fueron recibiendo sucesivamente á los dos que juntamente con D. Miguel Cruz iban á recomponerles en su mitad como elegidos los primeros y reelegido el segundo en las dias 4, 5 y 6 de Mayo próximo en virtud de lo que viene dispuesto por el R. D. de 19 de Abril tambien último, y hecha de componer la Corporacion municipal en el bienio entrante, siendo los dos elegidos D. Felipe Martinez Cenisa y D. Gil Pedro y Zaldegalde. Reunidos ya todos dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura á los 2ª de 5 de Octubre de 1874 artículos 6º y siguientes. Una vez cumplimentado, pronunció un pequeño discurso alegórico á la importancia de tan solemne acto, concluyendo por invitar á los Sres. Concejales actuales y entrantes á que se pusieran de pié para recibirles juramento al referido D. Felipe Martinez, que como electo por mayor número de votos, habia de pasar á ocupar interinamente la presidencia, y así se verificó bajo la siguiente formula:

¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel á S. M. el Rey D. Alfonso **XII**, y al cumplimiento de las Leyes cumpliendolos bien y fielmente en el desempeño de Vuestro cargo? **Si juro**. Pues si así lo hacis, Dios os lo premie, ó si no, os lo demande.

Empuñado este la presidencia interina se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirandose los Sres. que cesan en sus cargos y que son D. Julian Ezcurra y

D. Valentín Goñi, después de firmar todos esta parte primera del acta, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Antonio Arrendariz Felipe S. Martínez

Cipriano Senosiain Julian Goicoa

Valentín Goñi Miguel Ozcariz

José Mª Aldabe

Lorenzo Serrano
Secretario

2ª parte

Seguidamente, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Felipe Martínez y Garnica, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas, que el interino fué recibiendo de mano de los Sres. Concejales, sin desdoblarlas ni leerlas y depositándolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 43 y 44 de la Ley Municipal. Hecha la votación, fué sacando el Sr. Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido, que dió el resultado siguiente:

En la 1ª decía; D. Miguel Ozcariz Echarte
En la 2ª: D. Miguel Ozcariz
En la 3ª: D. Miguel Ozcariz
En la 4ª: D. Miguel Ozcariz
En la 5ª: D. Miguel Ozcariz

En la 6ª: D. Felipe Martinez Viriza
Presentando este escrutinio cinco votos en favor de D. Miguel Diez y Olivarte y uno en favor de D. Felipe Martinez Viriza, fué proclamado Alcalde Presidente del expresado Sr. Diez prévio el juramento prestado ante el presidente interino en la forma anteriormente expresada.

Enseguida se procedió al nombramiento de vocales que han de llevar los Regidores, y resultó para primero D. Diez Alcalde de dos; para segundo D. Cipriano Senosiain; para tercero D. Felipe Martinez; para cuarto D. Gil Redin Abogado; y para quinto, D. Antonio Armendariz Gallarta.

Acto continuo y por medio de votacion se hizo de entre los concejales nombrados el nombramiento de Procurador Síndico propietario y Suplente, recayendo para el primero en D. Antonio Armendariz, y para Suplente Felipe Martinez.

En cumplimiento de lo que dispone el artº 64 de la Ley Municipal, queda designados los Domingos á las once de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Con este estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, acordando por el Sino, se dé parte circunstanciado de la instalacion al Sr. D. L. Gobernador y Diputacion, firmando todos de que certifico.

Miguel Diez
Felipe Martinez
Cipriano Senosiain
José Mª Aldabe
Gil Redin
Antonio Armendariz

Acta de Sesion de Rgto.
del mismo dia
S. S. Concejales
D. Juri Mª Alaberri
" Cipriano Larrainzar
" Felipe Martinez
" Gil Ruain
" Antonio Ayuntamiento

En el mismo dia, se reunieron nuevamente el Ayuntº pleno compuesto de los S.S. Concejales que al margen se detallan al objeto de resolver en sesion algunos asuntos urgentes, y constituidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ozcariz, se acordó comunicar al depositario, dispusiese para el Sabado proximo Vispera de Soberraida la merienda acostumbrada para el Ayuntº

Le mizo saber al depositario este acuerdo el mismo dia

Seguidamente se leyó una carta del Pirotecnico de Ubago D. Manuel Aragueta, por la cual se ofrece á poner en el pueblo de Ustarroz los fuegos artificiales que se quemen en esta Villa dicho dia de Soberraida, mediante el precio de á 12 rl. docena de cohetes de tres tiros y á 10 rl. rd. de dos, y comprendiendo asimismo cuantos gastos se originen desde que salga de Pamplona, se dispuso por la corporacion mandar á dicho Sr. Aragueta que para el dia 4 del actual mande seis docenas de cohetes de los de tres tiros 12 rl. docena.

Le escribió cumplimentando con el acuerdo del Pirotecnico de Ubago el mismo dia

Ultimamente se encargó al Sr. Secretario formase las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno por que ha de regirse el Ayuntamiento, y que en lo posible fuesen dichas presentadas al Ayuntº para que despues de examinadas y corregidas si lo necesitan remitirlas al M. I. S. Gobernador civil, á efecto de que previo informe de la Comision dispusiese, las aprueba

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los

dos la presente acta conmigo de lo que certifico

José Mª Aldabe

Miguel Gz

Cipriano Senosiain

Gil Medina

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 4 de Julio
S.S. Concejales
D. José Mª Aldabe
" Miguel Senosiain
" Gil Medina
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Aberasturi á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco en la Casa Consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales anotados al margen y que componen el Ayuntº al objeto de celebrar sesion ordinaria y constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Gz fue leida el infrascrito Secretario por orden de dicho Sr. Presidente, leyó las ordenanzas municipales que ha formulado por orden de la Corporacion como consta en el acta anterior, y terminada la lectura, se acordó aprobarlas con la modificacion de dos articulos que se refieren el uno á los perros domesticos y el otro á los perros, y que hecha se remitan dichas ordenanzas por duplicado al M. D. S. Gobernador Civil para su aprobacion.

Se dispuso la inserción y se remitió el mismo dia 4.

Se remitieron los dos ejs. que se citan y se remitieron el dia 12 las ordenanzas al M. D. S. Gobernº

También se dispuso que por el Secretario se redactara una exposicion para la Excma Diputacion pidiendo se revoque el punto 11 y último de su Decreto de 22 de Mayo último recaido en el expediente de gastos de ejercicio invocado por D. Ramon Armendariz y ensalce contra esta Corporacion, poniendo en su lugar que los anticipos que individualmente tiene hechos

los vecinos residentes | para atender á suministros de guerra hayan ocu po con los capitales tomados á prestamos y que a quin los contratistas se tomaron en el tiempo de la campaña para hacer frente á los continuos pedidos de raciones que las tropas hacian y q. S. E. ha reconocido como gastos de guerra; y por lo mismo siendo uno y otro capital de la misma procedencia, debe ponerse en un solo cuerpo; y además porque como se hallan vencidos todos los capitales, pueden los acreedores pedirlos en un solo año, pago que no podría verificar este pueblo atendiendo á la corta riqueza que posee y á la cifra tan grande á que ascienden dichos capitales. Aceptando este A yuntto todo lo demás que se manda en el ex presado decreto. En este sentido se redactó la instancia, la que se firmó por la corpora cion y se puso en el correo el mismo dia de hoy.

La propuesta á que se refiere se re mitió al Gobernador ayer dia 4.

El Sr. Presidente acto continuo dió cuen ta á la Corporacion de la propuesta hecha al M. I. S. Gobernador Civil para la constitucion de la Junta local de 1a enseñanza, que ha de regir en el cuadrienio de 1885 á 1889, proponiendo como pa dres de familia, y como lo manda el R. D. de 5 de Agosto de 1884: en 1a terna D. Gil Pedrin, D. José Oroñ y D. Calixto Echarri; en 2a terna, D. Fermin Oroñ, D. Miguel Azcona y D. Julian Ezcurra, y en 3a terna D. Alejandro Joldi, D. Crispin Arraiza y D. Damaso Arraiza; quedando designado por el Ayto el Concejal D. Cipriano Sendoain además del Sr. Alcalde y de D. Franco Martinez de Goñi Cu ra párroco.

Se leyó seguidamente por el Sr. Secretario una comunicacion de la Alcaldía de Puente la Reina por la cual se dice que hecha la liquidacion de gastos que ha tenido aquella villa con motivo de las reuniones que se tuvie

pone para tratar del cobro de suministros y de los hechos que se hicieron para que no se realizaran de demarcación judicial, había correspondido á esta Villa 6 pesetas, las cuales se decía se entregasen de la Secretaría municipal, y se acordó consultar con los demás pueblos de que se compone el Valle Alcarde y según convengan hacer esto, pues á ellos también se les debían pedir porque todos tomaron parte en las reuniones.

Dio cuenta á continuación el Sr. Presidente del inventario que ha formado de todos los efectos y enseres, como son medidas, pesas, aperos de labranza y utiles de Medicina que posee este Ayuntamiento para que el mismo se entienda, y se acordó que dicho inventario se guarde en el archivo de Secretaría.

Se encargó al Sr. Alcalde notificase al Recaudador de contribuciones para que manifieste el estado en que se encuentra el cobro de los dos trimestres vencidos, procediendo según resulte como le dispone la ley.

Seguidamente se dispuso se hiciese constar que todos los libramientos que se extiendan para ser pagados por la Depositaría de fondos y fincas pertenecientes en Señor ordinario, serán los que tenía dispuesto el anterior Ayuntamiento.

Y seguidamente se dispuso, en vista de que no resulta nada de las reuniones que se hicieron en Puente la Reina para gestionar el modo de cobrar del Estado los suministros hechos á las tropas liberales en la última guerra civil, dar poder á D. Antonio Jimenez para que reuniendo todos los reclamos del Gobierno, enviándole antes el modo que ha de conferirsele el poder y los documentos que han de entregarse; pues habiendo manifestado dicho Sr. antes de ahora los deseos de trabajar por este pueblo para que se cobre dichos créditos, y atendiendo á sus grandes relaciones en la Corte y á su buena conducta

Se escribió la carta á que se refiere este acuerdo el día 6 de Julio.

no ha tenido el Ayuntamiento disponible por no corresponde el Grado mencionado

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todo el Ayuntamiento la presente acta con el Secretario, que de cumplimiento de lo deber certifica.

José Mª Alcalde

Miguel Pérez

Gil Pedin

Antonio Armendariz

Felipe S. Martinez

Cipriano Senosiain

Secretario

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio

S. S. Concejales
D. José Mª. Alcalde
" Felipe Martinez
" Gil Pedin
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los S.S. Concejales anotados al márgen, al objeto de celebrar Sesion ordinaria se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Perez, y por mi acto continuo orden del Secretario se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido el mismo presidente hizo presente á la corporacion que el Recaudador de contribuciones habia manifestado

do lo menos que Podamos falten que cubran
en los dos trimestres Vencidos y por no apre-
miar tan pronto á los Contribuyentes, se que-
dan prorrogan este procedimiento hasta que
la Excma Diputacion, nos lo haya con el
Ayuntamiento.

Se dió cuenta á la Corporacion de las
ordenanzas municipales modificadas segun
se dispuso en el acta anterior, se aprobaron
integras y se remitieron el mismo dia al
M. I. Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar, se levanto la Sesion firmando todos
los presentes acta con el Secret.º que certifico

Miguel Jim — José Mª Aldave

Gil Medina — Antonio Armendariz

Sesion extra-ordinaria
del dia 14 de Julio
S. S. Concejales
D. José Mª Aldave
" Cipriano Larrainzar
" Gil Medina
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murguia á
diez y siete de Julio de mil ochocien-
tos setenta y cinco. Reunidos en la
Sala Consistorial los S. S. Concejales ano-
tados al margen y el Sr. Notario Vice-
lar D. Sergio Olaechea que componen
la Comision de Hacienda al objeto de ce-
lebrar Sesion extraordinaria, convoca-
da para tratar de los prevenciones que
han de dictarse para la limpieza pública, se
constituyó integrada bajo la presidencia del

~~no han tenido el Ayuntº de presentar en comisión~~
~~el pliego mencionado.~~

~~Y no teniendo mas asuntos que tra~~
~~tar se levantó la sesión firmando todos~~
~~conmigo con el Secretario que certifica~~

El Alcalde D. Miguel Diez, despues de dis
cutido la Corporacion como Junta de Sanidad el Re
glamento que habia de publicarse de higiene publi
ca, se acordó, que el Secretario lo redactara en los
mismos terminos que en el acto anterior, aña
diendo que desde luego dejen de prestarse los
oficios de agua dicho.

Y no teniendo mas asuntos que tra
tar se levantó la sesion firmando to
dos con el Secretario que certifica

Miguel Diez José Mª Aldabe

Gil Perlin Antonio Arrendariz

Cipriano Senosiain Felipe Martinez

Cirino Senosiain
Secretario

Diligencia. La pongo para ha
cer constar que hoy dia
primero de Julio de mil ocho
cientos ochenta y cinco, dió Cuenta
en pleno las sesiones ordinarias, no a

ha acordado celebrar la de hoy por el Sr. Alcalde por falta de mayoría de Concejales, de que certifico.

Francisco Serrano
Secretario

Sesion extraordinaria del dia 23 de Julio
S.S. Concejales
D. José Mª " Alcaide
" Cipriano Sanjuan
" Felipe Martinez.

En la Villa de Marmolejal á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. Concejales al margen anotados previa convocatoria pasada á domicilio, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de carácter urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Perez y enterada dicha corporacion del asunto para que fué convocada y que no es otro que hacer saber el nombramiento que ha hecho la Junta Comision Inspectora del Censo de Interventores para la Mesa que ha de constituirse en las elecciones parciales de Diputados á Córtes que han de tener lugar el dia 26 del actual y de cuyo nombramiento se dispone cuenta para los efectos oportunos de la expresada Junta y de acuerdo que como de costumbre se ponga la comunicacion á lo que se previene en el Ayuntamiento, adoptar de los interventores notificando esto al depositario nombrado al efecto para que disponga lo necesario encargandole que la observancia sea modelo siempre sobre el celo y exactitud con que procedieron.

Acordado este el único asunto para el que fué convocada

Se levantó la sesion presidiendo todos los
asistentes con el Secretario que certifica

Miguel Jose Sra Aldabe

Cyriano Senosiain Felipe Martinez

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 24 de Julio
S. S. Concejales
D. José Mª Aldabe
" Gil Redin

En la Villa de Monreal á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. En la Sala Consistorial de la misma se reunieron para celebrar sesion ordinaria los S.S. Concejales del margen anotados, la que se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jose Sra asistiendo el Secretario por órden del Presidente leyó una circular del Ministerio de la Gobernacion por la cual se manda que el Ayuntamiento se renueve mediado en el año 1866 para el reemplazo del actual se haga del mismo el dia del proximo agosto y despues de la corporacion se acuerda que en este Villa tenga lugar el dia 2 de dicho mes á las 9 de la mañana citando previamente ademas del Apuntado al Sr. Cura Parroco y Vice municipal como á lo dispone el Artº 18 de la Ley segun lo

Tambien se dispuso educar por el Depositario que cumpla de entregar dispongo por merienda para el Ayuntº para dos peones de San Esteban y otro tanto para los de Pamplona sin faltar ocho sobretes, mate

de las Tres y doce de luz.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los Concejales asistentes con el Secretario que certifica.

Miguel [illegible] José Mª Aldave

Gil Redin

Cirilo Lerma
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 2 de Agosto
S. S. Concejales
D. José Mª Aldave
" Cipriano Senosiain
" Gil Redin
" Felipe Martinez

En la Villa de Monreal á dos de Agosto de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en la Sala consistorial los Sres Concejales anotados al márgen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel [illegible].

Encargado y deprimido haberse hecho el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército, se acordó que conforme á lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion en circular de 18 del proximo mes de Julio tenga lugar la rectificacion de dicho alistamiento el dia 16 del actual á las seis de la mañana anunciándolo con oportunidad y citando personalmente para el espresado acto á todos los mozos alistados.

Y no teniendo mas asun

los que suscriben, se levanta la sesión firmando todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José Mª Aldabe

Miguel Ibarra

Gil Bodin Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Lorenzo Lerma

Sesion ordinaria
del dia 9 de Agosto
P. A. Concejales
D. José Mª Aldabe
" Gil Bodin

En la Villa de Abarzuza á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco en Sala Consistorial de la misma se reunieron los tres concejales asistentes al margen para celebrar sesion ordinaria, la que, á la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ibarra, quien manifestó dió cuenta de una circular de la Diputacion Provincial por la cual se ordena á todos los Ayuntos para que el dia 16 del actual se nombren por cada dos, ó tres entre, vecinos de los mayores contribuyentes, un elector nominado que concurran á las cabezas de los distritos electorales respectivos, á nombrar tres personas representantes, que han de asistir á la Diputacion provincial, para cumplimentar el nuevo catastro y entendose la corporacion acuerda que se reuna á que se refiere la 1ª disposicion del dicho circular tenga lugar á las 10 ½ de la mañana del dia 16 espresado, citando personalmente á los mayores contribuyentes

Enterados y previo dictamen del Medico titular, se acordó oficiar al ayuntamiento de la Comunidad de esta Villa D. José Amonate, manifes-

Se comisionó para trasladarlos á D. Antº Armendariz.

Tomándole tenga á bien no suscribir como necesario para el termino sin duda mientras dure la epidemia colérica en la provincia

Y ultimamente á peticion tambien del Sr. Medico se dispuso se pagasen de la Excma Diputacion los productos desinfectantes siguientes

los Kilos	Cloruro de Cal	
20	id	Sulfato ferroso
20	id	Azufre en flor
10	id	Acido nitrico
5	id	id clorhídrico y
2	id	id fénico cristalizado, cuyo gasto á la Diputacion que el importe de dichos artículos lo cargue en cuenta contra este Ayuntº.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion firmando todos, de que certifico.

Miguel Jiz — José Mª Aldabe

El Medico — Estevan Armendariz

Luis Lerma
Secretº

Sesion extra-ordinaria de Aytº, vecindario y contribuy. del dia 26 de Agosto

Concejales
D. José Mª Aldaya
" Cipriano Senovilla
" Gil Rojas
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

Vecinos
" Obdulio Antolin
" Manuel Donoso
" Valentin Soto
" Nicolas Olivera

Mayores contribuyentes
" Domingo Mena
" Pedro Gabriel
" José Mª Arbeloa
" Pedro Hidalgo
" Pio Hidalgo
" Anselmo Mongalde
" Mariano Beltran
" Tomas Mongalde

En la Villa de Monreal á diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, En la Casa Consistorial de la misma, se reunieron los S.S. Concejales, Vecindario y mayores contribuyentes al margen anotados, al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria pasada a cada uno á domicilio, la que quedó constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ben. Concluida el espresado Secretario por orden de dicho Sr. Presidente leyó la circular de D.P. la Diputacion de 20 de Julio ppo. objeto de la convocatoria, y por cuya disposicion se previene que los Ayuntamientos de la Provincia, nombren dentro la poblacion como dos ó mas representantes para que el dia 1º del proximo Octubre concurran á sus respectivas cabezas del distrito electoral para dipputados provinciales, al objeto de designar allí los comisionados que el dia primero de Setiembre inmediato han de concurrir al Palacio de la Diputacion provincial para constituir la Junta Central del catastro provincial; y enterados los concurrentes, se acordó nombrar representante de este pueblo pidan marchen á Tafalla donde á cuya cabeza de distrito electoral corresponde, á D. Antonio Armendariz, quien enterado presente acepta el nombramiento y al que se le entregara para que acredite su representacion la credencial correspondiente.

Acto seguido pasando á la reunion el Sr. Presidente el Secretario del espediente dijo que contra este Ayuntamiento tenian pleiteando los Ayuntamientos de Olaz, ante la Diputacion y que en virtud de dicho derecho, pues en este se mandaba por dicha Superioridad que los anticipos que individualmente

tenian hechos los Vecinos residentes, se pague en dos años é iguales plazos primero siguiente, y que con respecto á los capitales tomados á interés que tambien procedan para atender á las urgencias de esta Villa á lo estipulado en los contratos; elevó el Ayuntº á la Diputacion en 4 de Julio pp. una esposicion pidiendo á la misma autorizacion para hacer dichos capitales, pues como tienen una marcha procedente, creen es que luego se vea el objeto, y como quiera que hasta la Superioridad administrativa dé pasar el tiempo trascurrido no ha resuelto la peticion del Ayuntº, en cuyo dictamen el Presidente pide acuerdo á los contribuyentes reunidos para que se sirvan en este apuntº. Enterados, contestaron que siendo legal la intervencion del Ayuntº ála Diputacion y no contestada opinan que debe reproducirse aquella en vuelta solicitud que la firmaran todos los reunidos. Se extendió lo ocurrido y se firmó así como la presente acta de que certifico la verdad con el infrascrito, que certifica.

La solicitud á que se refiere este acuerdo fué puesta en el correo el mismo dia

José Mª Aldabe

Miguel Ezcurra

Cipriano Senosiain

Gil Medina

Antonio Fernandez

Felipe Martinez

Domingo Mina

Pedro Rubio

Ambrosio Vergara

José Maria Arbeloa

Pedro Hidalgo

Modesto Astrain

Sesion ordinaria
del dia 16 de agosto
Sres. Concejales
D. José Mª. Alvarez
" Cipriano Sevillano
" Gil Rodin
" Felipe Bartolomé
" Antonio Fernandez

En la Villa de Alcorcon á
6 dia 16 de Agosto de mil ocho
cientos ochenta y nueve. Reunidos en la
Sala Consistorial de la misma los Sres.
Concejales anotados al margen y que con
forman el Ayuntº al objeto de celebrar la
sesion ordinaria, se constituyó bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Fernandez.

Enterada, dada cuenta de una
peticion del Medico Titular y que se refi
re á la conveniencia de tomar agua para el
abasto publico del Regadero de las Huertas, pues
puede perjudicar á la salud, se acordó publi
car un bando haciendo saber al Vecindario que
bajo ningun concepto se tome agua del expre
sado Regadero bajo la multa de cinco pesetas; pu
diendose tomar de agua el pueblo de la fuente
llamada de Trabuco-abajo y al efecto se hizo di
puesto que el Alguacil D. José Mª. Alvarez
pase á reconocer dicha fuente y lo que sea ne
cesario para el arreglo que le manifieste pa
ra su inteligencia y satisfaccion enterada conve

Seguidamente

Enseguida se acordó que en vista de que los guardas de campo no pueden atender al campo y á los caminos que vigilan por orden del Ayuntamiento el día 15 del actual y para exigir de los forasteros que entran en la población el documento de sanidad, se prorroga un nuevo día más con la prevención de dos pesetas diarias y que este de la Alguacilía del Municipio D. Esteban Pueyo á quien se le comunicó el nombramiento que hizo aceptó y hoy principiará desde mañana doce y siete del corriente que según las circunstancias del pueblo no se dispensa otra cosa.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos con migo el Secretario, de que certifico.

José Mª Aldabe

Miguel [illegible]

Cipriano Senosiain

Gil Berlin

Antonio Ayuntamiento

Felipe Martinez

Lorenzo Lizarraga

Sesion ordinaria
del dia 23 de Agosto
S.S. concejales
D. José Mª ... Alcalde
" Cipriano Lavinain
" Gil Roain
" Felipe Martinez

En la Villa de Navacerrada á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Sala consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enseguida dicho Sr. Presidente manifestó á la Corporacion hallarse hecho el reparto del Pago para pago de los presentadores y reconocimiento del Alguacil, y que por lo tanto para dia designado se hallaba el dinero que habia de recogerse de los mismos. Enterados los señores de asistencia de hallarse el Alcalde presente y unico del actual, acordaron dar voz á todo el pueblo para que los comparecientes del Pago para dicho dia, acudan con preferencia que como se costumbre dispone, la Corporacion que se acostumbra sobre el relacionado dia.

Seguidamente hizo presente el Sr. Presidente que el Veterinario del partido D. Julio Perez, solicitaba se le gratificase por la inspeccion de carnes y que en la visita ha hecho ultimamente con el pueblo se hallan el que le contesta pendientes darle una mas ó menos cuenta, y por lo tanto proponia la Corporacion acordase lo que tuviera de abonarle por esta Villa, y se acordó gratificarle con veinte y cinco pesetas por todo el tiempo que ha servido de Veterinario hasta la fecha por el expresado concepto de inspector de carnes.

Ultimamente se dió cuenta de una peticion remitida por D. Policarpo Ojanguren de los presentadores de inspeccionados que ha habido en esta villa y que importan 46 pts. 20 cts.

Se puso la cuenta en el mismo día

y habiendonos repartidos por iguales partes á los cuatro pueblos del partido Judicial, se nos dió pasar la cuenta correspondiente á los Sres. Alcaldes de los pueblos dichos que son Cadrita, Legazpia y Berga para que ordenen el pago en esta Depositaría á razon de 11 pts. 25 cts. cada uno.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los presentes este acta, de que certifico.

Miguel Oyz — José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain — Gil Pedro

Felipe Martinez — Antonio Hermendariz

Lorenzo Lema

AYUNTAMIENTO DE LEGAZPIA (GUIPUZCOA)

Sesion ordinaria
del dia 31 de agosto
S. S. Concejales
D. José Mª " Alcalde
" Cipriano Lemoniz
" Gil Recalde
" Felipe Martinez
" Antonio Arrandiaga

En la Villa de Murguia á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S. S. Concejales arriba al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez

Se comunica este acuerdo á D. Dionisio Echaniz al siguiente dia 1 de agosto.

Enseguida se dió cuenta de una reclamacion del arrendatario del garapito D. Pedro Jiménez por la cual se dice que D. Dionisio Echaniz terrateniente forero en esta localidad no quiere satisfacer del primero el derecho de dos reales Vellon por cada carga de vino que ha trasladado de Echaniz á su residencia de Obanos; y enterada la corporacion de la queja, vió como asimismo de las condiciones del apremio, las mismas no le dan derecho á los beneficios de la clausula 2ª de dicho pliego por ser como quedan apuntado terrateniente forero, acordó conminarle con responsabilidad si no satisface sin dar lugar á ningun recordatorio los dos reales Vellon por cada carga de vino que el arrendatario le exige.

Se comunicó el mismo dia

Dada cuenta de una certificacion del Alcalde del lugar de Otazu por la cual se asegura que los maderos talados que fué recogida en este término y que llegó arrastrada por la corriente de agua por el Arregacho, son propios de D. Mariano Beriain Regino de aquel lugar, se acordó comunicar á este pueda dirigir luego pasar á esta Villa y recoger los apreciados maderos.

Y ultimamente, leida que fué una R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros abriendo nuevo plazo para admitir denuncias que se entablasen de los pueblos que estan acotados por la epidemia del

ria, se acordó abrir una suscricion en esta localidad
lo que se encabezará con el Ayuntº, admitiendo cuan
tuando diners toda clase de artículos de comer con
objeto de destinarlos, á fuente la Reina pueblo mas
víctima de la epidemia dicha.

Y no teniendo mas asuntos que tra
tar se levantó la sesion firmando todos los
concejales de presente acta con el Secretario, que
certifica.

José Mª Aldabe

Ignacio [illegible]

Cyriano Senosiain Gil Iredia

Felipe Martinez Antonio Arrondariz

Ramon Lerma

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALSASUA

Sesion ordinaria
del dia 6 de Octbre
S. S. Concejales
D. José Mª Alvarez
" Segundo Serrano
" Gil Regino
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Monreal á Seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos los S.S. Concejales del Ayuntº de la misma en la Sala consistorial con objeto de celebrar Sesion ordinaria Siendo las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez

Concurrida dicho Sr. Presidente ordenó al Secretario interpretase la lectura de las cuentas que presentaba de la recaudacion y pagos á los pasantes por sus respectivos servicios y retribucion del Maestro, verificada la encontró conforme la Corporacion y la aprobó; acordando que el alcance de 24 P. 18 cts que resulta se ingrese en la Depositaría Municipal

El mismo dia se hizo cargo el depositario de los 24 P. 18 cts.

Acto continuo se dió cuenta del reparto y recaudacion del trigo de la Contribucion Rustica formado por el Alcalde de Labaliesa, correspondiente al año último de 1884 y ordenado por mandado respectivamente las dos actas de recaudacion y reparto los Concejales que constituian el Ayuntamiento.

Al siguiente dia se hizo cargo el Secretario del servicio Sanitario Sr. Arnedo

Y ultimamente en vista de que uno de los dos guardas de campo, está prestando el servicio Sanitario y que es necesario lo deje para que atiendan ambos al del campo, por el tiempo de las uvas, se acordó nombrar para dicho servicio Sanitario á D. Anacleto Rivera con la asignacion diaria de dos pesetas, perjudicando á servir de este modo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion, firmando todos la presente acta conmi-

ye el Secretario, en todo lo cual como dho, lo

Manuel Jz Josef Mdez

Cyriano Senoran Gil Pedro

Felipe Martinez Antonio Hermendariz

Lerio Lerma

Sesion ordinaria
del dia 13 de Febrº
S.S. Concejales
D. Josè Mª Aldabe
" Cipriano Senosiain
" Gil Recalde
" Felipe Martinez
" Antonio Arrendariz

En la Villa de Monreal á 13 de Septiembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial los Sres Concejales que componen el Ayuntº de la misma y que se hallan al margen anotados al objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Oz.

Enseguida dada cuenta de una comunicacion de D. Dionisio Echauri de Olaz, se acordó darle la copia certificada de las condiciones del arriendo del garapito que por dicho concepto se reclama.

Acto continuo en vista de que el estado de la provincia el Ayuntamiento con referencia á la Ordenanza vigente, se acordó por la corporacion nombrar el Servicio Sanitario de guardias de puertas, quedando solo para este Servicio D. Ramon Irurzun y citando en el D. Anacleto Arzoz, estendiendole á este cargo hasta Febrero por valor de 14 pesetas por mes dejar que se cumpla en la Poblacion

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando la corporacion la presente acta con el Secretario que certifica.

Miguel Oz Jose Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Gil Recalde

Felipe Martinez Antonio Arrendariz

Lorenzo Zunzarren

Se dió la certificacion el dia 15 de Setiembre 1875.

Sesion extraordinaria de la Junta de Sanidad
S. S. q.e la compt.
D. José Mª Molares
" Cipriano Serrano
" Uril Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Menendez
" Domingo Mina
" Pedro Hidalgo
" Sergio Ogarrio

En la Villa de Membrabal á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S. S. anotados al márgen individuos de la Junta local de Sanidad al objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Rey, quien manifestó: Que presente que la Corporacion de esta Villa D. Cleofina Flores Rodrigo este mismo dia marchaba á Puente la Reina, pueblo que ha estado invadido por la epidemia colérica, y como que segun los informes facultativos la visita á los pueblos invadidos menos en un mes despues de pasada la epidemia es tan peligroso como cuando existe, y á instancia de algunos que han dado queja pedia á la reunion el consejo para obrar con los que á dichos pueblos bajan; Enterados la reunion, acordó: 1º Que á los apuntados Corporacion con toda su familia se le imponga á una disposicion Médica prohibiendole desde luego salir de su casa (donde se les deja como cuarentena) bajo ningun pretesto: 2º: Que con los que bajan á dichos puntos se use el mismo procedimiento; y 3º: Que á los demas que procedan de los nombrados pueblos, venir á este no se les deje entrar bajo pretesto alguno; y para llevar á efecto lo que se previene en esta última disposicion, se acuerda; que desde mañana se pongan de las cinco de la mañana á las nueve de la noche cuatro guardias que vigilen las entradas del pueblo, y otros cuatro desde esta última hora de la noche á la primera de la mañana, con la asignacion de seis Rs. con á cada uno. Y que para vigilar á los centinelas de la noche turno del Ayuntamiento que en turno se empleen en ello con la misma asignacion de seis Rs. avisando para esta servicio, tiro se trate para la primera para prin

ispirando el Vocal

Asimismo se dispuso que desde mañana solo presidirá el Alcalde D. Lorenzo Irurzun Sin V. en lugar de todos que presidirán por el Servicio Sanitario acordado.

Y definitivamente se acordó continuar con la multa de cuatro pesetas á D. Pompino Erviti Vocal de esta Junta de Sanidad por no haber asistido á ninguna de las sesiones que la misma ha celebrado á pesar de hallarse citado.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los concurrentes con el Secretario que certifica

Miguel Oz José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Felipe Martinez

Jil Ruiz Antonio Amendariz

Pedro Aldabe Domingo Osinaga

Lorenzo Lerma

Srio

Sesion extraordinaria de Ayuntº y mayores contribuyentes del dia 19 de Setiembre

S.S. de Ayuntº.

D. José Mª Arbolaez
" Cipriano Lenozain
" Gil Recain
" Felipe Martinez
" Antonio Arrazubiaga

Contribuyentes

" Eduardo Brandenburgo
" Jeronimo Goñi en representacion
" Esteban Perez de Rozpide
" José Mª Arbelaez
" Pedro Zubieca
" Domingo Alzua
" Pedro Pilalgo
" Pio Pilalgo
" Marcial Perez
" Tomás Mongolon
" Julian Urzainqui
" Ramfino Goñi.

En la Villa de Mondragon á dies y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma se reunieron, previa convocatoria pasada á domicilio, los tres al margen anotados, con objeto de celebrar Sesion estraordinaria, y siendo las siete de la noche hora señalada en la papeleta de convocatoria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Orbe. Acto continuo dicho Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario lo leyera á la reunion de los allanados, tomados ayer por la Junta de Sanidad y que constan en el acta precedente y terminado, espuso además que como es sabido se trata de llevarse á efecto sin mas dilacion posible el servicio sanitario de allanamiento gratuito, para evitar grandes gastos y para los males, que nos hallamos amenazados, será conveniente en esta reunion tratar del modo de atacar esa epidemia para atender á dicho servicio, pues además de no hallarse partida alguna para este concepto consignada en el presupuesto ordinario del año actual, la partida de imprevistos que existe se halla exhausta. Escuchados bien los razonamientos de lo manifestado por el Sr. Presidente dispusieron autorizar como lo hacia desde luego al Ayuntº para que obrase como lo viera mas conveniente aprobando desde ahora los acuerdos que el mismo tomase respecto al modo y forma de hacer el servicio sanitario dejando en el acta anterior debiendo advertir que el servicio no se prorrogara por mas de una semana, Tambien hizo presente el Sr. Alcalde á los reunidos que no les autorizaba la Ley civil para llevar á efecto el acuerdo dicho tomado por la Junta de Sanidad y sancionado por esta reunion, pero considerando le haria un gran servicio á la salud publica por eso se tomaba; y pudiendo hacerse que por infringir la Ley tuviera una responsabilidad ante los tribunales criminal pecuniaria para los Sres. dichos, no es razon que esto sola lo reprima mis ajenos

da por todos que rumdan su idea, y enterado con firmes todos los de la reunion con lo espuesto por el Sr. Presidente, se comprometen mancomunada y solidariamente á contribuir en proporciones igua les cuantas responsabilidades puedan venir por efecto del acuerdo ó acuerdos que tomó en el dia de ayer la Junta de Seguridad

Y siendo estos los únicos asuntos para los que se han convocado, se levantó la sesion firmando con el Secretario que certifico

Ignacio Gz. José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Gil Beldia

Antonio Arnedo Garcia

Domingo Aline

Felipe Martinez

Jerman Goiri Victor Hidalgo

Pedro Rubiera Dionisio Egea

Marcial Urtasun

Rufino Goiri Ramón Sengalde

Pio Hidalgo

José Mª Arbeloa

Mariano Serna

Sesion ordinaria
del dia 2 de Octubre
S.S. Concejales
D. José Maria Aldave
" Cipriano Serrano
" Gil Rojas
" Felipe Martinez

En la Villa de Monreal á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez. Concejales Vistas las denuncias hechas por los guardas de campo contra Estanislao Goñi y Victor Maria por entrar en las viñas cargados, se acordó conminarles con la multa de dos pesetas á cada uno las cuales deberán hacer efectivas por todo el dia de hoy.

Al siguiente dia se repartieron los edictos á que se refiere este acuerdo.

Tambien se dispuso anunciar á los vecinos residentes y forasteros que hasta el dia 30 del actual se cobrará sin aumento lo que cada cual adeudase por concepto de contribuciones ordinarias y que vencidos á los dos trimestres del año actual, y que pasados dichos dias se exigirá con los apremios de ley sin escepcion, tanto por los dos trimestres vencidos como por el que ha de vencer en el relacionado dia 30.

Y ultimamente en vista de las facultades que los mayores contribuyentes dan al Ayuntamiento por acuerdo que consta en la anterior acta, se dispone por este que el Servicio Sanitario de hoy en mas se apunte en aquella, por turno empezando siete antes el dia y los vecinos y que se pague de dos pesetas con 50 Cs. que á cada uno se acordó remunerarles

Tambien quedó acordado que el depositario de propios presente para el domingo proximo relacion de los mozos por sorteo para proceder con los de ellos á la que haya lugar, dando tiempo por todo lo presente dicho para que lo efectuen aquellos que por el espresado concepto se hallen adeudando á los pueblos, anunciandoles mañana mismo el procedimiento que se les espera sino cumplen con lo que se les

cuenda.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos la presente acta con el Secretario que certifica

Ignacio [illegible] José [illegible] Aldabe

Cipriano Senosiain Gil [illegible]

Felipe Martinez

[illegible]

Ante mí
[illegible]

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrº.

S.S. Concejales
D. José Mª. Molano
" Cipriano Serrano
" Gil Prado
" Felipe Martinez
" Antonio Martinez

En la Villa de Almaraz á Veinte y Siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Casa capitular de la misma los S.S. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, hora de la una de la mañana, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Gonzalez, quien enseguida dió cuenta á la Corporacion de una comunicacion del Sr. Juez Municipal de este Término D. Jeronimo Avila por la cual se solicita la adquisicion para la Judicatura de un sello de metal ó condenti, y advirtiendo que hallandose presente el Sr. Concejal Suplente que entra á ocupar la vacante ocurrida por defuncion del Concejal D. Manuel Gonzalez Gonzalez, se resolvió la peticion.

Enseguida se procedió al nombramiento de Contribuyentes para concurrir al Palacio provincial con los documentos de la quinta para el reemplazo del año actual, el dia 2 del inmediato mes de Octubre que corresponde á este pueblo segun señalamiento hecho por la Excma Diputacion, y recayó el nombramiento de tal Contribuyente en D. José Mª. Molano, que ninguno interés tiene en la quinta, y aceptó dicho cometido.

Tambien se dispuso poner un edicto en el parage de costumbre conminando á los padres de menores con una pena de multa, si los dejan sueltos ó vagando por el pueblo ó el campo en ademan de poder causar daño especialmente en la Viña, debiendo los tener con el de no poderlos salir en cuadrilla amenazados en cadena.

No terminaron mas asun

Sin que tratar se levanto la sesion firmando los Señores
Vocales la presente acta con el Infrascrito Secretario
que certifica.

Miguel Ojz

Cipriano Senovian

Jil Bedia

Felipe Martinez

Antonio Sumendary

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 4 de Octubre
S.S. concejales
D. Cipriano Fernandez
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Monesabal á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo las once de la mañana, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enterado por órden de dicho Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió lectura de un oficio de la Diputacion provincial por el cual se autoriza á este Ayuntamiento para que anuncie el ganadito previo subasta por el termino de un año y bajo las condiciones que á dicho espediente se remitieron, redactadas por esta corporacion y que constan en el espediente de antecedentes correspondientes. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando en consecuencia que dicho remate tenga lugar el domingo inmediato once del actual á las cuatro de la tarde, anunciándose al publico convenientemente.

Dada lectura acto continuo de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia por la cual se cita para que se denuncien montes con destino á las familias que han quedado mencionadas por efecto de la epidemia colerica, la Corporacion Municipal, quedó enterada.

Y ultimamente se dió con mismo cuenta á la reunion, de otro oficio de la Diputacion referido en el escrito que este Ayuntamiento elevó á dicha superioridad en 15 de Julio del año actual y que se refiere á solicitar reconsideracion del punto sexto del acuerdo que dicto en el espediente de gastos ocasionados y por cuyo último particular se ordenó que de dicho escrito se dé traslado á los vecinos interesados. Enterados, se acordó continuar por el Sr. Secretario para que se presente en Manduijoma, Ordion y Olleros, residencia de

los acreedores á que se refiere la disposicion á entregarles la reclamacion é informen á continuacion lo que se les ofrezca.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes la presente acta con el Secretario que certifica.

Miguel Ojea

Cipriano Senosiain Gil Nedin

Felipe Martinez Antonio Fernandez

Ante mi

Lucio Lemus

Sesion Ordinaria
del dia 11 de octubre
Señores Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Gil Recalde
" José Mª Aldaz
" Antonio Fernandez

En la Villa de Mendaza á once de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. con espresion al margen anotados con objeto de celebrar Sesion pública ordinaria, siendo las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Diez.

Acto continuo dióse lectura y la Corporacion municipal quedó enterada del informe emitido por los Arbitros de esta Villa en el espediente de quiebra y vista informe lleva las pretensiones del Ayuntº, á propuesta de que el mismo sea remitido sin demora á la Excma Diputacion para la ulterior resolucion

Se dirigió al siguiente dia 12 de octubre

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando la Corporacion la presente acta conmigo el Secretario doy fe que certifico.

Miguel Diez — Cipriano Senosiain — Gil Recalde

Antonio Fernandez

José Mª Aldaz

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 18 de Octubre
S.S. Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Hormendariz

En la Villa de Miernabal á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en la Sala consistorial de las Casas Consistoriales los señores al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. D. Cipriano Cenozain Regidor del Ayuntamiento por ausencia del Sr. Alcalde y Ter Teniente.

Se notificó el mismo dia 18

Enseguida el Secretario dió cuenta á la reunion de que durante el término de estilo legal, no se ha presentado nadie á mejorar la postura del arriendo del Carapito, y se acordó en su vista adjudicar definitivamente el espresado remate á D. Angel Velezquez en la cantidad de Mil pesetas que por el mismo ofreció el Domingo último, notificándole por la alcaldía este acuerdo definitivamente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos la presente acta con el Secretario que certifica

Cipriano Cenozain

Felipe Martinez

Gil Rodin

Antonio Hormendariz

Lucio Lerma

Sesion ordinaria
del dia 24 de Octubre
S.S. Concejales
D. José Mª Aldana
" Felipe Martinez

En la Villa de Navarredonda á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las once de la mañana, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Pozo.

Enterado por órden del mismo del siguiente Secretario de una comunicacion de la Diputacion por la cual se anuncia á la Corporacion municipal con responsabilidad de si en el preciso término de diez dias no se hace entrega en la Depositaría provincial de 266'4 pesetas que esta Villa adeuda por concepto de contribucion ordinaria del año actual y trimestres 2º y 3º transcurridos, acto continuo se mandó al Recaudador para que manifestase como se hallaba de cobranza y habiendose presentado, dijo que sin ningun fondo tenia por cuanto faltaba la mayor parte que cobrar especialmente de los contribuyentes presidentes; En su vista se acordó, que si para el 31 del actual no se recauda para pagar dicha cantidad á la Diputacion Provincial, se lleve á cabo una razonada exposicion, haciendole ver la imposibilidad de realizar la cobranza, atendiendo al mal estado de economia del Vecindario y que por igual causa no se ha recaudado antes; y si por el contrario llega á reunirse dicha cantidad, el mismo dia 31 que se lleve á Diputacion

No teniendo mas asun

los dejan cumplirse, se levantó la sesión prometiendo los concejales asistentes á la reunión con el Ayuntamiento que en cumplimiento de su deber, certifica.

Miguel Paz José Mª Aldaba

Felipe Martínez

Lorenzo Lemos

1ª. Sobre. Acta de juramento y entrega de intervinientes al rematante del Garapito.

En la Villa de Murrubal á primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco; ante el Sr. Alcalde D. Miguel Ortiz y de mi el infrascrito Secretario, han comparecido D. Pedro Hidalgo arrendatario del Garapito del año que gira á esta hora de las ocho de la mañana y los nombrados todos los utensilios del Garapito, y enseguida el rematante entrante que lo es D. Angel Villegas, después de prestar el juramento prevenido en el pliego de condiciones, se hizo cargo de dichos utensilios que son:

Dos calderas de cobre
Dos embudos de rol
~~Dos~~ de madera
Dos cumpertillos
Dos medidas pequeñas y
Una grande

De que se extiende esta acta que la firman dichos S.S. conmigo el Secretario, de que certifico, por el rematante que no sabe escribir lo hace D. Lorenzo Juncos

José M.ª Hidalgo

Lorenzo Juncos

Ante mi
Lorenzo Juncos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURRUBAL

Sesion ordinaria
del dia 5 de Noviembre
de 1.
Concejales
D. José Mª Aldabe
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murruzábal á primero de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco: Reunidos en la casa consistorial los S.S. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se relacionan con objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Diez.

Enseguida, dado cuenta á la Corporacion por el espresado Sr. Presidente de que todavia no han remitido fondos para llevar á debido efecto la distribucion de los 26 Ayuntamientos que se le adeudan por contribucion, se acordó elevar á la espresada corporacion una razonada esposicion rogándole se sirva prorrogar el termino de diez dias que concedió para dar dicha cuenta, hasta tanto que se tramite el espediente de apremio incoado contra los tenientes de esta Villa morosos por dicho concepto de contribucion, pues el Ayuntamiento se obligará por el mismo escrito á cumplir en el mismo acto de ser prorrogado para satisfacer lo que se debe.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los asistentes con el Secretario que certifica.

Miguel Diez — José Mª Aldabe

Gil Redin — Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Ante mi
Secretario

Se remitió en seis de dicho mes á que se refiere este acuerdo el mismo dia 1º de Noviembre

Sesion ordinaria
del dia 9 de Noviembre
S.S. Concejales
D. José Mª Feldaves
" Cipriano Serrano
" Gil Roan
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Navamorcuende á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos en la Sala consistorial los Sres. Concejales anotados al margen en objeto de celebrar Sesion ordinaria, dadas que fueron las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz.

Enterada dicho Sr. presidente dió cuenta á la corporacion que el dia 5 del actual se pagó en la Depositaria provincial 2664 pesetas que este pueblo adeudaba por el 2º y 3º trimestre de la contribucion ordinaria del año que corre.

Acto continuo por órden del mismo el infrascrito Secretario dió lectura de un oficio de la Excma. Diputacion provincial en una instancia elevada á dicha Superioridad por la Junta general de Ganaderos del Valle de Selanar para que esta corporacion informase sobre lo que en dicha instancia se alega, respecto á que en el término de Navamorcuende jurisdiccion de esta Villa se halla interceptada la cañada que da camino para el ganado trashumante que pasa de la Montaña á la Ribera y viceversa; y el Ayuntamiento teniendo noticia que la interceptacion se habia hecho por D. Angel Velayos de esta Vecindad, se dió cuenta de este y á D. Joaquin Cortegana Alcalde Pedáneo de Navamorcuende y presentados inmediatamente el espresado Velayos manifestó que en este Mayo tomada la cañada para hacer viña que hacia dos años pero que lo hizo con permiso de D. Ramon Arranz de Astorga le dijo al comprarle el terreno que podia roturar lo que habia de cañada por cuanto esta no iria por aquella parte sino por otra. Vista el oficio mencionado á D. Angel relativo de D. Ramon Arranz

la razones por las cuales manda interceptar la comunicación y que una vez presentadas se informará como proceda.

El Sr. D. Joaquín Cortegana dice que como no tiene conocimiento del bando de cosechas por no haber ganado bastantemente que no se atrevió á impedir como Alcalde del término en cuya la rotulación que hizo el Sr. Alcalde por no saber como obrarán.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los asistentes con el Secretario que certifica

Miguel Gz José Mª Aldabe

Gil Rodríguez Felipe Martínez.

Cipriano Senosiain Antonio Torres Sainz

Ante mí

Diligencia. En 11 de Noviembre de 1889, día de sesión ordinaria, no se ha celebrado por no haber asuntos de que ocuparse, de que certifico.

Ante mí

Sesion ordinaria
del dia 22 de Nobre.
S.S. Concejales
D. Jose Mª Beldarrain
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Amurrabal á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Sala consistorial de la misma se reunieron los S.S. Concejales anotados al márgen con objeto de celebrar sesion ordinaria, la que se constituyó acordada que fueron las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enterado el Secretario interino visto dió lectura y la Corporacion quedó enterada de una comunicacion del Sr. Alcalde de Retuyo por la cual se hace saber que ha ocurrido la vacante de Veterinario del partido del mal primera parte esta Villa.

Acto continuo el expresado Sr. Presidente manifestó que tenia presentado D. Ramon Amaiña los siete ochenta que D. Angel Velagui opuesto presentara como costa del acta sentencia para informar en el expediente de la Cuenta del Valle de Salazar, y en su vista acordó la Corporacion se remonte al encargo á Ramon Amaiña para que lo antes posible entregue en Secretaria los antecedentes para proveer despues.

Y últimamente el interventor Secretario hizo presente á la reunion que para proceder á la extencion del padron general de vecinos que tiene que hacer para el ayuntamiento que principia el dia ocho, se hacen necesarios ingresos, el Ayuntamiento dispuso se traigan los que haya falta con cargo al presupuesto municipal.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar, se levantó la Sesión
firmando los asistentes la presente acta
con el Secretario que lo cumplimento
de su deber, certifica

José Mª Aldabe

Sr Regidor

Felipe Martinez

Antonio Fernandez

Lorenzo Lerma

Sesion extra-ordinaria
del dia 24 de Octubre.

S. Concejales
D. Jose Mª. Melgosa
" Gil Redin
" Felipe Martinez

En la Villa de Murieta á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. En la Sala consistorial de la misma, se reunieron los S.S. Concejales que al margen quedan anotados, con objeto de celebrar Sesion extra-ordinaria la que se convirtió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, vocales que fueron las dos de la tarde de hoy señalada en la convocatoria pasada á domicilio.

Incorporado dicho Sr. Presidente espuso que el objeto de la reunion no es otro que informar en el espediente de reclamacion ante la Diputacion por la Junta General de Condueños del Valle de Salazar; pues el Sr. D. Ramon Amatzo ya habia suministrado por escrito los datos que se le pedian; y con los cuales dice la Corporacion que se conforma y quiere se tengan contan aquí en el informe, remitiendo adjunto el espresado escrito en el que se dice que lo cañada que da paso al ganado trashumante segun saben de referencia se tiene por el mismo camino que de esta Villa conduce á Olaz, y que es el único sitio por donde puede el ganado pasar sin hacer daño, lo que por el contrario de la cañada que actualmente se sirven los ganados resultan perjuicios en las heredades por ser estrecho el camino é imposible de ensanchar por las malas condiciones del terreno, y asi pues que se pida á la Diputacion en el informe decida para cañada el camino dicho de Murieta á Olaz.

Acordaron conforme el Sr. Presidente

En los mismos términos y con dicho se remitió el espediente con el informe á que se refiere este acto

que se le había presentado denuncio contra
D. Clemente Ambrosani por el hecho de ha-
ber propendizado punto del camino que con-
duce á Olivar para que pelegine con-
duce á los Ayuntamientos, y el Sr. Alcalde
nombrar á D. Gil Pardo Cantejo para que
lo examine y mida la propiedad que
tiene y al Sr. Secretario se le encargó cite
dicho la ley para ver qué clase de daño
han podido obtener punto á los caminos
citados cuales deberían de ser corregidos en
la próxima sesión.

Y leído este lo anterior acuerda
para lo que se ha convocado, se levantó
la sesión firmando todos, de que certifico

Miguel Gz. José Mª Aldabe

Gil Pardo

Felipe Martínez

Luis Serna

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURCIA

Sesion ordinaria del dia 29 de Sobre
S.S. Concejales
D. Jose Mª Malaver
" Gil Acain
" Felipe Martinez

En la Villa de Mourmabal á Veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: En la Sala consistorial de la misma se reunieron con objeto de celebrar la sesion ordinaria los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Arenas dan que fueron las once de la mañana, hora señalada.

Constituida la Corporacion ordenada y á continuacion se verifica por el Sr. Secretario, la lectura de un libramiento á favor de D. Ramon Bernet por dos cantaros y un embudo de cobre que ha fabricado por orden del Ayuntº para el servicio del cementerio, por valor de veinte pesetas, cuya los fondos municipales.

Acto continuo hizo uso de la palabra D. Gil Acain y el suplicado Sr. Secretario de las comisiones que se le encomendaron segun consta en el acta que antecede, resultando de la primera que el citado Sr. Acain, ha visto la zanja profundizada por Dª. Clemencia Armendariz punto del camino de Ourio y Término de Pradoviejo, y que á su entender por la proximidad del camino y profundidad grande de la acequia pueden resultar muchos accidentes en los transeuntes que con facilidad pueden caer en ella, como se dice muy bien en la denuncia que motiva estas diligencias; pero que sin embargo de lo dicho, dice, el comisionado no debe dejar sin nota su voto sino que se nombren otros peritos mas entendidos que puedan dar mejor dictamen en el asunto, y en su vista la Corporacion acordó, se encargue á los alcaldes de esta Villa, peritos para esta materia, para que en la proxima Sesion del Domingo den cuenta de lo que procedan hacer sobre el asunto.

Al siguiente dia se encargó la comision á que se refiere este acuerdo por oficio, á los maestros de esta Villa D. Arnoldo Arnaiz y D. Tomás Gonzalez

El Regidor comisionado que en el Ex. Ayuntamiento ha manifestado haber examinado la ley y que en la misma que ha encontrado "Reglamento de Caminos Vecinales" promulgado por la Diputación en 20 de Enero de 1864, no ha hallado reglas para la reparación en construcción de zanjas junto á los caminos por particulares, pues dice que debe entenderse prohibido este trabajo por particulares por cuanto en el expresado Reglamento se obliga á los Ayuntamientos á conservar el camino vecinal que se componga de piedra, zanjeta y cuneta y ha creido esta última que se destina para que corran las aguas, nunca á hacer otra nueva.

Dice á continuación cuenta de una comunicación de la Diputación y de una instancia que le acompaña dirigida por varios pueblos de la Montaña del Señor Ministro de Gracia y Justicia, en la que se solicita la creación de un nuevo Juzgado de 1ª instancia en la Villa de Santesteban por los pueblos que la reconocen agregados hoy al de Pamplona; y como dicha comunicación obliga á este Ayuntamiento á exponer su opinión en si procede ó nó la división del Juzgado de la expresada Capital de Pamplona, sin que esta intente su deseo de intervenir, el Ayuntamiento acuerda se informe de lo que piensa ó hagan bueno en Abono pueblo que se halla en las mismas circunstancias que este, para hacer lo mismo que ahora hace, que Comisionado desde luego al Sr. Alcalde para que cumpla de enterado lo que á Abono se prescribe, señala el día que ha de reunirse esta Corporación con un doble número de contribuyentes, como así lo dispone la suspensión citada, para terminar el informe que ha de darse y firmando.

Al siguiente día se pidieron á Abono los datos de que se hace mención en este acuerdo.

También se procedió al nombramiento de Peritos para la Junta de Catastro para reemplazar á ocho que le toca cesar y que son D. Joaquín Cobo, D. Calixto Olivari y D. Agustín Ventura y procedido el sorteo en tres urnas, primera de los mayores contribuyentes, segunda de los menores y tercera de los más bajos resultaron agraciados por los primeros D. Felipe Martínez, por los segundos D. Anacleto Rivera y por los terceros D. Damaso Arrendario quedando constituida la expresada Junta, en esta forma

D. Domingo Mesa
" Benito Hungaldes
" Nicolás Hernández
" Felipe Martínez
" Anacleto Rivera
" Damaso Arrendario

Presidente el del Ayuntamiento.

Y últimamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde del presupuesto formado para el año municipal 1886 y entrando en discusión, nombrar para la Comisión y Policía del mismo, cuya sesión deberá tener lugar el día 7 del inmediato Diciembre á las diez de la mañana con arreglo á la circular de S. S. la Diputación de 22 de Noviembre de 1882 á los Señores, D. Ramon Rivera, D. Joaquín Gallegos, D. Pedro Arrocha, D.ª Concepción Rivera, D. José Medrano y D. Joaquín Olivas, que fueron designados por Compromisarios de derecho los mayores contribuyentes residentes y que son D. Damiana Cabo Gallegos, D.ª Valentina Arrocha, D. Esteban Ruiz Capello y D. Gregorio Olivas. Seguidamente se procedió al sorteo que se manda en el artº 2º cap.º 1º del Reglamento para la administración municipal de esta provincia y resultaron agraciados los Señores D. Pedro Giraldez, D. Josefa Sanmiguelena, D. Lucia Ber-

yante D. Jerónimo Gomá, D. Martín Arroita y D. Patricio Arroita, á quienes lo mismo que á los nombrados anteriormente se les hará saber el nombramiento, día y hora señalados para la diligencia del juramento al objeto de que evacuen su cometido.

Y no ofreciendose mas asuntos que tratar se levantó la Sesión firmando todos con el Secretario que certifica.

José Mª Aldaba

Miguel Gz

Gil Bedia

Felipe Martínez

Lorenzo Lerma

Sesion ordinaria
del dia 6 de Noviembre
A. L. Concejales
D. Joaquin Mª Alcalde
" Cipriano Cermeño
" Felipe Martinez

En la Villa de Manzanedo á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. En la Sala consistorial de la misma se reunieron los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar sesion ordinaria. Se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez, con quien fueron las once de la mañana hora de la citada.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Contribuyentes para la entrega en cargo de los Padrones cobrables del Repartimiento del año actual, y resultó elegido el Sr. Secretario D. Luis Conde.

Acto continuo se presentaron los vecinos de esta Villa y que son D. Bernardo Hugalde y D. Bernardo Arnaiz, con objeto de dar declaracion sobre la composicion que se ha verificado y habiendo dicho ambos conformarse en la parte dispositiva: que la hayan hecho por D. Celestino Arredondo en el camino de Ubierna y Camino de Granedo, no se conforman por cuanto todavia la han conducido sin fiscalizar, mas prestando juramento que respecto á la direccion de las aguas siempre vienen dirigidas por la dehesa de Arredondo de la Hermedad que recibe las aguas que emanan de las fuentes, y que aparece Habiendo por lo tanto mucho mas lugar que ahora llevan ó sea por la nueva hechura: Que respecto al peligro que dice á los transeuntes que pasan por el camino, no es nada en la mayor parte del tránsito ofreciendo en lo que falta peligro á la Verdad, si el camino no se ensanchara que puede hacerse con facilidad dado el buen terreno de viaje comunal que tiene

para el mismo. El Ayuntamiento en vista de lo precedente acordó notificar á D. Valentin Arrieta para que desde luego entregue los fondos que tiene la comisión recogidos por la parte que de ellos le toca.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion de una comunicacion del Sr. Alcalde de Olazagoitia por la cual se encarga se nombre uno ó dos comisionados por parte del Ayuntamiento al objeto de proceder al nombramiento del Veedor para el puente; y que en vista de poco tiempo que media de la notificacion á la hora de la votacion no podia tener lugar por lo mismo el Ayuntamiento, reconociendo con el caracter de Capitulares á D. Gil Pedro á quien encargó su representacion con otras condiciones que fijan establecidas en el contrato por el cual se rige los deberes propios.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos de que certifico.

Miguel Gz José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Gil Pedro

Felipe Martinez

Ante mi

Sesion extraordinaria del dia 8 de Noviembre

S.S. Concejales y mayores contribuyentes asistentes

D. José Mª Medrano
" Cipriano Amorrortu
" Gil Recalde
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz
" Domingo Mina
" Pedro Zabalza
" Angel Medrano
" Pio Hidalgo
" Pedro Hidalgo
" Antonio Mongalos
" Julian Urrestarazu
" José Mª. Arbeloa
" Jerman Ursúa
" Tomás Mongalos
" Valentin Ursúa
"
"
"
"
"
"

En la Villa de Monreal á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores de Ayuntamiento y mayores contribuyentes citados al margen al objeto de celebrar Sesion estraordinaria previa convocatoria pasada al efecto é domicilio, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Recalde que previa lectura de la Acta de hora leida, dijo: que habiendo ordenado el Sr. Juez de 1ª instancia de Tafalla que se diese cuenta á la reunion del objeto de la convocatoria, cual es, informar acerca de si conviene ó nó dividir el actual Juzgado de 1ª instancia de Pamplona y establecer uno nuevo en la Villa de Santesteban y leido el oficio de S.S. la Diputacion que lo encarga y la exposicion de motivos que se eleva al Escmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia por los pueblos interesados en la creacion los reunidos acuerdan informar: Que si cierto es muy basto en almas y territorio el actual Juzgado de 1ª instancia de Pamplona y que por consiguiente trabaja algunas dificultades en el despacho pronto de los negocios que al mismo llegan; pero que atendiendo á la division resultante, un gasto mas en el presupuesto del Estado, que nunca se compensaria con los resultados que puedan dar el nuevo Juzgado que se pretende, dado el caso cierto de que los pueblos solicitantes no dan gran contingente ni de pleitos ni asuntos civiles, y se cree esto

consecuencia de mandado antes de ahora hubo
mayordomo en la misma Villa de Puentedeume que
todos que quitaron por cuanto los asistentes
no podían vivir con el resultado que daban
los negocios.

Al propio tiempo el Sr. Presidente
expuso á la reunión que habiéndose por
principio acordado la supresión de quintas, intro-
dujo en ellas algunas novedades entre ellas
la de abolir el sorteo de mozos en los pueblos
y reducirlo en la provincia á tres zonas, por
lo cual resultan con esto dado el mal ejemplo
que en todos los casos se debe tener presente
á este pueblo para el cumplimiento de las
ordenanzas los dos mozos designados, que este año
hay y todos los sucesivos el total de los mismos
ascendería á tres de seguida pagándose á los
sustituyentes con mil reales á cada soldado
no habiendo bastante con lo consignado vota-
ron inmediatamente el presupuesto que son tres
mil á sea para tres mozos y para resolver
este caso se pasa luego que los citados á
los reunidos los cuales están obligados á cum-
plir el ayuntamiento, cuya corporación
esta autorizada para gobernar el pueblo y
administrar con lealtad los intereses comunes.

Se discutió detenidamente este
asunto y por último se acordó entregar en
una apuesta abierta á cada mozo que le toque
la suerte de marchar al ejército activo mil
reales vellón, pero como que no se alcanza
la partida consignada en el presupues-
to de mil reales y pudiera resultar
en el cumplimiento actual que corresponda
se suministrase este pueblo cuatro ó mas
mozos, después que esto se conozca
se acordará por los mismos vecinos

en los plazos que han de entregarse los mil reales dichos, debiendose entender que a mas do sean de uno ó dos meses los que hom se administrasen se prorogará la cantidad dicha en dos plazos el primero de dos cientos reales al ingresar en caja para un mes plazo y los doscientos restantes al año de este pleito.

Y ultimamente el Sr. Presidente dio cuenta y los reunidos quedaron enterados y conformes del cumplimiento de Vdes. cual previsto con las mismas condiciones que el anterior que en este se ha dado lectura.

Y siendo esta las once horas para los que se ha convocado, se levanta la sesion firmando todos con el Secretario que certifica

José Mª Aldaz

Miguel Ozs

Cipriano Senosiain

Jd Medina

Felipe Martinez

Antonio Fernandez

Domingo Mina

Pio Vidaldo

Pedro Rubio

Ventura Goñi

Antonio Hualde

José M. Arbeloa

Marcial Petrosch

Tomás Elizalde

Angel Aldave

Pedro Hidalgo

Mario Ramos

Delig.ª= Los peones para hacer
constar que hoy día de fecha no
hacia, no se ha presentado por la
ausencia en comisión de mi el Secretario
de que certifico. Almoraboy Breve de Di
ciembre de mil ochocientos ochenta y cinco

Mario Ramos

Sesion ordinaria
del dia 20 de Diciembre
S.S. Concejales
D. Dorí Mª Medaves
" Cipriano Serrovira
" Gil Redin
" Felipe Mauleon
" Antonio Berrendorena

En la Villa de Monreal á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales arriba dados al margen y que componen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Diez.

Enseguida el Secretario interino leyó el acta anterior de 6 del actual, que quedó aprobada, cumplido el acuerdo de notificar á D.ª Clemencia Armendariz que sintiendo la baja que habia hecho punto de comun de ambos Peritos y nombrado Tasador de los seis concejales que componen la Corporacion y que son D. Dorí Maria Medaves, D. Cipriano Serrovira y D. Gil Remigio Armendariz que en cumplimiento providencia de ayer por la baja dicha segun á Un entendido de dispensar de la declaracion de los testigos, quienes se comunicó el auto de los autos que dicha D.ª Clemencia ha dado, y quedó así acordado por ser mayoría puesto que los Dos restantes Concejales D. Miguel Diez D. Gil Redin y D. Felipe Mauleon asegurando los dos primeros que eran de examinar perjuicios de desvaloramiento en el camino en las acequias y cruces de ayuso y el tercero opina conforme con el Sr. de Medaves Serrovira y Armendariz ayuso con la diferencia de dos cahices por fanega un desvaloramiento se obligue á D.ª Clemencia Armendariz en la parte del camino una pared de piedra seco de quince Palmos de grueso segun la ley respecto á esta opinion quedando de acuerdo.

Enseguida se procedió á reconocer las condiciones que han de regir en la Subasta para el arriendo de la Taberna aguardiente y aceite para el año inmediato 1886 por cuatro Pascuas aprobadas en los siguientes de su razon y enseguida acordó cumplir

cion al vecindario que el día 16 del actual á las cuatro de la tarde, se procederá en sesion pública al acto de los tres vecinos mencionados en la Real comision.

Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta de la comision que se le dió en la sesion de Pleno de 9 del corriente manifestando que se procedió á la pesquisa de las tarifas, pero no habiendo terminado por falta de datos sobre las pinas vendidas tenia que volver á reunirse la Junta y al efecto se hacia necesario que el mismo y Sr. Secretario bajasen mañana á Santander con los datos de dicha negociacion para terminar la comision conferida por la Junta central de Cabarga, y se acordó por la corporacion como el presidente lo propone.

Seguidamente se leyó una carta de D. Antonio Gonzalez de Cicardia por la cual se dice que desde luego pueden remitirse los documentos necesarios para solicitar del Gobierno el importe del crédito de Ultramar y se acordó hablar con los pueblos vecinos para si quieren, hacer las solicitudes juntos.

Ultimamente el Concejal D. José Mª Alvarez, hizo presente al Ayuntamiento si el camino que conduce de Santa Lucía á Obanes era de obligacion del Ayte el cual contesto que no, que debia hacerse cuanto antes por estar bastante malo y la corporacion acordó que siendo toda clase de arreglos en los caminos vecinales de cuenta de los pueblos municipales, se haga lo solicitado por el Concejal Sr. Alvarez.

Y no habiendo mas asuntos

que Valor se levantó los Señores firmantes de dicho ayuntamiento, con el Secretario infrascrito que en cumplimiento de su deber, certifica

José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain

Gil Medina

Felipe Martinez

Antonio Hernandez

Lamo Secretario

Sesion ordinaria
del dia 27 de diciembre
S.S. Concejales
D. José Mª Alcalde
" Cipriano Serrano
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Navarro

En la Villa de Monreal á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Siendo las once de la mañana hora señalada, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria á que emplazada quedó constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pena.

Acto continuo por órden del Señor el infrascrito Secretario leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud de un escrito de Dª Marcelina Pena de Monreal por el cual se pide al Ayuntamiento obligue á D. Vicente Armendariz dar el cauce de las aguas que vienen del Regacho de Olleya por el término de pasco-a-pidria por la parte que ántes discurrian pues de cuarenta años hayan por la parte de una nueva zanja que ha practicado sin permiso del concejo, resultando en las avenidas de aguas perjuicios en dicho comun y muy especialmente en la heredad de dicha D. Marcelina inclavada en el estremo del desagüe de la espresada zanja.

El Concejal D. Gil Redin opuso su opinion en la misma forma que lo tiene hecho ántes de ahora y que consta en el acta de la Sesion de 27 de Octubre último referente al mismo asunto, cual es; que á su entender no debe consentirse la variante de aguas por la nueva zanja por cuanto en las grandes avenidas de aguas ha de ocasionar desbordamientos en el camino y como dice muy bien la Sr. Marcelina perjuicios de consi

dervicion en su heredad. Los demas concejales que son D. José Mª Alday, D. Cipriano Lencinas, D. Felipe Martinez y D. Antonio Armendariz espresaron que siendo esta nueva reclamacion diferente á la verificada en la sesion anterior, pues se refiere á denunciar los perjuicios que pueda tener la interesada en su heredad y camino, se hallaban todos estos concejales, al igual que el de la denuncia para examinarlo y decretar con mejor acierto la esperada instancia, y se suspendio la deliberacion del asunto para continuar y terminarla en la proxima sesion ordinaria.

Se leyó tambien acto continuo una instancia suscrita por Dª Lucia Zaragueta y por la mayoria del Ayuntamiento la servidumbre de paso que tiene por una heredad de la reclamante del término de Zalain D. Hyacinto Zozaya, cuyo paso segun alegan, lo tiene adquirido por la espresada Corporacion y sin mediar ó preceder prueba alguna de las formalidades que la ley exige; y añaden que habiendose servido siempre el espresado Zozaya por otra parte no hay razon para hacer un nuevo camino y que este trae consigo muchos gastos para el comun cuyo por cuanto tiene practicamente que construirse un puente ó alcantarilla que por el anterior camino no tiene. El Ayuntamiento en vista de lo alegado acordó que mañana pasen peritos los nuevos peritos Valores, se les dará conocimiento de esta reclamacion para su informe y acuerdo definitivo despues.

Asi mismo se dió cuenta á la Corporacion por el Sr. Presidente y Secretario, de la Tarifa formada de Fuente la Reina para remitirla á la Junta Central de Catastro de la que dió enterada, disponiendo que para satisfacion de los contribuyentes se dé cuenta á los mismos por medio de esta Gaceta.

Tambien se acordó escribir á D. Antonio

El siguiente día 28 se dirigió la carta y se pasaron á los pueblos las comunicaciones que en este número se intercalan

dinero para que manifieste si será suficiente para acompañar al escrito de reclamación de los créditos siguientes de Guipúzcoa, una copia autorizada de los bonos y legalizada por el Colegio de Notarios en lugar de depositarlos en el Banco de España; y que se invite á los pueblos de Oteiza, Cadreita y Legarda para si quieren adherirse en la reclamación del Estado de los expresados créditos

Y últimamente se procedió al nombramiento de Peritos Valores y Suplentes para el trienio de 1886 á 1888 para sustituir á los que deberán cesar en el cual cesan y que son los nombrados propietarios

D. Venancio Arizcuren y
D. Venancio Echeverría

Suplentes

D. Cirilo Echarri y
D. Marcelino Goñi

A los cuales les será dado el nombramiento por medio de comunicación en forma y se les citará para el domingo 8 del mismo mes á las once de la mañana al objeto de prestar el correspondiente juramento.

También se comunicó en cuanto á los Señores D. Venancio Arizcuren, D. Ramón Elizalde, D. Pedro Zubieta y D. Miguel Iñarra, Vocales de primer trienio las gracias por el buen acierto, celo, actividad é inteligencia é imparcialidad con que han desempeñado dicho cargo.

Y no terminando

Mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando todos el Ayuntamiento la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Ezq. José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Gil Recio

Felipe S. Martinez Antonio Armendariz

Ante mi

Pamplona 3 Noviembre dos de Enero de mil ochocientos setenta y seis.

Por hallarse ausente en uso de licencia no se celebró ayer la Sesion ordinaria, de que certifico

E. Senna

1886

Sesion extraordinaria
del dia 6 de Enero
SS Concejales
D. José Mª Valdaves
" Cipriano Cervantes
" Gil Rubio
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez
Mayores cont. que asistieron á la misma

D. Domingo Molina
" Pedro Contreras
" Pio Fidalgo
" Angel Medina
" Anselmo Mongalde
" Julian Urrutia
" Marcial Villamil
" Tomas Mongalde

En la Villa de Monumental á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se expresan, previa convocatoria pasada á domicilio, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria, acordada que fueron las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz.

Encargado por órden del mismo el Secretario infrascrito, dió cuenta á la reunion del objeto de la convocatoria cual es, la declaracion que D. Pedro Fidalgo y D. Miguel Lopez hacen por medio de instancia para que se les abone desde luego los mil reales villon arguidos de Ayuntamiento á los mozos que les tocaron para servir en el Ejercito activo, atendiendo á la parte misma Ranchia de que á los dos hijos de ambos reclamantes en el Sorteo último les ha tocado en el número para servir en Ultramar, y que con objeto de conseguir el número de reclutas que debe servir antes de Saberse el sorteo, por esta razon reclaman los mil Pts. debidos anticipados.

La reunion atendiendo á la justa peticion apuntada, acordó abonarles desde luego los dos mil Pts que reclaman, entendiéndose que este anticipo se hace por cuanto se supone que á los hijos de los reclamantes les tocará servir en Ultramar, y que este anticipo no se hará efectivo á los demás mozos que les quepa la suerte de servir en la Peninsula, pues se atendrá á lo que disponga esta reunion, mien-

Hoy 10 de Enero de 1886 se ha comunicado á los interesados este acuerdo y remitido todos los libramientos para el cobro de los dos mil Pts, segun consta

L. Firma

se convoca el número de mozos que hayan de servir
militarmente al Ejército, como así está acordado en sesión
de 8 de Noviembre del año próximo.

También se dió cuenta á la reunión de la
tarifa formada por la Junta regional de Cuentas
de Reina, correspondiente á los pueblos Bodonal, Berge
Legarda y esta Villa, para remitirla á la Junta
Central de Catastro, con objeto de que la sirva de
norma para hacer el amillaramiento provincial de esa tarifa, esta reunión, quedó enterada.

Y no teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la Sesión firmando todos los
asistentes con el Secretario que certifica.

José M.ª Aldave

Cipriano Senosiain

Gil Galán

Antonio Armendariz

Felipe Martínez

Domingo Mina

Pedro Zubicoa

Fonces

Pío Vidalgo

Mariano Urtasun

Angel Aldave

Diario Ecca

Sesion ordinaria
del dia 26 de Enero
S.S. Concejales
D. José Mª Medina
" Cipriano Serviann
" Vicente Pecino
" Felipe Martínez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murchante á dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dadas que fueron las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Se anunció el mismo dia.

Enterada se acordó que por ocho dias se anuncie al publico plazo en que deben presentar instancia para las vacantes de guardas de campo municipales.

Acto continuo se leyó por el Secretario una instancia suscrita por D. Valentin Armendariz y por la cual pide se notifique que el arrendatario de la Carnicería juntas y ayuntamiento se abstenga de introducir el ganado lanar en la heredad que en esta jurisdiccion y término municipal posee en sitio de Prado artificial, por cuanto desde esta fecha la acota y cierra en uso de los privilegios que le concede la Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 restablecida por S. S. de 6 de Setiembre de 1836; en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó como en la misma se propone encargando al espresado Arrendatario por medio de oficio se abstenga de introducir el ganado en dicha heredad, y hacerle saber á la vez que en este acuerdo al mismo tiempo que se le comunica que se le concede cuenta de la finca para los ganados, y mismo para poder entrar á tomar agua de las fuentes enclavadas en la misma y abrevar las caballerias.

Se entregaron y dirigieron el mismo dia los oficios á que este acuerdo se refiere.

Asi mismo se dispuso encargar

Se trasladó este acuerdo á los Peritos el mismo día

á los Peritos Valores examinen el camino señalado por los anteriores peritos para la Cañada de Algapito separen por las fincas de Dª Lucía Bengarte y otras del término de Erdaiz, y declaren si está bien señalado y tiene que marcarse por otra parte en vista, como lo manifiestan en la diligencia.

Acto seguido se presentaron los Peritos Valores nombrados, según consta en el acta de 24 de Octubre próximo al objeto de tomar el juramento acostumbrado, y puestos delante del Sr. Presidente, este les tomó juramento en nombre de Dios de desempeñar bien y fielmente el cargo que se les confía y que aceptaban dicho cargo, á lo que contestaron que así lo hacían.

Seguidamente se acordó hacer el nombramiento de nuevos Depositarios para los fondos municipales para el bienio de 1886 á 1888, y dicho nombramiento se hace en favor de D. Francisco Guerrero pero con la condición de que sirva este cargo por la misma cantidad de 250 pts que tienen los de Miguael y Recaredo contemplándose que por el primero percibirá 80 pesetas por el Dr. y las por Miguael 80 pesetas y por Recaredo 90 pesetas total 250, abonándose en por partes los trages que se le encomienden á razon de cuando se hace á los individuos del Ayuntº. Llamado el expresado D. Francisco y enterado del anterior precedente, aceptó el nuevo cargo quedando en el mismo sueldo de 250 pts que disfrutaba por los dos primeros y condiciones apuntadas.

Asimismo se acordó conminar á los contribuyentes morosos por contribución ordinaria con los apremios de costumbre, si para el día Rol de los corrientes no satisfacen las cuotas que por tal concepto adeudan á los fondos municipales.

Ultimamente se dió cuenta del escrito de D. Marcelina Perez en solicitud que se le haga merito en el acta de la Sesion ordinaria en Pleno, en la que hizo parte interesada el Sr. Alcalde, se retiró del salon y ocupó la presidencia el Sr. Teniente D. Jose Maria Alvarez quien en union de D. Cipriano Serrano, D. Felipe Martinez y D. Antonio Arenas, acordaron por unanimidad se conteste á la interesada D. Marcelina que siendo nuestra primera mision la que adduce en su instancia, no puede tomarse de ella la corporacion municipal y que por punto para ello trate de su derecho sobre la anterioridad que reclama; y que respecto al otro que adduce en dicha instancia de que por principio del camino los avenidas derrumbaz se acordó encargar á la interesada D. Catalina Fernandez Ordoñez repare cuanto antes dicho trozo tenga el camino con motivo de las corrientes derrumbaz ó en otro caso lo hara el Ayuntº á su costa.

El Concejal D. Gil Bravo quiere se haga constar terminantemente su opinion cual es á su entender está mal hecho la rampa y que la corporacion parece entender en el asunto.

Tambien se dispuso á virtud de una denuncia presentada verbalmente por el arrendatario del ayuntamiento, oficiar á D. Marcos Bonavoida para que dé lugar de operar ayuntamiento, pedro del establecimiento del Cafe frente en el arriendo especificado y si no lo hace se le impondrá la multa que el Ayuntº determine, sin perjuicio de obligarle de pagar la parte que corresponda, al arrendatario.

Y no teniendo mas

asuntos que hacer se levantó la Sesion por
mandado todos los asistentes, de que certifico.

Ignacio Ojz José Mª Alcalde

Cipriano Senosiain Gil Medina

Felipe Martinez Antonio Lamendariz

Lucio Lanza

Sesion ordinaria
del dia 17 de Octubre.
Señores Concejales
D. José Mª Aldave
" Cipriano Senosiain
" Vte Redin
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreabal á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales arriba margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ezcurra.

Enterada se dió cuenta de la Corporacion de un comunicado de la Diputacion. Dijo Corporacion y por el cual se comunica á la Corporacion Municipal con los apremios de costumbre si para dentro del termino de diez dias no se satisface en la Depositaría Provincial la suma de 1821 pesetas 12 c. importe del 4to plazo de la 3ª Contribucion ordinaria del año que acaba de finar y en su vista se acordó que si para el dia 20 del actual no se hubieren presentado suficientes fiadores sigan los apremios á los morosos por el primero concepto en cuya Contribucion sin contemplacion de ninguno.

Acto continuo se leyó un oficio de D. Anacleto Ezcurra y por el cual manifiesta que creyendose incompetente para entender en la denuncia de un carnero para la Merced de D. Ygnacio Azparren se hacen á ver de este juzgado ante el Sr. Juez de 1ª instancia del Partido se nombre en su lugar al Suplente Medico del 1º grado, se acordó que no entendiendolo así el Agente se le comunique cumpla desde luego en mision de D. Anacleto Echeverria, con lo que se le ordenaba en comunicacion de 10 del actual y que consta en el acta anterior.

Y ultimamente se leyó una carta de Francisco de Juri de Pitillas por que se hace saber á la Corporacion que el dia que orgue S. marche á Pamplona avisará

el objeto de salir de dicho un comisionado para
presentarse á los Señores Diputados é intimarles
para que lo antes posible, designen el empleado
de gastos de guerra que ante la Comisaría
provincial pueda hacer dicho cobro; cuyo cual
el Ayuntº. quedó enterado.

Y no habiendo mas asunto que
tratar se levantó la Sesion y firmaron todos
los asistentes la presente Acta con el infrascr
ito Secretario que en cumplimiento de su
deber, certifica.

José Mª Alcalde

Miguel Ortiz

Antonio Fernandez

Cipriano Penosian

Gil Rodin

José Serna

Sesion extraordinaria
del dia 20 de Enero
Señores Concejales
D. José Mª Soldevila
" Cipriano Sanchiz
" Gil Bedia
" Felipe Montemayor

Mayores contribuyentes
D. Domingo Mirra
" Pedro Zubieta
" Angel Soldevila
" Pio Fidalgo
" Marcial Portabella
" Julian Urrutia
" Tomas Mongalde

En la Villa de Munzabal á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales y mayores contribuyentes al margen designados, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habia sido convocada oportunamente ayer al domicilio y dadas que fueron las doce de la mañana hora señalada se constituyó la reunion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Uzi; quien manifestó que los objetos de la reunion eran: que puestos de acuerdo los pueblos de Ataya, Arcos, Obanos y esta Villa, para solicitar por medio de una sustancia del Estado el cobro de los creditos por suministros hechos á las tropas liberales en la última campaña, despues de haberlo gestionado el Alcalde y no haber podido conseguirlo en la forma se hace preciso que la presente reunion autorice á dos de ellos para que ambos juntos formalicen el poder en favor de Antonio Jimenez de Madrid en union de los pueblos citados, nombrándole agente y autorizarle para que á nombre de los mismos solicite del Gobierno el abono de los expresados creditos, quedando en nuestro poder los bonos originales que acreditan el haber, de los cuales no se le ha de remitir al Sr. Jimenez (agente y comisionado aceptado como persona competente y de confianza por los pueblos dichos) copia de los mismos autorizada por el Secretario.

Bien enterados los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Presidente, dieron todos su conformidad que aceptan, y que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en conferir poder al D. Antonio

Vimen para solicitar del Estado el cobro del crédito mencionado y para lleno de efecto el poder autorizan á los Comisionados D. Miguel Dan Bernarte D. José Mª Alcaraz y D. Angel Aldave Comisionados los que aceptando presentes aceptan el nombramiento.

Así mismo autorizan la reunion á los Comisionados nombrados para estipular las variaciones en el poder que acuerden los demas pueblos, con los de esta Villa, respecto á la reunion del D. Vimen por su agencias en la gestion.

Y siendo este el único asunto para el que se ha convocado, se levantó la Union firmando todos los concurrentes con el Secretario que certifica.

Miguel Vz José Mª Aldave

Cipriano Senovan Gil Redin

Felipe Martinez Domingo Mina

Ramon Fuentes Mariano Garcia

Marcial Bertran Pio Tidalgo

Angel Aldave

Pedro Zubicoa

Lorenzo Serna

Sesion ordinaria
del dia 24 Enero
Primeros Concejales
D. José Mª Aldave
" Felipe Martinez
" Antonio Aguendain

En la Villa de Monreal á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo las once de la mañana, se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ruiz.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente dijo: que siendo la mision que habian sido elevados el dia 20 el plazo que se habia dado á los contribuyentes morosos por contribucion ordinaria correspondiente del año ultimo, habia procedido ya los apremios á los terminantemente apremiados; pero que respecto á los reincidentes, no habia hecho nada en el expediente hasta tanto que resolviera el Ayuntamiento que lo ha de hacerse con aquellos; y enterada se acordó por la mayoria que durante la presente semana se entregue á los mismos por el recaudador, satisfagan las cuotas que adeudan, apercibiendo lo que ha de hacerse con los que no cumplan, pues todo el Ayuntamiento cree la Union inmediata que tendrá lugar el Domingo 31 del corriente.

Tambien se dispuso comunicar á D. Jeronimo Goñi la eleccion en el cargo de Depositario Municipal que ha venido ejerciendo durante los años 1881 y 82 ultimos, y que se le comunique al propio tiempo la satisfaccion con que esta Ayuntamiento ve el buen desempeño de dicho cargo.

Seguidamente se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada de una comunicacion que el Comandante de la Comandancia dirige al Ayuntamiento en contestacion al que le fué dirigido con fecha

to del actual sobre que se introduzcan algunas en la Merced de D. Eleuterio Fernandez por haberlo visto acotado y cercado, con lo cual no se conforma aquel y dice que se alza ante la Superior Diputacion.

Finalmente se dió cuenta de un expediente incoado por D. Manuel Barranquin y D. Pelipino Ortiz ante dicha Corporacion provincial contra esta Diputacion sobre la adquisicion de la Renta del por menor del aceite; á lo cual se acordó informar lo siguiente: Que como se dice muy bien en el escrito que encabeza este expediente, se celebraron tres subastas para el arriendo de la Renta del por menor del aceite para el año que cursa y de las cuales no resultó mas que la primera que el Ayuntamiento oportunamente previno de veinte pesetas, cuyo remate el Sr. Fernandez hizo en la primera en veinte pesetas, cuya cantidad no fué admitida por las circunstancias y razones que se pondrán en los precedentes, atendido á la Superior consideracion de V. S.

Desde tiempo inmemorial viene siendo costumbre en los pueblos municipales, el año que menos, noventa pesetas por el espresado concepto de la Renta del aceite, cuya costumbre ha sido siempre observada por la Administracion, recibiendo cabalmente esta cantidad todavía que el Tipo mínimo de noventa pesetas dichas.

Parece con mucha prevencion esto de no haber postor en esta subasta, por cuanto como son los mismos en el pueblo, los que forman la relacion que es objeto de este expediente, los que siempre suelen el arriendo en razon á tener los mismos los

minion Fondos en la Localidad, por ello dejan de ofrecer en sus Subastas ni las cantidades muy bajas por ciento que se ponen, en el erroneo Concepto, de que no habiendo Licitadores, como lo Mayor ó no ser Ellos, la Corporacion antes de admitir Fianzas dannosas se ha de dar á ellos por la cantidad que deben; pero como la Corporacion Infirmante ha conocido el perjuicio de los reclamantes sin medio á equivocarse, por ello, no debio admitir el ofrecimiento de D. Marcos Zaragoza de quinientos pesetas, y poder asegurar con fundamento que la Administracion del aceite que en el dicho actual lleva el Ayuntamiento ha de rendir Lógicamente, todavía Mayor suma que la puesta en los Remates de dichos pesetas, dado lo mala calidad de aceite, pues se equivocan al decir los reclamantes que es abundante, y el dato para ello del precio que por Menudeo tiene todo el que alli tiene de dicho Lugar de la Venta por no poderlo comprender por mayor ó mejor entendido de media docena en adelante.

Respecto al importe de un real en docena de aceite que los reclamantes dicen debia ingresarse, debe hacerse constar que en dicho redactado el pliego de condiciones, desde muchos años ha, y seria muy grande novedad para los Vecinos el alterarlo y menos modificarlo con dicion á que la reclamacion hace re ferencia

Concluyendo el informe suplicando á la Superioridad se sirva desestimar la Solicitud y confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento por ser justicia todo lo que el mismo pide.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos con migo el Secretario, de que certifico.

José Mª Aldabe

Miguel [illegible]

Cipriano Senosiain

Felipe [illegible]

Antonio Armendariz

Lorenzo Zunzunegui

Sesion ordinaria
del dia 31 de Enero
Concejales
D. José Mª Molinero
" Cipriano Cerdeiriña
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Bermudez

En la Villa de Monesterio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos el Ayuntamiento de esta misma en pleno de los S.S. Concejales que al márgen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, segun las que de esta misma se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Diez.

Enseguida se dió cuenta á la Corporacion de las dos cédulas citatorias pidiendo todas solicitando el empleo de graduador municipal de campo, y en su vista se acordó nombrar á los mismos que la desempeñan y que son D. Rodrigo Barbancoin y D. Ramon Pinel, á quienes acto continuo se les hallamados, y entregándoles las credenciales con juramento de les ha entendido de las condiciones del servicio y las multas á que incurrirán en todas sus partes.

Seguidamente se leyó un oficio escrito por D. Rodrigo Echevarria de Adios y trasladamente en esta Villa, por el cual se embarga al Ayuntamiento, habilitado el camino que los S.S. D. Angel Cano y D. José Jimenez de Alva han interceptado y que servia de paso para la Ermita de Ntra. Sra. de Piedra Buena en el terminino denominado "Regone" en esta jurisdiccion, y en su vista la Corporacion acuerda pedir informe á los peritos Valuadores de esta Villa para que manifiesten si el camino ó todo objeto de esta reclamacion, se halla interceptado y por quien y si es el mismo que debe tener la prueba del Sr. Echevarria, y cuyo informe deberan evacuar si les es posible en el termino de veinte y cuatro ho-

Se ofició á los peritos el mismo dia del acuerdo

por

Acto continuo visto lo que resulta de la relacion de morosos por contribucion ordinaria del año último presentada por el Recaudador, y que asciende á diez pesetas, acordó el Ayuntº, que, á cuanto resulta lo mismo el Vecino cuyo nombre final se le giren los apremios recaudados en la misma forma siguiente.

Así mismo se acordó la peticion hecha por Dº Marcelino Cañi, de que se le devuelva la contribucion que tiene que pagar de los cuarenta duros que de Beneficencia Provincial tiene que percibir de los fondos municipales como contribucion de exceso del primer Repartimiento del año último por cuanto aquel no se halla contemplado en este para disfrutar dicho credito mi para ningun.

Asimismo se acordó gratificar al Sr. Secretario con veinte pesetas por los trabajos hechos el mismo último de entrega de matrices y margen, y cuya suma se retendrá de las diez pesetas que tiene en deposito de multas, quedando las diez restantes en fondo.

Y últimamente se acordó como de costumbre nombrar encargado al de apremios D. Gabriel Perdiguero, disponiendo se la mencionada prueba el Repartimiento para el dia diez de febrero inmediato.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, firmando todo el Ayun-

Lo firmamos la presente acta conmigo el
Secretario, de que certifico.

Miguel Ezpeleta

Gil Bodin

Cipriano Senorain

Felipe S. Martinez

Antonio Fernandez

Genio Lema

Sesion ordinaria
del dia 7 de febrero
S.S. Concejales
D. Gil Rosino
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Navahermosa á siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la casa consistorial de la misma los Señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las once de la mañana, se constituyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jimenez

Enseguida se dió cuenta de la resolucion de esta Autoridad recaida por D. José Serrano de Blanco y por la cual se pide certificacion de la declaracion presentada por los peritos Medicos, sobre la herida que dió comienzo á la causa de D. Rodrigo Echevarria de Avilés en el termino Legal" en esta primera sesion, y se dispone librarle el documento dicho que pide en dicho concepto se pide, lo cual se ha verificado el mismo dia de la fecha.

Acto continuo se ha leido una oficio de D. José Alfonso Presidente de la Sociedad de Franco Tiradores, y por el cual se dice que las cantidades que adeuda á los pobres municipales de esta Villa por el Terreno que dicha Sociedad posee en esta primera sesion, por concepto de contribuciones ordinarias con por el año 1884, 19 pts. 4 cts. y por el 1885, 22 pts. 80 cts; y la corporacion en vista de lo manifestado y despues de examinar los recibos satisfactorios correspondientes, á los años espresados, acuerdan contestar al espresado Sr. Alfonso que resultando de dichos recibos que tiene que pagar por los dos ejercicios 42 pesetas 84 cts. cuya efectiva en el termino de cinco dias con mas el 10 pº de recargo con arreglo al caso 2º del art. 12 de la Instruccion, pues que en otro caso se procederá al embargo y venta

Se opió el mismo dia de este acuerdo

de bienes

Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesion firmando los S.S. Concejales asistentes con el Secretario que en cumplimiento de su deber, certifica.

Miguel [illegible]

Felipe [illegible]

Antonio [illegible]

Gil Medina

[illegible]

Sesion extra-ordinaria
del dia 8 de Febrero

En la Villa de Almoróbal á ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos en la Casa consistorial de la misma y en Sala de Sesiones el Ayuntamiento y contribuyentes vecinos que abajo firmaran con objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria pasada á domicilio, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Perez Arcas que fueron las seis de la tarde hora señalada

En seguida el infrascrito Secretario por orden de dicho Sr. Presidente, dió cuenta á la reunion del objeto de la convocatoria y enseguida con igual venia, expuso en virtud de la autorizacion concedida á los Sres. D. Miguel Perez, D. Angel Alcaide y D. José Mª Alcaide en Real de Enero pr. pdo. segun consta en acta del mismo dia, han verificado ya, estos nombrados en comision de ocho de los pueblos de Olmos, Utrera y varios á D. Antonio Moreno de Madrid poder para gestionar el cobro de los créditos de suministros hechos en la última campaña á las tropas liberales, pero como ahora se trata nuevamente tratar del pago que ha de hacerse á los que intervengan en la negociacion pues así lo dice el Sr. Moreno en las cartas que acaban de ser leidas y como para esto los nombrados dichos no tienen facultades, por ello se ha convocado esta reunion para tratar desde luego la prima que ha de darse á dichos intervenidores en el caso de que la negociacion salga como se desea, pues en caso de no ser así ingresen no quieren percibir nada por las gestiones que pueden hacer

Bien enterados los concurrentes de cuanto se deja escrito manifestaron que

el Sr. Secretario, conformandose por unanimidad que autorizan á los Señores comisionados Señores Diez y Aldave para que de acuerdo y contratan con los que han de intervenir en la negociación, que le ocupa, cuidando que el crédito y los suministros no cubra el 2/3 de su total importe.

Y siendo este el objeto de esta reunión, por mandado todos los asistentes con el Secretario que certifica

Miguel Diez José Mª Aldave

Cipriano Senosiain Gil Pedro

Domingo Alina Julian Escola

Angel Aldave Germán Goñi

Pedro Zubieta José Mª Olobeba

Eustaquio Astrain Pedro Hidalgo

Pio Hidalgo Ambrosio Huegalde

Marcial Urtasun Fermín Huegalde

Miguel Ayerra

Lucio Senosiain

Diligencia. En cuanto pasa hacer constar que hoy catorce de febrero de mil ochocientos setenta y dos no se ha celebrado la Sesión ordinaria que está acordada se celebre todos los domingos á las once de la mañana, por no haber asistido mayoría del Ayuntamiento, según antecedente.

Sesión ordinaria
del día 23 del actual
Febrero
Señores Concejales
D. José Mª Alcalde
" Cipriano Lavigna
" Felipe Martinez
" Bartolomé Fernandez

En la Villa de Navamorcuende á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en la Casa Consistorial de la misma los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se relacionan con objeto de celebrar Sesión ordinaria acordada que previene las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Paz.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Administrador de Hacienda de esta provincia fecha de ayer por el cual se participa por segunda vez el fallecimiento de D. Marcos Fernandez vecino de esta vecindad sin tener parte en el reparto, pleito del café, y no pudiendo reunir en el acto las pruebas que propone dicho Administrador, por no haberlas recibido, se comisiona al Sr. Alcalde para que las reciba y obre según de ellas resulte.

Acto continuo se dispuso comunicar al Depositario de fondos municipales D. Jerónimo

Goñi disponga las cuentas de propios y de vecindad municipal correspondientes al año último de 1838 en el término de quince días.

Igualmente debe decirse en el decreto de P. C. la Diputación mandó en el expediente promovido ante la misma por D. Manuel Barrenechea y D. Baltasar Goñi y por el cual se manda á este Ayuntº proceda á sebastian el arriendo de la Renta del por menor del aceite para el año que corre bajo la postura de veinte pesetas, cuyo cumplimiento comprehende esta corporacion, anunciando por medio de edicto que el Domingo próximo inmediato 28 del actual á las ocho de la mañana tendrá lugar en dicha pública la espresada subasta, bajo la postura dicha de 20 pts. y condiciones que en el acto se leerán.

Ultimamente se dió cuenta de otro decreto de la Diputacion dictado en el espediente que ante este Ayuntº siguió D. Pedro Ignacio Armendariz sobre la Cañada, juncar y aguar, por el hecho de prohibirle la entrada de sus ganados lanar en la heredad de Dª Clemencia Armendariz cuyo decreto dice que vió y acordó, mandando esta corporacion que cumpliendo con lo que en dicho provenido se manda, se informe: que en 9 de Enero próximo pasado dió este Ayuntº Dª Clemencia Armendariz un escrito, manifestando en él; que á virtud de las providencias que vinculó á los dueños de fincas rusticas el artº 1º de la Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 restablecida por R. D. de 6 de Setiembre de 1836, cerraba y acotaba desde luego la finca que en Ulz ocupada anteriormente parte en esta jurisdiccion y término denominado zubieta-arriba; que el Ayuntº respondiendo después de examinada la dicha

provision antes citada, acordó acceder á lo solicitado por D. Valentín Arrendatario, y ordenar por que contestando á la operación Municipal que dicho predio de Malla plantado de olivos y comprendido por tanto en la cláusula 1ª del pliego de condiciones del arriendo de la corriente, sin que se halle derogada por condiciones por la cesión hecha por los Vecinos de sus propiedades, pues no deben entenderse cultivar las que no han plantado ni olivares, se dispone así bien notificar al arrendatario de la corriente yerbas y aguas, se abstenga de intervenir el ganado lanar en la heredad expresada por la D.ª Valentín y á este trasladarse también dichos arrendos indemnizándole del precio tipo por que sin perjuicio del libre y derecho que se le concede, tiene que dejar libre el paso á las fuentes que en la finca existen y aguas que se riega el Arrendatario, según así se dispone en el expresado artº 1º de la ley de las Cortes. En atención pues á estar unidas razones y fundamentos, se dictó el acuerdo ó acuerdos arriba expresados y los que prece de cuya virtud el Ayuntamiento que suscribe acordó unánimes por D. Ramón la Diputación, acordándose desde luego la pretensión del arrendatario relacionante.

Y no ofreciendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos, de que certifico.

Miguel Ygn. Cipriano Senosiain

Felipe Martínez

Luis Cosma

En fecha 23 se remitió esta respuesta á lo Diputación

Sesion ordinaria
del dia 28 de febrero
SS Concejales
D. Cipriano Cuenca
" Gil Pedin
" Felipe Martinez

En la Villa de Moraleja á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. Concejales de Agosto que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesion ordinaria, acordada que fueron con once de la mañana hora señalada, quedó constituida bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Miguel Paz.

Enseguida el S. Presidente dice presente á los reunidos que en virtud de no haber querido tomar parte en el arriendo del Aguardiente D. Mariano Parra como le había impuesto y mas pruebas de multa, las cuales hizo de satisfacer y se hallan depositadas en la Secretaria.

Acto continuo se dió cuenta del Ayuntamiento del decreto de S.E. la Diputacion fijando en el expediente de contribuciones de guerra y por el cual se autoriza para que de todos modos siguiendo se cobre de los contribuyentes tanto por dejos como reunidos el capital resultante de adelanto individuales de guerra y la cantidad á que asciende los recibos formados á cuenta para las mismas atenciones y en su vista, se acordó al Sr. Secretario proceda á lo que corresponda en la extension de roles para hacer lo exigido con, ajustandose á lo establecido por dicha Corporacion provincial, para que en el tiempo señalado se gire el primer plazo de Contribucion ordinaria.

Asimismo, se dispuso asistir á Doña Juana Cruz dandole las gracias por haber cedido el remedio el expediente dicho, durante el tiempo preavisado.

Finalmente se acordó se tome nota que se bastonee nuevamente el arriendo de la venta del aceite por vencimiento así la Diputacion, se acordó modificar las condiciones

pª y 6ª del pliego de dicha subasta por cuanto no ha de entenderse el año de diez meses ó sea desde mañana del 1 de Diciembre, cuya modificacion oyendo hubo en el espediente de arriendo no previo; y que se notifique á D. Damaso Ramirez Flores que pendiente las cuentas de los dos meses que ha rendido el anterior ó sea Gumersindo como administrador, cuya comision debe ya cesar en la dependencia del referido rendicion.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Miguel Cª Cipriano Senosiain

Gil Medina Felipe Martinez

Ante mi Ramon

Sesion ordinaria
del dia 7 de Marzo
Señores Concejales
D. Cipriano Simonin
" Gil Rubio
" Felipe Martinez

En la Villa de Monreal á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Salas consistoriales los S.S. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dandose que fueron las once de la mañana hora en que se dió principio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enterado se dió cuenta á la corporacion de una Carta del Capellan de la Parroquia de San Gregorio en contestacion á una comunicacion que le fué dirigida por esta Alcaldía, y por una carta de dicha parroquia de que poseida la Santa Cuaresma una Misa de Corporativa á cuyos funciones la Caberza de dicho Punto, deberá el Ayuntamiento quedó enterado.

Acto continuo dióse cuenta de la declaracion jurada por los peritos Alarifes, y por la cual se manifiestan que el sitio solicitado que pide la Viuda de D. Agapito Azpiazu es formado la Ronda de Mediaviento y atraviesa las viñas de D. Eugenio Medina y D. Celestino Ayuntamiento, siendo dichos el mas corto y económico. En su virtud el Ayuntamiento acordó notificar á los interesados Peritos para el dia nueve del actual á las diez de la mañana al expresado punto y volviendo desde luego los mojones, que se hallan el camino por la misma parte que tienen encontrada, y tambien se comunique á los dos interesados para que si quieren presencien el acto y manifiesten, contestandoles para si no estan conformes procedimiento la mesa

mociones que vienen consignadas ante esta Corporacion Municipal, la cual Dios reuelta con forme sea de justicia

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando todos los presentes dicha Corporacion y el Secretario, de todo lo cual, certifico

Miguel [illegible] Gil Fredin

Felipe Martinez Cyriano Senorian

Cirino Serna

Sesion ordinaria
del dia 5 de Marzo
Señores Concejales
D. Vicente Bedia
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los S.S. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar Sesion ordinaria, citados que fueron con arreglo á la ley para hoy á la una de la mañana bajo apercibimiento se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Arbe.

Enseguida el Secretario interino, dió cuenta á la reunion de la declaracion de los peritos Vecinos por la cual se fijaba el caudal que debe tener la Moneda de D. Agapito Arbeloa y acto continuo una comunicacion de D. Valentin Armendariz por la cual se alega que siendo incompetente el Ayuntamiento, debia cesar luego como todo cuanto acordase respecto al especificado caudal, y en su vista la corporacion acordó comisionar al Sr. Secretario para que puesto acordado con este Señor y con D. Patricio Arraiza y D. Eugenio Mendivil para ver si puede conseguir el traslado del caudal por las fincas de dichos propietarios, haciéndoles ver las dificultades y gasto que traeria en caso de oposicion.

Acto seguido se acordó comisionar al Sr. Secretario para que reconozca á los peritos que deben ser entregados en caja del 2º reembolso del año próximo 1887, al concejal D. Vicente Bedia.

Asimismo dicen vista de las cuentas presentadas por el Depositario de propios de contribucion territorial y subsistencias correspondientes al año 1885 y se acordó nombrar para revisarlas al Sr. Presidente y al concejal D. Antonio Armendariz.

Seguidamente se leyó una comuni

cacion del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres y por la cual se interesa á los pueblos de la Diputacion la adquisicion de Sulfato de cobre para atacar á la superchería que produce muchos vicios, conocida con el nombre de Mildiú; y enterados, se acordó hacerlo saber á los vecinos contribuyentes, para cuyo objeto se les citará á la casa Ayuntamiento para el dia 1º del actual á las diez de la mañana.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando los señores la presente acta con el Secretario que certifica.

Ignacio [illegible]

Gil Pedro

Antonio Hernandez

Felipe [illegible]

Julio Perna

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 21 de Marzo

Señores Concejales
D. Cipriano Larrinaga
" Gil Pedro
" Felipe Martinez
" Benito Fernandez

En la Villa de Llanes á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala consistorial los S.S. Concejales arriba al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria se constituyó declarando que previene la ley de la Presidencia bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Diez

Enseguida y conforme á lo dispuesto en el Reglamento de actuar se procedió al sorteo de los mayores contribuyentes mitad entre los números impares de la lista y salieron agraciados D. Pedro Rubiera, D. Pedro Fidalgo, D.º Clemencia Fernandez, D. Benigno Estrada, D. Ramon Noriega y D. Pedro Sierra, para que en union de este Sr Alcalde y de los seis mayores contribuyentes presentes D. Ramon Naira D. Joaquin Gutierrez D. Pedro Andavi, D. Ramon Medrano, D. Benigno Mora y D. Gerardo Naira, se ocupasen á la discusion y votacion de las cuentas de ingresos municipal y presupuesto correspondientes al año próximo del 88 presentadas por el Depositario de propios D. Jerman Gonzalez y hecho esto tuviera lugar en la casa municipal á las diez de la mañana del dia 22 del actual, citando previamente á los vecinos de arriba que han de constituir la Junta.

Le citó el mismo dia por oficio

Convinieron en acordar acto continuo en seguida á cada uno de los mozos que han de empezar mañana en el ejercicio actual y que corresponden al 2º reemplazo de 1887, á ciento pesetas á cuenta de las 250 que tienen que percibir por subvencion, acordando despues en los plazos que han de entregarse el resto de la cantidad.

Asi bien se dispuso comunicar

á D. José M.ª Aldave para que manifieste la causa por la cual deja de asistir á todas las sesiones que celebra el Ayuntamiento como miembro del mismo, y obrar según su resultado.

Se ofició el mismo día

Y últimamente se acordó oficiar á D. Pedro Hidalgo manifestándole que al término de 24 horas presente en depositaria los libramientos que se le expidieron por valor de quinientas de subencion para su hijo y el de D. Miguel Azona quintos del 2.º reemplazo de 1885, con mas 62'50 pesetas que faltan con aquella, para cubrir el 2.º plazo del arriendo del ... del mismo año que según relacion se halla en descubierto.

Se ofició el mismo día

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel Azona   Cipriano Senosiain

Gil Bedin   Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Lucio ...

Sesion extra-ordinaria
del dia 24 de Marzo
de 1.869

D. José Mª Aldave
" Cipriano Larrañaga
" Cirilo Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Arrendarain

Contribuyentes
" Domingo Mina
" Eduardo Arrendarain
" Angel Aldave
" Pedro Hidalgo
" Pedro Zubieta
" Marcial Urtasun
" Julian Orzanza
" Tomas Yrazabal
" Jerman Goñi
" Gerónimo Arbain

Ante mi
Pio Hidalgo

En la Villa de Murruzábal á nueve y once de Marzo de mil ochocientos sesenta y Nueve: Reunidos en la Sala constitucional de la misma los Señores Concejales y mayores contribuyentes al margen designados, previa convocatoria pasada ayer á domicilio, dadas que fueron las once de la mañana hora señalada, se constituyó en Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Jaso

Enseguida el espresado Sr. Presidente hizo saber á los reunidos que habiendo cumplido sus mismos Concejales, nombrados el dia 19 del actual para estudiar el asunto de liquidacion con los vecinos los anticipos que en especie hicieron durante la guerra civil última, se reunió á la presente reunion para darles cuenta del resultado y acordar en su vista lo que proceda.

Acto continuo los espresados Concejales que son D. Angel Aldave, D. Eduardo Arrendarain y D. Pedro Hidalgo estando conformes en su parecer dijeron: que han visto y estudiado las varias disposiciones de la Diputacion dictadas en el espediente que ante ella se ha seguido sobre liquidacion de guerra, resultando en dos de aquellas dictadas en 2 de agosto de 1.867 y 16 de Abril de 1.868. que solo se autoriza para abonar el interés de 3 p% á aquellos que resulten acreedores despues de hecha la liquidacion ésta con el capital suficiente de suministros; pero en el ultimo proveido dictado en 22 de Mayo del año ultimo 1.868, dice en su punto 3º: "Reconocer en favor de los vecinos que hubieren hecho anticipos, la deuda que aparece adeudan

Toda ó sean mil y dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, noventa y dos cénts. Después de aprobarse de conformidad con lo dicho así, y que este último decreto derogue los dos anteriores citados y todos los que se opongan á lo establecido en aquel á que pertenece el punto copiado ó sea el de 22 de Mayo que antes se cita. Por todo lo cual y visto la obligación que debe abonarse el 6 p% anual á todo el capital anticipado por anticipados así en la cuenta establecida la Diputación debía abonarse, por la Ley Municipal en su art.º 138 regla 3ª. preceptua: "Que el repartimiento comprenderá un tanto de aumento que no exceda del 6 p% de la cuota total para gastos de distribución, cobranza y partidas fallidas. Encadenamiento del pago de los anticipados los contribuyentes que satisfagan anticipadamente sus cuotas por trimestres, semestres ó anualidades en las Depositarías de las respectivas municipalidades se les abonará en el 2º y 3º caso el tanto por 6 anual que se fije por razón de anticipo; cuyo precepto puede tomarse por analogía para el caso que nos ocupa; y también por cuanto que los Peritos en el informe que elevaron y que S.E. lo dio despues como se ve en lo siendo este el relacionado de 22 Mayo, dice que se cobren los réditos del capital total anticipado; y pues se hacen para cobrar, la misma ha de existir para pagarse el importe mismo para que se exige. Este es el informe que emite el mal fallo dejan á la consideración de la Superioridad. Esta bien entendida de manera se lleva manifestada, acordado como se propone sin modificación alguna; dispuso dispuso por último se haga la liquidación parciales bajo las bases que ha sido redactadas, aprobando y dio de luego la liquidación general hecho por el Sr. Secretario, la cual se halla agitada á las prescripciones de la Excma Diputación

El Secre-

do ude el único asunto para que se hoc con vocado se levantó la Sesion firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Miguel [illegible]

Cipriano Senosiain

[illegible]

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Pedro Rubio

Eduardo Armendariz

Fermin Elizalde

Eustaquio Astrain

Marcial Urtasun

Fermin Gain

Salvador Gorra

Domingo Illano

Pio Fidalgo

Pedro Fidalgo

Luis Tanna

Sesion ordinaria
del dia 28 de Marzo
Señores Concejales
D. Cipriano Lumbreras
" Pedro Pedro
" Felipe Martinez
" Bartolomé Armendariz

En la Villa de Murruabal á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales del Ayuntamiento que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesion ordinaria llegado la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pedro.

Seguida se dió cuenta á la corporacion de una comunicacion del Sr. Capellan de San Gregorio por la cual señala el dia once de Abril la salida para estos pueblos de la gloriosa Reliquia de dicho Santo y en su vista se acordó hacerlo saber á todos los pueblos por los cuales ha pedido la visita, participandoles al propio tiempo que la Comision que debe salir á Estella á recibir á la reliquia se halla nombrada por un individuo de este Ayuntº de esta Villa y otro de la de Arcos.

Acto continuo se procedió á nombrar comisionado para concurrir al juicio de alteraciones ante la Diputacion el dia dos del inmediato Abril señalado por circular del Sr. Gobernador del Sr. Secretario D. Luis Rems, quien manifestó todos los documentos que la misma circular señala.

Y ultimamente vista una carta de Gregorio Goñi por la cual ofrece á este Ayuntamiento Marcelino Irañeta que sobre de la cantidad de este Ayuntamiento las doscientas pesetas que tiene que percibir como subvencion de gerindo del 1º trimestre del año ultimo 1885, se acordó librarle el libramiento por dicho valor á favor del apoderado D. Marcelino Goñi

Y no teniendo mas asuntos

que trataban, se levantó la sesión por mandado de todos
conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel [illegible] Cipriano Senovain

Gil Fadin Antonio Armendariz

Ante mí Secretario

Diligencia. En primero pasado hacer constar
que hoy 4 de Abril de 1886 día de sesion
ordinaria no se ha celebrado á causa de no
haber Diputados á Cortes, de que certifico

Ante mí Secretario

Sesion ordinaria
del dia 25 de Abril
Señores Concejales
D. José Mª Medina
" Cipriano Senovian
" Gil Rodin
" Antonio Fernandez

En la Villa de Navamorcuende á once de Abril de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, á dos que previa las once de la mañana, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paz.

Enseguida se procedió al nombramiento de un auxiliar para el Secretario al objeto de proceder al repartimiento de la contribucion ordinaria bajo las bases de la liquidacion general formada por dicho Sr. Secretario que en este acto se firma; y recayó el nombramiento en D. Pedro Hidalgo.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la Sesion firmando todos la presente acta de que certifico

Miguel Paz — Cipriano Senovian

Gil Rodin — Antonio Fernandez

José Mª Medina

Sesion ordinaria
del dia 18 de Abril
Señores concejales
D. Cipriano Fernandez
" Gil Pedro
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Menzabal á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados al márgen al objeto de celebrar sesion ordinaria la que se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto continuo se dió cuenta á la reunion de una comunicacion de la Excma Diputacion de 13 del actual por la cual declara responsables de la morosidad á los individuos de la corporacion como particulares si en el termino de ocho dias no se hace efectivo el importe del 1er plazo de la contribucion ordinaria del año actual. Enterados el Ayuntº de la órden mencionada juntamente con los pocos existentes por el libro de intervencion de la Secretaría que no llegan aquellos para cubrir la cantidad que se reclama, se ha acordado se gire en la presente acta para remitirla en copia certificada á la Excma Diputacion que habiendo dado esta Corporacion tantas y tantas pruebas de sumision respecto y cumplimiento de las órdenes de la Autoridad administrativa y siendo por el momento imposible á esta Villa pagar una deuda tan sagrada como es la contribucion territorial, por cuanto las arcas de Tesorería municipal se hallan exentas y no poder tampoco por otra parte hacerlo por la via de apremio el cobro de contribuciones de los contribuyentes por encontrarse estos en la imposibilidad material de cubrir sus cuotas á causa de no poder expender los cortos productos

de la noche última con los vocales que debían votar y
vocales atenciones, espera el Ayuntº de esta Villa de Benitez V. S. la Diputación prorrogar el
plazo para el pago de la cuenta que se le
adeuda por contribución, hasta tanto que se
reunan fondos que puede no sea muy largo,
y sin esperar á recaudarlos, pues ya sabe este
pueblo cubrir sus atenciones sin demorar los tér
minos cuando tengan sus fondos.

Y asimismo, en virtud de una comunicación del Sr. Arquitecto de este Valle Don
D. Marcos Aragüés por la cual se interesa para
la organización de una romería al Santuario
de Nuestra Señora de Gracia con representantes de
los pueblos de que se compone aquel, se
acuerda nombrar comisionado por este Ayun
tamiento para los trabajos preparatorios
al Sr. Alcalde D. Miguel Pérez, que estando
presente aceptó el cargo, y que se comunique
este acuerdo á los efectos que procedan del Sr.
Arquitecto.

Se comunicó el mismo día

Y no teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la Sesión firmando los to
dos con el Secretario que certifica

Miguel Pérez — Cipriano Senosiain

Gil Bedia — Felipe Martínez

Antonio Formendary

Mariano Senosiain

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENITEZ (NAVARRA)

Sesion extra-ordinaria
del dia 28 de Abril

Señores Concejales

D. Cipriano Lemoniz
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

Contribuyentes

D. Esteban Perez Apolinea
" Pedro Zubizarreta
" Pedro Hidalgo
" Pio Hidalgo
" Mariano Bertiz
" Tomas Aizpeolea
" Miguel Azcona
" Calixto Olaechea
" Agapito Azparren
" Patricio Arbizu
" Perfecto Goñi
" Eleuterio Goñi

En la Villa de Monreal á diez y seis ~~de Abril~~ de Abril de mil ochocientos ochenta y Seis; reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales y mayores contribuyentes al margen anotados previa convocatoria practicada al objeto de proceder como estan mandados del nombramiento de compromisario para la eleccion de Diputados y despues de terminado dicho acto, el Sr. Alcalde presidente D. Miguel Perez manifestó á los comparecientes que oportunamente no se habia citado á la reunion para otro objeto que para la eleccion de Compromisarios. Sin embargo le parecia oportuno dar cuenta como lo hace de una denuncia presentada en la Alcaldia, sobre la Zanja practicada por Doña Clemencia Ardendariz en una Heredad del Termino de Pueyo-Avidea y por cuya Zanja corren las aguas que de antes marchaban por otra parte, siendo causa dicha nueva corriente de que el caminio se halle actualmente inundado de agua. Enterados los comparecientes de lo manifestado por el Sr. Presidente, dijeron que este, cuestion de policia rural debe por consiguiente obrar por Recibo
Sí mismo como único competente el Ayuntamiento, procurando como que inmediatamente evite abusos que por dicho concepto se cometan.

Enseguida algunos contribuyentes propusieron al Sr. Presidente, si las fuentes existentes en la espresada Heredad de Pueyo-Avidea y de las cuales se sirve el Secretario en todas ocasiones para surtirse el agua que emanan, se hallaban en la misma disposicion que siempre han estado

ro, pues le constaba que la finca se hallaba encerrada é imposibilitada la entrada á dichas fuentes. El Sr. Presidente contestó que habiendo tenido la misma noticia de ayer, en 10 de Enero último pasó una comunicacion á Dn Eleuterio Ayuntamiento, encargándole que precisamente como se halla por la Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 restablecida por R. D. de 6 de Setiembre de 1836.; que abrevaderos, fuentes, caminos &. Ayuntamientos se mantengan en clase de propiedad particular no pueden usarse por los propietarios de ellas, si los vecinos se han servido de aguellos sin limitacion, como suceda de las fuentes objeto de este debate, se abstuviere de usar de el paso en las fuentes mencionadas Ayuntamiento de la finca; pero que todavia no habia contestado á dicha comunicacion. En esta atencion se dispone por la reunion que representando el mencionado Oficio, se encargue ademas á Dn Eleuterio que en el improrrogable término de cuatro dias manifieste si esta conforme en dejar libre el paso y servicio de las fuentes, en uso caso y para lo que pueda ocurrir en lo sucesivo se consigne este compromiso en documento público, haciéndole todo esto siempre que debidamente justifique la interesada la posesion Real de la finca en la cual se hallan enclavadas las fuentes, pues en otro caso y sin previo requisito se hace la prevencion como hasta el presente.

Y ultimamente la reunion encarga á los corporacion municipal, que por el procedimiento que crean mejor se cumpla con prevencion inmediatamente de habilitar los caminos vecinales por donde se hallan ~~intercalados~~ en muchas partes tomados partes de ellos por los propietarios de las fincas inmediatas, y para que asi quedan tambien de Autoridad por el presente acto. El Ayuntamiento prometió cumplir encargado

con lo tan puntualmente manifestado por los concurrentes.

De que se extiende esta acta que la firman todos de que certifico.

Miguel [illegible] Cipriano Senosiain

Gil Fredin Felipe Martínez

Antonio Armendariz

Domicio Aragueta Calisto Echarri

Rufino Goñi Miguel Ayerra

Nemesio Goñi Marcial Urtasun

Pedro Zubieta Pedro Fidalgo

Pio Hidalgo

Esteban Cenoz

Tafalla.

Por Patricio Amario y otro que dicen no saber escribir

Lucio Lumbier

Sesion ordinaria
del dia 26 de Abril
Senores Concejales

D. Cipriano Sanchez
" Gil Prado
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Monreal á Nueve y seis de Abril de mil ochocientos setenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á horas que fueron las once de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Pozo, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior de Sesion ordinaria que quedó aprobada.

Acto continuo se dirigió al Concejal D. Felipe Martinez comisionado para concurrir á la Villa el dia once Mayo inmediato, al objeto de acompañar á la Comision que trae, á estos pueblos la gloriosa reliquia de San Gregorio, cuyo cargo acepta en debida forma.

Seguidamente se leyó un escrito del Señor D. Gregorio Soberin por el cual solicita el arreglo inmediato del camino que conduce á Adios y que se le abone los perjuicios que ha tenido en su propiedad del Otro lado del puente, que han dado de camino á causa de no poderse transitar por el paso señalado; y en vista de ello se acordó se le conteste que acordado como está por reunion de mayores contribuyentes segun consta en la precedente acta, la rehabilitacion y arreglo de los caminos vecinales, se atenderá oportunamente y con preferencia al arreglo del camino á que dicho escrito se contrae; pero que respecto al abono de perjuicios no puede autorizarse la peticion por la razon de ello ha sido la imposibilidad material de componer el camino por las continuas humedades que desde hace bastante tiempo se advierten.

Y últimamente se dispuso informar como lo exige la Excma diputacion en su oficio del corriente del corriente de la comision, y enterados y agradecidos que acaba de leerse; que el 10 de

Juero del año actual D. Bentura Armendariz denunció al Ayuntº infrascripto con la protesta de que considerándose la finca que posee en esta jurisdicción y término de pastos enviada acotada desde luego se notificase á dicho denunciatario no permitiese pastar el ganado lanar en la expresada finca. La corporación que firma dispuso se examinasen los documentos adjuntos por la reclamante en los escritos citados acordó como de pedía, pues examinados y como dice muy bien el Pr. de Avocante en su reclamación las propiedades mencionadas se hallan cotidas para aprovecharlas los ganados trashumantes las de la Sra de Armendariz, se concedió el cierre del predio mencionado, porque entendió el Ayuntº que aperar del contrato de venta podían los propietarios hacer de sus heredades lo que mejor les conviniera como la Sra Bentura hizo constituir su predio en prado artificial reservado, de lucro y cultivo en que se hallaba. Como queda expresado procedió el Ayuntº acordo obrar dentro de sus atribuciones y sin faltar á las prescripciones legales, pero si algo hubiere pide V.S. desde luego con su mejor criterio y acuerdo decretar lo que su justicia proceda"
Este es el informe que se extiende el mismo día en el expediente de referencia.
No teniendo mas asuntos que tratar se le dando la sesion firmando el Sr Alcalde de que certifico

Ignacio Sr Cipriano Senosiain

Gil Medina

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Jose Serna

AYUNTAMIENTO DE LA VALLE DE ALTZAIA

Sesion ordinaria
del dia 2 de Mayo
Señores Concejales

D. Cipriano Senovian
" Gil Pedin
" Felipe Martinez

En la Villa de Murumbal á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria á horas que fueron las once de la mañana hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz, y con asistencia del infrascrito Secretario la lectura del acta anterior que fué aprobada, acto.

Acto continuo se dió cuenta de unas circulares remitidas por la Junta central de Catastro, y se acordó comunicar al Sr. Secretario para su cumplimiento y observancia.

Tambien se dispuso mandar á los guardas de campo procedan inmediatamente á dar conocimiento á las aguas que inundan las heredades del camino de Cuate, barranco arriba hasta llegar al rastrojo que tiene señalado.

Y ultimamente se dió cuenta por el Secretario de los trabajos practicados por el mismo y D. Pedro Pidalgo de liquidacion y reparto de la derrama de Diputacion, y se acordó nombrar á D. Laureano Fuentes Recaudador de apremios de dichos fondos.

Con lo que concluyeron estos actos que trataron de levantar la Sesion firmando los asistentes, de que yo Secretario

Miguel Paz

Cipriano Senovian — Gil Pedin

Felipe Martinez

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 9 de Mayo
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Cipriano Senosiain
" Felipe Martinez
" Antonio Izmendariz

En la Villa de Mourzabal á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dadas que fueron las once de la mañana, se constituyó bajo la presidencia accidental del Regidor D. Cipriano Senosiain por ausencia del Sr. Alcalde. Enseguida dicho Sr. Presidente ordenó la lectura del acta anterior que siendo aprobada

Acto continuo S. nombró á D. Cipriano Senosiain Comisionado Representante de este Municipio en la peregrinacion que ha de hacer por este Valle de Ibarbe al Santuario de la Virgen de Ujue en 21 del actual con motivo de 1º primer Milenario de su aparicion.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando Actos de que certifico

Cipriano Senosiain

Gil Rodin

Felipe Martinez

Antonio Izmendariz

Ujue Secretario

Sesion ordinaria
del dia 16 de Mayo
Señores Concejales
D. Cipriano Lemoran
" Cid Perdin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Murrabal á diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados al márgen con objeto de celebrar sesion ordinaria llegada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se acordó aplazar la resolucion de una instancia de D. Josefa Hernandez hasta tanto que se halle principiada la liquidacion del primer plazo de la contribucion de guerra.

Se comunicó este acuerdo al interesado el dia 17 Mayo.

Visto un escrito de D. Pompino Gomez por el cual solicita se le rebaje de la contribucion especial de guerra, lo que le corresponde por 18 yugadas de tierra de secano, de atencion á no tener esta vigentes las ordenes de embargo, se acordó desestimar la peticion por cuanto la Diputacion al fijar los tipos bajo los cuales habia de girarse dicha contribucion, procedió al propio tiempo de acuerdo con arreglo al catastro imponible de cada uno.

Se comunicó este acuerdo al interesado el dia 17 Mayo.

Y ultimamente se dispuso comunicar á D. Perico Echavarri, que procediera á finalizar el compromiso que tiene en el ajuntamiento contraido en documento privado, de segregar por tres años la construccion del frontis del juego de pelota, de cuyo premio reconocimiento cargar los desperfectos que se encuentren, acarreando inmediatamente á la alcaldía los materiales que sean necesarios para ponerlos al pié de la obra.

No teniendo mas asuntos

que tratar, se levantó la sesion firmando los con
cejales asistentes conmigo el Secretario de todo lo
cual, certifico

Cipriano Senosiain

Felipe S. Martinez

Gil Redin

Antonio Somendarriz

Secundino Zenua

Sesion Ordinaria
del dia 23 de Mayo
Señores Concejales
D. Cipriano Fernandez
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Monesterio á veinte y Tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y Seis, en la Sala Capitular de la misma se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria para la que se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diaz Conejudo, dicho Sr. Presidente, dió cuenta del Repartamiento de la cuota de 5 pesetas que han impuesto á D. Felipe Fernandez Molinero por no haber cumplimentado el acuerdo que se le comunico y que consta en el acta de la sesion del folio 112 de este libro, aprobandose dicha medida la Corporacion

Seguidamente fue leida una instancia de D. Fabian Ojeda Delgado Secretario del Ayuntamiento de la Carrascosa Jerbas y aguas de esta Villa, por la cual Solicita la construccion de un cobertizo en el canal que abastece el pozo para depositar paja y cebada, de acuerdo por el Ayuntamiento autorizar al Solicitante que terminada la obra mencionada, se proceda reconocerlo por dos Maestros peritos para constatar si lo cual Solicitado

El Concejal D. Cipriano Fernandez manifiesta que dejo de la representacion que tiene concedido en la peregrinacion que ha de verificar al Santuario de Nuestra Señora de Tejé, en atencion á hallarse indispuesto y en su vista la Corporacion acuerda sustituirle al Teniente Concejal D. Gil Recio.

Ultimamente se dispuso extender un libramiento por valor de cuarenta y dos pesetas y veinte cts. á favor de D. Felipe Martinez por el parte que tiene con la Hermandad que bajo la gloriosa Bandera de S. Gregorio y Antiguo de Estella se encuentra y que se

pida á cada uno de los dos pueblos que la pidie
ron dos pesetas veinte cénts. que les corresponden
para cubrir los gastos que hizo la comisión
nombrada que marchó á Estella á recibir la Sgd.
Reliquia
Y no teniendo mas asuntos
que tratar se levantó la sesión firmando todos
los asistentes los presente acta con el Secreta
rio que certifica

Ultimamente el Sr. Alcalde dió cuenta á
la Corporación que cumpliendo lo acordado por
la Junta de Contribuyentes en 18 de Abril último
ya tenía amojonado el Prado que ha de re
partirse los comunes vecinales, y para el efecto de
cumplimentarlo y guiarlo en estos trabajos se nombra
como comisión á los concejales D. Gil Bolaños y
D. Felipe Martinez y á los guardas municipales
Prados de compos y á los Mayores
Firmaron todos, de que certifico.

Miguel [illegible] Cipriano Senovian

Antonio Hernandez Felipe Martinez

Lino Serna

Sesion ordinaria
del dia 30 de Mayo
Señores Concejales
D. José Mª Aldabe
" Cipriano Senosiain
" Gil Redin
" Felipe Martinez

En la Villa de Murchabal á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial los Señores Concejales del márgen arriba, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Yoldi quien ordenó al infrascrito Secretario la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enseguida se dispuso de acuerdo con los mayores contribuyentes limpiar la acequia que dirige el agua al Molino por la margen del camino de Olaldi, y despues que esto se verifique no se consentirá hacer presa mas arriba del Molinete señalado.

Así mismo se acordó celebrar la subasta para el arriendo del retinol el dia 6 de Junio inmediato á las 4 de la tarde bajo las mismas condiciones que otros años.

Y ultimamente dispusieron anunciar á hacer saber á los tomatenientes que solo hasta el dia 15 de Junio siguiente deberá abonar la recaudacion para hacer la liquidacion con arreglo á los cuentos de cobro pues al que nada manifieste se pasará el perjuicio que haya lugar.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando la corporacion de que certifico.

Miguel Yoldi — José Mª Aldabe

Gil Redin — Felipe Martinez

Cipriano Senosiain

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria
del dia 6 de Junio
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Navalcaballo á Seis de Junio de mil ochocientos setenta y Seis, en la Sala consistorial de la misma se reunieron los Señores Concejales anotados en el margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria, la cual quedó constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enseguida dió cuenta á la Corporacion del catastro provincial remitido con atento oficio por la Renta central y de disposicion mandó al Concejal D. Gil Rodin y al Sr. Secretario, para que pudiesen examinen propongan al Ayuntº finadores contribuyentes, si procede ó nó formular pro testa para verificarlo en el termino que se concede dicho.

Acto seguido se leyó una instancia de D. Rufino Coin presentada á la Excma Diputacion por la cual se pide se le exima del pago de la contribucion de guerra, respecto del capital de industria que tiene por una finca apoyando su derecho en que no existia tal riqueza en el tiempo que se contrajo la deuda, no debe pagar y la corporacion municipal cumpliendo con lo mandado por la Excma Diputacion, dispuso informar que es cierto y consta precisamente cuanto el peticionario Coin alega en su escrito, pero aun bien es cierto que en el tiempo de la guerra que es en que se contrajo la deuda que hoy se quiere cancelar existia solo una Fonda y á esta se le consignaba el capital imposible mismo que despues se ha dividido entre los establecimientos que se han abierto, de modo que el Ayuntº ha girado la contribucion tal mismo capital imponible que existia en tiempo de la guerra, con el convencimiento de en lugar de girar á cada todos

hecho á cuanto figuran hoy, ahora pues en el interin de esta corporacion pasan á proceder que los agraviados tengan su derecho apelando contra aquel que en tiempo de la guerra tenia todas las cosas Pues, para el efecto cumpliendo con la buena armonia Toda disposicion de S. S. dispuso quien la convencion objeto de este debate de capitales simpatizable acuerdos.

Dio Terminado mas asuntos que tratar Se levantó la Sesion firmando todos los asistentes, de que certifico.

Ignacio Gil Redin

Felipe Martinez Antonio Menendez

Luis Lerma

Sesion extra-ordinaria de la Junta de Sanidad del dia 7 de Junio

Señores asistentes

D. Gil Rodin
" Cipriano Lenorzain
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandain
" Jzan.co Mz. de Roñi - Parroco
" Sergio Vgarecoi - Medico
" Domingo Mina
" Perfino Roñi

En la Villa de Monreabal á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores anotados en el Margen siendo nueve de la Junta local de Sanidad, al objeto de celebrar Sesion extra-ordinaria, llegada la que fué la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Dan quien enseguida ordenó al Sr. Secretario la lectura de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 20 de Abril último y las del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 5 de Mayo ppdo. y de 1º del actual, todas ellas referentes á Epidemias y ordenando á las Juntas locales que despleguen cuantos esfuerzos puedan tener sus respectivas localidades en un continuo estado de aseo y limpieza para que de este modo, y puesto que gracias á los adelantos científicos el cólera puede evitarse con precauciones higiénicas, nos preservemos de tal azote que en la actualidad existe en el Reino de Italia con el cual tiene este gran comunicaciones y constantes relaciones comerciales. Enterada la Reunion de cuanto se previene en las órdenes mencionadas, acordó publicar ~~el pregon~~ un bando disponiendo:

1º. Que no se venda en las tiendas de las casas de especies de ultramarinos, los cuales deberán ser cerrados en el momento que se hagan, precipitando la operacion de entrada en las precisas horas de las mencionadas, cargando con el mayor cuidado para que no se derrame pues la calle y pavimento recoger lo que se vierta.

2º. Que se observe lo mismo con las materias de cocer aguardiente, estramoladas pena del pueblo inmediatamente despues de recogidas del recipiente.

3º Que las casas se tengan siempre en un estado perfecto de limpieza y aseo tanto por lo que hace á su interior como á su exterior, para lo cual esta policía municipal podrá estar garantida la salud pública.

4º Que tampoco se permita tener en las casas ropas sucias y todas las destinadas á la limpieza ordinaria serán conducidas inmediatamente al lavadero.

5º Que se prohiba asimismo retener aguas sucias y inmundas á la calle

6º Que del mismo modo no se consienta lavar ropas en el Pozuelo ni en los abrevaderos, mas arriba de la Puente del Sr. Olazagüés

7º Que los cafés, tabernas y demas establecimientos que no tengan las condiciones de limpieza y aseo reglamentarios sean cerrados inmediatamente sin contemplacion alguna

8º Que los que infrinjan las precedentes reglas sean castigados gubernativamente con el maximum de la multa que señala la Ley municipal en su artº 24 si el hecho ó infraccion no constituye delito, en cuyo caso serán penadas á los Tribunales ordinarios.

Estas son las unicas reglas que permite la poblacion que se dicten; y estando terminadas se acuerda por último que una copia certificada de la presente acta se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado por el de 1º del actual, y que la visita domiciliaria se verifique por esta Junta todos los Sabados

Y firmados estos

los únicos asuntos para los que se ha convocado
se levantó la Sesión firmando todos los asistentes
conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel Gil Bedia

Gil Bedia

Jorge Gorey

Cipriano Senoriain Felipe Martínez

Francisco Martínez de Ugarte

Domingo de Silva Antonio Somenarriz

Bruno Goñi

Silvio Senna

Sesion ordinaria
del dia 13 de Junio
Señores Concejales
D. José María Medina
" Cipriano Senovian
" Gil Bedia
" Felipe Martinez

En la Villa de Navamorcuende á Trece de Junio de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados en el margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria que fué convocada á las once de la Mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz, quien inmediatamente ordenó al Secretario la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo y en virtud de no haber se presentado nadie mejorando la postura del arrendado del Estanco, se acordó adjudicar definitivamente á D. José María por la cantidad ofrecida de quinientas pesetas el espresado arriendo.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando la presente acta los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel Paz — José Mª Medina

Gil Bedia — Cipriano Senovian

Felipe Martinez — Luis Serrano

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NAVAMORCUENDE

Sesion extra-ordinaria
del dia 14 del actual
Señores de Ayuntº

D. José Mª. Alcalde
" Cipriano Cervicorn
" Gil Recio
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez
Contribuyentes
D. Domingo Mina
" Eduardo Hernandez
" Angel Alcalde
" Pedro Cerdeiras
" Pedro Hidalgo
" Pio Hidalgo
" Manuel Bertaun
" Tomas Vazquez
" Julian Orueta
" José Mª. Arbeloa
" Gustavino Ochoa
" Francisco Navarro

En la Villa de Murruzabal, á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en la Sala consistorial los Señores de Ayuntamiento y mayores contribuyentes al objeto convocados prévia convocatoria pasada ayer á domicilio, con el objeto de celebrar Sesion extraordinaria, llegada que fué la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez

Acto continuo el espresado Sr. Presidente dió cuenta de la remision de las tarifas de los precios medios que la Junta Central de catastro ha dado á cada una de las siguientes inmueble, cultivo y ganadaria objeto de esta convocatoria para que en el termino de quince dias se interpongan las reclamaciones que se crean convenientes, y terminada la sesion de la imposibilidad que existe para hacer en el momento un estudio con vencimiento de las espresadas tarifas, se acordó comisionar para el efecto á los Sres. D. Gil Recio y al Secretario D. Lino Lima, los cuales deberan presentes lo aceptan, y reunidos al pueblo principio Riempo presentar una memoria de todos cuantos deberan ser las tarifas que á su juicio proceda reclamacion.

Sirviendo este el único

asunto para se ha convocado se dió por terminada
la Sesion firmando todos los asistentes conmigo el
Secretario de todo lo cual certifico.

Miguel Ezpeleta

Gil Medina

Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Domingo Aline

Eduardo Armendariz

Pedro Rubio

Pedro Hidalgo

Ildefonso Ecay

Marcial Urtasun

Francisco Arcaya

José M.ª Arbeloa

Eustaquio Astrain

Amadeo Aranguiz

José Ma Alsua

Ante mi

Sesion extra-ordinaria
del dia 20 de Junio
Señores Concejales
D. Gil Reain
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez
Contribuyentes
D. Domingo Mirat
" Bernardo Fernandez
" Angel Alvarez
" Juan Fontiveros
" Pedro Fidalgo
" Pio Fidalgo
" Marcial Antonio
" Julian Herrero
" Tomas Magdalena
" Jose Mo. Abeleira
" Buenaventura Antonio
" Anselmo Antonio

En la Villa de Monesterio á Veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y Seis, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Sres. de la Corporacion municipal y mayores contribuyentes señalados en el Margen con el objeto de celebrar Sesion extraordinaria, previa convocatoria pasada ayer á domicilio, dadas que fueron las once de la mañana hora señalada, se constituyo bajo la presidencia accidental de D. Cipriano Fernandez por ausencia del Sr. Alcalde

Enseguida dijo Sr. Presidente que pedido con lo consignado en la papeleta de convocatoria, dio orden al Sr. Secretario para que procediese á la lectura del informe emitido por la comision de examen de las tarifas catastrales encargados por acuerdo del dia 14 del actual y que escrito mandados unir en esta acta es como sigue:

"Los comisionados que suscriben encargados por el Ayuntº y mayores contribuyentes de esta Villa del examen de las tarifas de los precios medios que la Junta central de catastro ha dado á cada una de las riquezas inmueble cultivo y ganaderia, y que han de servir de base para el catastro parcelario, han examinado detenidamente dichas tarifas, y observado que debe promoverse reclamacion ante la espresada Junta Central esponiendo las modificaciones que estimen debe hacerse á la deliberacion de la Corporacion municipal y mayores contribuyentes de esta Villa para su aprobacion si es que tal Vocal merece

Bº La comision informante, no comprende el motivo que haya guiado á la Junta Central de catastro para dispensar á las riquezas urbana de esta Villa, mayor consideracion que á las de doble ca-

tegoría como los Caparrosos, Barranya, Miranda de Ebro, Morillas, Medrano, Cijé y otras que se dejan de enumerar; pues á la vez que á esta insignificante villa se le carga en dicha tarifa 8 pesetas por cada predio urbano, á las importantes arriba citadas, se les consigna 18 pesetas, menos á la de Cijé que solo se le ha cargado 6 también pesetas, por todo lo cual parece que dejando subsistente la tarifa de los mencionados pueblos, se rebaje á este para que así quedan equiparados, el 25 %.

2ª En cuanto en el entender de la Comisión que firma se debe conformar esta Villa con la comparación que se ha hecho en dichas tarifas á la riqueza agrícola, la cual la considera muy perjudicial para los pueblos limítrofes de la Provincia, pues aparte de que aquella se halla enormemente cargada, respecto á las minas, y no tienen ni pueden tener el valor que se le ha dado observando esta Comisión sensiblemente y con mucha extrañeza que luego se carga á la Peña blanca, no guarda la proporción ni con medio que debiera guardar, particularmente en lo que se refiere á los pueblos que se hallan situados debajo esta Villa por la arriba enumerada, en los que puede asegurarse sin temor de equivocarse que la tierra blanca dá de producto mas que la tercera parte que cabe en esta Villa y pueblos de abajo dá la mina; y como opinión que se llevarse á efecto las tarifas formuladas por la Junta Central de Catastro, la riqueza general de la Provincia, aunque prorrateada, alcanzaría una cantidad exorbitante, con perjuicio de todos los pueblos limítrofes, es de parecer que debe rebajarse á la riqueza minera el 50 % de lo que en dichas tarifas se le carga dejando la tierra blanca en la forma que la ha clasificado la Junta Central de Catastro, pues de otro modo resultaría una desproporción enorme, y como se ha dicho con gravísimo perjuicio de los pueblos limítrofes.

3ª Así mismo cree esta Comisión sin temor á equi-

parece que los precios que la Junta Central de Catastro ha dado á los pastos y riqueza forestal son muy pequeños, pues siendo tipos en esta Provincia las grandes rendimientos que esta dá á los pueblos que los crean, y que al mudar á la riqueza mayor de los montes; bastando para convencerse de este aserto con solo parar la vista por el Boletín Oficial, que se inserten casi todas las semanas los anuncios de remates para la venta de árboles para la molestia y para leña; pues ultimamente se ha anunciado una subasta de dicha riqueza que no se sabe hasta donde llegará, pero á la fecha la postura ofrecida para la citada subasta de encender cuando esta, dá al pueblo de Cehanri-Arana la suma de cuatro pesetas, cantidad que no vale toda clase de riquezas de esta Villa, y por lo tanto puede aumentar el tipo en dicha riqueza forestal y Pastos á lo que S. Ilustrísima juzgue justo y capitativo.

Y finalmente con pormenor esta Comisión en la Tarifa de la riqueza Pecuaria, termina exponiendo que el Ayto y Junta municipal de esta Villa replique á la Central de Catastro, se sirva hacer las modificaciones que á juicio de esta Comisión proceda y que por este medio se pueda adquirir adelantar que en el entender de la Comisión importante y después de hechas las alteraciones que se pidan por este medio en las tarifas y para lo que pudiere suceder, y pues que realmente la riqueza general de la Provincia no es tan gravable como suponen las expresadas tarifas pueden se reducirán estas á lo menos á un 60 p.% = Este es el informe de las Comisiones que suscribe valuadas en cumplimiento del decreto del Ayto = y mayores contribuyentes de esta Villa del actual, y lo firman en Murguía á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y Sir. = La Comisión, Gil, Pedir. = Luis Lama =

Y conformándose esta Superioridad con

el precinserto informe se acuerda elevarlo con respetuosa instancia á la Junta Central de catastro á la que se le suplica conceda cuanto en dicho informe se solicita por proceder así en justicia

Y no teniendo mas asuntos que tratar por hoy este el único punto que ha comunicado, se levanta la Sesion firmando todos los asistentes la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico

Cipriano Senosiain

Antonio Armendariz

Gil Rodin

Eduardo Armendariz

Felipe Martinez

Domingo Mina

Pedro Rubio

Pedro Hidalgo

Marcial Urrazun

Juan Loria

Joaquin Arcalde

Eustaquio Arbaiza

Jose M.ª Arbeloa

Anacleto Arruiza

Cipriano Senosiain

Sesion ordinaria
del dia 21 de Junio
Señores Concejales
D. José Mª Aldave
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Marcilla á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis: En la Sala Consistorial de la misma se reunieron los Señores Concejales de mayor antigüedad al objeto de celebrar sesion ordinaria en que quedó constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso en conformidad á la Comunicacion de D. Edmundo Aucouturier, Maniqui Parle que hallandose vacantes las armas municipales se sirviera esperar el cobro de los intereses de su capital que tiene impuesto hasta tanto que se reunan fondos, pues se propone esta Banda con los primeros que se recojan.

Seguidamente el espresado Sr. Presidente manifestó que el Sr. Alcalde Cirilo se hallaba encargado que hallandose ya en la estacion del estio, y siendo necesario prohibir el agua del regadio para el consumo público, se arreglaren lo antes posible las puentes de las que se surten otros años para el abastecimiento, y en su virtud la Corporacion municipal acordó limpiar todas las puentes como de ordinario lo propone.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanto la Sesion firmando todos, de que certifico.

Miguel Diez. Gil Redin

Antonio Armendariz

Cirilo Aldave

Sesion ordinaria
del dia 7 de Julio
Señores concejales
D. Cipriano Senovilla
" Gil Redin
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar Sesion ordinaria dadas las que de la mañana, se verificó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion por la cual la redaccion de la revista Navarra reclamaba la suscricion que se adeuda desde 1881, y se dispuso contestar que tan pronto como se remanse fondos de que en la actualidad carece el Ayuntº se pondrá lo que se reclama.

Acto seguido se acordó suspender mientras la resolucion de varios asuntos, por Sesion ordinaria, celebrando solo para ellos siguiente, que los convoque el Sr. Alcalde para dia de Sesion.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes la presente acta, de que certifico.

Miguel Diez — Cipriano Senovilla

Gil Redin — Antonio Armendariz

Ante mí Secretario

Sesion ordinaria
del dia 14 de Julio
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monumbal á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria la que mencionada y fué constituida bajo la presidencia del Teniente de D. José Mª Aldabe por suspension del Sr. Alcalde

Acto continuo se dió cuenta de una carta del Diputado provincial del Distrito por la cual tiene Aviso de Agente que nuevamente ha pedido consegui la suspension de la egecucion contra este pueblo por Mozos en la contribucion provincial pero que se hace precisa se efectúe el pago antes del dia 15 de Agosto inmediato, pues en otro caso, no podria hacer lo que hasta ahora ha hecho y consiguiente en vista de lo cual, Se acordó, primero, dar las gracias al dicho Sr. Diputado y Agente en virtud de cuanto de no haber podido aun no haberse cobrado las contribuciones cargas á la mayor contingente, se ven para Se lo tiene á bien del pongan la contribucion esperada de todo el año para con ello hacer pago de lo que se adeuda á la Diputacion, hoy resultando de cuenta el Sr. Alcalde en la Sesion inmediata y en la que se presumara la asistencia de todos los Señores concejales.

Y no teniendo mas que tratar se levanta la Sesion firmando todos de que en ella

José De Aldabe — Gil Rodin
Felipe Martinez — Antonio Armendariz

Sesion ordinaria
del dia 24 de Julio
Señores concejales
D. Cipriano Tendonain
" Gil Recio
" Felipe Martinez

En la Villa de Monesterio á Veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y Seis; Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales al márgen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dadas que fueron las once de la mañana hora Señalada Se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo Se dió cuenta y la corporacion que dió enterada del decreto de la Junta Central de catastro Relativo en la instancia que este pueblo le dirigió Solicitando Se modificara las Tarifas de las riqueras inmueble, cultivo y consolidado y por lo provenido Se acuerda Remita todo cuanto Se Solicita.

Asi mismo dióse cuenta de una comunicacion de D. Benito Diez Administr. del Sr. Conde de Guendulain por el cual reclama la liquidacion practicada de gastos de guerra que Se han hecho con dicho Sr. oido que fué acuerda Se le conteste que Se Sirva de mostrar su Cartilla para que el que quiera la examine.

Tambien Se dispuso encargar al Depositario disponga para la Vispera de San Esteban la merienda de costumbre para el Ayuntº; escribir á D. Severino Moreno para que Venga á tocar la gaita en las Espresadas fiestas, advirtiéndole que Se le darán los diez duros que Se acostumbra Siendo de Su cuenta la manutencion; y que Se encargue ademas Seis docenas de cohetes (fuegos artificiales) para los dias de fiestas apuntados.

Y ultimamente no habiendo Particular nuevo Objeto á tratar, Se acordó, lo proponga á los vecinos Sentes para que Mañana celebren vecindario con objeto de proceder en la Distribucion de lo que Se acuerda, Previniendo No haber en Depositaria ningun fondo, Se acordó que Sin consideracion de ninguna clase, Se giren los apremios á los contribuyentes Forasteros y vecindarios

menores.

Y no teniendo mas que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Ojeda

Cipriano Senosiain

Gil Bedia

Felipe S. Martinez

Juan Lezama

Sesion ordinaria
del dia 5 de Agosto
Señores Concejales
D. José Mª Aldabe
" Cipriano Senosiain
" Gil Bedia
" Felipe Martinez
" Antonio Arrendariz

En la Villa de Mercadal á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala Consistorial los Señores concejales arriba citados en el margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria dada que para las once de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ezcurra, quien ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó una instancia de D. Eleuterio Arrendariz por la cual solicita se le reconozca como propietario del agua que sale del tunel que construyó para desaguar su bodega en razon de desembocar dicha agua en terreno de la pertenencia de dicho Señor, y se acordó por la corporacion comunicarle que todo pronto mas documentalmente pida la propiedad que alega en su instancia pues mientras esto, que daremos por ahora aplazada la resolucion definitiva.

Ultimamente se dió cuenta de haber pasado el Diputado en la Diputacion provincial el 2º plazo de la contribucion y de haber conseguido por mediacion del Diputado del Distrito la prorroga de tres dias para entregar el 2º plazo sin recargo de demora, por lo que se acuerda dar las gracias á dicho Sr. Diputado.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los asistentes de que certifico

Miguel Ezcurra — José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain — Gil Bedia

Felipe Martinez — Antonio Arrendariz

Secretario

Sesion extraordinaria
del dia 5 de Agosto.
Señores Concejales
D. José Mª Aldave
" Cipriano Senosiain
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Villamayor á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores arriba del margen esperados con objeto de celebrar la Sesion extraordinaria de Ayuntamiento previa convocatoria pasada á domicilio, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ozcariz.

Enseguida se dispuso como objeto de la convocatoria que se pase recado á todos los vecinos que el Domingo próximo 7 de los corrientes se reunan á recoger el trigo para la retribucion de los Electricistas, Ministrantes y Maestro, y que en ese dia se haya el gasto de comidas para el Ayuntamiento y demas personas.

Tambien dijeron cuantos de haberse pagado en el dia 2 del actual la contribucion 2º plazo é la Diputacion

Dispusose del propio tiempo en virtud de la certificacion de D. Clemente Armendariz sobre las aguas con las cuales riega una heredad del Soto, comunicar lo nuevamente lo que el Sr. Alcalde le dijo en oficio del dia 2 por Sr. ahí procedente

Y siendo estos los unicos asuntos para que se ha convocado se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico

Miguel Ozcariz

José Mª Aldave

Cipriano Senosiain

Gil Redin

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Lino Lecumberri

Sesion ordinaria
del dia 4 de Agosto
Señores Concejales
D. José Marcos Molares
" Cipriano Senosiain
" Gil Bodin
" Felipe Martinez

En la Villa de Mercuráal á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores Concejales anotados en el margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria se constituyó á la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Yzu.

Enseguida dió cuenta de una comunicacion de D. Eugenio Odriozola por la cual solicita que el perito que se nombrase para reconocer los caminos vecinales declare sobre el puente sobre el arroyo que cruza por el camino Vecinal, no se cree á lo solicitado y por cuanto no es de la competencia de dicho perito.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion firmando todos los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel Yzu Cipriano Senosiain

Gil Bodin Felipe Martinez

Jose Tejera

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MERCADAL

Sesion extra-ordinaria
del dia 9 de Agosto
Señores Concejales
D. Cipriano Lemoniau
" Gil Redin
" Felipe Martinez

En la Villa de Monreal á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria, llegada que fué la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enseguida se leyó un oficio de D. Estéban Perez Zapata objeto de la convocatoria, y por el mal se solicita se declare que los créditos que tienen contra el municipio los Vecinos de esta Villa por Suministros hechos en de último Guerra civil, puedan obtenerlos cualquiera persona que sea Poseedor de los documentos que los justifiquen, y la Corporacion atendiendo á las justas consideraciones del Sr. Zapatero acuerda declarar documentos de pago todos los títulos que posean los acreedores reunidos por el concepto espresado, y que sean aquellos que la Contaduria liquidadora libre á favor del mismo ó cualquiera otro en el acto

No teniendo mas asuntos que tratar por ser este el único para el que se ha convocado se levantó la Sesion firmando de la presente acta todos los asistentes, de que certifico.

Miguel Diez — Cipriano Lemoniau

Gil Redin — Felipe Martinez

Lino Perez

Sesion ordinaria
del dia 24 de Agosto
Señores Concejales
D. Cipriano Sanchez
" Gil Recio
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Navarredonda á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y Seis; reunidos en la Sala consistorial los Señores Concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar Sesion ordinaria dadas que fueron las once de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Gil, quien ordenó la lectura del acta de Sesion que fué aprobada.

Enseguida dióse cuenta de un oficio de la Diputacion por el cual se reclaman datos geográficos y estadísticos, con objeto de demarcar el punto de residencia del Notario en la demarcacion Notarial que le toca en reparto, y en su vista se acordó manifestar á la Corporacion provincial que atendidas á la mejor situacion geográfica de este pueblo debe aquello acordarse al Gobierno que le fije en esta localidad la residencia del Notario de distrito que lo deben componer los pueblos Riaza, Navares, Segovia, Sotos, Cedillo y Ermita, cuyas localidades reunen una poblacion de 2488 almas y cuyos pueblos no se apartan de este el que mas dos kilómetros escepto Cedillo que distará tres kilómetros

Al Siguiente dia se le suministran estos datos

Acto seguido dióse lectura de un escrito de D. Mariano Sotero por el cual reclama se le rebaje el capital imponible que representa la finca rústica que posee en el término de esta Villa por hallarse en mayor parte despoblada, y se acordó pasar los papeles informe á la Junta de Catastro de esta Villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó á la corporacion las cuentas de la recaudacion del trigo y reparto á los pecuniarios y Maestro, las cuales despues de examinadas fueron aprobadas en todas sus partes, acordando se entregue en Depósi

Se comunicó esta acuerdo al siguiente día 25.

Tenia el Señor recaudante de 118 pesetas con 20 cts. y que se anote en el libro de intervencion.

Dió cuenta de un escrito de Dª Celestina Fernandez por el cual pide se deje sin efecto el amojonamiento que se ha hecho en los caminos vecinales, por no haberse llenado los requisitos de la Ley, el Ayunto en vista acuerda contestarle, no ha lugar á lo que solicita por cuanto la demarcacion aprobada se llevó á efecto por el Asesto de Obras Publicas D. Juan Orroño de orden del Ayunto en virtud de las atribuciones que á este le compete la Ley Municipal y por cuanto la denuncia data además de mas de tres de espirado el término que se concedió en el edicto que se publicó en 12 del actual no le acompaña los justificantes que en dicho bando se ordena.

Y ultimamente se acuerda encargar á los propietarios que tienen heredades amojonadas á consecuencia de la demarcacion de los caminos procedan á aplantar estos en el todo que les corresponde en el término de un mes á fecha de 25 dias, apercibiendoles con que de no lo verifican con lo hará el Ayunto á sus costas.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando de todo la presente acta con el Secretario que certifica

Cipriano Senosiain

Gil Medina

Felipe Martinez

Antonio Fernandez

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 29 de Agosto
Señores Concejales
D. Cipriano Lasarte
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Arrazola

En la Villa de Murguía á Veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y Seis. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á las once en punto de la mañana se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enseguida se leyó un Oficio de la Alcaldia de Amurrio (Arrazola) por el cual le piden 45 pesetas para sus dietas á los Comisionados de las Juntas Generales de Salario de este distrito, y se acordó abonarlas tan pronto como todos los demás pueblos estén conformes con dicho reparto.

Acto continuo dióse cuenta de una comunicacion de D. Gregorio Olarin de esta Vecindad, y no conformándose los hechos que en la misma alega sobre el Puente tornido, se dispuso encargarle que adelantando en dicha forma la peticion, se resolverá inmediatamente.

Asi mismo dióse lectura de un escrito de D. Domingo Mina Alcalde del Sr. Marques de esta Villa por el cual reclama Veinte y seis Robos y ½ de trigo que procedente de la distribucion de la Cambra se hicieron en el año 1873 por el Ayuntamiento que lo componian los Señores D. Manuel Estaban, D. Felipe Orenoro, D. Gil Perez, D. Cristobal Arrazola, D. Nicolas Murguiondo y D. Anacleto Mena, y se acordó para poder contestar con acierto, notificar á dichos Señores para que el Domingo próximo á las once de la mañana se presenten en la Sala consistorial y manifiesten si efectivamente se tomó dicho trigo de la Cambra y donde se empleó.

Ultimamente se acordó que desde el dia 1º de Setiembre inmediato Rondan todos los dias los dos guardas en el campo, y que se publique un bando comunicando esta medida de aseo

á los amos de los perros que estos se encuentren abandonados por el campo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion prevenido todos los asistentes la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel [illegible] Cipriano Senovian

Gil Prieto

Felipe A Martinez

Antonio Antonio Lamas Diaz

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 4 de Setiembre
Sres. Concejales
D. Jose Maria Alcalde
" Cipriano Cenicianos
" Gil Rodin
" Felipe Martinez

En la Villa de Monroabal á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala consistorial de la casa Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dada que fueron las once de la mañana por Ynocencio Rodin, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo y presentes los Señores que componen el Ayuntº de 1873 se le preguntó si era verdad que dicho año se levantaron 31 robos y/n de trigo de la cambra á cuenta del municipio, pues así consta en el libro correspondiente que se lleva en caja del Sr. Alcalde, á lo que contestaron que no pueden asegurar respecto á este levantamiento pues cuando no se encontraban por ser en aquel tiempo de la guerra, pero que sí así consta en el espresado libro y les fueron probar sin duda ninguna que se tomaron para raciones. En este estado se les encarga nuevamente el libro de referencia y precisa consulta de las firmas contenidas categóricamente.

Seguidamente se dispuso en virtud de competir los propietarios de las pinas por las malas se señaló campo para la heredad de D. Agapito separada del término de Cuadros que se comunique á este queda sin efecto el contenido oficio, y que si quiere pedirlo que acuda al Tribunal ordinario que es el único competente.

Y ultimamente se dió cuenta de un escrito de Dª Celestina Hernandez remitido por el Alcalde de Sª Inocencia para se informe, y por el mal estado se deja sin efecto los trabajos de apeo, deslinde y amojonamiento llevados á cabo en los caminos y ~~[illegible]~~ de esta villa por no haberse hecho con arreglo á la Ley; á cuya reclamacion se contesta informando:

" Que en Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril ultimo, se acordó por el Ayuntº y mayores contri-

vigentes de esta Villa, cumplimentado así con lo determinado en el Nº. 3º del artº 72 de la vigente ley Municipal, y en virtud de hallarse en mal estado la mayor parte de los caminos y cañadas á causa de las roturaciones y apertura de zanjas en los mismos por los Dueños de este pueblo, que se procedería inmediatamente á la declaración deslinde amojonamiento y arreglo de dichos caminos y Servidumbres pecuarias.

Que para llevar á efecto estas operaciones, la Corporación Municipal que preside en Sesión ordinaria de 28 de Mayo del año actual, nombró de comisión á los Señores D. Gil Rubio y D. Felipe Martinez individuos del Ayuntamiento y á D. Anacleto Echeverría y D. Ricardo Ochoa para que como peritos y conocedores de los caminos, manifestaran al Agrimensor de Obras del Excmo. Ayuntº de la Ciudad de Pamplona D. Juan Mª Cerain que al efecto se nombró, los puntos donde debía principiar la apertura de todos los caminos, para que dicho D. Cerain como perito, dirija la alineación correspondiente en toda la longitud de los caminos.

Verificada la declaración por los Peritos de la Comisión en los días 6, 7 y 9 de Agosto próximo, se procedió enseguida á la plantación de los hitos en los parajes designados; hecho lo cual y con fecha 12 de dicho mes de Agosto, se publicó un edicto encargando á los propietarios que se creyesen perjudicados con los trabajos llevados á cabo, presentasen reclamación en el término de 6 días, acompañada de los títulos de propiedad, y certificados testimonios por Peritos agrónomos que justificasen la calidad superficial de las fincas en las cuales habían plantado mojones ó postes, con objeto de resolver lo que procediese en justicia.

La reclamación que D. Eleuterio Artieda dentro de la declaración presentó á este Ayuntamiento (única que se produjo) fué después de pasados el término concedido, y sin acompañarle los documentos que en el edicto se exigían; y por ello se acordó con el voto que bajo el Nº. 1º de justificantes aparecen el

espediente

Como en todos los caminos y cañadas se encontraban fincas amojonadas, pues bajo las cuales se hicieron las citaciones, no se notificó previamente á los interesados, lo cual no sucedió con el Monte de terreno comunal á que la instancia se refiere, pues perjudicando habia intervencion en el apeo acordado comun, el Alcalde ordenó á los comisionados en uso de las atribuciones que le confiere el parrafo 1º nº 3º del artº 72 de la Ley mencionada y en virtud de no presentar los reclamantes los documentos que en el oficio (parte 1º nº 2) se pedian, procediesen al amojonamiento como asi se verifico, con intervencion de D. Anacleto Moreno, D. Patricio Moreno y D. Tomás Vergalde, nombrados como peritos los unos amojonar y de conocimiento, para el objeto que se encontraba aclarar.

Como queda relatado, se han practicado en los caminos vecinales y Servidumbres pecuarias de esta jurisdicion, los trabajos de apeo, deslinde y amojonamiento, sin que en operacion de la Corporacion infrascrita se haya faltado á las prescripciones de la Ley, como mas abajo se demostrará, y esta operacion ha quedado consentida por los perjudicados en mas de cuarenta fincas que han tenido en parte que expropiarse, y hasta la misma reclamante se entendió directamente que se conforma en el mero hecho de no hacer objecion sus reclamaciones con respecto á otros varios caminos en los cuales se habrá intervenido, deduciendose esto mas claramente de una cañada que pasa por medio de dos fincas de la reclamante la cual solo tenia de latitud ó anchura 8 ó 10 mts mejor, debiendo tener la de 8 metros 90 cent.

La apreciada Sra de Fernandez en los puntos 1º y 2º de los que contiene su escrito, dice: que ni el Agente ni el Alcalde tienen competencia para ordenar los deslindes y amojonamientos en la forma que se han hecho, pues dice que solo tiene autoridad la Comision en estos trabajos cuando la intrusion ó interpretacion de caminos y comunes es reciente y de facil comprobacion. Ciertamente que ammenando la Ley organica Municipal no determina el procedimiento, el R. D. de 4 de

Julio de 1879, literalmente dice: que la administracion no puede reivindicar terrenos usurpados al comun cuando la posesion no es reciente ó de facil comprobacion.

Tenga V. S. la bondad de fijarse bien en las palabras que quedan subrayadas (lo mal no ha verificado la reclamante) y entenderá que los Ayuntos son competentes para practicar los deslindes, demarcando las intercepciones de los caminos pueblos de cien años, como sucede en el caso presente; pues como se ha dicho al principio de este escrito era facil de comprobar la anchura de todas las servidumbres por encontrarse en ellas los mojones en los puntos que determinan ó marcan las latitudes, cuyas líneas se han tomado de base sin trasponer una sola línea.

Estas consideraciones, hechas por lo que se desprende del R. D. arriba copiado (única disposicion que mal entendida ha consultado la reclamante) no debian haberse admitido, porque solo son recordar á V. S. otro R. D. de 20 de Mayo de 1881, el mal sin limitacion de tiempo concediendo á la direccion el procedimiento para reivindicar á los municipios de todas sus fincas y derechos, bastaba para que V. S. decretase como por este escrito se solicita; pues de dicha última jurisprudencia se desprende que los trabajos de deslinde ordenados por el Ayuntamiento que informa, estan bien hechos y con todas las formalidades, ademas de venir como antes se ha manifestado mas de siete que las servidumbres se hallaban deslindadas, lo cual no hace menos de veinte años que señala la reclamante, y sin razon para tomar para el fallo esta última disposicion, por estar dictada con posterioridad á la primera.

Este es el informe que emite el Ayuntº á cuya final solicita que desestimando el M. I. Gobernador Civil la reclamacion de D. Clemente Hernandez de Silva confirmar las providencias de esta corporacion por ser así procedente en justicia.

Leida que fue fué esta acta en la sesion inmediata de 12 de Setiembre de 1886. quedó aprobada, remitiendose el informe á que la misma se refiere dicho dia

Firman Todos la presente acta en la cual se han cumplido todos los acuerdos que en la espresada sesion se tomaron, ante mi de que certifico.

Joaquin Ojea · José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain · Gil Medina

Antonio Sarmendariz

Felipe L. Martinez

Lino Lesaca

Sesion ordinaria
del dia 14 de Setiembre
Los Concejales
D. José Mª Molaño
" Cipriano Sevinaga
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armenteros

En la Villa de Monreal á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enterado se dió cuenta á la Corporacion Municipal de un escrito de la Junta directiva de la Cofradia de la Santa Cruz y por el cual le reclaman un capital y los réditos que la misma prestó á los fondos del municipio, en cuyo á lo cual se acordó se examinase el libro de caja de dicha Cofradia, pues se recuerda que no hace muchos años se prestó á la misma alguna cantidad ignorando cual sea su importancia el concepto, y una vez declarado se resolverá el espedir definitivamente

Tambien se dispuso comunicar á D. Manuel Estaun vecino Residente del Ayuntº de 1873, de la cuenta inmediatamente del resultado de la inspeccion del libro de la Contribucion, y que manifieste al propio tiempo con qué ó para que objeto se Imprimieron los 31 recibos y 4 de Hijos que figuran en aquel libro, lo mismo se le libró á la viuda del Marques recibo de dicha cantidad de Hijos.

A D. Domingo Mirón que se comunicó que tambien dijo, estando el Ayuntº gestionando para ver si los 31 recibos y 4 de Hijos que se supone estan incluidos en los artículos que los Sres. Marques tiene liquidados, no parece conveniente á su oficio de 29 de Agosto último pero que se hará lo mismo luego que se resuelva

Y no teniendo mas asuntos

que Prator se levantó los Diez, firmamos todos en
asistencia del presente señor con el Secretario que en-
tipia

Miguel Ortiz José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Pedro Martínez

Gil Redin Antonio Arrendariz

Lino Pisano
Secretario

Sesion ordinaria
de 19 de Setiembre
Sres. Concejales
D. José María Alcaide
" Cipriano Serrano
" Felipe Martinez

En la Villa de Navalcaballo á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo Vista la contestacion de la Junta de la Cofradía que dice que la cantidad que el Ayuntº le abonó fué por concepto de Vino consumido y que los 194 R. vn que tiene reconocido son procedentes del Vino que se dió para vacantes, se acordó comunicar á dicha Junta que la expresada cantidad con sus intereses se incorporen inmediatamente como se hicieron pobres procedentes de la contribucion extraordinaria de guerra que se giró para cubrir las cuentas como la que se trata ahora.

Seguidamente dió cuenta de un escrito presentado por D. Benito Hernandez y D. Pedro Rodriguez, por el cual se solicita la rehabilitacion del Pueblo Parcial que se encuentra privado del pastoreo de propósito y por el cual dicen hace mas de 20 años que tienen el caminio para sus rebaños con sujecion á las prevenciones del termino de Colva en esta jurisdiccion; y teniendo noticia de referencia del Ayuntº que Benito Valero fué el que derribó el Puente se mandó comparecer á este, y despues de interrogado manifestó ser cierto pero que lo hizo por orden de su abuelo D. Gregorio Valero, por lo cual se acordó, comunicar á este Ayuntº que en el improrogable termino de cuatro dias reponga dicho Puente en el mismo estado que antes se encontraba, participándole de así lo verifica

de denunciar el hecho que como criminal pudiera hacerse
ante la autoridad correspondiente

Y no teniendo mas asuntos que tratar
se levantó la Sesion firmando los asistentes con el
Secretario que certifica.

José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain

Felipe S. Martinez

Lorenzo Lesmes
Secretario

Sesion ordinaria
del 26 de Octubre
Srs. Concejales
D. José Mª. Alderete
" Cipriano Sinforiano
" Gil Rodin
" Felipe Martinez

En la Villa de Menuzabal á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala consistorial de la misma los Sres. Concejales al margen anotados con objeto de celebrar sesion ordinaria fijada para las once de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Segundo Paz, quien enterada ordenó la lectura del acta anterior y que fue aprobada.

Acto continuo dióse cuenta á la corporacion municipal de una comunicacion de D. Manuel Fontanin por la cual manifiesta que ha examinado las cuentas de Arenas de D. José Amendarin y ha encontrado en ellas una relacion en forma, por lo que le parece que los 31 reales y de vellon que el Agente de 1843 tuvo á de la Cantora de Peñamiñaran en raciones que le pidieron de Estella, y además asegura que á la casa del Mayorazgo no le dieron ningun recibo del trigo pues solo consta la diligencia que aparece en el libro de la comuna. La corporacion en su vista acuerda se notifique al representante del especiado Sr. Mayorazgo manifestándole que no quedando duda que los 31 ½ reales de trigo antes mencionados se tomaron por cuenta del municipio y que Fontanin no se ha limitado, se reconoce dicha cuenta la que será abonada cumplimentando antes los fondos de procedencia.

Seguidamente se leyó un escrito de D. Javier Amendarin de Olabarri por el que manifiesta que en su concepto no está obligado á rellenar las zanjas que existen junto á las heredades de los términos Camino de Estavis y de Olamos en esta jurisdiccion en atencion á que ha de respetuosamente 30 y 20 años que está en posesion de dichas fincas, y siempre ha cumplido

las ocupaciones en el mismo estado que hoy, como lo prueban las escrituras que parece. El Agente en vista de hallarse pendiente de resolucion ante el Gobierno Civil los trabajos de demarcacion de terrenos llevados á cabo por dicha corporacion municipal, acordó diferir la resolucion del escrito hasta que aquella se resolviera.

Así mismo dió cuenta de una comunicacion de D. Gregorio Odeiza por la cual manifiesta que no está en el caso de contestar sobre el Recurso hecido por cuanto tratándose de asuntos civiles deja de ser la cuestion ventilada por D. Pedro Zubieta y D. Javier Armendariz ante este Agente administrativo. En su vista la Comision acordó notificar á dichos reclamantes la inhibicion de la corporacion, y que hagan donde la cuestion personal por la oposicion que hace el Sr. de Odeiza que acudan ante la autoridad que corresponda.

Ultimamente en vista de la denuncia presentada por los guardas de campo de que los mismos fueron maltratados junto á la heredad de D. Clemente Armendariz del término de Odieta se encontraban unos bueyes de aquella pastando como de principio encargando principalmente á la de Armendariz que se atengan á los pactos usando blanqueo tan generalmente como lo han hecho hasta ahora sin que como el labrador mezcle bueyes propios el labrador encargado con el arando.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos dos. anteriores.

Miguel Jz

Gil Medina

Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Cirilo Zubieta

Sesion ordinaria
del dia 3 de octre.
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Navahondilla á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala Consistorial de la Casa los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo las once de la mañana se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Diaz, quien ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó una denuncia de D.ª Eleuteria Fernandez contra D. Pedro Cubillos y D. Pedro Pulido por el hecho de haber ido por tomillo del terreno comunal el primero en unos asnos y el segundo en las huertas, y el Agente ejecutivo dado este, acordó se comunique á los denunciados al objeto de que dejen de hacerlo hagan tomillo del comun ó en otra forma justifiquen para combatir la denuncia.

Seguidamente se dispuso comunicar á los Sres Alcalde y Secretario para mañana á Pozuelo hagan por activar la resolucion del espediente incoado por D.ª Eleuteria Fernandez contra la denunciada de comun.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion, y firman todos de que certifico

Miguel Ojea Gil Rodin

Antonio Fernandez

Felipe Martinez

Lorenzo Serrano

Sesion ordinaria
del dia 14 de Octubre
—
Señores Concejales
D. José Mª Toledano
" Cipriano Serrano
" Gil Pedin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Monroyabal á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diaz, quien enseguida mandó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dispuso que desde mañana mismo se impongan á cada fraccion de doce arrobas de vino que salga vendido de esta localidad ó su término dos reales millon, y que lo que resulte de este impuesto hasta 1º de Nobre inmediato quede en beneficio del ayuntamiento del garapito, en gracia de haber tenido mal año para poder pagar el arriendo pero con obligacion de pesar las cubas que se cosechen y ayudar á cargarlas.

Así mismo se dispuso que el dominio 24 del actual se rebaste á las cuatro de esta tarde el arriendo del garapito para el año próximo 1884, adicionando al pliego la siguiente condicion.

" El Garapitero cobrará dos reales millon por cada fraccion de diez arrobas de uva ó sea cinco cent de peseta por cada @ que se cosche vendida ó para vender en esta localidad ó su término con obligacion de pesarlas y ayudar á cargar los carros y caballerias que se empleen en la estraccion, pues ha de ser atendido este impuesto á los labradores foraneos de esta localidad que lleven sus uvas al punto de su residencia, pero con respecto á los vecinos residentes se entenderá que se sacan del término las uvas para embarcarlas en otro localidad, pues de acreditar debidamente este estremo, pues de lo contrario pagarán este impuesto como si la vendiesen para fuera, nombró

dme para el efecto de saber la obra que se haya
sorteado pandantemente dos pruebas una por par
te del interesado y otra por la del ganapiteno, reser
vándose el Ayuntº el derecho de nombrar un terce
ro en caso de discordia."

Dicho pliego con la adicion se remitirá á S. E. la
Diputacion para su aprobacion como está mandado.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levan
tó la Sesion firmando la presente acta los Señores
concejales conmigo el Secretario, de que certifico

Miguel Fz José Mª Adabe

Cipriano Senosiain Gil Redin

Antonio Armendariz

Felipe Martinez

Pedro Lerma
Secretº

Sesion ordinaria
del 24 de Octubre
Señores Concejales
D. José Mª Molero
" Cipriano Lemoniz
" Gil Rodin
" Antonio Fernandez

En la Villa de Mercadal á nueve y media de Octubre de mil novecientos setenta y seis, Reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, Previa citacion en forma legal, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se acordó que en lugar de cobrar el Guardapinos por el impuesto del vino á razon de doce céntimos la cuarta, se crea de decir como se ha hecho en varios pueblos, y que así se haga constar en el pliego de condiciones.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporacion municipal de dos decretos de la Superioridad concediendo á aquella por uno de ellos autorizacion para proceder á pública subasta el arriendo del Guardapinos, y por el otro aprobar el acuerdo de este Ayuntamiento de 17 del actual imponiendo veinte cénts. de peseta por cada fraccion de cuba que se saque vendida de esta localidad á los términos.

Así mismo dióse cuenta de una instancia de Don Jerónimo Cilveti por la cual implora á la Corporacion municipal se le releve del pago del impuesto citado de la cuba, por cuanto la que ha sacado el reclamante tenía apuntada antes de saber se tenía que pagar por la extraccion, y pues además se le irrogan perjuicios por la inconveniencia consiguiente de exigir el impuesto á los vendedores, á lo cual acordó el Ayuntamiento desestimar la peticion del reclamante, en atencion á ser de cuenta del comprador pagar los impuestos directos el consignatario de los artículos y nunca el vendedor.

Del mismo modo se leyeron dos comunicaciones de D. Pedro Cubrieva y D. Pedro Hidalgo contestando á las que les fueron dirigidas por este Ayuntamiento con fecha 4 del actual y por las cuales protestaban no tener medida Concejo del Comun, siendo por tanto infundada

da la denuncia de D.ª Eleuteria Armendariz, lo que en vista de las razones expuestas por aquella el Ayuntº se conforma con ella y acuerda se comunique así á la Srª de Armendariz, manifestándole al propio tiempo que se atenderá nueva reclamacion si obtiene providencia siempre que suministre datos que justifiquen que los denunciados fue ocultado comun, los cuales no ha podido hallar la Corporacion.

Dada cuenta inmediatamente del oficio de V.S. la Diputacion por el que reclama el 2º plazo de la Contribucion ordinaria del año actual una cantidad de 1327 deberá hacerse efectiva en el termino de 8 dias, se dispone se manifieste á aquella corporacion se tiene prorrogar dicho plazo, pues no habiéndose recaudado hasta los pedidos por concepto de contribuciones dada que V.S. manifiesta, no puede cumplimentarse lo ordenado por la Diputacion pues se hará tampoco como se recuerda pronto de cualquiera procedencia.

Y ultimamente se encargó al Depositario entregar los primeros fondos que se hallen en el Ayuntº de Pamplona para pago de la cuota Provincial del presente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico

Miguel Ojer — Gil Medina

Antonio Armendariz

José Mª Aldabe — Cipriano Senosiain

Lino Ferrer
Secret

Sesion ordinaria
del dia 31 de Octubre
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Monreal á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el márgen, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, citados la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Miguel Ezu; quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo, se acordó adjudicar definitivamente á D. Pedro Fidalgo el arriendo del garaje por la cantidad ofrecida de treinta y tres duros ó sean 2640 pesetas por no haberse mejorado en el termino del tanteo legal, cuyo acuerdo se comunica para el ofrecido Fidalgo.

Seguidamente se leyó una instancia de D. Fermin Ezu por la cual solicita que previo reconocimiento al efecto se entienda á los Señores D. Martin Arraiza y Heredia de D. Cándido Serrania y D. Santiago Subiza al objeto de nombrar un perito, que de acuerdo tambien con el reclamante, proceda á la medicion de las fincas que poseen los nombrados en el término de esta jurisdicion y paraje llamado Bugiá cuyos predios fueron ocupados al Ayuntº de esta Villa en 1858, por alegar el exponente que la finca del citado no tiene ó mejor dicho no alcanza la medida superficial que debe tener, en tanto que las de los arriba nombrados, tienen una por demasia; y concluye el recurrente suplicando que de resultar cierto lo alegado se le reconozca del terreno que supone le han usurpado y que ascienda á veinte varas cuadradas. La corporacion municipal en vista acordó no dar lugar á la reclamacion, por que siendo la cuestion personal y trascendiendo por consiguiente de asuntos civiles, debe resolverse aquella ante los Tribunal ordinarios, y que así se comunique al interesado.

Acto seguido dióse cuenta á los Señores de un oficio del Sr. Alcalde de Estella elevando á

la Cruz. Diputacion y por el mal se pide que el Terreno adjudicado á este pueblo del Monte Mancado Grande-Pradia Grande sea dividido por el Estado de agregue al Término del expresado pueblo de Retortillo por pertenecer antes á su jurisdiccion y el Ayuntº cumpliendo con lo acordado por la Diputacion provincial disponga se informe en Razon respecto á que la porcion de tierra adjudicada á esta Villa hoy pertenecia antes á jurisdiccion de Retortillo, pues aquella está enclavada dentro de las antiguas divisiones de los términos municipales, pidiendo por último se declare la pretension del reclamante empleando lo acordado en la escritura de venta del expresado monte en la cual se determina la cantidad de robadas correspondiente á esta Villa.

Y últimamente en virtud de Comunicacion hecha á la Corporacion Municipal mandó dicho se notifique á D. Javier Armendariz ó sus encargados el primer dia de labor que se presenten en la cantera del Cerro del Padral, á extraer piedra de abertura de barreno y de llevarse la que tenga ya arrancada, por no tener derecho á ella por ser forano y carecer de permiso, facultando al Sr. Presidente para que en caso de desobediencia proceda á lo que haya lugar.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion firmando todos, de que certifico

El Alcalde Constitucional de la Villa de Miguel Gil Bodin

Felipe Martinez Antonio Armendariz

Lino Cosma
Secretario

Sesion ordinaria del dia 7 de Nove
Señores Concejales
D. Gil Rivalin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murguia á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al márgen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ozes, quien en seguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dióse cuenta de una comunicacion de Dª Clemencia Armendariz por la cual suplica deje sin efecto el Ayuntº el acuerdo que dictó y que gramitió á los Señores Barrena padre é hijo, por cuanto la cantera en que estos se hallaban estrayendo piedras es de la pertenencia de dicha Sra; así mismo tambien alzar la multa que á los espresados Barrena se impuso, y la Corporacion Municipal dispone se conteste que no puede volver sobre su acuerdo como lo solicita la de Armendariz por que aquel está dictado con presencia de datos de los cuales resulta estar en el terreno del comun la cantera que aquella Sra quiere hacer suya, acordados al propio tiempo se intime á los Señores Barrena á fin de que pasado el dia 14 del actual haya efectivo la multa de 10 pesetas que se les impuso sino quieren sufrir las consecuencias del arte 186 de la Ley Municipal vigente.

Tambien se dispuso convocar á los mayores contribuyentes á Junta para el dia 9 del actual, al objeto de tratar sobre dicha cantera y del terreno comunal en la que la misma está enclavada á fin de determinar la forma en que ha de hacerse el deslinde de dicho comun con las propiedades particulares colindantes.

No teniendo mas asuntos que

Tratar se levanto la Sesion firmando todos los presente acta con el Señor, que certifica

Miguel Gª

Gil Rodin

Felipe Martinez

Antonio Hernandez

Luis Lebron

Secretario

Sesion extra-ordinaria
del dia 9 de Noviembre

Señores Concejales
D. José Mª Alvarez
" Cipriano Sanchez
" Gil Rubio
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez
Contribuyentes
D. Esteban Perez Cepalla
" Domingo Mira
" Pio Hidalgo
" Pedro Ramirez
" Pedro Hidalgo
" Julian Ramirez
" Gerardo Arranz
" Jonian Gonzalez
" Manuel Arranz
" Aroneto Aranda

En la Villa de Navalmoral á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales y mayores contribuyentes del mismo citados previa convocatoria pasada de á domicilio, siendo las siete de la noche se constituyó la Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez

Enseguida se dió cuenta por dicho Sr. Presidente del objeto de la convocatoria, cual es, que habiendose prevenido desmonte de hallarse en las canteras del pedral estrayendo piedra por orden de D. Xavier Ayuntamiento, ordenó el Ayuntº en primer terminio la suspension de los trabajos prohibidos con mision se levante el material estraido, y que despues impuesa multa por de reincidencia; pues que sin embargo de que esto está allanado, aun cuando doña Eleuteria Ayuntamiento protesta que la cantera de la cual se estraia piedra por su orden está enclavada en su propiedad y cerca en terreno comunal, queda la cuestion en pendiente de resolucion y por lo tanto proveda si cree oportuno la mision ya que hay existen dos de la estension superficial del mencionado Cerro y canteras del Pedral, abrir una investigacion pericial en las que declaraban tres ó cuatro testigos de conocimiento, al objeto de averiguar si la superficie en donde está ubicado el terreno comunal, y al propio tiempo si existe ó no algun terreno de este tomado por la colindante D. Eleu

Feria, prueba que este documento tiene de prueba en el juicio que debe entablarse al objeto de reivindicar el patrimonio comunal el terreno que resulte usurpado.

Conformes todos los asistentes con lo manifestado por el Sr. Presidente, le acordaron como en efecto acuerdan

También se dispuso colocar ó que sirvan de colocar el Agente los hitos necesarios que dividan la finca de D. Clemencia y la Carretera por la parte poniente oriente

Y habiendo estos los únicos para los que se ha convocado se dió por terminada la Sesión firmando todos de que certifico

Miguel Sta

José Mª Alcalde

Cipriano Senosiain

Gil Medina

Antonio Fernandez

Dolores Cenoz

Dorotea

Domingo de Mª

Pedro Zubieta

Pio Vidaya

Julian Goya

Eustaquio Astrain

Ramón Vidaya

Marcial Ortesan

Ramón Aguado

Anastasio Fernandez

Cirilo Tejena

Alcalde

Sesion ordinaria del día 14 de Dbre.
Señores Concejales
D. José Mª. Malaver
" Cipriano Cardin
" Gil Cardin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Murrubal á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora Reglamentaria se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ibarra, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior de Sesion ordinaria que fué aprobada.

Acto continuo se procedió al Sorteo para el nombramiento de tres individuos de la Junta de catastro, para reemplazar á igual número que les toca cesar y que son D. Domingo Mena, D. Cornás Bengalde y D. Nicolás Murrubal, y recayó dicho nombramiento en

D. Pedro Cubillas
" Miguel Ibarra y
" José Coll, que son los tres siguientes
" Felipe Martinez
" Manuel de Mena y
" Ramon Fernandez, han de constituir la Junta de Estadistica

Así mismo se dispuso encargar á los contribuyentes forasteros y residentes por medio de edicto que solo hasta el día 15 del inmediato mes de Diciembre se admitirán reclamaciones de innovaciones en las hojas catastrales, pues que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Seguidamente la Corporacion municipal nombró para que le represente en los espedientes que deben incoarse para llevar á término lo acordado en el acta sesion ordinaria anterior al Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ibarra, debiendo este antes de entrevistar aquellos, acercarse de un buen letrado á fin de no cometer alguna ligereza que pudiera de ella resultar algun perjuicio.

Y ultimamente se acuerda que el domingo

próximo 21 de los corrientes á las cuatro de la tarde
se subaste en público remate la tierra que existe en
el camino de Cuarte Parada de la alegría que con
el agua del Molino.

Y no teniendo mas asuntos que tratar
se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico
yo

Ignacio Ojea José Mª Aldabe

Cipriano Senosiain Gil Medina

Adolfo Martinez Antonio Armendariz

Lino Resina
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 21 de Octubre
Señores Concejales
D. José Mª Alvarez
" Cipriano Sanchez

En la Villa de Monroabal á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, y en la Casa consistorial de la misma se reunieron los Señores concejales al margen anotados con el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel, al objeto de celebrar Sesion ordinaria, segun prevenido constituirse por no haber cumplido los siguientes de Concejales para tomar acuerdo, resolviendo todo lo relacionado con las ordenanzas para la Multa, Utilidad de la Finca de la Dehesa del Comun de Vecinos por el siguiente, y los nombres constan en el expediente respectivo.

De que se estiende esta diligencia que firman los Señores asistentes, de que certifico.

Miguel [illegible] José Mª Alvarez

Cipriano Sanchez

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 24 de Sobre
Señores Concejales
D. José María Aldave
" Cipriano Senosiain
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, bajo la hora fijada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez.

Enseguida se dió cuenta de una instancia de D. Gregorio Valerio por la cual pide se le reintegren 1662 r. 20 cts. que dice tiene pagados demás en los años del 1879 al 1882 ambos inclusive por concepto de contribuciones municipales, y el Ayuntº. no pudiendo dar solucion en el momento á dicha instancia aplaza su resolucion hasta la Sesion inmediata.

Acto continuo el Secretario interesito que lo es tambien del Juzgado municipal citó al Ayuntamiento para que el dia 4 del actual á las 12 de la mañana comparezca en Pamplona y sala de audiencias del Juzgado de 1ª instancia del juicio verbal acordado en el expediente de interdicto entablado á nombre de D. Valentin Ortmendariz contra este corporacion sobre la saca de Pedral, acordando esta en la vista comisionar al Alcalde Secretario para que marchando á Pamplona encargue la defensa al Letrado D. Serapio Mata y Ochoa ó al que le parezca si este no puede encargarse y al procurador que allá represente al Ayuntº, llevando al principio todos los datos necesarios para entregarlos al Letrado defensor.

No firmando mas asuntos

que trataron se levantó la Sesion firmando todos la
presente acta con el Secretario que certifica

Miguel Gz
Cyriano Senorain
Gil Rodin
Pelipe Martinez
Antonio Armendariz
Jose Mª Aldabe

Sesion ordinaria
del dia 4 de Diciembre
Cinco Concejales
D. Cipriano Cenovian
" Gil Rocha
" Felipe Martinez
" Antonio Hermosilla

En la Villa de Monumbal á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y Seis: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar Sesion ordinaria para cuyo hora Señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enterada ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se acordó la instancia de D. Gregorio Valero que consta en la precedente acta en el sentido de no ha lugar á lo reintegro que solicita, por cuanto la reclamacion no justifica haber hecho los pagos con protesta, y habiendo por tal motivo prescrito el derecho para reclamar

Enterada dada cuenta por el Sr. Secretario de la Corporacion que se le confirió á Evangelina, manifestó que D. Joaquin Mata goncea quedó encargado de la defensa en el expediente de intestado incoado contra esta Corporacion á nombre de D. Clemente Hermenegildo, y D. Adrian Alcalde de representar en el mismo al Ayuntº.

Al mismo Señor Secretario se acordó nombrar comisionado para conducir los enseres que han de ingresar en caja el Sábado inmediato 11 de los corrientes, procedentes del último Ayuntamiento; al que se le proveerá de los documentos necesarios.

Así mismo se acordó remitir para su aprobacion, como está mandado, á la Diputacion su obra verificada, los pliegos de condiciones para las Subastas de la venta al por menor del aceite, vino y aguardiente para el año inmediato 1887.

Y últimamente se dispuso que á las diez de la mañana del dia 9 del actual tenga lugar la discusion y votacion del presupuesto municipal de esta Villa formado para el año 1887 y del acto se convoque á los que son acreedores á las

disposiciones vigentes deben intervenir y que han ocasionado del Ayuntº por derecho propio á Dº Damiana Calatayud, Dº Eleuteria Armendariz, D. Estéban Perez Rafalla y D. Gregorio Odériz; como dispone la Circular de S. S. la Diputacion de 22 de Noviembre de 1882, á los Sres terratenientes forasteros D. Ramon Arraiza, D. Joaquin Lostegui Dº Concepcion Arraiza, D. Pedro Ardaiz, D. Mariano y D. Joaquin Ochoa, y hasteados mayores contribuyentes residentes á los Sres D. Ramon Senosiain, D. Jose Arraiza, D. Gil Gaston, D. Jeronimo Goñi, D. Fco Jaldaraz y D. Ramon Senosiain

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los asistentes la presente acta con el Secretario que certifica

Gil Redin

Ignacio Ozcariz

Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Silvino Perez

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 12 de Diciembre

Señores Concejales
D. José María Aldave
" Cipriano Senovian
" Gil Rodin
" Felipe Martinez

En la Villa de Navamorcuende á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso dar principio á las tareas de la Junta para la rectificacion del catastro el dia 16 del actual desde las ocho de la mañana y que se notifique este acuerdo á los individuos que componen la Junta, á fin de que comparezcan el espresado dia en la casa consistorial al objeto indicado.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes lo prevenido de esta con el Secretario que certifica

Miguel Paz José Mª Aldave

Cipriano Senovian

Gil Rodin Felipe S. Martinez

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 29 de Obre
Srs Concejales
D. Jose Mdez Mdez
" Cipriano Senovan
" Gil Redin
" Felipe Martinez

En la Villa de Monesterio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados, siendo la hora fijada) con objeto de celebrar la sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enterada ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo acordó que los remates para la venta del aceite, Tabernas y aguardiente, tengan lugar el dia 26 del actual á las cuatro de la tarde debiendo comprenderse en una sola subasta la taberna y aguardiente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando todos los presentes con el Secretario que certifica.

Miguel Diez — Cipriano Senovan

Gil Redin — Felipe Martinez

Antonio Hernandez

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 26 de Dbre
Sres. Concejales
D. Cipriano Senovaiza
" Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monumbral á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la casa consistorial los Señores Concejales del margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria para la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de D. Cirila Senovaiza por la cual solicita prorroga para pagar las contribuciones ordinaria del año actual á que se le descuente del credito que tiene que percibir por suministros de guerra, y la corporacion en su vista acordó conceder lo primero que se pide é iba la prorroga

Seguidamente se leyó una carta de D. Julian Abadia y el Sr. Presidente quedó enterado por lo que se manifiesta que se ha pedido autorizacion á la Diputacion para entablar el pleito contra D. Eleuterio Armendariz

Y últimamente se acordó proceder al replanteo de chopos y arreglo de cunetas por medio de Bisecheda, cuyos trabajos principiaran la semana proxima.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se le dió la Sesion firmando los asistentes la presente acta con el Secr., que certifica

Miguel Diez — Cipriano Senovaiza

Gil Redin — Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Ante mí

Año 1887

Sesion ordinaria
del dia 2 de Enero
Señores Concejales
D. Cipriano Senovian
" Gil Perdin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Almendral á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria fijada por la Ley para hoy, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ysa, que inmediatamente ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo acordaron adjudicar definitivamente el arriendo para la venta al por menor del aceite á D. Alvaro Barranquin por la cantidad que ofreció de 150 pesetas.

Asi bien se dispuso que el domingo próximo 9 de los corrientes á las 8 de la mañana, tenga lugar el alistamiento de los mozos del ~~pueblo~~ inmediato reemplazo y que se notifique para que concurran á dicho acto al Sr. Cura parroco y Secretario con cumplimiento de lo que dispone el artº 64 de la ley de Quintas.

A continuacion se leyó y la corporacion quedó enterada una carta del Procurador D. Julian Alcalá por la que reclama los gastos del juicio que D.ª Asuncion Armendariz entabló contra el Ayuntº y que ascienden á 394 pts. 50 cts.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes con el Secretario que certifica.

Cipriano Senovian
Miguel Ysa
Gil Perdin
Antonio Armendariz
Felipe Martinez
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 9 de Enero
Señores Concejales
D. Gil Pedin
" Felipe Martinez

En la Villa de Navarredonda á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez quien enterado y dió la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó un oficio de la Renta de la Cofradía del Santo Rosario de esta Villa por el cual reclama los réditos vencidos del crédito que tiene en el Ayunto por anticipos en la última guerra y la corporacion acuerda contestarle que aún que le faltan fondos se le reclame luego que por tal concepto se gire en contribucion ordinaria se pagarán luego se reclama.

Seguidamente se dió cuenta de una reclamacion de D. Gregorio Alonso por la que solicita que se le dé de descuento del presupuesto ordinario los réditos de los capitales que le adeuda y que el reclamante tiene ántes satisfechos al hacer cada trimestralmente general de la contribucion de fincas despues esta cantidad pasando un solo recibo reunido, y el Ayunto dijo que se le notifique que al hacer el reparto del déficit del presupuesto se tendrá en cuenta para no cargarle la partida de intereses antes expresada.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico.

Miguel Diez
Gil Pedin
Felipe Martinez
Pedro Serrano

Sesion ordinaria
del dia 26 de Enero
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Monmuzabal á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Casa consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria, fijada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dióse cuenta de una instancia de Dª Celestina Fernandez por la cual pide autorizacion para abrir una zanja y construir una alcantarilla en el camino de Cadiar con objeto de dar salida á las aguas que mueren en la Rondeta, y acordose conceder el permiso solicitado pero con la condicion de cubrir la alcantarilla en una latitud de 4 metros 50 cm. que es la del camino y poner en cima de la cubierta una capa de argamasa de diez centímetros de grueso por razon con el camino, pues de lo contrario y el de no reunir las condiciones de solidez la alcantarilla quedará sin efecto la concesion.

Se leyó la disposicion anunciar al público la vacante de las dos plazas de guardas de campo con el sueldo anual de 3 reales y medio para el que desee solicitarlo segun providencia tendrá lugar el Domingo proximo.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion firmando todos, de que certifico.

Miguel Diez — Gil Rodin

Cipriano Fernandez

Felipe Martinez — Antonio Fernandez

Casimiro Serna
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 28 de Enero
Señores Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Gil Pedin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á Veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales Vocales al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien enterada ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió al nombramiento de guardas Municipales de campo recayendo en D. José Maria Oscat y D. Cirilo Barbarain, desestimando las pretensiones para el mismo campo de D. Ramon Viscarret y D. Angel Olagüe, esta última por no admitir el servicio por 6 M. y la por que sirven los nombrados.

Tambien se dispuso que dichos guardas principien á desempeñar el cargo el dia 1º del inmediato febrero, los que se presentarán el domingo próximo 30 del corriente en la casa del Ayuntamiento al objeto de recibir la insignia de tan cargo y prestar el competente juramento.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando la presente acta todos los asistentes con el Secretario que certifica.

Miguel Diez — Cipriano Senosiain

Gil Pedin — Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Ramon Osacar
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 30 de Enero
Señores Concejales
D. Cipriano Senovain
" Gil Bedia
" Felipe Martinez

En la Villa de Monmaboal á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar Sesion ordinaria fijado la hora señalada, fue esta abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta y la corporacion quedó enterada, de un oficio dispuesto á dar cumplimiento de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil referente á rectificacion de cifras para hacer un nuevo Repartimiento general de los pueblos de España.

Dice asimismo leyó á una instancia de D. Angel Villegas por la mal peste que las 2/3 partes que adeuda á los fondos Municipales por concepto del arriendo del yanapito del año último se le conceda el pago por todo el presente y en mas plazos, obligandose por la morbosidad á satisfacer por concepto de intereses el respecto de 6 p% anual y el Ayuntº dispuso en virtud de las razones aducidas por el interesado y del estado de los fondos conceder á aquel el plazo de todo este año para pagar la mitad de la deuda y por todo el inmediato [illegible] la otra mitad.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos de que certifico

Miguel Diez — Gil Bedia

Cipriano Senovain — Felipe Martinez

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 6 de Febrero
Señores Concejales
D. Cipriano Senosiain
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Aburuzabal á seis de febrero de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Oza, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una circular del Gefe de los trabajos estadísticos de Navarra por la cual se reclaman datos para un nuevo Amillaramiento, y el Ayuntamiento acordó que el Secretario se avenga á quien mejor le parezca á fin de cumplimentar dicha orden para el dia 1º del mes actual como lo manda dicha circular.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los Señores Concejales, de que certifico.

Miguel Oza

Cipriano Senosiain

Antonio Armendariz

Gil Rodin

Felipe Martinez

Ante mi Secretario
Lorenzo Lizarraga

Diligencia. La pongo para hacer constar que hoy 13 de febrero de 1887 dia señalado para celebrar Sesion ordinaria, no se ha celebrado por falta de número suficiente de concejales, de que certifico.

Lorenzo Lizarraga
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 2o de Febrero
Señores concejales
D. Cipriano Cerdeiriña
" Gil Rodin
" Antonio Fernandez

En la Villa de Monmeabal á veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, segun la vigente ley local, fué constituido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pou, quien encontrada ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo (seguidamente) se dispuso encargar á D. Eduardo Fernandez de presente en el termino de 24 horas todos los tomos de la Gaceta Agricola que obran en su poder y que pertenecen al archivo del Municipio.

Encargada tambien se acordó oficiar á D. Gerardo Fernandez para que en el plazo improrrogable de 24 horas deje libre como antes estaba el sitio comunal de las Cabañas ó bajada á Santa Lucia del cual se ha servido apoderarse para practicar un corral ó recepticulo con gran perjuicio del labrador publico que esta Corporacion lo hace, pues que de lo contrario se le multará á los beneficios que corresponda por desacato á la Autoridad. Y al propio tiempo que se le encargue se abstenga en lo sucesivo de hacer tales trabajos sin obras por malidades con como el de cerrar y estrechar los caminos que tratados este ultimo de verificar con la construccion del expresado estercolero, por que en otro caso se procederia á lo que haya lugar con arreglo á la Ley.

Fué leida despues cuenta de una instancia de D. Miguel Pidal por la cual solicita se le incluya en las listas electorales para cargos Municipales, fundandose en varias razones atendibles y el Ayuntamiento acordó decretar su peticion en razon á las consideraciones expuestas en el espediente de su reclamacion, pues son las de estar comprendido en el p.p 3.o del art.o

lo de la Ley Municipal vigente para los electores y lo de poder ser imponible constituir Ayuntamiento dimanando de las listas de todos los que se incluyeron en el mismo ó idéntico caso que el reclamante, que son la mayor parte.

También se dispuso desestimar la peticion de D. Damaso Hermendariz por la mal pedida de le rebaje del pago de las 15 pesetas 10 cén. que le exigen por haber vendido aceite los meses de Enero y Febrero del año último.

Y ultimamente dada lectura de una instancia de D. Jerman Evin por que solicita se le conceda hacer la cuenta de la contribucion ordinaria del año último con el crédito que tiene que percibir por Suministros, se acordó acceder á lo solicitado sin perjuicio de abonar los apremios decretados contra el reclamante que por la morosidad en hacer la reclamacion se ha hecho acreedor.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico.

Miguel Ezpa — Gil Bedia

Antonio Hermendariz

Cipriano Senosiain

Lorenzo Lerma

Sesion ordinaria
del día 27 de febrero
Señores concejales
D. Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murumbal á viente y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria fijada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Zia, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dió cuenta de un decreto del M. I. Sr. Gobernador Civil recaido en el expediente promovido por Dª. Celestina Armendariz contra el Acalde que esta Corporacion Municipal llevó á efecto en la finca de la reclamante del término de los Caratear y bajada á Santa Lucía por suponer había usurpacion del comun y cuyo decreto revoca el acuerdo del Ayuntº. absolviendole en que hace mas de un año y un dia que la Dª. Celestina está en posesion del terreno que le ocupan. En su virtud se dispone consultar lo con un Abogado para obrar segun dicta mine, nombrando al efecto al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion.

Sin mas se manda á esta comision conste en el Libro que debe hacer en la demarcacion de los comunes que para nada se trata en el decreto del Gobernador a pesar de solicitar se aprobase el deslinde del Ayuntº que decreto la expresada demarcacion.

Tambien se presentó la querella criminal contra Dª. Celestina Armendariz por resistencia á la autoridad en el hecho de construir una zanja en el término comunal de los caratear el mismo en el mal practico á consecuencia que se interesa en el acta anterior, sin embargo de que tenia se abstuviese de hacer trabajo alguno en terreno comunal sin las formalidades debidas.

Y no teniendo mas asuntos

que hasta la levantó la Junta firmando todos los
asistentes, de que certifico

Gil Bedia

Felipe Martinez Antonio Armendariz

Sesion ordinaria
del dia 6 de Marzo
Señores Concejales
D. Gil Recolin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Abrunabal á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma los señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fijada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Vera, y abierta dicha sesion mandó leer la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo, el Secretario de la misma corporacion D. Luis Serna dando cuenta de la comunicacion que le le confirió en la Sesion anterior y reproduciendo todo lo que en su virtud dictaminó el Abogado D. Joaquin Mata y Garcia dijo: En primer término, y sujeto al decreto expedido en 18 septiembre mirado por Sr. Alcalde Presidente Municipal ante el Gobierno civil contra el acuerdo de orden del Ayuntº en la finca de la pertenencia del término de las Canaleas ó hacienda á Santa Lucía, que ya sabe otro recurso civil de solicitar el deslinde de dicho predio con el comun del Sr. D. F. Gobernador Civil ó del Juzgado del partido ofreciendo el Letrado por de primero en razon á las mas convenientes.

Con respecto á la denuncia llevada á cabo por la Corporacion Municipal proceda que esta, en virtud del Edicto que de aquella fijando en el decreto arriba citado, comprendiendo desde luego á la propiedad de las fincas amojonadas, esplanen ó borrapele pues segun comunican los hitos trabados, haciendo dichos trabajos el Ayuntº á costa de los propietarios si estos no lo verificasen en el término que se les señale.

Y ultimamente que no proceda accion criminal alguna contra Sr. Alcaldesa Presidente por el delito de haber practicado esta Corporacion en el terreno Comunal de las Canaleas y junto al Camino que se dirige á Santa Lucia sin embargo del aviso que se le dió de que se abstuviese de hacer trabajo alguno en terrenos del comun

sin preceder las formalidades legales; pues solo cabe dicha acción criminal como delito de resistencia cuando despues de requerida para que reponga á su estado primitivo el trabajo prohibido, no lo verifica.

Esta por las consultas que hacen el Abogado en una Virtud se acuerda por la Comision, que respecto á la primera se dé cuenta á la Junta de mayores contribuyentes: Que en virtud de la segunda, se comunique á los propietarios que no cumplieron con lo que se les mandaba en comunicacion de 26 de Agosto del año último 1886 para que en el improrrogable termino de 20 dias, cumplan ó den satisfaccion segun convenga al derecho que crean respectivos puedan, y que de no hacerlo, lo haga el Ayuntamiento á costa de dichos propietarios. Y ultimamente respecto á la tercera consulta, se entienda á D. Eleuterio Arbeloa que para que al termino de dos dias reponga al Sr. primitivo estado la zanja que ha abierto en el expresado Camino de las Canteras, pues que de lo contrario se denunciará el hecho á la jurisdiccion ordinaria, como delito de resistencia á la autoridad.

Tambien se dispone mandar á este pueblo á D. Miguel Lizalde un decreto de la Diputacion remitido á este Ayuntº por conducto del Sr. D. Gobernador Civil, confirmando lo acordado por esta Corporacion municipal en sesion de 20 de febrero último, referente á la inclusion en las listas electorales para concejales del expresado Liberal.

Así mismo se dió cuenta y la corporacion quedó enterada de una comunicacion de la Alcaldía de Lecumberri-Etxarri por la cual se reclaman á esta Villa 16 pesetas 32 cts. que le han correspondido para atender á los gastos que la Junta Central ha tenido en la Composicion del Catastro provincial.

Seguidamente se acordó pagar á D. Agustin Fuentes y Dn Nicoleto Echeverria ocho pesetas á cada uno por el viage que hicieron á Pamplona el dia 6 del mes pp.do con el parte dando cuenta al Sr. Gobernador civil y Delegado de instruccion de un asesinato perpetrado en esta Villa el espresado dia. Y aun tiene que Haberse de practicar de proprios lo que comprenda por los gastos que hizo en los dias que estuvo el Juzgado de 1.a instancia instruyendo las diligencias del Sumario por el indicado asesinato, y luego pasto hicieron los ausiliares del Tribunal.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos la presente acta con el Secretario que certifica

Miguel Jaso — Gil Bedia

Antonio Armendariz

Felipe J. Martinez

Ignacio Tejada
Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNIAIN

Sesion ordinaria
del dia 23 de Marzo
Señores Concejales
D. Gil Rubio
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Navamorcuende á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria. Siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien mesgnida orden la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto continuo acordose abrir una zanja con objeto de encauzar el aguas que sale del lavadero situado en el comun de los vecinos.

Dado cuenta por el Sr. Secretario de la comision que por orden del Sr. Alcalde hizo á Puente la Reina al objeto de formular una reclamacion para la Estadistica Diferencial pretendiendo con ella los tarifas formuladas por la Junta Central del Catastro, quedó enterada la Corporacion y aprobada dicha reclamacion.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse levantó la Sesion prevenido lo preciso acta de que certifico

Miguel Diez — Gil Rubio

Antonio Armendariz

Felipe Martinez

Lorenzo Lerma
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 20 Marzo
Señores Concejales
D. Gil Bodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Sres Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Oiz; y leida en segunda orden la lectura del acta anterior esta fué aprobada.

Acto continuo se encargó al Sr. Secretario leyese la memoria del reparto del déficit del presupuesto del año actual con arreglo al capital imponible que resultó en la última rectificacion catastral y ordenó lo que corresponda por el ayuntamiento, sin hacerlo de la contribucion territorial por no haberla cumplido todavia la Diputacion, teniendo presente en punto del primer reparto lo dispuesto por la vigente Ley provincial en 16 de Octubre de 1883, asi bien se tendrá presente los contribuyentes que hagan hecho ligitimacion total de los cortos descubiertos para no gravarles los intereses que por capitales tomados á préstamo se consignan en el presupuesto corriente pues ellos y otro con arreglo ligitimacion los tienen pagados.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos con el Secretario que certifica

Miguel Oiz — Gil Bodin

Antonio Armendariz

Felipe Martinez

Ante mi
Ignacio Larrea

Sesion ordinaria
del dia 27 de Marzo
Señores Concejales
D. Gil Recalin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Murumbal á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales asentados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, á la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien acto seguido ordenó al Secretario diese cuenta de la lectura de la anterior acta que fué aprobada.

Enseguida se nombró de comision á D. Luis Sobera Secretario para que concurra el dia 2 del inmediato Abril al sorteo de los mozos para el Ayuntamiento reemplazo ante la Comision provincial, dia señalado por el Sr. Gobernador civil.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes con el presente acta, de que certifico.

Miguel Diez — Cipriano Benosain

Gil Recalin

Antonio Armendariz — Felipe Martinez

Luis Sobera
Secretario

Sesion extra-ordinaria del dia 3 de Abril

Señores Concejales
D. Cipriano Lemoniz
" Cil Rodin
" Felipe Martinez
Contribuyentes
D. Domingo Minon
" Estéban Perez Tejolla
" Pedro Zubizar
" Pio Judalgo
" Julian Orbana
" Marcial Ortazar
" Tomas Angulo
" Gustaquio Astain
" Miguel Azarra
" Celestino Goñi
" Anacleto Azcarza
" Patricio Azcarza
" Serapio Goñi
" Calixto Beraza
" Agapito Azparren

En la Villa de Murguia á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma y mayores contribuyentes al margen anotados con objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria parada ayer tarde, siendo las once de la mañana hora señalada se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Judalgo; quien manifestó que habiendo sido ordenado el improrogable cumplimiento del objeto de la convocatoria y leido integro el texto de los correspondientes documentos en la forma siguiente:

Que habiendose llevado á cabo el deslinde de los caminos vecinales por orden del Ayuntamiento y de acuerdo con la Junta de Mayores contribuyentes segun consta del acta que se levantó de la Sesion celebrada en 18 de Abril del año último 1886, la Audiencia territorial mandó al Sr. Gobernador solicitando se dejase sin efecto el deslinde practicado, en lo referente á las heredades de las caserías Lopida y Santa Lucía en un trozo de terreno comunal, por cuanto en el entender de la reclamante no se habian hecho los trabajos con las formalidades legales: que la superior autoridad gubernativa, pidió informase en el expediente este Ayuntamiento el que empleada lo hacia acordando los fundamentos que le movieron para llevar á efecto el referido objeto de la reclamacion en armonia aquellos con la vigente jurisprudencia dictada para tales casos, habiendo por último confirmado dicho Sr. Gobernador el deslinde practicado por demás que se hallaban en los terminos prevenidos; y que la superioridad de alzada" cuya fe dictamen en la Diputacion acordó en 24 de febrero último admitir el recurso promovido por Dª Celestina, llevando á efecto el Ayuntamiento los trabajos de deslinde, con las formalidades legales.

Este decreto, en que le recibió la corporación municipal, lo mandó con una comisión al Abogado D. Sebastián Mata pidiendo á fin de que previo estudio, manifestase lo que debía de hacerse. Luego contestó diciendo que el referido decreto ultimamente se refería al deslinde verificado junto á la finca objeto de la reclamación, y que por lo tanto procedía solicitar nuevo deslinde del Abogado de la Audiencia del territorio ó del Gobernador y que respecto á los demás trabajos llevados á cabo con los caminos vecinales y servidumbres pecuarias, se interesase nuevamente á los dueños de esas fincas en las cuales haya plantados mojones para que en un término prudencial arreglen para el camino los hitos de terreno que cada uno tiene tomado, y que hecho lo verifiquen en el plazo que se señale que lo haga el Ayuntamiento á costa de los desobedientes, suspendido el abono de los trabajos por la vía de apremios.

En vista del precedente dictamen en respecto al Reparado urbano, la corporación municipal dijo: que unos vecinos, por término de 24 días, y que respecto al primero como se trata de un caso no previsto, acordó informar se de la presente reunión á fin de si se lleva ó no á efecto lo manifestado por el Abogado arriba referido.

Bien enterada la reunión de lo expuesto por el Secretario y que es el objeto de la misma acuerda dirigir al Ayuntamiento para que inmediatamente proceda el Abogado del Gobierno de Alicante del deslinde del término municipal antes expresado de las Caratecas que designará el punto que ha de servir de límites dichos trabajos y que se pida en la demanda la condenación de costas y daños á la parte que resulte haya usurpado al común.

También se encargará al punto nombrado proceda al deslinde de las servidumbres que para ello tuviere pendiente hacer reclamaciones, pues que

el Ayuntº suspenda la ejecucion de los acuerdos respectivos á los terminos indicados.

Y no teniendo mas que tratar firmados estos los mismos asuntos para que conste lo mandado se levanta la Sesion firmando todos los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Ezcurra Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Gil Medina

Esteban Perez Domingo Illinc

Echalla Prudencio Goñi

Calixto Echarri

Pio Fidalgo Eustaquio Astrain

Miguel Ayerra

Pedro Zubieta

Ildefonso Arrieta

Hermenegildo Goñi Julian Celaya

Ante mi Lorenzo

En el mismo día de la sesión á que se refiere el acta anterior y después de firmada esta el Sr. D. Esteban Perez Portilla previa licencia del Sr. Presidente pasó á exponer: Que habiéndose remitido en la expresada sesión de este día practicar las gestiones necesarias ante quien corresponda para conseguir el deslinde y amojonamiento de los terrenos que dentro de esta jurisdicion están destinados al servicio público, merced á que en todos los pueblos existen los intereses que corresponden al resto del pueblo en que moramos, y por el contrario producen sitios perniciosos, sosteniendo ocupaciones del terreno público que son dentro de lo conocidas, y teniendo en cuenta las dificultades con que tropezamos cuando se trata con los Ayuntamientos para sostener las atenciones ordinarias sin contar con las accidentales reconocidas por la tenacidad y perjuicio; el que expone, animados por los intereses de este Municipio, pasa á proponer:

1º Que el Ayuntamiento actual con el beneplacito y consentimiento de los vecinos contribuyentes en este momento reunidos, solicite al que habla un poder amplio para practicar donde, y como convenga, las gestiones que en tal punto y en todas aquellas otras que puedan resultar sean necesarias hasta conseguir el fin propuesto que es el deslindamiento de los terrenos arriba referidos y con las dimensiones correspondientes.

2º Que el que habla se compromete á satisfacer de su peculio todos los gastos que los procedimientos ocasionaren y que se obligue á contar desde hoy hasta la terminacion definitiva del asunto

3ª Que la suma importante por dichas gestiones no devengará interés de ninguna especie, pero deberá ser abonada al que habla precisamente en concepto de pago de las contribuciones que á fincas y edificios le corresponden actualmente hoy que el Ayuntº tenga obligación de abonar esas que el Tipo correspondiente á dicha contribución especial dos

4ª Que el que declara deberá presentar la cuenta de los gastos que se especifican perfectamente justificada con recibos ó certificaciones de todos los partícipes y

5ª Que el Ayuntamiento actual y los Señores Concejales reunidos que firmaban la presente acta, sea cual sobre el Ayuntº ó los Concejales se comprometan á obtener la validez de la misma acta á fin de que lo que en ella se establece no llegue á resultar ilusorio con perjuicio del que hace las proposiciones.

Conformados los reunidos de los bienes que reportará al municipio en particular y vecinos en general, de proseguir desde luego las anteriores proposiciones hechas por el Sr. Tejada, acordaron por último se le confiera desde luego el poder necesario para cuyo contrato de mandato le autorizan para otorgarlo al Ayuntº y en el que se deberán consignar todas las proposiciones aquí hechas.

El que

Se concluyó esta acta que la firmaron todos
los que supieron

Miguel Jtza Cipriano Senosiain

Gil Godin Pedro J. Martinez

Esteban Perez
Carballa. Domingo Mine

Anacleto Arraiza Silva Goica

Pio Fidalgo Pedro Rubicoz

Marcial Urtasun Calisto Echarri

Eustaquio Astrain Bulfino Goñi

Fermin Iriarte Miguel Ayerra Anacleto Goñi

Lino Ursua

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril
Señores Concejales
D. Cipriano Senovian
" Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete; en mi casa de la Sala consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Itza; quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enseguida y previa conversacion del Notario D. Carlos Ochoa se pasó por el Agente el poder que en el mismo acto se otorga á favor de D. Esteban Perez Cafalla en virtud de lo acordado en Sesion de ayer por la expresada corporacion y pueblo de mayores contribuyentes.

Acto continuo y en virtud de instancia presentada por D. Damaso Armendariz se nombró al dicho Recaudador Depositario de las contribuciones de guerra por los ocho años y plazos en que aquella está repartida y á quien se le señala una gratificacion por dichos cargos ochenta pesetas cada año igual á Seiscientas cuarenta pesetas por los ocho plazos, concediéndole ademas por los indicados Sesion, durante dicho tiempo de los ocho años, de la presa del municipio que radica en el término de Monte bajo esta jurisdiccion. Se señalan tambien mil pesetas para los gastos de liquidacion de dicha contribucion y que el repartimiento mandado hacer relevante la Sesion firmando todos, de que certifico.=

Miguel Itza — Cipriano Senosian

Gil Rodin — Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia diez de Abril
Señores concejales
D. Cipriano Señorian
" Gil Bedia
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

No se trato de ningun asunto

En la Villa de Navarredonda á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos en la Sala Consistorial los Señores concejales del Ayuntamiento que al margen se relacionan con objeto de celebrar Sesion ordinaria Dicho dia hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Miguel Paz quien enterado ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Representado Señor Presidente declaró levantada la Sesion por no haber asunto alguno que tratar ni de clase alguna de consecuencia.

Y de lo tratado en esta acta que la firman todos los asistentes, de que certifico.

Miguel Paz

Cipriano Señorian

Gil Bedia

Felipe Martinez

Antonio Fernandez

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril
Señores concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Monmirabal á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fijado la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Dau.

Enseguida se dispuso girar á los contribuyentes de este termino municipal la cantidad de 2862 pts que importa la contribucion que á calidad de anticipo tiene que abonarse á la Excma. Diputacion por los dos primeros trimestres del año actual siendo la cantidad que corresponde por partidas fallidas y gastos de recaudacion, y que dicha cantidad se exija en dos plazos iguales, vencidos el último en 30 de Junio próximo.

Acto continuo dió cuenta de un decreto de S. E. la Diputacion recaido en el expediente incoado por D. Dionisio Echauri de Ramos en su nombre y en el de D. Concepcion Aranzeo, y por cuyo decreto se ordena informe este Ayuntº. sobre el contenido de la instancia en el termino de 8 dias. Enterada la reunion de la reclamacion, que se reduce á que se le devuelva el capital recaudado que tiene pagado por concepto de contribuciones ordinaria y de guerra pues haciendo liquidacion de los plazos vencidos le sobra bastante cantidad, el Sr. Alcalde acordó informar que es cierto que el expresado Echauri por sí y en la representacion que ostenta tiene satisfecha mayor cantidad por concepto de contribuciones de guerra que la que le corresponde de satisfacer para los dos primeros plazos vencidos de los cuales aquella está repartida, pero le falta mucho que abonar para cubrir toda la cuenta y en tal virtud este Ayuntº. desestimó antes de ahora la reclamacion declarandolo.

lo desde luego relevado del pago de intereses por todo el tiempo que tiene pagados con su antiguo; pues así se supone declarado por el espíritu de dicho provisto de T. C. de 22 de Mayo de 1885, refiriéndose solo á los contribuyentes que no tienen anticipos para pretender del de hacer los pagos de un plazo, dos, ó de toda la cuenta; por todo lo cual, procede que la Excma Diputación apro bando el acuerdo de esta Corporación, desestime la pretensión del reclamante.

Y definitivamente se dispone que con reverente instancia se remita á T. C. la dispo sición copia certificada del acta que obra al folio 165 de este libro de 4 del actual, por la cual se acordó remunerar el servicio de recaudador de fondos de los contribuyen tes de esta con 64 pesetas y con mil pesetas los trabajos de liquidación de distri tos y los de reparto. Para que pueda se tenga entregar pronto que las expresadas sumas que hacen 1664 pesetas se repartan entre los contribuyentes.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando, to dos los asistentes, de que certifico

Miguel Oza — Gil Pedro

Felipe Martinez — Antonio Armendariz

Ante mí

Sesion ordinaria
del dia 24 de Abril
Señores Concejales
D. Gil Recio
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la villa de Monumbal á nueve y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria para la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez; quien inmediatamente ordenó la lectura del acta anterior y de fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un escrito de la Hermandad de esta Villa por el cual reclama catorce reales veinte por una real de alcumbre que cobró en esta de las Ventanas del Matadero del Ayuntº y se acordó abonar dicha cantidad previa presentacion del correspondiente recibo.

Por mismo dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Capellan de la Basílica de San Gregorio Ostiense, por la que manifiesta que el dia 4 del inmediato Mayo saldrá esta Religion de Culto Santo á visitar los pueblos de este valle en cuyo nombre se pedia; y en su virtud se acordó participarlo á los expresados pueblos y al Sr. Parroco de esta Villa para que desde luego á D. Miguel Diez para que en union de otro vecino designado por cada Hermandad el pueblo de Olmos marchen á este fin con el fin de acompañar al Santo y acompañamiento en la misma forma que lo hicieron en el año último.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico

Gil Recio

Antonio Hernandez

Felipe Martinez

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del día 5 de Mayo
Señores Concejales
D. Gil Rodin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Monreal á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pou quien inmediatamente ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso citar para Sesion extraordinaria á la misma hora é igual numero de contribuyentes que no pertenecen á aquella al objeto de que dispongan en el expediente elevado ante la Excma Diputacion pidiendo autorizacion para gravar en contribucion los frutos que disfrutan los fuentes de Recaudacion y Inspeccion de la contribucion de Cuota.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Presidente de la negociacion llevada á cabo para una Transaccion en los terminos mismos entre este y D. Ventura Hernandez, y del desistimiento y sobreseimiento llevado á efecto por los apoderados D. Javier Hernandez y D. Esteban Perez Capella, de cuyos resultados se dan noticias los documentos que se han leido y la que se acuerda se archiven uniendose integramente en Secretaria para que consten en todo tiempo.

No existiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes de que certifico

Miguel Pou — Gil Rodin

Antonio Hernandez

Felipe Martinez

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo
Señores Concejales asistentes
D. Gil Bedia
" Felipe Montemayor
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Casa consistorial los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fueron la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ilzarbe, quien enseguida ordenó la lectura de la anterior acta que fue aprobada.

Acto continuo dióse cuenta de un oficio del Alcalde de Ituarte Joaquin, reclamando 75 pesetas 32 cénts que han correspondido á esta Villa para hacer pago á los terminados que han prestado los servicios en la Cuenta central de catastro; y se acordó informar de los demás pueblos del distrito á fin de que si han satisfecho ó piensan satisfacer las cantidades que por dicho concepto les ha correspondido, dar la orden oportuna para que se pague la cuenta antes indicada.

Asi bien dióse cuenta de una carta del primer recaudador de la Sección de la Cuenta agrícola por la cual se reclaman 20 pesetas 40 cénts por descubiertos de Asociacion al indicado periódico de los años 1876 á 1881 ámbos inclusive y 1885, 86 y 1ª mitad del actual, y en su vista se acuerda despues de examinar antecedentes, que se cumple que los descubiertos que se refieren de los primeros de los años señalados estan pagados, no asi lo de 1885 86 y 87, 1ª Semestre, pero que no se determina cancelar dicha cuenta de 61 pts 40 cénts por cuanto se supone que este pueblo está incluido en el número de 1,500 de los municipios exentos del expresado pago, y por lo tanto que se pida aclare este extremo.

En el mismo acto se acuerda se pase dar inmediatamente al arreglo de la casa de la Ermita de Ituarte, que se encuentra ruinosa para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde á fin de que disponga lo necesario y ordene los reparos que deben hacerse.

Y últimamente se dispuso informar en el expediente de reclamación de agravios causados por la Sociedad de Juan Lo Candía, que S. E. la Diputación Foral á cada pueblo el capital imponible que debe cargar se á cada una de las porciones de tierra evaluadas en los términos de las [redacted] del apeo-deslinde, sin limitar la contribución que debía satisfacer, puesto que para este último término la señalar de 6 de Octubre de 1882 que fija en la proporción que han de abonar los repartos.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes con el Secretario que certifica.

Miguel [illegible]

Gil [illegible]

Antonio Armendariz

Felipe [illegible]

Lino [illegible]
Secretario

Sesion ordinaria del Dia 14 de Marzo
Señores concejales
D. Felipe Martinez
" Cirilo Rodin
" Antonio Fernandez

En la Villa de Muruzabal á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados, con objeto de celebrar Sesion ordinaria fueron los Señores relacionados de constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Diez, quien seguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dióse cuenta del informe favorablemente evacuado por la mitad é igual número de mayores contribuyentes no pertenecientes á aquella en virtud del Decreto de S. S. la Diputacion recaido en el expediente que este Ayuntº previo pidiendo autorizacion para gravar en un millon cien ochenta y seis mil pesetas que importan los gastos de reconstruccion y ampliacion de los Caminos de Guerra, de que consta en el acta de 13 de Abril ultimo folio 186 de este libro, y en su vista se acordó remitirlo á la superior Corporacion provincial para los efectos que procedan.

Asimismo dióse lectura y la Corporacion quedó enterada y satisfecha, de una comunicacion de Dª Valentina Armendariz por la cual manifiesta que en virtud del compromiso contraido con el Ayuntº en 1º del actual ha explanado debidamente los trozos que le corresponde en el Camino que se dirige á Molins dejándole la anchura de 6 metros convenida y lo mismo ha hecho con la Cañada del Camino de Olleya.

El Procurador D. Julian Abadia reclama de este Municipio las pesetas de honorarios que D. Vicente Martin Abad y Rueda devengó en el expediente de interdicto entablado por Dª Valentina Armendariz, y como el Ayuntamiento crea que dicha suma estaba incluida en la cuenta de 397 pesetas que pagó por todos los gastos del espresado expediente, no determina hacer el pago hasta tanto que debidamente no se justifique la legitimidad de la reclamacion.

Y últimamente se dispone que la dis-

cion y rotacion de las cuentas de contribucion territorial y pecuario correspondientes al año último 1896 presentadas por el Depositario de propios, tenga lugar el Sabado próximo 21 de los corrientes á las diez de la mañana, para cuya Junta se citará debidamente á los Sres. primeros contribuyentes forasteros que son D. Ramon Arraiza, D. Joaquin Cortegana, D. Pedro Andaire, D. José Medrano Hermd. y D. Concepcion Arraiza, como está mandado por circular de S. S. la Diputacion de 22 de Noviembre de 1882; y tambien se convocará para el mismo acto á D. Pedro Calbiera, D. Domingo Mena, D. Modesto Arraiza, D. Gerardo Antoñana, D. Miguel Ezpeleta y D. Jacinto Goñi, todos los contribuyentes restantes elegidos por sorteo de entre los mismos Padres de los mismos como lo dispone el Art.º 8 del Cap.º 4.º del Reglamento de Haciendas que rige en esta Provincia.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Junta firmando la presente acta todos los reunidos con el Secretario que certifica

Miguel Ezpeleta Gil Medrano

Felipe Martinez Antonio Arraiza

Pedro Arraiza

Sesion ordinaria
del dia 22 de Marzo
Señores Concejales
D. Gil Pedin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á nueve y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Itzu quien en seguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Concejal D. Gil Pedin dió cuenta á la Corporacion de haber practicado terminados los señalamientos de los comunes en la forma acordada, cuya operacion ha sido ejecutada por los peritos nombrados y el espresado Concejal en virtud de orden del Ayuntº

En vista de una comunicacion del Administrador del partido D. Pedro Indalezio, le le concede el termino de quince dias improrogables para hacer entrega en la Depositaria del importe de los derechos reunidos del indicado concepto.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion firmando todos de que certifico.

Miguel Itzu — Gil Pedin

Felipe Martinez — Antonio Armendariz

Ante mi Secretario
Lucio Larraya

Sesion ordinaria
del dia 27 de Mayo
Señores Concejales
D. Gil Medina
" Felipe Martinez
" Antonio Fernandez

En la Villa de Membrilla á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se redactó una carta esposicion para los Representantes en Cortes pidiendoles proteccion para la riqueza vinicola de este pais y se acordó elevar al mayor número posible de mayores contribuyentes á fin de darles cuenta y requerirles para que suscriban la indicada carta.

Tambien se dispuso en virtud de reclamacion presentada por D. Gregorio Valera sea incluido en la lista para el Servicio de Vecindad con caballeria por tener mas de 250 pesetas de riqueza imponible.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes la presente acta, de que certifico.

Gil Medina

Antonio Fernandez

Felipe Martinez

Pedro Serrano
Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo
Señores Concejales
D. Gil Recio
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Monreal á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen en objeto de celebrar Sesion ordinaria fijada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ezcurra con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enseguida se dispuso celebrar la subasta para el arriendo del Estanco del Comun de la Carnicería, el domingo inmediato 12 de los corrientes á las cuatro de la tarde bajo las condiciones mismas que han regido en los años precedentes que se anuncie debidamente al publico.

Así bien se acordó publicar un bando prohibiendo pacentar caballerias, bueyes y jumentos en las viñas del Regadio, y del Pasaje de la Rinalsera por multa de Una peseta con el fin de que las agenas no se estropeen y en fuerza bajo la multa de 2 pesetas.

Y ultimamente se dispuso gratificar á D. Angel Velayos con doce pesetas por cuatro dias que se ocupó sacando piedra de la cantera por cuenta del Comun, cuyo importe se abonará del fondo de Imprevistos.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes la presente acta con el Secretario que certifica

Miguel Ezcurra — Gil Recio

Antonio Armendariz

Felipe Martinez

Pedro Larrea
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 12 de Junio
Señores Concejales
D. Gil Rubin
" Felipe Martinez
" Antonio Hernandez

En la Villa de Moncabal á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales señalados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fijada la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Paz, quien en seguida ordenó la lectura de la acta anterior que fué aprobada

Acto seguido se acordó requerir á D. Calixto Elbarri para que por todo el dia de hoy proceda á la ordenacion de cuenta general de la procedencia ha dejado muerta en la Casa publica, bajo los apercibimientos de ley por tan sensible omision, pues segun la denuncia presentada, se hace insostenible el fraude por dicho Señor, por las razones que alli expide el denunciante.

Tambien se dispuso encargar al Veterinario del partido que cuando menos dos dias á la semana alternados aquellos, se presente en el sitio de esta Villa al objeto de reconocer la carne que se sacrifica para el consumo público, y lo mismo la que la carnicera la tenga ya puesta á la venta.

Ultimamente la corporacion quedó enterada de una comunicacion de la alcaldia de Monasterio Aguil por la cual se reclaman 75 pesetas para los individuos de la Junta central de catastro, y se acordó lo mismo que consta en el acta de la Sesion celebrada en 8 de Marzo ultimo anotada al folio 198 de este libro.

No teniendo mas asuntos

que hoctar se levantó la Sesion firmando los Señores asistentes la presente acta de que como Secretario doy fe.

Miguel [illegible]

Gil Medir

Felipe Martinez

Antonio Formentor

Mariano Roca

Secretario

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MANACOR

Sesion ordinaria
del dia 19 de Junio
Sunos Concejales
D. Gil Medin
" Felipe Martinez
" Antonio Armendariz

En la Villa de Mañaroábal á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, Reunidos en la Sala Consistorial los Señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ugarte, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso comunicar á los contribuyentes con los apremios de costumbre los recibos que deberán á efecto de aquellos no satisfacen para el dia 5 del inmediato Julio las cuotas por las contribuciones, municipal, provincial y generales correspondientes á los dos primeros trimestres del año actual.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los concejales asistentes con el Secretario que certifica

Miguel Ugarte
Gil Medin
Antonio Armendariz
Felipe S. Martinez
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 26 de Junio
Señores Concejales
D. Gil Redin
" Felipe Martinez
" Antonio Hermendorena

En la Villa de Monreal á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, fueron las Horas Señaladas se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Irigoyen encargado ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió un escrito de D. Pedro Indalecio por el cual manifiesta, estar imposibilitado por el momento hacer entrega de la finca rustica por el arriendo del garbanzito, toda vez que tiene que sacar algunas cantidades de los montones, y no puede sacar tampoco las pacas, y en su virtud se acuerda se notifique al depositario fiscal lo á fin de que para el dia 1º de Julio inmediato entregue toda la cebada en la Depositaria municipal, pues que de lo contrario al siguiente dia se contabilizará en el mismo el expediente coactivo.

Y ultimamente se dispuso encargar al Depositario prepare para el Miércoles de Solemnidad la merienda de costumbre, que se acuerda al gusto del Señor D. Lucumino Mendoza para que vaya para dicha fiesta y que se notifique los vecinos en edictos.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando todos los concejales asistentes, de que certifico

Miguel Irigoyen — Gil Redin

Antonio Hermendorena

Felipe Martinez

Ramon Zuza
Secretario

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

1ª parte

En la Villa de Berriozábal hoy primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las diez y media de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular de la Casa Consistorial el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores D. Miguel Diez y Eduarte Alcalde Presidente, D. Antonio Arrendatario y los concejales D. José Mª. Aldaz, D. Cipriano Secretario, D. Gil Bedia y D. Felipe Albertena, los cuales fueron recibiendo conforme á los que han de reemplazarles en la unidad como elegidos en las elecciones verificadas en los dias 2, 3 y 4 de Mayo último en virtud de lo que venia dispuesto por el R. D. de 9 de Abril anterior y han de componer la corporacion municipal en el bienio que hoy principia y terminará en igual dia del año 1889, á saber, D. Miguel Liberal é Iraeta, D. Cristobal Astrain y Arraiza y D. Ramona Arabia y Toro. Reunidos todos, dispuso el Sr. presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la ley organica Municipal vigente de 2 de Octubre de 1877 art. 82 y siguientes y terminada, pronunció aquel un pequeño discurso alegorico á la importancia de tan solemne acto, concluyendo por invitar á los Señores Concejales electos y entrantes á que se pusieran de pié para recibir el juramento al indicado D. Miguel Liberal é Iraeta, como electo por mayor numero de votos, habia de pasar á ocupar inmediatamente la Presidencia, y así se verificó bajo la siguiente formula:

¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel á Su Magestad el Rey D. Alfonso XIII y su Rey nombre durante su menor edad á S. M. la Reina Regente del Reino, y al cumplimiento de las Leyes conduciendos bien y fielmente en el desempeño del cargo que vais á desempeñar? Si Juro: Pues si así lo haceis, que Dios

os lo prevengo si no os lo demando.

Enseguida inmediata el expresado Señor la presidencia interina, se declaró permanente el nuevo Ayuntamiento retirándose los Señores que eran en los cargos y que son D. Antonio Armendariz, D. Pedro Mª Sellabave y D. Cipriano Senosiain después de firmar esta providencia parte del acta con los demas Señores Concejales y conmigo el Secretario de que certifico.

Cipriano Senosiain

Felipe Martinez

Antonio Armendariz

Damaso Arraiza

Ante mi
Secretario

2ª parte

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Miguel Cebrat se procedió enseguida al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta por medio de papeletas que el infrascrito fué recibiendo de manos de los Señores Concejales, sin desdoblar las mismas y depositándolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 93 y 94 de la Ley Municipal referida. Hecha

la votacion, fué leyendo una á una tambien de la urna el Sr. Presidente las papeletas en aquella depositadas y leyendo en alta voz lo contenido, dió el siguiente resultado,

En la 1ª decia D. Felipe Martinez Eiriza
En la 2ª " D. Felipe Martinez Eiriza
En la 3ª " D. Felipe Martinez Eiriza
En la 4ª " D. Felipe Martinez Eiriza
En la 5ª " D. Felipe Martinez Eiriza
En la 6ª " D. Miguel Liberal Iracheta

Y presentando este escrutinio cinco votos en favor de D. Felipe Martinez y Eiriza y uno en favor de D. Miguel Liberal é Irachet-a, fué proclamado el primero Alcalde Presidente, tomando la debida posesion del cargo previo el juramento prestado en manos del interino y en la forma apuntada en la primera parte de la presente acta.

Acto continuo se procedió al nombramiento del orden que debe llevar los Regidores y resultó para primero D. Miguel Urtea Echarte, para segundo D. Miguel Liberal é Irachet-a, para tercero D. Gil Pedro y Mongalde, para cuarto D. Santiago Estrada y Olaverria y para quinto D. Dámaso Olaverria Perez.

Seguidamente y para cumplir lo ordenado se procedió al nombramiento de Procurador Síndico, Depositario y Suplente todo lo cual tuvo lugar con concejales designados y resultaron elegidos para el primero cargo D. Miguel Urtea y para Suplente D. Gil Pedro Mongalde.

Y ultimamente en cumplimiento de la Ley art.º 54, se acordó celebrar una sola sesion ordinaria semanal que esta sea los Domingos todos del año á las on-

2

e de la mañana.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el nuevo Ayuntº, acordando por último, se dé parte circunstanciado de la constitucion al Sr. D. Pr. Gobernador Civil y Excma Diputacion, y firman todos la presente segun de parte conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe Martinez

Miguel Gil

Miguel Ojeda

Gil. Medina

Eustaquio Astrain

Damaso Arraiza

Lucio Ochoa

Secrio

Sesion ordinaria
del dia 7 de Julio
Señores concejales
D. Miguel Diez
D. Miguel Liberal
D. Cirilo Rodin
D. Gustaquio Arbain
D. Dámaso Arranza

En la Villa de Monroabal á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Salon Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Montemer.

Acto Seguido se aprobaron las actas procedentes de la Sesion ordinaria del dia 2 de Junio último y la de constitucion del Ayuntamiento.

Seguidamente se concedió al Concejal D. Miguel Diez individuo de la Junta local de Instruccion primaria en sustitucion del Regidor D. Epifanio Serrano en cuyo concepto cesó el dia 12 del actual.

A virtud de reclamacion producida por D. Antonio Fernandez de esta vecindad, acordose requerir á los peritos nombrados para que previo reconocimiento manifiesten por medio de declaracion escrita si existe ó no y en caso afirmativo en cuanto aprecian el daño que en las fincas del reclamante existe y las cuales constan en la instancia especificada; y con lo manifestado se procederá á lo que haya lugar.

Tambien se dispuso que el Sr. Alcalde Sin levantar mano proceda á girar inmediatamente el oportuno apremio contra los morosos que por cualquier concepto resulten contra los fondos del comun con el Fin de pagar consignaciones del Municipio.

Y ultimamente oyose lectura á las ordenanzas municipales aprobadas por el M. I. S. Gobernador civil en 28 de Julio

de 1895 y le acordó Corian en la misma forma que se hallan redactadas durante el bienio actual y en particular le declara subsistente el art.º 6 de dichas ordenanzas por el cual se dá en la sección gubernativa á todos los concejales que componen el Ayuntamiento, la misma potestad que por derecho tiene el Sr. Alcalde presidente.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico

Felipe Martinez — Miguel Yz

Miguel Liberal — Gil Bedia

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Lino Lorca

Sesion ordinaria
del dia 17 de Julio
Señores Concejales
D. Miguel Iru
" Miguel Liberal
" Gil Medin
" Gerónimo Arriaza
" Dámaso Arroyo

En la Villa de Aberrabal á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Abarticua; quien enterada de orden la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada de una carta Circular por el Diputado provincial del Distrito por cuyo documento se encarga se pague puntual del apremio la cuota que á esta Villa ha correspondido, para ser hacer pago á los Contribuciones de la Junta Central de Cantantes.

Tambien se dispuso pasen á los Alcaldes de campo para que cuanto antes presenten si lo tienen determinado el denunciador en las fincas de D. Antonio Fernandez y en caso contrario que se ordene al Depositario para que á dicho Sr. Fernandez pague dos pesetas por los daños que resultan en las fincas apreciadas y las pesetas á los peritos tasadores por reconocimiento, apreciacion y memoria, cuyas dichas pesetas les serán retenidas á los Alcaldes en el primer cobro que se efectue para pago de dichos servicios.

No teniendo mas

asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Felipe S Martinez

Miguel Lizarraga

Miguel [illegible]

Gil Bedia

Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Lucio Ramos
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 26 de Julio
Señores Concejales
D. Miguel Bru
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Constantino Romero
" Damaso Arroyo

En la Villa de Navarredonda á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales arriba citados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fijada la hora Reglamentaria se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien en seguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo y á virtud de denuncia presentada por D. Pedro Sidalgo arrendatario del Garapito, se acordó imponer á D. José Mª Esteban la multa de siete pesetas cincuenta cts. y apercibimiento, por poner fraudulentamente Vacas Vino del pueblo sin pagar el impuesto establecido en el repetido arancel infringiendo por tal hecho las condiciones con que aquel se rige, y que dicha multa la haga efectiva al término de diez dias.

Tambien se dispuso encargar al Depositario dispusiera para el Jueves la merienda acostumbrada para el dia diez del próximo Agosto vispera del patrono San Esteban y que para dicho dia se trajeran seis docenas de cohetes para festejos oficiales.

Ofíciese anuncio al Sr. Secretario Interventor para que manifieste por la cantidad de cincuenta pesetas vendrá para dichos dias de fiestas á tocar la gaita.

Y no habiendo mas asuntos

que trataba, el Sr. Alcalde dio por terminada la Sesion, firmando de la presente acta todos los asistentes con el infrascrito Secretario, que certifica

Felipe S. Martinez Ignacio [illegible]

Gil Fadin Eustaquio Astraia

Miguel Liberal Dámaso Arraizal

Lucio Cobeña
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 31 de Julio
Sres. Concejales
D. Miguel Gil
" Miguel Leiboral
" Gil Rodin
" Buenaventura Alfonso
" Saturnino Herrero

En la Villa de Benicodrid á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales del margen anotados al objeto de celebrar Sesion ordinaria, previo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez quien enterado ordenó la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto continuo se dió lectura á un escrito de D. José Mª Alfaro por el cual solicita la condonacion de la multa que le impuso por infraccion de las condiciones del acuerdo del Capricho, en razon á cuyo fundamento la denuncia contra el mismo presentada; y la corporacion Municipal, satisfecha de la veracidad de dicha denuncia por hallarse debidamente justificada, acordó desestimar la expresada instancia, acordando asimismo comunicarse al interesado á fin de que haga efectiva aquella dentro el dia 2 del inmediato Agosto, y en otro caso que se reconvenga al morosidad segun la ley.

Se acordó se diese cuenta al Ayuntº de la Villanueva de D. Severino Manuela en razon á tener los gastos para ver de estos por las cantidades puestas anteriormente en el acta anterior.

No habiendo mas

asunto, que trataba el Sr. Alcalde dió por terminado la sesion levantandose de todo ello la presente acta y la firman todos, de que certifico

Felipe Martinez

Miguel Zozaya

Miguel Liberal

Gil Pedro Eustaquio Attrain

Dámaso Arraiz

Ramon Lozano

secretario

Sesion ordinaria
del dia 7 de Agosto
Señores Concejales
D. Miguel Diaz
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Buenaventura Astrain
" Domingo Arrazola

En la Villa de Murguía á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria fijada la hora señalada se verificó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, que mandó leer el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dispuso que el Alguacil inmediato D. Abel Real vaya por el pueblo á hacer la recaudacion de fondos para el Médico, Cirujano y Maestro, y que se ponga la anuncio de costumbre.

Se dió cuenta para su aprobacion de la Comparacion del informe emitido por el Sr. Alcalde en el expediente de alzada interpuesto ante el Sr. Gobernador por D. Ramon Mª Ortadone, contra el acuerdo que consta en el acta anterior imponiendole la multa de siete pesetas cincuenta cénts. aprobando el citado informe.

Seguidamente se dió lectura de un oficio de la Diputacion foral por el cual se reclama el 2º plazo ó trimestre de la contribucion provincial del corriente año, y en su vista se acordó pedir una prorroga de veinte dias para hacer efectivo el importe que se reclama, ó sea mientras se tramita el expediente gubernativo contra los contribuyentes morosos.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesión
firmando todos la presente acta con el
Secretario que certifica

Miguel Ezpeleta Felipe Martínez

Miguel Liberal Gil Pedro

Eustaquio Astrain Damaso Arraiza

Secretario

Sesion ordinaria
del dia 14 de Agosto
Señores Concejales
D. Miguel Liberal.
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Monreal á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales del margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia accidental de D. Miguel Liberal por ausencia del Alcalde D. Felipe Martinez, que encargada ordenó la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la peticion de Dª Cantora Ferrer por la cual solicita se le dispense el pago de los apremios en que se han declarado incursa por la morosidad en el pago de la contribucion y que respecto del principal lo abonará de esta fecha en tres ó cuatro dias; y como el espediente existente ella en poder del Sr. Alcalde se acuerda pase al mismo la peticion de la Dª Cantora, para que la resuelva.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando todos este acta, de que certifico

Miguel Liberal

Gil Redin Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 25 de Agosto
Señores Concejales
D. Miguel Leberal
" Gil Redin
" Gustaquio Arbain
" Daimundo Arroniz

En la Villa de Monreal á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria fijada la hora señalada se constituyó bajo la presidencia accidental de D. Miguel Gil por ausencia del Sr. Alcalde D. Felipe Labastida, ordenando aquel se leyera la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un escrito de D. Pedro Pidalgo por el cual Capilla se le concede tiempo para pagar lo que adeuda á los fondos municipales por el arriendo del ganadito y que se le entiendan los apremios que por dha deuda se le han impuesto; y el Ayuntamiento en razon á hacer bastante tiempo que venció el plazo para satisfacer dicha deuda y por cuanto el municipio carece de fondos para atender á sus necesidades acuerda se le requiera á fin de que para el dia 25 del actual cancele la mencionada cuenta, tramitando entretanto el espediente ejecutivo si aquella no verifica.

Se acuerda asi mismo en virtud de lo dispuesto en varias circulares de la Direccion General de la deuda nombrar apoderado de este Ayuntamiento á D. Benito Martinez y Diez Clerigo de Pamplona, autorizandole para que á nombre de dicha Corporacion municipal bajo fianza y sobre del Estado los valores amortizados y que devengueu en lo sucesivo del Capital recaudado á este Ayuntamiento por los bienes de propios enagenados, á consecuencia de la ley de desamortizacion, cuyo poder se le confiere sin tiempo limitado.

Y ultimamente se dispuso á virtud de
denuncia presentada requerir al Sr. Gobernador
Intendente para que inmediatamente deje
su curso natural á las aguas que corren por
el comun de vecinos litigante del Salvador el camino
que conduce á Santa Lucia, pues habiendo
sido dispuesto para regar su finca, no puede
hacerlo sin la competente autorizacion, apercibiéndole al propio tiempo que de no
verificarlo dentro de la intimada se denuncia
ra el hecho al Tribunal que corresponde
da por cuanto no es la primera vez
que se le requiere pues en 20 de febrero
ultimo se hizo la misma intimacion.

Y no teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesion firmando
los asistentes esta acta de el secretario
que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Jose

Miguel Lobera

Gil Medin — Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Lorenzo Lesaca
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 28 de Agosto
Sres. Concejales
D. Miguel Bru
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Constantino Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Aoiz a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y Siete Reunidos en la Sala consistorial de la misma los Sres Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion Ordinaria, fijado la hora señalada se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Aoiz, quien en seguida ordenó la lectura del acta anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dió lectura a las cuentas presentadas por el expresado Sr. Alcalde, como procedentes á la recaudacion para pago del Ejercicio corriente y restablecimiento del equilibrio del año actual á la Corporacion despues de aprobadas por encontrarlas conformes, acordó que el deficit de 24 pesetas 88 cts. que resultan existan en depositaria, cargandose este cargo en el libro de intervencion.

Acto seguido dió cuenta del presupuesto municipal formado por el Sr. Alcalde para el año inmediato 1888, y se dispuso que la discusion y votacion del mismo tenga lugar á las diez de la mañana del dia diez de Setiembre próximo, citando para dicho acto en cumplimiento á la circular de S. E. la Diputacion de 22 de Noviembre de 1882 á los Sres. peritos contribuyentes forasteros que lo son D. Ramon Amaiza, D. Joaquin Lodigni, D. Pedro Azcarate, Dn. Concepcion Amaiza, D. Joaquin Arbea y D. José Aldecoa y Dem.: que se cumple que tambien á virtud de lo mandado en el Reglamento de Aduanas que rige en esta Provincia á D. Anacleto Amaiza, D. José Mª. Azcarate, D. Miguel Ayerra, D. Ramon Lizaga, D. Marcial Olaechea y D. Julian Ozcoidi elegidos por Sorteo de este acto; y ultimamente se cite á los ocho primeros contribuyentes mayores incidentes insaculados del Sorteo

y que los Sres. Domingo Calatayud, Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Esteban Pérez Zapata y D. Gregorio Valero.

También se dispuso que desde el día primero de Setiembre inmediato hagan todos los días los dos guardas el servicio de vigilancia en el campo hasta la recolección de las uvas, y que en dicho día se publique un bando, comunicando con una peseta de multa á los dueños de los perros que hagan disparos por el campo ó cobre que si no han cuidados por aquellos.

En vista de la relación presentada por D. Pedro Moreno pidiendo le sean abonadas 2'o pesetas á cuenta de mayor crédito que tiene que percibir del Ayuntamiento por suministros de guerra, se acordó hacer un abono en las cuentas del mismo concepto y se resuelta pagar abonarle y lo no que se le de lo que en cuenta lo que tiene que pagar por contribución ordinaria.

Leyose un decreto de la Excma. Diputación mandado en Expediente de D. Dionisio Peliani, por el cual le dice que el Ayuntamiento haga una liquidación de las cantidades que adeuda que pague por contribución de guerra y de las que tiene entregadas á cuenta para resolver dicho Expediente y se acordó encargar al Secretario para que verifique dicha cuenta, dando cuenta del resultado en la inmediata Sesión.

Y últimamente se dispuso oficiar al Segundo Teniente de la contribución provincial del corriente año, una misma proporción que el Municipio con el primero

No teniendo mas asuntos

que tratar, se levantó la sesión firmando
todos la presente acta con el interesado Secre-
tario, que en cumplimiento de su deber, certi-
fico.

Felipe Martínez Miguel Ojea

Miguel Gutiérrez

Gil Pedro Eustaquio Antonio Damaso Arriaza

Lino Lozano
Alcalde

Sesion ordinaria
del dia 4 de Setiembre
Señores Concejales
D. Miguel Iza
" Miguel Liberal
" Gil Fedin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreabal á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el márgen con objeto de celebrar la sesion ordinaria, fijado la hora Regla da de Constitucion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien ordenó se leyera la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto continuo se leyó una carta del Diputado á Cortes por este Distrito D. Manuel Martinez, y por la cual manifiesta los grandes deseos por los Diputacion y Gobernador Civil de que una Comision de este Ayuntamiento asista á Pamplona el dia que llegue S. S. M. M. con el fin de ofrecer sus respetos, y la corporacion acordó se contestó á Dicho Sr. manifestandole que serian cumplidos sus deseos.

Tambien se dispuso convocar á una reunion de mayores contribuyentes con objeto de proporcionar la cantidad en el reparto de Prestaciones.

No teniendo mas asunto de que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes con el Secretario que certifica

Felipe Martinez Miguel Iza

Gil Fedin Eustaquio Astrain

Damaso Arraiza

Miguel Liberal

Cirilo Tobenas

Secretario

Sesion extraordinaria
del dia 8 de Setiembre
Señores Concejales
D. Miguel Paz
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arnaiz

Contribuyentes
" Domingo Mina
" Pedro Zubieta
" Pio Fidalgo
" Roman Larrion
" Marcial Erasun
" Ramon Gonzalez
" Aniceto Arnaiz
" Miguel Azpeo

En la Villa de Murguia á ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales y mayores contribuyentes que al margen se relacionan, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria practicada ayer á domicilio, siendo la hora señalada se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien manifestó á la cuenta del objeto de la convocatoria cual es el de á virtud de quejas y de haberse terminado los fondos destinados del Servicio de Caballeria, y necesitando de mas personal y caballeria para atender al mismo Servicio ó sea á la recomposicion de los caminos Vecinales, se hacia preciso hacer un reparto extraordinario.

Enterados los reunidos de lo manifestado por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad que se verifique dicho reparto que será al medio por ciento del capital imponible que cada Vecino tenga encabezado, y que se distribuya ahora nuevamente dejando como se hace dejando fuera de trabajo el Superviviente de caminos hasta tanto dicho encabezamiento, entendiendose desde ahora que el camino del Cementerio de Encartaciones se considere como Vecinal, atendiendo á su arreglo inmediato por cuenta de la Provincia ó respecto de los casos

Tambien se dispone que el Servicio de caballeria del Vecinal abarcase á cada uno que los Secretarios á razon de peseta y medio por cada dia de a-

ejecutas

Leido este los mismos asuntos
por los que fue convocado se leyó
esta Acta firmando todos los asistentes
de que certifico

Felipe Martinez
Miguel Liberal

Miguel [illegible]

Gil Medina

Eustaquio Astrain

Damaso Arrainda

Domingo Mine

Pedro Rubio

Pio Vidalago

Ramon Zenoriain

Roncés Huegade

Marcial Urtasun

Miguel Ayerra

Anacleto Arraras

Lucio Lesaca
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 11 de Setiembre
Señores Concejales
D. Miguel Paz
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Castagino Astrain
" Dámaso Arriaza

En la Villa de Manzanabal á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Martinez, quien mandó leer el acta ordinaria anterior y fué aprobada.

Acto continuo y á virtud de órden de S. E. la Diputacion Foral se nombraron á D. Felipe Martinez y D. Lucio Lesma de Abenzoza para que á nombre de este Ayuntamiento soplicen á S. S. M. M. el Rey la Reina Regente y demás familia Real sus respectos el dia que visiten la capital de esta provincia.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse la Corporacion, se levantó la Sesion firmando la presente acta con el Secretario, que certifica

Felipe Martinez
Miguel Paz
Miguel Liberal
Gil Rodin
Castagino Astrain
Dámaso Arriaza
Lucio Lesma

Sesion ordinaria
del dia 18 de Setiembre
Señores Concejales
D. Miguel Zeru
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Retrain
" Dámaso Arrainza

En la Villa de Monreabal á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Alcorriza que enseguida ordenó al Secretario diese lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto continuo el mismo Sr. Secretario, dió cuenta de la liquidacion que se le mandó practicar con la Satisfecho por D. Dionisio Echanni á su nombre y en calidad de Da. Concepcion Arraiza, y resulta de la misma la cantidad aprobada por el Ayuntamiento de que el espresado Echanni perciba y a nombre de la Da. Concepcion Zeru Satisfaga para cubrir atenciones de guerra existentes los descubiertos habidos en aquella epoca, la cantidad de setecientas veinte y tres pesetas noventa y tres cts.

En la misma que D. Dionisio Echanni se quedan percibir varias atenciones de guerra, las nueve cuentas anteriores y cuatro pesetas noventa y cinco cts. cuyo total tiene que abonar á este Ayuntamiento en seis años é iguales plazos, Real Orden Circular de F. de H. de 22 de Mayo de 1888. Que en el mes de Mayo ultimo vencieron dos de los seis plazos repartidos que descontados del anticipo, le quedan al reclamante Echanni á percibir ochocientas veinte y siete pesetas y cinco cts. con las cuales tiene para cuatro plazos mas. Que debe hacer saber el Ayuntamiento al interesado el referido, debe satisfacer en los años sucesivos una cuenta y mil pesetas veinte y cinco cts. por

vió de interes los que quedaron relevados
sirio levantar el alcance (En este último caso
se el de que S. E. la Diputacion ordene que de
~~Ayuntamiento~~ (Presidente de ninguna clase)
Vos (de este de nueve reales Setenta y Seis
cent.), pues los interesados que desde Luego
empiezan asciende á
Cincuenta y Seis reales Veinte y cinco
cén.

Esta es la liquidacion que resulta, la
cual vuelta del expediente de su razon se
debe pasar al Reclamante (y con lo acordado
el Ayuntamiento para que diga si está ó
no conforme con ella para en último caso
proceder á la resolucion de la Antecedente
como lo manda esta corporacion
en Sesion de 14 de Abril último

Y no teniendo mas que hacer
Alcalde se levantó la Sesion firmando
todos los asistentes, de que certifico.

Josef Martinez Miguel Jz.

Miguel Liberal Gil Medin

Eustaquio Atrain Dámaso Arraiz

Ante mí Testigo

Sesion ordinaria
del dia 2ª de Setiembre
Señores Concejales
D. Miguel Diez
" Miguel Liborad
" Gil Rodin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza.

En la Villa de Murguiabal á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y Siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Abartiner, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se nombró de comision á los Concejales D. Eustaquio Astrain y D. Miguel Liborad para que en representacion del Ayuntamiento acudan á la reunion que todos los pueblos del valle de Arabe han de celebrar en Puente la Reina para tratar de las Vias que han de pertenecer á las Diputaciones que comprendan á fin de empezar la obra por que esta atravesando la Sequia Municipal, consecuencia de la autorizacion de los electores alemanes.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos la presente acta con el Secretario que certifica.

Felipe Abartiner
Miguel Liborad
Miguel Diez
Gil Rodin
Eustaquio Astrain
Dámaso Arraiza
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 2 de octubre
Señores Concejales
D. Miguel Diez
" Miguel Lobera
" Gil Pedro
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Monreal á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en la Casa consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fueron por Mi Secretario se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien enterado leyó la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura á una carta del Diputado del Distrito y por la cual reclama 8 p. 32 cs. que este pueblo debe satisfacer para cubrir los gastos de los comisionados que se emplearon en la composicion del catastro parcelario, y de acuerdo con órden del Diputado para que en la primera sesion satisfaga dicha cantidad.

Tambien se dispuso citasen á D. Ignacio Valerio por medio de oficio á fin de que suministre los peones que le corresponde para el Servicio de Mancheria, en la inteligencia de que si se niega inmediatamente procederá el Sereno de culpa al Cabo que corresponda, como Medio de dar Residencia á la Autoridad.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando todos, de que certifico.

Felipe Martinez Miguel Diez

Miguel Lobera

Gil Pedro Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 9 de Octubre

Señores Concejales
D. Miguel Ruiz
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Monreal á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala consistorial de la misma los Sres Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria fueron las hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien ordenó enseguida la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dispuso celebrar la subasta para el arriendo del ganadito para el año inmediato 1888, el dia 16 del actual á las nueve de la tarde, y para cuyo arbitrio regirán las mismas condiciones que en años anteriores con las variantes de que la carga de vino será de 12 cantaros; y que al menos no se cobrará impuesto alguno por la uva que salga del termino para vender siempre que no pase de 20 arrobas de exhacciones diarias, y pasadas dichas tales deberá pagar cinco cénts de pesetas por cada una.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los Sres Concejales con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez
Miguel Ruiz
Miguel Liberal
Gil Redin
Eustaquio Astrain
Dámaso Arraiza
Lorenzo Lorenzo
Secr.

Sesion ordinaria
del dia 26 de Octubre
Señores Concejales
D. Miguel Ibarra
" Miguel Liberal
" Gil Bedia
" Gustaginio Astrain
" Damaso Arroita

En la Villa de Murumbal á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fueron Sesion ordinaria, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien manifestó que abierta la sesion del acto anterior y fué aprobada.

Acto continuo dicho Sr. Presidente se dirigió al infrascrito Secretario para que leyese y con lo manifestado, los artículos 2º y 3º de la Instruccion aprobada en 20 de Febrero para llevar á efecto el censo general de poblacion, en virtud de las reales ordenes que dió constituida la Junta Municipal que ha de entender en las operaciones relativas formacion y rectificacion de dicho documento del Censo en esta Villa, en la forma siguiente:

Presidente	D. Felipe Martinez	Alcalde
Vocal	" Miguel Ibarra	Concejal
Vocal	" Miguel Liberal	Idem
Vocal	" Gil Bedia	Idem
Vocal	" Gustaginio Astrain	Idem
Vocal	" Damaso Arroita	Idem
Vocal	" Jose Mª de Goñi	Vecino
Vocal	" Pedro Echeverria	Idem Municipal
Vocal	" Sergio Ugarregui	Médico
Vocal	" Pio Pedralgo	Maestro
Secretario	" Cirino Cuenca	Secretario

Acordando seguidamente se acordó que el Ayuntamiento a los interesados y al Sr. D. Gobernador Civil el quedar constituida dicha Junta.

Y no teniendo mas asun

ton que Practar se levantó la Sesion firmando
el Ayuntamiento los presente acta con
el Infrascrito Secretario que en cumplimien
to de su deber certifica.

Felipe Martinez
Miguel Siberdy

Miguel Zu

Gil Pedin

Eustaquio Astrain

Dámaso Arroiza

Lino Lerena

Vice

Sesion ordinaria
del dia 23 de octubre
Señores Concejales
D. Miguel Ozcariz
" Miguel Leboral
" Gil Medina
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Murruzábal á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, dicho dia hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, que enseguida ordenó la lectura del acta anterior y fué aprobada.

En seguida y á virtud no haberse presentado nadie á mejorar la subasta del aprovechamiento del yacapito, se le adjudicó definitivamente por este acuerdo á D. Manuel Echeverria por la cantidad ofrecida de tres pesetas.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los Concejales con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Ozcariz

Miguel Leboral

Gil Medina — Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Ante mí Secretario

Sesion ordinaria
del dia 30 de Octubre
Senores Concejales
D. Miguel Frn
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Cristobal Arbain
" Domingo Arraiza

En la Villa de Monreal á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Senores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria Siendo la Hora Señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ibarrien; quien en-seguida ordenó la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto continuo se leyó y la Corporacion quedó enterada y dispuesta á su cumplimiento, una circular de S. E. la Diputacion por la cual reclama el breve plazo de la contribucion y la nota de 8'25 p. que le han correspondido á esta Villa para el fondo de jubilaciones que han de otorgar se al funcionario de instruccion primaria que cumpla la edad ó retirada del Sr. Maestro al hacerle pago de sus haberes.

Tambien se dispuso publicar un bando en el que ademas de trascribir el Artº 23 de las ordenanzas municipales aprobadas por el Sr. Gobernador civil, se impusiera con la multa de 15 pesetas á los dueños de los Establecimientos en los cuales se expendan bebidas espirituosas á la Salud, y lo mismo á los que vendan Vinos y licores encabezados con alcohol industrial ó sea del llamado aleman, y cuya venta se anuncia por primera vez fraccion, advirtiendo al mismo tiempo al vecindario á los Tribunales de justicia á fin de que sean castigados conforme á lo que dispone el Codigo.

No habiendo mas

asuntos que tratar, se levantó la Sesión firmando todos los Concejales con el Secretario que certifica

Felipe Martinez — Miguel Ojea

Miguel Liberal — Gil Medina

Eustaquio Astrain — Dámaso Zuraiz

Luis Abreu
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 1º de Noviembre
Señores Concejales
D. Miguel Paz
" Miguel Liberal
" Gil Pedin
" Gustaquio Arbaiza
" Dámaso Arrazola

En la Villa de Murrueta á primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, bajo la hora señalada, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien enterado ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso convocar á un buen número de personas contribuyentes á la Sala Consistorial para las cuatro de esta misma tarde, al objeto de acordar la cantidad que ha de abonarse á D. Pedro Pedalga y D. Lucio Cuna por los Nueve y ocho dias que respectivamente prestaron la Guardia civil de carros de agua y se confeccione el Reparto que debe servir, como anteriormente por los individuos Peritos los cuales dieron á efecto cumplidamente en el mes de Abril del año ppdo.

Así mismo se acordó que las Sesiones para la rectificacion ordinaria del catastro den principio el dia 21 del actual desde las ocho de la mañana anunciando este acuerdo en el Boletin oficial, á fin de que presente el que tenga que hacerle reclamacion justificando durante el término que media al dia 21 citado convocando así bien por medio del mismo anuncio á los dos vocales que los forasteros pueden y tienen derecho á designar á fin de que concurran á las sesiones.

Con lo cual queda concluida la Junta de catastro local, en la

la forma siguiente:

Presidente el Sr. Alcalde.
Vocal D. Pedro Zubiosa
vol D. Miguel Azpeitia
vol D. José Goñi
vol D. Gil Bedia
vol D. Agustín Ventosa y
vol D. Secretario Ayuntamiento, á los cuales le citará para el indicado día y hora.

Y no teniendo mas asunto que tratar se levantó la sesion firmando todos los Concejales con el Secretario que certifica

Felipe Martinez — Miguel Zubiosa — Miguel Liberal — Gil Bedia

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Ante mí Secretario

Sesion extra-ordinaria
del dia 1º de Noviembre
Señores concejales
D. Miguel Frau
" Miguel Leberal
" Gil Pedin
" Gustaquio Arbain
" Dámaso Arroiza

Contribuyentes
D. Domingo Mena
" Pedro Zapirain
" Angel Aldave
" Pio Fidalgo
" Mariscal Artazcoz
" Jose Maria Aldave
" Tomás Gonzalez
" Anacleto Arroiza
" Antonio Armendariz
" Julian Urzainqui
" Ramon Lerga
" Juré Arroiza

En la Villa de Monreal á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores concejales y mayores contribuyentes apremiados en el margen con objeto de celebrar Sesion extraordinaria previa convocatoria practicada á domicilio, bajo apercibimiento de la Ley de una multa señalada, se constituyó la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez

Acto continuo se dió cuenta del objeto de la convocatoria, leyendo el primer acuerdo tomado por el Ayuntº y que consta en el acta precedente, manifestando á renglon el Sr. Presidente que los reunidos en este acto, debian proponer la remuneracion que ha de darse á D. Pedro Fidalgo y D. Lucio Lecea por los trabajos que han practicado en la liquidacion y reparto de gastos de guerra, asi como los dias que se emplearon dicho y seis dias, siendo los trabajos practicados, los que rigen en la actualidad.

Entablada la reunion de lo apremiados acordaron gratificar á los apremiados Fidalgo y Lecea con diez pesetas cada dia que se emplearon en los trabajos de liquidacion ó sean 168 pesetas á cada uno abonando estas cantidades del fondo que se haya por la recaudacion de la contribucion de guerra repartida

Siendo este el unico asunto propio de que se ha convocado se levan

fó la Leian firmando todos los asistentes con el Secretario que autoriza

Felipe Martinez Manuel Jz

Miguel Liberal

Gil Medio. Eustaquio Astraiz

Damaso Arraiza Dominguez Alva

Sabas Garcia Anacleto Arraiza

Antonio Arriendaiz Juan Jose Arriaga

Pedro Rubio

Angel Alday

Tomas Alcalde

Pio Fidalgo José Maria Ibeba

José Arraiza

Marcial Otazua

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria
del dia 6 de Noviembre

Señores Concejales

D. Miguel Iru
" Miguel Leibral
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Monreal á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, que inmediatamente ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo vista una comunicacion de Dª Clemencia Armendariz, en la cual por su hijo D. Eduardo, le avisó con tiempo á este para que proceda á una tasacion en las cosechas, y le dispone que se designen los peritos que el mismo dice debe nombrar de conformidad con lo prevenido en el artículo 1º de la ley de 21 de Julio de 1856 y Real órden de 15 de Octubre de 1857 para que tasen los daños causados en la cosecha de este año.

Tambien se acordó que mañana á las once de la misma se reparta el trigo de los comunes, dando aviso por pregon á los vecinos.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los concejales con el Secretario que certifica

Felipe Martinez — Miguel Iru
Miguel Leibral
Gil Redin — Eustaquio Astrain
Dámaso Arraiza

Pedro Lecumberri
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 28 de Noviembre
Señores concejales
D. Miguel Izu
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Murruzábal á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Casa consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fijado la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Martinez, quien mandó se diera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo los concejales D. Gil Redin y D. Dámaso Arraiza dieron cuenta de la comision que les confirió el Domingo último, manifestando que al repoblar los mojones en sus sitios respectivos lo han hecho dejando un espacio de comun de 2 metros 50 centímetros desde la finca de Dª Clemencia Arrondain á medio de la boca que desagua el conducto.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los asistentes, de que certifico

Felipe Martinez — Miguel Izu

Miguel Liberal — Gil Redin

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Ante mí
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 20 de Nbre

Señores Concejales
D. Miguel Ruiz
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreabal á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la Hora Señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó, y la Corporacion fué enterada de una carta de D. Longinos Mc Coston Diputado provincial por este Distrito, por la cual participa que en atencion á su quebrantada salud, ha renunciado á dicho cargo de Diputado.

Y no teniendo asunto alguno de que ocuparse el Ayuntamiento, le levantó la Sesion firmando la presente acta con el Secretario que certifica

Felipe Martinez Miguel Liberal
Gil Redin
Eustaquio Astrain Dámaso Arraiza

Lucio Lemma
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 27 de Octubre.
Los Concejales
D. Miguel Pena
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreal á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Casa consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Alcalde manifestó á S. S. la conveniencia de especificar en tejidas las condiciones que se han formulado para los arriendos de los montes del pueblo, como son el aceite, tocinos y aguardiente y que han de regir en el año próximo 1888, á fin de que dicha sea aprobada por la Diputacion provincial las apruebe.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando los concejales con el Secretario que certifica

Felipe Martinez Miguel Pena

Miguel Liberal Gil Redin

Eustaquio Astrain Damaso Arraiza

Ante mi
Lorenzo Lerena
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 4 de Diciembre
Señores Concejales
D. Miguel Ozcariz
" Miguel Liberal
" Gil Bedia
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza.

En la Villa de Munzabal á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala consistorial los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, hora de la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se procedió á nombrar Comisionado para hacer la entrega al Alcalde de los muros del ultimo Ayuntamiento á D. Lucio Urroz á quien se entregaron todos los documentos que existen y ordena la ley.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos los concejales con el Secretario, que certifica.

Felipe Martinez

Miguel Ozcariz — Miguel Liberal

Gil Bedia — Eustaquio Astrain

Dámaso Arraiza

Lucio Urroz
Secretario

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre
Señores Concejales
D. Miguel Liberal
" Gil Medin
" Eustaquio Arraiza
" Damaso Arraiza

En la Villa de Murguiabal á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia accidental de D. Miguel Ezcurra primer Regidor por enfermedad del Sr. Alcalde, quien abierta la sesion ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dióse cuenta de una minuta de Sria. de la Diputacion de 2 del actual, por la cual se manda que el deficit que resulta en el presupuesto municipal formado para 1888 sea cubierto por nuevos arbitrios, por lo cual se acordó citar á una reunion á los Sres. de presupuestos, á fin de acordar lo que proceda, respecto á la indicada minuta.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos con el Secretario que certifica.

Miguel Ezcurra — Miguel Liberal

Gil Medin — Damaso Arraiza

Eustaquio Arraiza

Ante mi

Sesion ordinaria
de dia 28 de Dbre
Señores Concejales
D. Miguel Libiral
" Gil Bedia
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Mumzabal á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria á que fueron citados la Hora Reglamentaria se constituyó bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Bea por ausencia del Sr. Alcalde, quien mandó dar lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se levantó la Sesion por no haber asuntos de que tratar firmando los asistentes la presente acta con el Secretario que certifica

Felipe Martinez Miguel Bea

Miguel Libiral Gil Bedia

Eustaquio Astrain Dámaso Arraiza

Ante mí

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 24 Dicbre

Señores Concejales
D. Miguel Dez
" Miguel Seberal
" Ort Rodin
" Buenaventura Ashein
Contribuyentes
" Domingo Minor
" Edmundo Simundons
" Esteban P. Caparella
" Manuel Moreira
" Ramon Gonzalez
" Marcial Villasan
" Julian Guerra
" Miguel Guerra

Se mandó esta acta en copia en papel á la Diputacion en 3 de Enero de 1888 con nueve sintonia

En la Villa de Manacor á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales y contribuyentes residentes del municipio relacionados que componen la Junta de presupuesto prévia convocatoria, sin que hayan comparecido los Sres forasteros contribuyentes forasteros que tambien les corresponde por derecho segun circular de la D. la Diputacion de 22 de Noviembre de 1882, apesar de haber sido citados con la debida anticipacion, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria, siendo las dos de la mañana, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez

Encargado por orden del mismo Sr Alcalde cumplir el objeto de la convocatoria por el Sr Secretario, le dando la lectura de la espresada circular de la Diputacion provincial de 3 del actual; y enterados los reunidos de la misma dijo, que el Sr Presidente manifiesta á la Diputacion la imposibilidad que existe para crear mas arbitrios que los ya establecidos, consignados en importe como ingresos en el presupuesto ordinario, que las cuentas en favor del Municipio son negativas, solicitando por último de la Superioridad autorizacion para cubrir en su totalidad y en los terminos que previene la circular de la misma autoridad de 6 de Octubre de 1883 el déficit que resulta en el presupuesto por valor de ya el año inmediato 1888, ó sea en la misma forma que se ha hecho

hasta ahora.

Y siendo este el primer asunto para el que le ha convocado, le levanta la sesión prorrogando todos los presentes otra con el Secretario que certifica

Felipe Martínez Joaquín Paz

Miguel Liberal Gil Pedro

Eustaquio Astrain

Domingo Illana Esteban Bover Cañellas

Eduardo Armendariz

Ignacio Cochrado Sy

Francisco Pascual Manuel Ugarra

Juan Goña Miguel Ayerra

Ante mí

Sesion ordinaria
del dia 24 de Dicbre.
Señores Concejales
D. Miguel Liberal
" Gil Bodin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Marmolejo á nueve y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen en objeto de celebrar Sesion ordinaria, fuesido la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dispuso abonar cuatro pesetas por dia á cada uno de los que se ocupan en los trabajos del nuevo cauce de fuente Leon.

No teniendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando todos la presente acta con el secretario que certifica.

Felipe Martinez Miguel Ojeda

Miguel Liberal Gil Bodin

Eustaquio Astrain Damaso Arraiza

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 5. Enero
Señores concejales
D. Miguel Diz
" Miguel Leborans
" Gil Recio
" Gustaquio Alfaro
" Dámaso Arranz

1888.

En la Villa de Almaraz á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez; quien en seguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto contínuo y en cumplimiento al artº 44 de la Ley de Reclutamiento vigente, se acordó citar al Sr. Cura Párroco y Juez municipal de esta Villa para el dia 8 del actual y hora de las diez de la mañana á fin de proceder al alistamiento de los mozos para el servicio militar en el próximo llamamiento, advirtiendo á aquellos que han cumplido de los libros parroquiales de Nacimientos y los del Registro civil respectivamente.

Y ultimamente se dispuso abrir concurso para cubrir las dos vacantes de guardas de campo por termino de ocho dias, haciendolo público previniendo, en cuyo edicto se consigne que el haber asignado para dichos cargos es el de seis reales mellones diarios. Y que con el fin de que los aspirantes entren á servir desde el dia 8 del actual, se deberá poner el edicto hoy mismo y hacer los nombramientos el domingo inmediato.

El Secretario Mariano Arranz

tor que Notar, le levanto la Leccion firmando de todos la presente acta ante el Ayuntamiento que certifica

Felipe Martinez

Miguel Jos

Jul Medina

Eustaquio Arrain

Miguel Liberal

Damaso Arraizal

Ante mi

Sesion ordinaria
del dia 8 de Enero
Señores Concejales
D. Miguel Ezquerra
" Miguel Liberal
" Gil Medina
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Murguialdai á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, previa la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez; quien enseguida mandó leer la acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de cuatro instancias elevadas por D. Miguel Velaqui, D. Ramon Ruiz, D. Marcelino Goñi y D. Benito Zaravaia, por sus escritos solicitan las plazas de guardas municipales de campo, y el Ayuntº atendiendo á los merecimientos de los dos primeros, á los de D. Miguel Velaqui y D. Ramon Ruiz, acordó nombrarles para desempeñar dichos cargos, desestimando la peticion de los dos últimos.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion firmando los concejales la presente acta con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Ezquerra

Gil Medina — Eustaquio Astrain

Miguel Liberal — Damaso Arraiza

Benito Zarranz

Sesion ordinaria
del dia 15 de Enero

Señores Concejales
D. Miguel Ojea
" Miguel Liberal
" Gil Pradin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Murguía á quince de Enero de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, Sesion de la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien inmediatamente ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo dió cuenta, la Corporacion quedó enterada de la hoja catastral remitida por la Comision Diputacion; y habiendose tratado en esta sesion de capitalizar por haber cumplido ninguna que en esta localidad no existe, se acordó proceder nuevamente, previo un detenido estudio de dicha hoja.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion firmando todos los concejales la presente acta con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Ojea

Miguel Liberal — Gil Pradin

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 22 de Enero
Señores Concejales
D. Miguel Yrol
" Miguel Liberal
" Gil Medina
" Constancio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreal á veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, para cuya hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Pinta, por la cual le interesa á este Ayuntº pronga asista en su representacion una comision, á la reunion que ha de celebrarse en aquella Villa, de Representantes de todos los pueblos de la Merindad, el dia 31 del actual para tratar del catastro provincial, presupuestos municipales y de los Ayuntamientos de guerra al Ejército Liberal en la última contienda, y se acordó nombrar de Comision que lleve la representacion de este Ayuntamiento á dicha reunion á los Señores Alcalde D. Felipe Martinez y Secretario D. Lucio Tejero á los cuales se les entregará una credencial que acredite sus nombramientos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los Señores concejales con el Secretario, que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Yrol
Miguel Liberal — Gil Medina
Damaso Arraiza
Constancio Astrain
Lucio Tejero

Sesion ordinaria
del dia 29 de Enero
Señores Concejales
D. Miguel Ezu
" Miguel Leibar
" Gil Medio
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Mondragon á nueve y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria siendo la hora señalada, se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien abrió la sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se levantó la sesion por no haber asuntos de que ocuparse el Presidente firmando esta acta los Sres. Concejales con el Secretario que certifico.

Felipe Martinez — Miguel Ezu

Miguel Leibar — Gil Medio

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Ante mi

Sesion extra-ordinaria del dia 4 de Febrero

Srs. Concejales

D. Miguel Urru
" Miguel Liberal
" Gil Bedia

Contribuyentes

D. Esteban P. Rafalla
" Dominga Ilina
" Eduardo Amundarain
" Antª Amundarain
" Pedro Zubiria
" Marcial Ortasun
" Tomás Mugalde
" Miguel Arzoria
" Julian Arzoria

En la Villa de Murguia á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma ~~los~~ los Señores Concejales y mayores contribuyentes que al margen se expresan previa convocatoria para ello al vecindario con objeto de celebrar Sesion extraordinaria, y siendo las diez de la mañana hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Albertia

Enterada se dio cuenta del objeto de la convocatoria, manifestando el Sr. Presidente y el Secretario Don Luis Loma, que en la reunion habida en Vitoria el dia 2 del proximo mes de Enero, para tratar del catastro provincial, circular de 7 C. la Diputacion de 3 de Diciembre último y de los Ayuntamientos hecho al Concierto del Gobierno en la ultima guerra civil, á cuya reunion asistieron en representacion de este Municipio los Señores Vocales, se acordó elevar una instancia á la Diputacion provincial interesando la para que proponga otra reunion de representantes del pais que continue las tareas en la Diputacion de Junio de 1887, para tratar de la formacion de la base de tributacion por riqueza que determina lo siguiente:

Sobre la conveniencia de rectificar el catastro provincial ó de regular los municipales bajo el principio de que las cuentas fijas figuren por su totalidad.

Supresion del aumento del 25 % en la contribucion provincial, impuesto desde el año 1887, para amortizacion de la deuda.

Division amplia de los presupuestos y cuentas provinciales uniforme del acordado formado por los representantes de los distritos en Junio del precitado año.

Sobre el de los impuestos provinciales recientemente creados organizando algunos municipales que alivien ó totalmente cubran el 2% del presupuesto provincial.

El 2% restante de dicho presupuesto y el déficit de los municipales deberá cubrirse por contribución directa del catastro provincial ó de los municipales según demande la asamblea ó el vecindario.

Tratar la cuestión de 1ª ó de 2ª de dicha última.

Discutir y tratar los demás asuntos comprendidos en el programa á que se atendieron en aquel entonces y que consta en acta de 20 de Junio de 1888.

Que los Señores Comisionados consulten con sus respectivos vecindarios la conducta que convenga seguir en el caso último de que S.E. delegara la pista demandando que sea de su objeto de dicha Montaña.

Que esta la presente á la deliberación de todos Comisionados nombrados al efecto.

Y finalmente que los Comisionados todos consulten también con sus respectivos pueblos respecto de la conveniencia de segregarse con los municipios pertenecientes y si asienten á ello se celebre otra reunión general para proceder de acuerdo sobre el asunto.

Estos son los acuerdos tomados en la reunión de Enalta, consignados en el acta que fué suscrita por todos los representantes, y los cuales esta reunión los aprueba, acordando que para cumplir lo establecido en el anterior punto, se entere al Sr. Presidente, que en el caso de que S.E. designe la Montaña

sin objeto de aquella reunion, le convoque
otra inmediatamente para tratar de la
actitud que debe tomarse.

Que respecto al último extremo
se diga Satisfaccion al Sr. Presidente de la Sec-
cion de Prensa, que siendo aquel de suma
importancia para este pueblo, tiene que
estudiarse y examinarse con todo el detenimien-
to resultado se comunicara oportunamen-
te

Que no teniendo mas asuntos que
tratar se levanto la Sesion firmando
todos con el Secretario que certifica

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Sesion ordinaria
del dia 5 de Febrero
Señores Concejales
D. Miguel Paz
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreal á cinco de Febrero de mil ochocientos cuenta y cinco; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, previo la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez.

Enterado de un oficio de esta fecha particular del Sr. D. Fr. Gobernador civil por la mal intencion á este Ayuntamiento para que en el termino de 8 dias entregue el alistamiento voluntario para Cuadrilla y Bolsa de Monreal ó le manifieste que no le hay nada; y de acuerdo este último en virtud de hallarse los fondos fuera de alcance.

D. No teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion, firmando todos de que certifico.

Felipe Martinez — Miguel Paz

Miguel Liberal

Gil Redin

Eustaquio Astrain — Damaso Arraiza

Ante mi
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 12 de Febrero
Señores Concejales
D. Miguel Frau
" Miguel Liberal
" Gil Perdiu
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Manacor á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Sres Concejales del margen anotados con objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felipe Martinez; quien mandó dar lectura del acta anterior que fué aprobada; y acto seguido el Secretario leyó la siguiente nota de asuntos pendientes de esta clase con el fin de que los Señores, que estimen

Felipe Martinez — Miguel Frau

Miguel Liberal — Gil Perdiu

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Lorenzo Segura
Secretario

Sesion ordinaria del dia 19 de febrero
Sres. Concejales
D. Miguel Diez
" Miguel Liberal
" Gil Medin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Murguia á diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez.

Enseguida dijo que la Corporacion quedaba enterada de un decreto de S. M. la Diputacion por el cual autoriza á este Ayuntamiento para que el déficit resultante en el presupuesto ordinario formado para el año corriente, lo gire por reparto entre la riqueza catastral, en la forma establecida por la circular de 6 de octubre del año 1882.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion firmando de lo que como Secretario, doy fe.

Felipe Martinez — Miguel Diez
Miguel Liberal — Gil Medin
Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Lorenzo Urrutia

Sesion ordinaria
del dia 26 de Febrero
Señores Concejales
D. Miguel Ruiz
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Cristobal Serrano
" Damaso Serrano

En la Villa de Almendral á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fué abierta la misma dada la hora legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo y en virtud del anuncio por el Pregonero que esta Mañana se acordó hacerse á los familias mas acreditadas de la poblacion entregandoles por via reparto á razon de una libra de pan por alma unos veinte panes diarios por espacio de cinco dias, cuyos veinte panes de trigo se han tomado del fondo de la panera de la Iglesia con cargo al Municipio.

Seguidamente se dió cuenta de un decreto de la Excma Diputacion recaido en el expediente de D. Gregorio Valero, sobre reclamacion de alcances en la contribucion de guerra, por cuyo proveido se manda que el Ayuntamiento informe manifestando si es cierta la liquidacion que el reclamante presenta en su instancia; y en su virtud la Corporacion acuerda que por el Secretario interino se haga saber los antecedentes que obran en el archivo de corresponderte liquidacion y que por un resumido informe en que proceda, pues que se consigne ademas en dicho escrito que el alcance que puede haber, no puede hacerse efectivo por falta de fondos, deduciendo esta reclamacion á no haber recaudado por este concepto las cantidades suficientes para satisfacer los créditos de mayor contribuyentes, y que respecto al abono de la anualidad siguiente que está sin liquidar, parece que debe ser

vaue hasta firmar lo respantado.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion firmando todos los concejales con el infrascrito que certifica.

Felipe Martinez Miguel Pz.

Miguel Liberal Gil Medina

Eustaquio Arrain Dámaso Arrainz

Enco Secretario

Sesion ordinaria
del dia 4 de Marzo
Señores Concejales
D. Miguel Ortiz
" Miguel Liberal
" Gil Rubio
" Constantino Martin
" Damaso Herrero

En la Villa de Menaza bal á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria Subido la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martin, quien mandó se diera lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta á los Señores de la aprobacion del nuevo Reglamento de estadística publicada por la Excma Diputacion, del presupuesto provincial formulado para el corriente año y del reparto hecho á los pueblos para cubrir el contingente de la provincia en el año actual, y en virtud de hallarse anotado que el reparto hecho á este pueblo está con arreglo á la riqueza que en proporcion arroja el cupo provincial se tuvo en cuenta las reclamaciones que este pueblo tiene solicitando fuesen eliminadas varias de capitales improductivos que le computaron despues por riqueza que jamás ha existido, le acordó por el Ayuntamiento nombrar á D. Miguel Ortiz y D. Damaso Herrero á fin de que reclamando á Palencia personalmente ante la Diputacion para que dicha Corporacion desaparezca del catastro de Menaza bal, lo cual se tendrá tambien en cuenta para los dos repartos generales con arreglo á la nueva Tributacion; cuya comision deberá hacerla dentro de esta Semana, á fin de no llegar á hacer las reclamaciones de un espediente ejecutivo.

No teniendo mas asuntos de

que suporte, se levanta la sesion, firmando la presente acta todos los asistentes con el infrascrito Secretario, que certifica.

Felipe Martinez — Enrique Gonzalez

Miguel Liberal — Gil Medina

Eustaquio Arteaga — Dámaso Arriaza

Leonardo Correa
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 11 de Marzo
Señores Concejales
D. Miguel Perez
" Miguel Liborio
" Gil Perdiz
" Constantino Herrero
" Diezmo Herrero

En la Villa de Murrabal á once de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fueron la Hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Montanier, quien ordenó se leyera la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion de la Cendia de Cerin en la cual tiene traslado un acuerdo de la Excma Diputacion ordenando que en el termino de quince dias evacue este Ayuntº el informe que se le pidió en 6 de Enero de 1883, y cuyo expediente motivado por la espresada representacion de Cerin se refiere á que la Diputacion declare jurisdiccion de Murrabal pueblo comprendido en dicha Cendia, las posesiones de Monte de Pranes anexa del judiciales á diferentes terminos municipales; y esta corporacion enterada que se cumplimentó el Pº acuerdo de la Excma Diputacion en union de los pueblos de Estadilla Peteyra y Buerna, suponiendo que el espediente dicho con el informe evacuado habrá sufrido algun extravio, acuerda informar que no hallandose conforme este pueblo con la pretension del Ayuntº de la Cendia de Cerin, pide á S.E. se sirva dar el correspondiente de este negocio, por cuanto segun el artº 9º de la Ley Municipal vigente, las corporaciones provinciales no pueden conocer en los espedientes de deslinde de terminos municipales hasta declarar en alguno de los pueblos ó grupos interesados; declarando S.E. que si los reclamantes se creen asistidos de alguna derecho, acudan si les con-

Vecino á la autoridad correspondiente
Y no teniendo mas asuntos
que tratar se levantó la sesion firmando
todos la presente acta con el Vicepresidente
Secretario, que certifica.

Felipe Martinez Miguel Ojea

Miguel Liberal Gil Redin

Eustaquio Astrain Dámaso Arraiza

Lino Lerena
Secretario

Sesion ordinaria
del dia 29 de Marzo
Señores Concejales
D. Miguel Ysa
" Miguel Liberal
" Gil Medina
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreal á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales arriba citados en el margen con objeto de celebrar sesion ordinaria, fué dada la hora citada por el Señor Alcalde D. Felipe Martinez, quien enseguida ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se levantó la sesion por no haber asuntos de que ocuparse firmando la presente acta con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez — Miguel Ysa

Miguel Liberal — Gil Medina

Eustaquio Astrain — Dámaso Arraiza

Manuel Lanz
Secretario

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo
Señores Concejales
D. Miguel Ruiz
" Miguel Liberal
" Gil Rodin
" Eustaquio Astrain
" Dámaso Arraiza

En la Villa de Muruzabal á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho; reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, que fué convocada bajo la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó una comunicacion del Sr. Alcalde de Pamplona por la cual le cita á este Ayuntamiento á fin de que concurra el dia 27 del actual á la reunion que ha de celebrarse para la discusion del presupuesto de gastos de la Carcel del Partido, y se acordó comunicar al dicho Sr. Alcalde que esta Corporacion no puede asistir á la reunion, pues que está conforme con lo que resuelva la mayoría.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion firmando los concejales con el Secretario que certifica.

Felipe Martinez Miguel Ruiz

Miguel Liberal Gil Rodin

Eustaquio Astrain Dámaso Arraiza

Simon Lanza

Sesion ordinaria
del dia 1º de Abril
Señores Concejales
D. Miguel Juan
" Miguel Liberal
" Gil Perdiz
" Cristobalino Alcaide
" Damaso Arranz

En la Villa de Membrabal á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados en el margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, Edenado la hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Montero y dicha reunida dió la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo se mandó comunicado á D. Luis Luna para que asista el dia 2 del actual al juicio de conciliacion ante la Comision provincial en Ayuntamiento del Hyo. y al que se le apercibirá de todos los procedimientos necesarios.

Asi bien se acordó citar para por mañana á las diez de la misma á todo el Vecindario á fin de notificarles lo que deban las propiedades en el que del reparto de la contribucion ultimo arbitrio hay de subsistir de este año por haber de terminar el acordado que se hizo en el año 1884.

Y ultimamente que se comunique por medio de oficios á los Ayuntamientos morosos por contribuciones ordinarias, hagan efectivos sus descubiertos para el dia 2 de Mayo proximo y que para dicha fecha manifiesten que no lo tengan hecho la imposicion de los gastos de apremio hasta el termino señalado advirtiendo que de no verificarlo se procederá inmediatamente de

pues de tan avanzada el Señor á que
pudiera con asumirlos.

Y no teniendo mas
asuntos que tratar, se levantó la
sesion firmando el Ayuntamien-
to la presente acta con el Secreta-
rio que certifica.

Joaquin Gz Felipe Martinez

Miguel Liberal Fil Medina

Eustaquio Arrain Dámaso Arraiza

Lucio Segura

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril

En la Villa de Manzanal á dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales del Ayuntamiento y gran número de vecinos propietarios que al Toque de Campana han sido objeto de celebrar Sesion en esta ordinaria pública convocatoria para ese dia á domicilio. Siendo las diez de la mañana hora señalada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Martinez, quien acto seguido, dió cuenta del objeto de la convocatoria manifestó á los concurrentes que en 28 de Mayo inmediato finaria el arriendo de los Carnicerias, yerbas y aguas que le ha sido por tiempo de cuatro años y debiendo renovarse el arriendo, es por lo que se ha convocado la Reunion á fin de que digan Si acaso hasta ahora tienen los propietarios para prestar el ganado que el arrendatario de dicho impuesto debe tener.

Enterados los concurrentes de lo manifestado por el Sr. Presidente dijeron todos de unanime conformidad que desde luego tienen los propietarios con el indicado objeto las limitaciones establecidas en la base 7ª del pliego de condiciones generales del espresado que se ha leido ó sea que se obligan para prestar el ganado las mulas, pollinos y obligarez, y que el tiempo para el cual prestan dicho prestar el arrendatario de las propiedades ecsidos será el de cuatro años.

Don Eduardo Fernandez propietario é individuo de la Sesion

pron, manifiesto de haya tenido que se reserva los usos del trozo de terreno que pone en el paraje de Prado ovi dedo en el cual no podrá entrar el ganado de los comuneros.

Y siendo este el unico asunto para el que se ha convocado se levantó la sesión firmando todos los que saben con el Secretario que certifica.

Felipe S. Martinez — Miguel Ojea

Miguel Sobrado — Gil Pedin

Eustaquio Astrain — Pedro Damaso Arraiza

Anacleto Arraiza — Eduardo Armendariz

Ramon Serviain — Pedro Zubicoa

Pio Vidalgo — Antonio Armendariz

Alejandro Valdés — José M.ª Arbeloa

Marcial Ortasun — José Arraiza

Julian Goya — Nicolás Muruzabal — Profesor Goñi

Calisto Echarri

Miguel Tierra

Agustin Ventura

Ramos Josue

Romaldo Semoriano

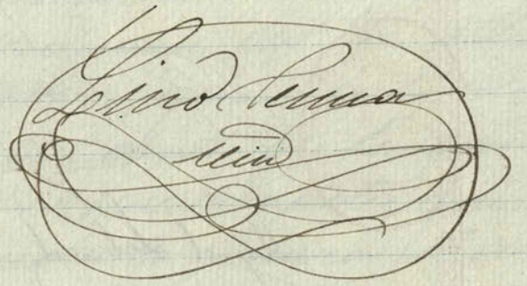

Sesion ordinaria
del dia 8 de Abril
Señores Concejales
D. Miguel Vera
" Miguel Liberal
" Gil Vedia
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreal á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala consistorial de la misma los Señores Concejales al margen anotados, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, previo la tercera llamada, se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josè Martinez, quien mandó leer el acta de Sesion de 4 del corriente que fue aprobada.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente declaró levantada la Sesion por no haber asuntos de que tratar, firmando esta acta los Señores Concejales con el Secretario, que certifico.

Josè Martinez — Miguel Liberal

Gil Vedia — Eustaquio Astrain

Miguel Vera — Dámaso Arraiza

Ante mi
Fermin

Sesion ordinaria
del dia 14 de Abril
Señores de Ayuntº:
D. Miguel Diez
" Miguel Liberal
" Gil Redin
" Eustaquio Astrain
" Damaso Arraiza

En la Villa de Monreabal á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria, fuida la hora señalada se constituyó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez, quien enterada ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio de la Excma Diputacion por el cual pide, para resolver el expediente entablado por el Ayuntº pidiendo autorizacion para arrendar la Carniceria, que le adicionen al pliego de condiciones una donde diga la postura que ha de servir de tipo y la cantidad que ha de pujarse como tanto para la puja, y que le diga por que causa se solicita autorizacion para subastar dicho impuesto por tiempo de 4 años. Enterado el Ayuntº acordó adicionar al mencionado pliego la siguiente condicion: "Que no se admitirá postura que baje de 3 ½ ctvs pesetas y que el tanto para la puja será de 50 pesetas."
Tambien se dirá á Sª Eª la Diputacion que la razon que existe para subastar la subasta por cuatro años es con el fin de huir uno de los tres capitales que tiene contra sí el Ayuntº que de otra manera no podria hacerse

El mismo dia se trasladó este acuerdo á la Excma Diputacion

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes, de que certifico

Felipe Martinez — Miguel Diez
Miguel Liberal — Gil Redin
Eustaquio Astrain — Damaso Arraiza

Ante mi

Diligencia de cierre

En el día de la fecha queda cerrado este libro en el cual se han utilizado doscientos folios comprendidos en ellos 243 actas inclusas todas ellas por las respectivas reuniones, menos la del folio 17 y 18 que quedó sin efecto.

Y para que conste lo pongo por diligencia y la firmo en Alhaurín el Grande a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, de que certifico.

V.º B.º Dios

El Alcalde,

Felipe Martín

D. F. O.,

Lino Fuenca

Juez